





*OMNÍBONA*

PUBLICACIONES DEL SEMYR

*documenta*

9

*Director*

*Pedro M. Cátedra*

*Coordinación*

*Eva B. Carro*

CONSEJO CIENTÍFICO DE LAS PUBLICACIONES DEL SEMYR

*Vicente Beltrán Pepió (Università degli Studi di Roma, La Sapienza)*

*Emilio Blanco (Universidad Rey Juan Carlos)*

*Mercedes Blanco (Université Paris-Sorbonne)*

*Fernando Bouza (Universidad Complutense)*

*José A. de Freitas Carvalho (Universiade do Porto)*

*Juan Carlos Conde (Magdalen College, University of Oxford)*

*Inés Fernández-Ordóñez (UAM & Real Academia Española)*

*Juan Gil (Real Academia Española)*

*Antonio Gargano (Università degli Studi di Napoli Federico II)*

*Fernando Gómez Redondo (Universidad de Alcalá)*

*Víctor Infantes (Universidad Complutense)*

*María Luisa López-Vidriero Abelló (IHLL & Real Biblioteca)*

*Mariana Beatriz Masera Cerrutti (ENES Morelia, UNAM)*

*José Antonio Pascual Rodríguez (Real Academia Española)*

*Jesús Rodríguez-Velasco (Columbia University)*

*Christoph Strosetzki (Westfälische-Wilhelms-Universität, Münster)*

*Bernhard Teuber (Ludwig-Maximilian-Universität, Munich)*

*Forman también parte de oficio del Consejo Científico las personas que, en corriente mandato, integren el consejo directivo del Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (Juan Miguel Valero Moreno, Francisco Bautista Pérez, Bertha Gutiérrez Rodilla, Elena Llamas Pombo), así como también quienes ostenten o hayan ostentado la presidencia de la Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas:*

*Medievales y Renacentistas:*

*Alberto Montaner Frutos (Universidad de Zaragoza)*

*Fernando Baños Vallejo (Universidad de Oviedo)*

*María José Vega Ramos (Universidad Autónoma de Barcelona)*

*Juan Gil (Real Academia Española)*

*OMNÍBONA*  
*UTOPIA DEL SIGLO XVI*

*(Ms. 9/2218 de la RAH)*

---

*edición de*  
*Ignacio García Pinilla*  
*con un estado de la cuestión de Víctor Lillo Castañ*



*SALAMANCA*  
*Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas*  
*Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas*  
*Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (USAL)*  
*MMXVII*

© de los textos y de la edición sus autores  
© del diseño y textos Pedro M. Cátedra  
ISBN: 978-84-944855-4-1  
D.L.: S 381-2016  
composición, Jáser Proyectos Editoriales  
impresión, Nueva Graficesa, S. L.

---

## TABLA DE MATERIAS

Estado de la cuestión .....	9-21
<i>Omnibona</i> .....	23-417
[Prólogo].....	25-32
Primer libro .....	33-68
Segundo libro .....	69-86
Libro tercero .....	87-105
Libro cuarto.....	107-185
Libro quinto .....	187-218
Libro sexto .....	219-245
Libro séptimo .....	247-281
Libro octavo.....	283-299
Libro nono.....	301-331
Libro décimo.....	333-347

Libro undécimo.....	349-376	
Libro dodécimo.....	377-412	
Suma de los doze libros de toda esta obra.....	413-417	
Índice onomástico.....		419
Justificación de la tirada.....		***
Colofón.....		***

---

## ESTADO DE LA CUESTIÓN

**B**AJO EL EQUÍVOCO TÍTULO DE *REGIMIENTO de príncipes*, el manuscrito 9/2218 de la Real Academia de la Historia contiene un texto que merece ser incluido entre las escasas utopías españolas conocidas hasta la fecha. Compuesto en el siglo XVI, posiblemente en la década de 1540, este anónimo *Regimiento de príncipes* podría ser, además, la primera utopía en lengua vulgar de la que tengamos noticia. En el ámbito hispánico, por ejemplo, se avanza con mucho a la redacción de la *Sinapia* –considerada hasta hace poco la primera ficción utópica en castellano<sup>[1]</sup>–, mientras que en lo que atañe a su contenido político, el texto que pre-

[1] «Una obra que responda al criterio estricto de la utopía establecido por Trousson no se encuentra en España hasta la titulada *Sinapia* [...] que es de alrededores de 1682 según la fecha más temprana atribuida por su editor, S. Cro» (López Estrada 1980, 62). Miguel Avilés, que también ha editado la *Sinapia*, aún propone una fecha de redacción más tardía, hacia finales del siglo XVIII.

sentamos supone un interesante testimonio de disidencia y reformismo en la corte de los Austrias.

El narrador en primera persona del relato, llamado Caminante curioso, se propone encontrar un reino que se rija por el mensaje de Cristo. Tras largas peregrinaciones sin éxito, conoce al fin a un mancebo que responde al nombre de Amor de Dos Grados y que promete conducirlo hasta el Reino de la Verdad, gobernado por el rey Prudenciano. Al llegar a la capital, Omníbona, el monarca, trasunto del perfecto rey cristiano, guía a los dos visitantes por sus dominios a medida que les explica con todo detalle las reformas que ha operado en el Reino de la Verdad hasta convertirlo en «un traslado del Cielo en la tierra». A lo largo de los doce libros de que consta la obra se cuenta, entre otras cosas, cómo lidió el rey Prudenciano con la mendicidad, cómo resolvió los conflictos derivados de la colonización de una región recién descubierta, poblada por infieles, o cómo puso fin a las injusticias cometidas por los inquisidores del Reino de la Verdad; cuestiones que señalan ostensiblemente a la realidad social de la España de los Austrias. El relato concluye cuando Caminante curioso, más que satisfecho con lo que ha visto, emprende el viaje de retorno a Castilla, de donde es natural.

A pesar de que diste no poco de la *Utopía* de Thomas Moro, este *Regimiento de príncipes* posee todos los elementos para formar parte del género utópico si nos atenemos a la definición de Raymond Trousson[2]. Hemos

[2] «Proponemos que se hable de utopía cuando, en el marco de un relato (lo que excluye los tratados políticos), figure descrita una comunidad (lo que excluye la robinsonada), organizada según ciertos principios políticos, económicos, morales, que restituyan la complejidad de la vida social (lo que excluye la edad de oro y la arcadia), ya se presente como ideal que realizar (utopía constructiva) o como previsión de un infierno (la anti-utopía moderna) y se sitúe en un espacio real o imaginario [...]

decidido, por ello, llamarla *Omnibona*, en referencia a la capital del reino ficticio, puesto que el título que figura en el manuscrito no hace justicia al carácter eminentemente utópico del texto, amén de llevar a posibles confusiones con obras homónimas. Debido a la escasa atención que ha recibido por parte de la crítica, son muchas las incógnitas que plantea a día de hoy *Omnibona*. A continuación ofrecemos un breve resumen de las aportaciones de los pocos estudiosos que se han ocupado del texto que presentamos.

El primero en dar noticia de esta obra fue Juan Antonio Llorente, quien en 1813 anunciaba haber descubierto un curioso texto, titulado *Regimiento de Príncipes*, en la Biblioteca de los Reales estudios de San Isidro de Madrid, antiguo Colegio Imperial de los jesuitas [Llorente 1813, II, 49]. Llorente, interesado tan sólo en aquello que concernía a la Inquisición, fijó su atención exclusivamente en el libro XII –dedicado a las reformas que llevó a cabo el rey Prudenciano en la Inquisición del Reino de la Verdad–, soslayando así el carácter utópico del relato. A tenor del contenido del libro XII, la única parte de la obra que transcribió, el estudioso sugirió la posibilidad de que el anónimo autor fuera catalán o aragonés puesto que en su opinión el texto podía relacionarse con los movimientos de oposición al Santo Oficio surgidos en la Corona de Aragón durante los últimos años de vida de Fernando el Católico (1515-1516). Tampoco descartaba Llorente, no obstante, que el autor hubiera sido castellano pues creía que los castellanos tuvieron presente este *Regimiento de Príncipes* «para las pretensiones que introduxeron en Flandes muerto Fernando [el Católico], y después en las cortes de Valladolid» de 1518 [Llorente 1813, II, 86].

---

o aparezca, por último, descrita al final de un viaje imaginario, verosímil o no» (Trousseau 1995, 54).

El historiador advirtió también que en la portada del manuscrito figuraba con letra distinta que la del texto el nombre de *Henríquez*, a quien parece que perteneció la obra, ya que en el margen del libro XII aparece una anotación con la misma letra que la del nombre de la portada en la que se lee que el autor de la obra «era sospechoso por las opiniones que seguía sobre la Inquisición». Más curioso aún es el siguiente hallazgo que revela Llorente. Entre las hojas del manuscrito que transcribimos, el estudioso encontró un papel suelto en el que un lector decía que la obra debió componerse en la segunda mitad del siglo XVI y que el «muy esclarecido príncipe» a quien va dirigido el prólogo no era otro que el primer hijo de Felipe II, Carlos de Austria. Llorente juzgó, sin embargo, que este anónimo lector «padeció equivocación porque al soberano que reynaba en tiempo de escribirse la obra [...] como al príncipe heredero a quien se dedicaba» se les da el apelativo de *alteza*, y no de *majestad*, que es el que se impone desde la coronación de Carlos V como Sacro Emperador Romano[3]. Por ello, Llorente creyó que el dedicatario de la obra era el futuro Carlos V y que debió componerse en 1515, cuando su madre doña Juana «era reyna de Castilla con el tratamiento de *alteza*, y por su demencia gobernaba el reyno Fernando [el Católico] con el mismo tratamiento» [Llorente 1813, II, 50].

En 1818, cinco años después de la publicación de los *Anales de la Inquisición de España*, Llorente revisó su opinión sobre el texto que presentamos en *Histoire critique de l'Inquisition*. Si bien apenas cambió de parecer acerca de la fecha de redacción (1516), el estudioso propuso una nueva hipótesis sobre la autoría: el historia-

[3] Llorente 1813, II, 50. Cabe señalar que aun después de que Carlos V heredara el título de Sacro Emperador Romano la fórmula de tratamiento del príncipe heredero siguió siendo la de *alteza* y no la de *majestad*, por lo que la dedicatoria del prólogo no aporta información acerca de la fecha de redacción de *Omnibona*.

dor decía ahora que el Cardenal Cisneros, antes de ser arzobispo de Toledo, hizo componer la obra. Llorente fundaba su tesis exclusivamente en el hecho de que hasta ese momento Cisneros había sido un firme opositor del Santo Oficio [Llorente 1818, 412], circunstancia insuficiente para atribuir la obra al Cardenal.

Ya a finales del siglo XIX, Marcelino Menéndez Pelayo hizo alusión a nuestra utopía, que solo pudo conocer a través de la noticia que dio Juan Antonio Llorente. Ello se debe a que la obra estuvo en paradero desconocido desde 1838, momento en el que se ordenó trasladar todos los manuscritos de la Biblioteca de San Isidro al Congreso para la formación de la Biblioteca de Cortes, hasta que fue adquirida por la Real Academia de la Historia, donde se conserva actualmente. Don Marcelino no cuestionó ni la datación ni la hipótesis acerca de la autoría propuesta por Llorente sino que se limitó a relacionar la obra, probablemente a causa de su título, con los tratados de enseñanza de príncipes de la primera mitad del XVI tales como el *Marco Aurelio* de Antonio de Guevara [Menéndez Pelayo 1943, 198].

Marcel Bataillon también mencionó de pasada la existencia de *Omnibona* en *Erasmus y España*. A diferencia de Menéndez Pelayo, Bataillon sí cuestionó seriamente la hipótesis de que el Cardenal Cisneros mandara componer la obra aunque no ofrece ninguna alternativa en lo que respecta a la datación y a la autoría [Bataillon 1966, 59-60, n. 66]. Los datos que aporta sobre el texto son los mismos que se encuentran en *Histoire critique de l'Inquisition* de Llorente, razón por la cual suponemos que el gran investigador francés tan solo conoció, como mucho, el libro XII transcrito por Llorente.

Habrà que esperar hasta 1980 para encontrar la primera revisión rigurosa del dictamen de Juan Antonio Llorente. José Martínez de la Escalera, quien sí tuvo la oportunidad de leer íntegra la obra, destaca desde

el mismo título de su artículo el carácter utópico de *Omnibona*, asunto que, como dijimos, pasó inadvertido o simplemente no interesó a Llorente. El crítico, además, amplía la información que dio Llorente sobre el tal *Henríquez*, a quien parece que perteneció el manuscrito. Martínez de la Escalera lo identifica con el padre Marcos José Henríquez de Navarra, quien «en 1767 residía efectivamente en el Colegio Imperial [...]. Había nacido en Almansa en 1714; se ignora el lugar y la fecha de la muerte, probablemente en el destierro» [Martínez de la Escalera 1980, 220]. En cuanto al manuscrito, el estudioso aporta algunas apreciaciones codicológicas. En su opinión, la letra «-bastarda con influjos italianos- puede situarse en la segunda mitad del siglo XVI», mientras que las filigranas de las hojas finales de guarda «-serpiente coronada y manopla con estrella- están catalogadas por F. de Bofarull y Sans: la serpiente, en Valladolid, 1555, y la manopla en el primer tercio del siglo XVI» [Martínez de la Escalera 1980, 219].

Asimismo, el investigador reparó en un pasaje del texto en el que se dice que los religiosos del Reino de la Verdad rezaban por el «breviario Romano nuevo, porque [...] es breve y muy provechoso para saber la sagrada scriptura»[4]; breviario que el crítico identifica con el llamado breviario de Quiñones o de Santa Cruz, que entró en vigor en 1536 y fue sustituido en 1568 por Pío V. Martínez de la Escalera aporta otro indicio, esta vez de carácter negativo. Cuando se mencionan las distintas órdenes religiosas de la Casa de Minerva –así es como se llama la universidad del Reino de la Verdad–, se nombran las órdenes religiosas habituales con la excepción de los jesuitas. Teniendo en cuenta estos datos y el acusado cariz reformista de la narración, Martínez de la

[4] Véase el texto en la edición del presente volumen, pág. 177, correspondiente al fol.61v.

Escalera considera que la obra debió redactarse en los primeros años del reinado de Felipe II, probablemente en la década de 1550-1560, ya que encuentra semejanzas entre *Omnibona* y el pensamiento de humanistas como Furio Ceriol, Fox Morcillo o Felipe de la Torre, cuyos tratados sobre el arte de gobernar se publican precisamente en estas fechas.

En 1984 aparece un artículo de Miguel Avilés con una nueva propuesta de datación. Aunque Avilés opina que no hay datos suficientes para fechar la obra con exactitud –a excepción de la letra del manuscrito, que juzga de «fechas tardías del XVI»–, el estudioso se inclina por inscribirla en los últimos años del reinado de Felipe II pues considera que la génesis de nuestra utopía debe buscarse en el clima arbitrista de la época y que las preocupaciones manifestadas en ella responden a las de la Contrarreforma. Por tanto, según razona el crítico, el «muy esclarecido príncipe» a quien va dirigida solo puede ser el futuro Felipe III. Hay otro aspecto interesante en su artículo que atañe al título de la obra. Avilés cree que la portada del manuscrito donde se lee ‘*Regimiento de príncipes*’ es de época distinta y que, por tanto, este no fue el título que eligió el anónimo autor [Avilés 1984, 128, n. 8].

Sin alterar su propuesta de datación, el historiador señala en otro artículo[5] la posible influencia en *Omnibona* del *Spill de la vida religiosa* (1515), libro catalán de espiritualidad traducido como *El deseoso* en las varias ediciones castellanas que conoció. Dado el enorme éxito editorial que obtuvo la obra a lo largo del siglo XVI, no hay que descartar que el anónimo autor

[5] Avilés 1982, 27-52. (supongo que hay un error en la fecha pues Avilés remite a su artículo de 1983 para el asunto de la datación, *vid.* pág. 44, n. 54). Tampoco cambia su propuesta de datación en Avilés 1990, 109-129.

pudiera inspirarse en ella como punto de partida para su narración. Avilés funda la relación entre ambas obras en el motivo literario del viaje a una región ignota, en el valor alegórico que tienen los nombres de los personajes y en el estrecho parecido de uno de ellos. Según el crítico, el personaje de *Amor de Dos Grados* es el trasunto evidente de *Amor-de-Dios* y *Amor-del-prójimo*, personajes de *El deseoso*. A propósito del posible influjo de esta obra, Avilés sugiere la posibilidad de que en la literatura utópica española se produzca una evolución que va desde «la crónica de conquista militar de tierra de infieles, orientada a la conquista de Tierra Santa, al relato de viajes imaginario de carácter místico y, de ahí, al viaje imaginario a mundos utópicos» [Avilés 1982, 47].

En 1985 Joseph Pérez publica un artículo dedicado al análisis de la educación en el Reino de la Verdad. El renombrado historiador acepta la propuesta de datación de Martínez de la Escalera, a la que añade un nuevo argumento para fechar la obra a principios de 1550. Según Pérez, el libro IX de *Omnibona*, en el que se habla de un nuevo pueblo de infieles colonizado por los súbditos del rey Prudenciano, alude claramente al descubrimiento de América. El historiador encuentra paralelismos entre la postura adoptada por el anónimo autor –evangelizar a los infieles y devolverles lo sustraído– y la de Bartolomé de Las Casas; hecho que lo lleva a relacionar la fecha de redacción de la obra con el contexto de la Junta de Valladolid de 1551 [Perez 1985, 191-192, n. 1].

David García López, en un artículo del año 2000 destinado al estudio de la arquitectura y las infraestructuras del Reino de la Verdad, parece abrazar la propuesta de Miguel Avilés al afirmar que la obra «nos transporta a un mundo imaginario que pretende funcionar como espejo de la realidad española de los últimos decenios del s. XVI». El estudioso reconoce, sin embargo, la dificultad que entraña precisar el año de composición de

un texto como el nuestro en el que no se desliza ni una sola mención a algún personaje de la época ni se habla de fechas concretas. Por esta razón no descarta que el príncipe a quien se dedica la obra pueda ser Carlos en lugar del futuro Felipe III, habida cuenta de que a lo largo de la narración no se alude ni una sola vez al Concilio de Trento, silencio que parece significativo en un texto tan empapado de religiosidad y en el que resulta patente el afán de reforma eclesiástica. Sin llegar a decantarse entre la década de 1560 o la de 1590, lo que sí le parece evidente a David García López es que la obra fue escrita durante la segunda mitad del siglo XVI ya que, en sus propias palabras, «tanto los aspectos sociales que se manifiestan [...], como el tipo de letra utilizado parecen remitir a esta época» [García López 2000, 288-289]. Unos años después, David García López escribe otro trabajo sobre *Omnibona*, esta vez con el objeto de demostrar la cercanía del texto con el discurso lascasiano, en el que mantiene su propuesta de datación [García López 2004].

Elisa Ruiz García dedica unas páginas a nuestra utopía en un artículo de 2005 acerca de la educación femenina y la relación de las mujeres con las letras en la temprana modernidad. Sin desviarse de la senda de Miguel Avilés y David García López, la estudiosa fecha el manuscrito en la segunda mitad del XVI aunque no se detiene a argumentar su postura. En lo que respecta a la educación que reciben las niñas en *Omnibona*, cree que el programa escolar que idea el anónimo autor responde «a la praxis pedagógica de algunos sectores de la sociedad urbana a finales del siglo XVI» o que, cuanto menos, «refleja aspiraciones educativas de la época» [Ruiz 2005, 102-103]. Así pues, según esta estudiosa, el utopismo de nuestro texto en lo que atañe al sistema educativo femenino habría que buscarlo en las infraestructuras escolares y en el alcance universal de la educación antes que en el tipo de enseñanza que se dispensa a las muchachas.

Por su parte, Alex-Alban Gómez Coutouly compara *Omnibona* con *El deseado gobierno buscado por el amor de Dios para España*, utopía compuesta en el siglo XVIII. En cuanto a la fecha de redacción de *Omnibona*, Gómez Coutouly apunta a que probablemente data de finales del siglo XVI pero, al igual que Elisa Ruiz, no argumenta dicha datación [Gómez Coutouly 2006].

La más reciente aportación es de Ignacio García Pinilla, y en ella se resvisan los aspectos sustanciales de la obra. Cuestiona, de entrada, la hipótesis adoptada mayoritariamente de que la obra fuera compuesta durante la segunda mitad del siglo XVI. Pinilla considera muy probable que el nuevo breviario al que se alude en el texto sea el de Quiñones, por lo que acepta de buen grado el arco temporal que propuso Martínez de la Escalera (1536-1568), pero acaba decantándose por los años de 1541-1542. Menos convincentes, en cambio, le parecen las pruebas codicológicas –según las cuales el papel y la letra serían de la segunda mitad del siglo XVI– pues arguye Pinilla que no disponemos de ningún indicio que nos asegure que el manuscrito es el original y no una copia. A esto añade el crítico que cuanto más nos alejemos de 1536 menos sentido tendrá el apunte de que el breviario de los estudiantes es *nuevo*; recordemos el pasaje: «Rezan por el breviario Romano nuevo, porque [...] es breve y muy provechoso para saber la sagrada scriptura».

En cuanto a los paralelismos que expuso Joseph Perez entre la junta de teólogos y juristas que aparece en el libro IX de *Omnibona* y la Junta de Valladolid de 1551 acerca de la colonización americana, Pinilla se pregunta si los hechos representados en la narración reflejan algo que ya ha sucedido o más bien cabría considerarlos como asuntos de candente actualidad en la época y que, por ello, eran objeto de debate. Si ocurriera lo primero, sostiene el crítico, el valor utópico del texto quedaría francamente rebajado. Además habría que encontrar

una explicación razonable al hecho de que muchas de las reformas propuestas en *Omnibona* jamás se pusieron en práctica. Pinilla ofrece, a modo de ejemplo de esto último, la supresión del secreto de los testigos en la Inquisición y la limitación del mandato de los inquisidores a tres años –medidas que tomó el rey Prudenciano y que nunca se llevaron a cabo–. Por este motivo el estudioso razona que sería absurdo creer que el anónimo autor presentó «una amalgama de sucesos reales y ficticios, y por ello es más lógico considerar que en la mayor parte de casos las utópicas propuestas [...] proceden de un ambiente muy cercano a los círculos de poder, donde de hecho tales propuestas ya se venían debatiendo». La cercanía con los círculos de poder a que alude Pinilla quedaría refrendada por el prólogo en el que el anónimo autor demuestra conocer al ayo y al maestro del «muy esclarecido príncipe» a quien dedica la obra, así como el tipo de educación que recibía[6]. Asimismo, el investigador apunta que la ausencia de los jesuitas entre las órdenes religiosas de *Omnibona* sugiere una fecha de redacción más temprana que la propuesta por Martínez de la Escalera y Joseph Perez, ya que los primeros colegios jesuitas datan de la década de 1540, «en concreto, Valencia en 1544, Valladolid en 1545 y Alcalá y Salamanca en 1547» [García Pinilla 2013, 53].

Para afinar aún más, García Pinilla recurre a los datos que ofrece el prólogo. Es precisamente la mención al ayo

[6] En efecto, parece evidente la familiaridad del anónimo autor con el príncipe y sus educadores a la luz de los siguientes pasajes del prólogo: «Y, aunque vuestra Alteza no tenga falta de doctrina, pareçiome que no le haría pequeño serviçio en dalle un memorial para acordarse, quando quisiese, de lo que muchas vezes había oído y tener recopilado lo que en muchas partes está repartido. [...]. Las duddas que vuestra Alteza tuviere podrá comunicar con su ayo y con su maestro, cada uno en su facultad» (en la edición contenida en el presente volumen, pág. 29, correspondiente con los fols 0v-1r).

y al maestro del príncipe la que aprovecha el estudioso para reducir el arco temporal de 1536-1544 hasta 1541-1542. Según los datos expuestos hasta aquí, el único destinatario posible de la obra es el príncipe Felipe (futuro Felipe II) mientras que la identidad del ayo es también incontrovertible: don Juan de Zúñiga. El asunto del maestro, en cambio, sí se presta a discusión puesto que Juan Martínez del Guijo –más conocido como *Silíceo*– fue el preceptor del príncipe Felipe hasta 1541, momento en el que toma el relevo Juan Cristóbal Calvete de Estrella. A tenor de la defensa de los conversos que lleva a cabo el anónimo autor en el libro acerca de la Inquisición, García Pinilla cree que lo más probable es que el maestro al que se alude sea Calvete de Estrella, pues es de sobra conocido «el [...] afán de *Silíceo* por la limpieza de sangre y su inquina contra los conversos» [García Pinilla 2013, 56]; de ahí que el investigador acabe fechando *Omnibona* entre 1541-1542.

Víctor Lillo Castañ  
(Universidad Autónoma de Barcelona)

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Avilés, M., «Cambio y utopía en la España barroca», en *El barroco en Andalucía*, tomo I, Córdoba: Universidad, 1984, págs. 125-136.
- , «Utopías españolas en la Edad Moderna», *Crónica Nova*, 13 (1982), págs. 27-52.
- , «Otros cuatro relatos utópicos en la España moderna. Las utopías de J. Maldonado, *Omnibona* y *El Deseado Gobierno*» en *Les utopies dans le monde hispanique*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1990, págs. 109-129.
- Bataillon, M., *Erasmus y España*, trad. de Antonio Alatorre, México: Fondo de Cultura Económica, 1966.

- García López, D., «Arquitectura, urbanismo e infraestructuras viarias interurbanas de un rey prudente. Sobre una utopía madrileña», *Revista de Arte, Geografía e Historia*, 3 (2000), págs. 287-322.
- , «La defensa de los indios y la crítica de la Conquista en *Regimiento de Príncipes*: una utopía española del siglo XVI», *Revista Española de Antropología Americana*, 34 (2004), págs. 111-124.
- García Pinilla, Ignacio, «Elementos de utopía religiosa en los erasmistas y disidentes españoles del siglo XVI», en Iveta Nakládalová, ed., *Religion in Utopia. From More to Enlightenment*, Sankt Augustin: Academia Verlag, 2013, págs. 41-71.
- Gómez Coutouly, Alban A., «Spanish Literary Utopias: *Omnibona* and *The Desired Governement*» en *Nowhere somewhere. Writing, space and the construction of Utopia*, Oporto: Universidade do Porto, 2006, págs. 71-85.
- Llorente, J.A., *Anales de la Inquisición de España*, tomo II, Madrid, 1813.
- , *Histoire Critique de l'Inquisition*, tomo IV, París, 1818.
- López Estrada, Francisco, *Tomás Moro y España*, Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, 1980.
- Martínez de la Escalera, J., «Utopía y reforma de la Inquisición», en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid: Siglo XXI, 1980, págs. 219-229.
- Menéndez Pelayo, Marcelino, *Orígenes de la novela*, I, Madrid: C. S. I. C., 1943.
- Perez, Joseph, «La escuela, una utopía del siglo XVI» en *Homenaje a José Antonio Maravall*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985, págs. 191-195.
- Ruiz García, Elisa, «El universo femenino y las letras (siglos XV-XVII)» en María del Val González de la Peña, coord., *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI*, Gijón: Ediciones Trea, 2005.
- Trousseau, R., *Historia de la literatura utópica: viajes a países inexistentes*, Barcelona: Ediciones Península, 1995.



*OMNÍBONA*



---

## CRITERIOS DE EDICIÓN

La edición que sigue es la primera de esta obra, con la excepción del libro XII, que fue editado por Juan Antonio Llorente con bastantes licencias, según los usos de la época<sup>[1]</sup>. Llorente se sirvió del mismo manuscrito que aquí se edita, el único que se conoce. Aunque se ha consultado su edición, no se reflejan aquí sus lecturas.

Como se ha descrito en el estado de la cuestión previo, el manuscrito se conserva en la Real Academia de la Historia con la signatura 9/2218. Procede de la biblioteca del antiguo Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, según informa Llorente, aunque carece del sello de esta institución o de cualquier otro elemento identificativo. Tan solo se apunta en el interior de la guarda una signatura no identificada<sup>[2]</sup>.

El manuscrito consta de 154 hojas. La numeración comienza en la página en que finaliza la dedicatoria, de modo que sigue numeración correlativa de folios 1-151. El volumen se abre con una hoja de título y una posterior en blanco, antes

[1] Llorente, J. A., *Historie Critique de l'Inquisition*, Paris, 1818, vol. IV, apendice X, pp. 398-412. No reproduce los párrafos finales de conclusión de la obra.

[2] Dice: «12 – Est. 11, gr. 3ª, nº 89».

de la dedicatoria mencionada, que ocupa algo más de un folio. Cada página se dispone una caja de escritura con amplios márgenes y con un rango de líneas que oscila entre las 28 y las 33. Todo parece escrito por una misma mano, salvo el f. 65 (todo el recto y parte del verso). La tinta usada ha provocado una cierta corrosión del papel, que en algunas ocasiones llega a producir roturas y pérdida de texto. Estas pérdidas se reflejan en esta edición mediante corchetes triangulares.

El copista ha evitado casi siempre las abreviaturas y ha usado una escritura humanística cursiva de gran claridad, por lo que no es descartable que el manuscrito fuera concebido como original de imprenta. Es evidente, sin embargo, que nunca se usó para ese cometido, a la vista de su limpieza. También es posible que la presentación tan esmerada se deba a que se concibiera para su uso directo por parte del destinatario, el príncipe. Presenta algunas huellas de lectura, especialmente en los folios iniciales (hasta el décimo), en forma de subrayados y llaves y, más esporádicamente, anotaciones marginales de otra mano, no identificada.

En la edición del manuscrito ha primado la intención de presentar un texto fácilmente legible para un público con formación, pero no necesariamente especializado en historia de la lengua. En este sentido, no se presenta aquí una edición paleográfica ni tampoco una edición crítica, con todo el aparato esperable en ese caso. Se ha optado por una edición fruto de un largo trabajo filológico, destinado primariamente a los investigadores de todos los ámbitos que quieran acercarse a esta obra. Esto quiere decir que no se señalan pormenorizadamente todas las intervenciones sobre el texto, sino solo una selección de aquellas que podrían resultar relevantes para esos lectores.

Por otra parte, se ha actualizado el texto en numerosos aspectos y sin dejar constancia de ello, como en la resolución de las escasas abreviaturas existentes, en la unión y separación de palabras (*arratos > a ratos*), en la acentuación y en la puntuación. El último aspecto, el de la puntuación, es en este caso especialmente relevante, porque el manuscrito carece casi por completo de ella y, cuando la hay, a menudo no responde a los usos actuales. Esta tarea de puntuación ha resultado espe-

cialmente ardua, y al lector corresponderá juzgar del acierto en cada caso particular, pues el sentido puede resultar fuertemente afectado según se opte por una puntuación u otra. Tampoco se deja constancia de la restitución de *n* y *s* necesarias para la concordancia, fenómeno bastante frecuente en el manuscrito.

Como norma general, se ha tendido a la regulación de grafías allá donde ofrecen vacilaciones no fonológicas (*incombeniente* / *inconueniente*; *viçereptor* / *viçerector* / *viçereter*), aunque no necesariamente primando el uso actual (en el último caso, *vicerepetor*). Se respeta allí donde podría reflejar variaciones fonéticas (*dubda* / *dudda* / *duda*).

Donde se producen contracciones por contactos vocálicos entre palabras, se marca con (') la pérdida: *d'ellas*; *qu'están*.

Se ha actualizado según la norma vigente la distribución de *u*, *v* y *b*, pero respetando formas como çibdad > *cibdad*. En general, la distribución del uso de *v* y *b* es aparentemente caótica (como, por ejemplo, en el pretérito imperfecto de indicativo en *-ba-* y *-va-*), por lo que se ha primado la legibilidad.

Se respeta la vacilación de las vocales átonas; *uçioso* / *oçioso*, *leçion* / *liçion*.

Se ha adoptado la norma vigente ante la presencia de *y* en el interior de palabra (*cuydado* > *cuidado*; *ayre* > *aire*; *yguar* > *igual*).

Se suprime la *h* antietimológica, especialmente frecuente en posición expletiva: *hayudar*, *hedad*, *hechar* > *ayudar*, *edad*, *echar*) y se restituye allí donde el uso actual escribe *h*: *desonesto*, *onesto* > *deshonesto*, *honesto*. Tampoco se refleja la *h* interior si no ha pervivido en el uso actual: *traber* > *traer*. Las formas del verbo *haber* se representan siempre según la norma vigente: *a*, *ubiera*, *aureis* > *ha*, *hubiera*, *habréis*.

Se respeta el reparto de *j* y *g* ante *e* (no aparece el grupo *ji*): *paje*, *linage*.

Se sustituye *qu* por *cu* para el valor /kw/: *qual*, *quanto* > *cual*, *cuanto*. Se sigue el uso actual para reemplazar *ch* por *c* o *qu* (*charta* > *carta*, *achel* > *aquel*). *Christo* y sus derivados se transcribe siempre *Cristo*, etc.

En cuanto a *l* y *ll*, se respetan grafías como *aliende* (por *allende*), *valle* (por *baile*; finalmente, se edita *balle*). Sin embargo, se edita *mil* en vez de *mill*, el único caso de *-ll* final.

Los grupos en que intervienen *m* y *n* tienen tratos diferenciados. En el caso de la implosiva, se edita *m* ante *b* y *p* (*embustes*, *enpresa* > *embustes*, *empresa*), y *n* ante *v* (*combençer* > *convencer*). El caso único de *leyna* (por *leña*) se respeta. Otro caso único es *ygnobasen*, que se edita *innovasen*.

La vibrante se representa con *r* simple en inicial de palabra y tras consonante (*rrey*, *onrra* > *rey*, *honra*).

Se regularizan *c* y *ç*: *c* ante *e*, *i*, y *ç* ante *a*, *o*, *u* (*çient*, *braço* > *cient*, *braço*). Los grupos *sc* y *sç* se transcriben como *c* ante *e*, *i* (*paresce*, *resçibir* > *parece*, *recibir*).

Se respeta el reparto de *s* y *ss*, también cuando aparecen en vez de *z*, *ç* o *x/j*, *g*: *abbadessa* y *abbadesa*; *posesion* (por *posiçion*), *esecutar* (por *ejecutar*). Se tratan como excepción, en cuanto consecuencia de falsa etimología, los cuatro casos de *desservir* y *desseo*, regularizados a *deservir* y *deseo*.

Se prescinde de las grafías cultas si no tienen valor fonético manifiesto: *philosophia*, *thessoro*, *benefiçio*, *escripto* > *filosofía*, *tessoro*, *beneficio*, *escrito*. Se respeta, en cambio, en *chancelloria*, *parrocha* y las vacilaciones como *signo* / *sino*.

---

[0r] MUY ESCLARECIDO PRÍNCIPE:

**C**OMO NINGUNO DE LOS MORTALES nazca enseñado, todos tienen necesidad de doctrina para que, si tienen buen natural, lo adornen y mejoren con las virtudes teologales y morales, siendo enseñados, y refrenen y templen con discreción las inclinaciones que tuvieren que contradicen a la razón. Porque, aunque alguno tenga buen natural, no siendo labrado con doctrina cristiana y virtudes, es como los árboles que nacen en el campo, que, aunque sean de buen natío, llevan fruto áspero y desabrido y ahogadizo. Y cuando aquellos mismos árboles los labran y tienen d'ellos cuidado para quitarles los inconvenientes que causan ser la fruta mala y desabrida y de ningún provecho, con la buena diligencia de sabio labrador y experimentado en su oficio lleva frutas dulces y suaves y muy estimadas. Y por esto debe dar vuestra Alteza muchas gracias a Dios, de quien solo proceden todos los bienes, que allende de dalle muy buen natural y inclinaciones muy grandes para emprender cosas muy notables,

espirituales y temporales, de Dios y del mundo (así para agradar a nuestro Señor, de donde nos hacemos capaces con su favor para recibir muy largas mercedes de su magnífica mano, como para gobernación de tantos y tan grandes reinos y señoríos para que Dios le crio); aunque mucho debe a Dios vuestra Alteza, porque le crio para tan grandes cosas y murió por él y de continuo le conserva y sustenta sin cesar un solo momento y le crio para otras cosas muy mayores que ser señor de todo el mundo (y es para que en esta vida le ame y le sirva y le obedezca y después para siempre le goze donde será tanto mayor cuanto en este mundo más procurare de agradar a Dios y fuere instrumento de Dios para que muchos guarden sus mandamientos y sigan sus consejos), y aunque por tantas y tan crecidas mercedes debe vuestra Alteza ser a Dios muy agradecido, no fue pequeña merced ni menos de agradecer dalle tan buen ayo y maestro, tan sabios y esperimentados en las virtudes y tan buenos cristianos, por cuya industria y dotrina su buen natural ha mostrado flores para muy grandes frutos y bienes crecidos[1].

Y sintiendo el Filósofo cuánto <sup>[0v]</sup> <d>ebiamo<s> agradecer a Dios <da>rnos buenos maestros y consejeros, dize que a Dios y a nuestros padres y a nuestros maestros, por mucho que por ellos hagamos, no les podemos pagar lo que les debemos. De Dios está claro, pues todo lo que somos y tenemos y podemos tener nos lo da gracioso sin merecerlo y lo sustenta de continuo. Pero a

[1] Período extenso y muy intrincado. En el centro de él hay que acotar dos concesivas (y aunque... y aunque...) que dificultan con desarrollos torpes e innecesarios el sentido del conjunto. El período bascula razonablemente entre el «allende de dalle muy buen natural» y el correlativo «no fue pequeña merced ni menos de agradecer dalle tan buen ayo y maestro». En efecto, estas ideas se corresponden con el «buen natío» y el cuidado de las frases iniciales. No se puede descartar que las dos concesivas tan insatisfactorias sean una interpolación.

nuestros padres les debemos ser instrumentos de Dios para el ser corporal que tenemos, y a los ayos y maestros la buena doctrina y cuidado que tuvieron en mejorarnos los bienes del ánima y apartarnos los estorbos que había en nosotros para ser virtuosos y agradar a Dios, que es lo principal. Y sin buena doctrina vemos cada día que los buenos naturales no hazen fruto y muchas vezes son muy dañosos para sí y para otros, y mucho más en los poderosos. Y todo esto muy más claro lo dixo Jesucristo nuestro Señor por su boca divina cuando dixo: «No es mejor el discípulo que su maestro, y entonces es el discípulo perfecto cuando es tal cual es su maestro» [2]. De manera que la bondad, doctrina y virtudes que tenemos, después de Dios las debemos a los que nos doctrinaron. Y, aunque vuestra Alteza no tenga falta de doctrina, pareciome que no le haría pequeño servicio en dalle un memorial para acordarse, cuando quisiese, de lo que muchas vezes había oído y tener recopilado lo que en muchas partes está repartido.

Y es la intención de la obra representar a vuestra Alteza la forma que tenía el rey Prudenciano en reformar, regir y gobernar el Reino de la Verdad, y de dónde proveía las costas muy grandes de las cosas muy estremadas que de nuevo hizo en su reino; y de los crecidos provechos que de su buena gobernación procedieron para sí y para sus vasallos en esta vida y para siempre en el Cielo.

Yo confío en nuestro Señor que, viendo vuestra Alteza toda la obra, terná nuevo ánimo para cosas muy grandes y a nuestro Señor muy agradables y saldrá con ellas favoreciéndole Dios con mucha honra y gloria, con poco trabajo, teniendo confiança y cuidado. Van algunas cosas puestas muy en particular y parece que otras cosas se dizen muchas vezes, y no sin causa, porque, cuando alguna cosa nueva se ha de traçar, es muy dificultoso

[2] Lc 6, 40.

acertar en las particularidades que ha de llevar; pero, cuando está hecha la traça, las menudencias con poco trabajo se pueden enmendar, o hazer otra traça mejor. Si algunas cosas se repiten es o por añadir la razón por <sup>[1r]</sup> que se ordenó de aquella forma, o por poner ordenadamente lo que primero se representó sin orden, por guardar la proporción de la intención del negocio. Otras razones se repiten algunas vezes a diversos propósitos, porque va mucho en ellas y se echen de ver; y si no se repitiesen, podría ser o que no mirase en ellas o las olvidase. Las duddas que vuestra Alteza tuviere podrá comunicar con su ayo y con su maestro, cada uno en su facultad. Aprovechará mi deseo de servir a vuestra Alteza para que lo que bueno fuere lo agradezca a Dios como merced enviada de su mano, aunque por medio de un sacerdote de poca estima, y lo que no fuere tan bueno, para despertalle para otras cosas mayores y mejores; y lo que fuere malo lo porná a la cuenta de mi poco saber y no a la falta de desear servir a vuestra Alteza, y toda vía aprovechará para escusar semejantes yerros, viendo cuán mal nos parecen las faltas en los otros. Una sola merced suplico a vuestra Alteza me haga por amor de Dios, por quien ninguna cosa se debe negar siendo lícita, posible y honesta, y espero en nuestro Señor que se lo pagará como quien es en el suelo y en el Cielo, haziéndolo por su amor: que con paciencia, longanimidad y constancia lea o oya toda la obra con atención, con solo deseo de agradar a Dios. Y esta intención haze cualquiera cosa, aunque sea pequeña, de muy gran valor. ¡Y cuánto más estimada será en el acatamiento de Dios, siendo cosa tan grande y tan larga como la merced que suplico a vuestra Alteza me haga!

---

## PRIMER LIBRO

EL PRIMER LIBRO DECLARA CÓMO SE HAN DE ADREÇAR LOS CAMINOS Y PROVERSE LAS VENTAS Y MESONES Y PONERSE PRECIO EN TODAS LAS COSAS QUE SE VENDIEREN, GRANDES Y PEQUEÑAS, Y EN LAS OBRAS DE LOS OFICIALES.

*Capítulo primero, en que se declara la intención de la obra y se ponen los nombres de las personas que hablan en ella, y por qué se puso a cada una tal nombre*

Porque, después que el hombre llega a edad de discreción, es obligado a volverse a Dios y hazelle acatamiento como a señor, después que yo vine a uso de razón y supe esta verdad, que Dios crió al hombre para que le <sup>[1v]</sup> conociere y creyese y por amor le obedeciese y para siempre le gozase, diome nuestro Señor deseo de procurar de saber dónde Dios era más conocido y mejor servido, para conocerle cada día más y mejorarme en mis costumbres, para agradar de continuo más a su divina Magestad. Y por este fin procuré de saber las costumbres de diversas tierras y naciones de gentes, para ver si hazían ventaja en

algunas cosas a las costumbres de mi tierra, para emendar mi vida. Y por esto tomé por nombre Caminante Curioso, porque todos los hombres, mientras viven en el suelo, caminan para el Cielo, si hazen buenas obras, o para el Infierno, si las hazen malas. Y tomé por sobrenombre Curioso, que quiere dezir persona que procura de saber verdades con diligencia, porque Dios me dio deseo de saber lo que cumple para mi salvación. Y con este deseo anduve muchos años por diversas partidas y procuré de saber sus costumbres. Y aunque en algunas había algunas buenas cosas, siempre hallaba otras notables que desdoraban lo bueno que había en cada tierra. Y yendo así muy desabrido, viendo que no hallaba cosa que satisfiziese a mi proposito, vi un mancebo bien dispuesto y alegre que se llegó a mi compañía por el camino por donde yo iba. Y preguntome para dónde caminaba y a qué negocios. Y aunque era mancebo, pareciome en su manera que debía ser persona bien sabida y de buena criança, a quien podría dar cuenta de mi viaje. Y respondile que había muchos años que andaba procurando de saber dónde era Dios más conocido y mejor servido, y que, aunque en algunas tierras había visto algunas cosas buenas, hallaba otras desconcertadas, por donde perdían delante de Dios lo que ganaban en las buenas costumbres. Y por esta causa iba muy desabrido y descontento en no hallar cosa que del todo satisfiziese a mi deseo.

Y entonces él me respondió que, si seguía su compañía, él me llevaría a una tierra donde hallaría lo que buscaba muy cumplidamente. Preguntele: –¿Cómo se llamaba esa cibdad o tierra que dezís? Y respondiome: –El Reino de la Verdad, donde reina el rey Prudenciano. –Dezidme por qué se llama Reino de la Verdad. –R. Porque no hay persona en todo aquel reino <sup>[2r]</sup> que diga mentira, burlando ni de veras, después que allí reina este señor. Y de antes solía ser la gente más mentirosa que había en el mundo, y por esto todos huían de su conver-

sación; y agora que son conocidos por gente de verdad, todos huelgan de su conversación y de tratar con ellos, porque saben que no habrá falta en lo que dixeren y que cumplirán lo que prometieren. Y por esto en pocos días se han enriquecido en gran manera, y no es de maravillar que sin sentirlo se hayan hecho ricos, pues dize Jesucristo por su boca divina que los que dizen verdad son hijos de Dios y los mentirosos tienen al diablo por padre. Pues, ¿cómo Dios no hará mercedes muy largas, espirituales y temporales, a sus hijos, pues es muy magnífico y todopoderoso? ¿Y cómo no aborrecerá a los mentirosos, siendo hijos de demonios, y Dios es la misma verdad?

—Mas os ruego que me digáis, ¿por qué a ese rey le llaman Prudenciano?

—R. Por excelencia le han puesto este nombre, porque es muy prudente y muy gran cristiano y siempre procura en todas las cosas que se haga lo que cree ser a Dios más agradable y para su gloria, y lo que más cumple para la salvación de las ánimas de sus vasallos y próspera gobernación de su reino. Y aunque es hombre bien sabido y de buen juicio, nunca haze cosa sin consultalla con letrados buenas personas, encargándoles la conciencia para que le digan verdad de lo que sienten en cualquier negocio. Y si alguno siente que por pensar que le agrada no le dize la verdad de lo que siente a la clara, repreéndele y tiénele en poco; y a quien le dize muy a la clara su parecer, aunque sea lo contrario de lo que el rey querría, en su ausencia alábale mucho y tiene cuidado de hazelle mercedes, en habiendo aparejo, y procura de contino de tomar su consejo. Y por conocer los letrados de su reino y los de su consejo su condición, no hay hombre que le ose dezir mentira ni hablalle con cautelas; y de aquí ha procedido que en su casa no hay quien diga mentira, porque saben de cierto que el que mintiere se ha de tener por despedido. Y de aqueste principio ha emanado en su reino que todos dizen verdad, grandes y pequeños.

—Y por ser este rey tan deseoso de servir a Dios en todas las cosas, hale dado Dios muchas riquezas y <sup>[2v]</sup> quitádole muchos gastos y necesidades que solía haber en aquel reino antes que reinase este señor, que parece que más cumple con diez mil ducados que otro con cien mil. Y esto terná por muy cierto, más que si lo viese, quien fuere de verdad cristiano, porque dize Jesucristo nuestro Señor por su misma persona: «Buscad primero el Reino de los Cielos y su justicia y todas las cosas que hubiéredes menester se os darán añadidas» [3]. Y pues Dios dize que todas las cosas necessarias dará a quien procura lo que cumple para su salvación, ¿cómo le faltará cosa alguna, y muy más a quien procurare que muchos se salven? Y por el contrario, vemos que los señores que injustamente fatigan a sus vasallos, mientras más dineros <a>llegan, más necessidades tienen, y menos les basta para lo que han menester. Y es la causa que, como no quieren seguir el consejo de Dios, caen en muchos errores y permite Dios que les vengan muchas necessidades; y lo que cumplirían con mil ducados no lo cumplen con veinte mil, y parece que todo se les deshaze entre las manos; y, así, quédaseles la culpa de lo que mal llevaron y son obligados a restituirlo, y con muy mayores necessidades que de antes y con remordimiento de conciencia del mal que hizieron. Y siguiendo los consejos de Dios, y si obedeciésemos sus mandamientos, gozaríamos en el suelo de honra y gloria y no nos faltaría cosa alguna de lo necessario, y en el Cielo gozaríamos de Dios y de todos sus bienes infinitos para siempre con muy encumbrado grado de gloria, si en esta vida amásemos mucho a nuestro Señor.

Y andando algunos días en compañía d'este hombre de bien, antes que llegásemos al Reino de la Verdad platicome muy grandes doctrinas y diome muy buenos consejos. Y entre todos me encomendó uno que nunca

[3] Mt 6, 33 et paral.

olvidase, y es que siempre me acordase de su nombre en todo este viaje y en cualquiera cosa que començase, grande o pequeña. Y entonces le pregunté que me dixese su nombre.

–R. Yo me llamo Amor de Dos Grados. Porque el cristiano que quisiese servir a Dios perfetamente ha de tener dos grados de amor. El primero, amar a Dios más que a sí mismo y que a todas las cosas con todas sus fuerças en su posibilidad. Y el segundo grado, amar <sup>[3r]</sup> a sus próximos, grandes y pequeños, buenos y malos, por amor de Dios. Y con esta intención de amar a Dios y mirar por tu salvación y de todo el mundo, si tú pudieses, has de hazer todas tus obras para que sean a Dios agradables y de mucho valor, porque, de otra manera, son de poco fruto o no valen nada. Y no quiero dezir que en cualquiera cosa te has de acordar d’este propósito; basta que de aquí delante tengas esta intención de hazellas todas por este fin, y refresca algunas vezes en tu pensamiento este propósito; y cuantas más vezes, será mejor.

*Capítulo segundo. Del regimiento y concierto que ha de haber en los mesones y ventas para que sean bien regidas*

Y después, llegando a unos mojones, vimos unas colunas muy altas y díxome: –Desde aquí comiença la tierra del rey Prudenciano. Y mirad muy bien lo que vierdes por este camino hasta que lleguemos a Omníbona, que es una cibdad muy principal donde suele aposentar el rey más tiempo que en otra parte de su reino.

Yendo adelante estaban los caminos muy llanos, muy anchos y muy apazibles para caminar, mucho mejores que las calles principales en algunas cibdades. Y de legua a legua había una venta muy bien proveída de lo necesario para las personas y para las bestias, con aposentos

muy buenos y buenas caballerizas. Y el precio de todos los mantenimientos y de la posada muy conveniente, poco más que en los pueblos por donde pasábamos, con mucha limpieza y muy buen servicio. Y lo que mucho noté, que en cada venta había un lugar apartado y limpio donde podían proveerse los huéspedes de sus necesidades naturales sin inficionar los establos. Y en las cámaras había su servicio particular de todas maneras para las necesidades humanas. Y, en entrando en la posada, avisaban al huésped dónde hallaría lo que hubiese menester. Y con este buen regimiento estaban los establos limpios y las bestias bien tratadas, y las personas, aunque entraban a visitar sus cabalgaduras, no hallaban cosa alguna de que hubiesen asco, como se hallan por otras partes. Y los que andan caminos saben bien los trabajos y gastos y suziedades que se pasan en las posadas.

Y pregunté a mi compañero: —¿Cómo hay tan buen regimiento por esta tierra en las ventas? Porque en muchas cibdades no veo yo tanto concierto. —R. La causa es porque cada semana vienen dos <sup>[3v]</sup> regidores y el alcalde del término donde están las ventas a visitallas, y catan toda la casa y miran la limpieza de las camas y cámaras y de las servidumbres y de los establos, y qué tales están los pesebres: si están sanos y limpios, y si andan gallinas o puercos sueltos por casa; y miran si los cribos o harneros están rotos o sanos; y infórmanse si venden la carne y el tocino y pescado a peso, y a qué precio, y asimismo el pan y el vino y todos los otros mantenimientos; y si tiene el aranzel de todas las cosas que hubieren de vender y del precio de la posada y de cada una d'ellas escrito de buena letra, clara y en lugar baxo y público, donde cualquiera que entrare en la posada lo vea, aunque no quiera, y lo pueda leer. Y si el alcalde y regidores hallan alguna o algunas cosas de enmendar, aperciben al ventero y a su muger que pongan remedio en las faltas que hubiere. Y si no lo proveyeren, a la segunda vez, que

es la semana siguiente, que le vinieren a visitar, les llevarán la pena que está puesta en el aranzel, para dalla a los pobres del pueblo; y a la tercera vez, les llevarán la pena doblada. Y si veen que es incorregible, le castigan corporalmente y quítanle la venta y danla a otro que la sirva como debe. Y cuando no se halla quien quiera servir la venta, ponen un hombre de bien a costa de los pueblos más cercanos. Porque, pues es obra de misericordia dar posada a los peregrinos, de que Dios nos ha de demandar cuenta el día del Juizio, por obedecer a Dios y salvar nuestras ánimas y hazer bien a nuestros próximos por amor de Dios, ¡cuánta diligencia es razón que se ponga, más que en ganar muchas riquezas! Pues con esto se gana la gloria para siempre y en este vida obligamos a Dios, por su misericordia, para que nos provea de lo necesario concertadamente, a cada uno en su estado. Pero, porque deis gracias a Dios, que tan buen espíritu dio a un hombre mortal para regir su reino, os quiero dezir el astucia que tiene para saber si se haze lo que él tiene mandado. Envía dos hombres disimulados, de quien se confía que miren lo que pasa en las ventas y cómo se haze, y si los que visitan las ventas hazen lo que deben o llevan cohechos, y si por amor o temor o otra causa disimulan con los venteros. Y si, bien informado de la verdad, halla que están culpados los venteros y el alcalde y regidores <sup>[4r]</sup> que los visitan, manda castigar a los venteros, y con mayor rigor al alcalde y regidores, executando en ellos la pena con el cuatro tanto y quitándoles los oficios públicos y inhabilitándolos perpetuamente para tener oficios en la república.

—Parece que es muy gran rigor castigallos con tan rezio castigo. —R. Antes es muy gran misericordia castigar con grandes castigos los delitos públicos, y mucho más en los ministros de la justicia. Porque, si estos no son fieles, ¿qué medio habrá para regir los pueblos? Porque, si roba el juez y sus ministros, ¿qué harán los ladrones y

los malhechores? ¿Y cómo castigarán los delitos en sus súbditos, si ellos son peores? Y cuando se castigan los malhechores rigurosamente, a ellos mismos les hazen honra. Porque más vale que lo paguen en esta vida que no en la otra, y muchos no tornarán a hazer otros delitos por miedo de la pena, y a todo el pueblo porná escarmiento. Porque veáis cuánto aprovecha y cuán gran bien sea castigar los delitos, en especial en los oficiales públicos, si los cometieren, que en un lugar cerca de aquí un juez y dos regidores se hallaron culpados de cierto cohecho que habían llevado y que no habían bien administrado su oficio. Y fueron privados de los oficios y inhabilitados perpetuamente. Y de allí adelante, todos los pueblos comarcanos y<sup>[4]</sup> los otros más lexos donde se ha sabido d'este castigo están tan recatados que no hay hombre que ose hazer cosa que no deba. Y los mismos alcaldes y regidores echan espías y se informan de los caminantes si los venteros o mesoneros hazen alguna cosa que no deban y si guardan lo que mandan las leyes de su alanzel; y, en sabiendo que han caído en alguna falta, castigan el delito sin dilación. Y por esto verás mucho concierto en las ventas y mesones d'este reino, porque lo que se haze en las ventas, lo mismo está proveído en los mesones de todas las cibdades, villas y lugares d'este reino, que los visitan cada semana y castigan con mucho rigor a los delincuentes. Porque, de otra manera, poco aprovechan las ordenanças y premáticas, si no se guardan o si los fieles, juezes o regidores o otros oficiales no hazen lo que deben en sus oficios. Y si no procuran que las leyes y ordenanças y buenas costumbres se guarden en los pueblos, o si no castigan los que las quebrantan o no las guardan, poco aprovechan y por demás se hizieron.

[4] *corrijo en.*

*Capítulo tercero. Que en los mesones y en las ventas no se ha de consentir que haya mugeres enamoradas. Y cuenta los daños y peligros que acaecen donde las consienten*

–Una cosa he mirado en las ventas y mesones d’esta tierra, que me ha parecido <sup>[4v]</sup> muy bien: que en las posadas nunca hemos visto muger pública ni deshonesta. Porque yo he andado en este viaje por muchas posadas donde tienen mugeres públicas, y se ponen deshonestamente a ganar y andan convidando a los huéspedes desvergonçadamente para que ofendan a Dios con su conversación; y venir algunas mugeres honestas y no querer el ventero dalles posada, si no en el suelo, porque una cámara que había en la venta la tenía una muger pública, en que ganaba su mala vida, siendo miembro del demonio para incitar a ofender a Dios los que no tenían voluntad. De donde se causan muchos ruidos y revueltas y muertes de hombres en las ventas y mesones.

–R. En esa tierra son cristianos –dixo Amor de Dos Grados–, o conocen a Dios. ¿Cómo consienten en las posadas a quien públicamente ofenda a Dios y atraiga a otros para que quebranten los mandamientos de Dios? Por esta tierra, si se supiese que algún ventero o mesonero tenía en su posada una sola noche alguna muger pública, darían cient açotes al mesonero o ventero y a la muger pública, cuandoquiera que se supiese, aunque hubiesen pasado después muchos días. Y cuando acaece pasar alguna, la han de tener escondida, que ninguno la vea, si se quisieren escusar de la pena.

*Capítulo cuarto. Cómo se ha de proveer que los caminos estén llanos y sin peligro. Y qué medio se ha de tener para que los caminantes no se pierdan y sepan adónde va cada camino*

Fuemos adelante por nuestro camino, siguiendo nuestro viaje, y vimos dos caminos. Y pregunté a mi compañero: —¿Por cuál hemos de ir? —R. Por esta tierra no hay necesidad de preguntar el camino.

Y hízome llegar a una coluna qu'estaba entre los dos caminos, sobre que estaba una cruz muy bien hecha, que provocaba a devoción, y mostrome una piedra que estaba debaxo de la cruz, en que estaba esculpido con letras muy claras: «El camino de la mano derecha va a tal lugar, y hay tantas leguas, y después a tal; y el camino de la mano izquierda va a tal venta y después a tal lugar, y hay tantas leguas»; y d'esta forma está proveído en todos los caminos. Siguiendo nuestro viaje, vimos un camino muy ancho y muy llano y, de otra parte y de otra, muy gran <sup>[5r]</sup> pedregal y peñas muy grandes. Y dixé a mi compañero: —Si estuviera el camino tan áspero como está por los lados, trabajosa cosa fuera caminar por aquí a pie o cabalgando. —R. De la misma forma que está por los lados estaba el camino, sino que, después que este buen cristiano envió Dios por su misericordia por rey a esta tierra, ha hecho salir los concejos que están por aquí cerca con picos y maços de hierro, y han hecho camino de tres carretas en ancho por lo más angosto, picando las piedras y con los maços allanando las peñas y echando los guijarros y peñas que quebraban a las laderas fuera de camino. Y d'esta manera se ha proveído en todo el reino. Y lo primero que se pide en la residencia a los corregidores, si dentro de cuatro meses que entraron en la tierra de su corregimiento visitaron todos los caminos de su partido; y si dentro de ocho meses repararon los caminos que tenían necesidad de reparo. Y si dentro

del tiempo de su corregimiento no dexan acabadas las obras que buenamente se pudieran acabar en reparar los caminos, los mandan hazer a costa del corregidor que fue negligente en su oficio; y así le aperciben al tiempo que le dan el oficio. Y si es obra que no se puede acabar en su tiempo, ha de hazer su diligencia posible; y si no lo hiziere, será a su costa. Y, con este temor, ponen todos los que tienen oficios mucha diligencia en adreçar los caminos, porque saben de cierto que los harán a su costa, si no son diligentes.

Yendo adelante vimos de lexos unos barriales; y antes que llegásemos, pensé que allí en ninguna manera pudiéramos pasar a pie ni cabalgando, sino con mucho peligro. Y pregunté a mi buen compañero: –¿Por dónde hemos de pasar este atolladar, que parece muy trabajoso? –R. No tengáis temor, que, de que lleguemos allá, veréis una calçada de media legua, muy llana y muy enxuta, por donde podrían pasar tres carretas juntas.

Y estaba más alta que el cenagal más de una vara. Y díxome: –Antes que se hiziese esta calçada, solían aquí peligrar muchas bestias, y aun muchas personas, en especial en invierno, y perderse muchas mercaderías. Pero después que se hizo esta calçada, está el camino muy seguro en todo tiempo. Y los que pasan por aquí, acordándose de los peligros en que se vían antes que se adreçase este paso tan peligroso, dan gracias a Dios y ruegan por la vida d'este señor. Y d'esta manera ha proveído en todos los malos pasos de los caminos; que si es agua que corre o río o arroyo, haze ahondar <sup>[5v]</sup> por donde se recoja y vaya de largo, y manda hazer puentes por donde puedan ir carretas. Y si es cenagal de agua llovediza, que no hay por donde corra, o manantiales, manda hazer calçadas, como vimos en el camino que agora pasamos.

*Capítulo quinto. Cómo se han de adreçar los puertos y los malos pasos de los caminos. Y dónde se habrá dineros para adoballos, y los bienes que resultan por adreçallos*

Y después otro día, saliendo de la posada, me dixo mi compañero Amor de Dos Grados: –Hoy hemos de pasar, con el favor de Dios, un puerto de tres leguas que solía ser muy peligroso de pasar, en especial en tiempo de nieves, donde se han despeñado muchos hombres y perdido muchas bestias y mercaderías; y agora es tan apazible de caminar en todo tiempo, con carretas y a pie o cabalgando, que ha sido una obra de misericordia muy grande para todos los que andan este camino. Y creo sin dubda qu'el rey Prudenciano hizo muy gran servicio a Dios en hazer adreçar este puerto, y que nuestro Señor le ha de dar muy gran gloria en el Cielo por haber hecho tan buena obra y de tanta caridad para los caminantes. Y mientras el mundo durare, se le acrecentará cuanto durare el aprovecharse los hombres de su buena obra. Y por el contrario, se les acrecentará a los malos la pena en el Infierno por los malos consejos que dieron o por las malas obras que hizieron, cuanto durare en el mundo ofender los hombres a Dios por sus malas obras o perversos consejos. Y la pena de los dañados y la gloria de los buenos nunca se ha de acabar para siempre. Cosa temerosa es de pensar, para nunca pecar ni ofender a Dios por cosa del mundo, aunque supiese el hombre perder la vida del cuerpo; pues, por perdella, viviría el cuerpo y el ánima para siempre en el acatamiento de Dios y gozaría de su gloria y de todos sus bienes para siempre, que son infinitos.

Íbamos platicando por el camino en estas cosas y otras semejantes, con tanta alegría que no sentíamos el caminar con tan buenas pláticas y tan provechosas. Y, llegando al principio del puerto, vi la entrada tan ancha y tan llana que parecía que se holgara hombre de pasarse

por tan buen camino, aunque no tuviera necesidad de caminar. Iba tan llano que podían pasar por él carretas cargadas; y, aunque unas iban y otras venían, no se embarcaban con el anchura y llaneza del camino. Y, aunque subían cuestras y las abaxaban, iban sin ningún peligro, <sup>[6r]</sup> porque en todo el puerto no había en qué estropear. Y a la parte del camino que iba cuesta abaxo, iba como un muro muy fuerte, de altura de un hombre, con sus desagaderos muy espesos; y de treinta a treinta pasos, una coluna alta de tres estados, algunas de una pieza y otras de muchas. Y pregunté a Amor de Dos Grados, mi compañero, por qué habían hecho aquel muro de la parte que abaxa la cuesta y no de la otra.

—R. Esto se hizo porque en el invierno, cuando hay muchas nieves, el camino está todo cubierto y, si no estuviesen estos muros de partes de abaxo, podría ser desmentir el camino y despeñarse; y por esto se pusieron estas colunas altas, porque, viendo los caminantes las colunas, echen hazia la otra parte, porque no se hieran en el muro. Y de la otra parte no es menester, pues que va cuesta arriba y la misma cuesta vale por muro.

—¿Por qué tiene tan espesos los desagaderos? —R. Porque, cuando se derritiere la nieve o lloviere mucho, no vaya gran golpe de agua y haga aportillar el muro; y, con estar muy cerca el uno del otro, todos llevan poca agua y no hazen daño con su corriente.

Preguntele: —¿Cómo se pudieron subir aquí los materiales para hazer este muro antes que se adereçase el camino? Pues juntamente se adreçó el camino y se hizieron los muros y pusieron las colunas. —R. Eso fue muy ligero de hazer y sin ninguna pena y con poco trabajo, porque començaron a hazer el camino desde el principio de las dos baxadas; y, como iban adreçando el camino, así iban subiendo los materiales para hazer el muro y llevaban las colunas de una parte a la otra, donde no había buenas piedras para labrar las colunas.

–¿Qué tanto se tardó en rasgar y adreçar este puerto como agora está? –Tardaron tres años, de manera que en un año se hazía una legua, porque andaba mucha gente de la una parte y de la otra, y los unos por los otros procuraban de darse mucha priesa y hazer la obra muy mejor por agradar al rey, que venía a visitar la obra por su plazer y alababa lo que le parecía bien y preguntaba si iba bien hecho lo que le parecía que llevaba alguna falta. Y, por ser hombre de muy buen conocimiento y que procuraba de saber todas las cosas y informarse de la verdad de todas <sup>[6v]</sup> ellas, como ninguno le osaba mentir, sabiendo su condición, que no dexaba pasar mentira sin castigo o a lo menos sin repreensión, con esto todos le amaban y temían, sabiendo que no medraban con él los malos, en[5] especial los mentirosos, y que hazía mercedes a los buenos y que dezían verdad, y a ningún blasfemador dexaba sin castigo, por gran señor que fuese. Y dize contino: «Si algún mi criado oyese dezir mal de mí y no volviese por mi honra, terníale por mal servidor, si fuese en cosas livianas; y por traidor, si fuese en negocios arduos, sabiendo que mienten». Cuánto más razón es que los reyes y grandes señores –y, en fin, todo el mundo, pues somos criados de Dios– volvamos por su honra y vengemos las blasfemias que contra su divina Majestad se hizieren o dixeren a fuego y a sangre en los que perseveraren en su maldad; pero en los que se arrepintieren no, sino[6] dexallos sin castigo y recibillos a penitencia, porque Dios así lo quiere por su infinita misericordia (porque de otra manera no fuera razón perdonar a hombre que blasfemase de Dios).

Pregunté más al que iba conmigo qué se gastaría en adreçar este puerto tan largo y tan rezio, y de dónde se hubo tanto dinero. –R. Dizen que costó más de cient mil

[5] Restituyo *en*.

[6] Conjeturo *sino* : *es razón* (razón sobre la línea).

ducados, y parte de los gastos fue de los propios de las cibdades, villas y lugares de todo el reino. Y parte se puso por imposición en los mantenimientos mientras duró la obra, porque de todas partes del reino tienen necesidad de pasar por este puerto. Y por esto, todos holgaban de contribuir para obra tan buena y de tanta caridad para los caminantes, en especial los que se habían visto en el peligro, cuando lo pasaban antes que se adreçase, o tenían que negociar por estas partes. Y el gasto se hizo una vez y la buena obra durará mientras el mundo durare. Y el galardón gozará para siempre en el Cielo el rey y sus consejeros y todos los que fueron en procurar que se hiziese esta obra de misericordia o otra cualquiera.

Y yo le pregunté: —¿Cómo me dezís qu'esta buena obra durará mientras hubiere mundo, pues veis cada día cuántos edificios muy suntuosos se han perdido, y así hará este, que por tiempo se perderá? —R. No lo creáis, por muchas causas. La primera, que, mientras viviere el rey Prudenciano, terná d'esto mucho cuidado, como tiene de todas las cosas, en particular en especial <sup>[7r]</sup> del reparo de los caminos. Y tiene mandado a los de su consejo que así lo aperciban a los corregidores, so pena que, lo que dexaren de hazer, se lo pedirán en la residencia y lo hará a su costa. Y aun no se contenta con esto, sino envía secretamente a personas de quien se confía por diversas partes de su reino, para que sepan si se guarda lo que tiene mandado en todas las cosas en que él ha proveído y si hay otras cosas que remediar. Y, si sabe que no se guarda lo que está mandado o como se mandó, haze castigar muy rezio a los transgresores de sus mandamientos o de las leyes de su reino, como a traspasadores de los mandamientos de Dios, pronunciados por el rey como su vicario o gobernador en la tierra. Y esto muy más riguroso lo castiga en los corregidores y regidores y en los que tienen cargo de justicia, y en esto se desvela de noche y de día. Y dize que agora es tiempo de trabajar

para servir a Dios y procurar que todos le sirvan y hagan lo que deben, y después, en el Cielo, es tiempo de gozar de la paga de Dios, que será muy mayor que sus merecimientos, pues será para siempre por trabajo de pocos días. Y lo segundo, que después de los días d'este buen rey, que Dios acrecienta por muchos años, su hijo seguirá las buenas costumbres que tuvo su padre, y los pueblos proseguirán el buen regimiento que han acostumbrado, y la gente particular enseñará a sus hijos a obedecer y dezir verdad, pues han visto por experiencia cuánto mejor les va, para sus ánimas y para el descanso de sus conciencias y para sus haciendas, después que son buenos y acostumbran a dezir verdad, que cuando dezían mentira y tenían tratos ilícitos y no tenían compasión de sus próximos en sus trabajos. Y finalmente, aunque todo esto cese y en algo se estrague, siempre quedará muy mejor que de antes, para poderse caminar y escusarse los peligros que antes había. Y lo que has visto en este puerto se ha proveído en todos los puertos y en los malos pasos de todo este reino, aunque ninguno hay tan largo ni tan peligroso como solía ser este.

*Capítulo sexto. Cómo se ha de proveer que sepan los caminantes cada camino adónde va y qué tanto hay de un lugar a otro, y que en todos los caminos haya ventas de legua a legua, y cómo se han de proveer y a cuya costa*

—Dos cosas te ruego que me digas entre tanto que llegamos a la posada. La primera <sup>[7v]</sup> es que, si, como hemos visto hasta aquí después que entramos en este reino, si, dondequiera que hay dos caminos, hay columna sobre que está puesta la cruz y debaxo d'ella está puesta piedra donde están escritos los lugares y ventas que hay por el camino de la mano derecha y cuánto hay de un lugar a otro, porque es muy gran descanso para el caminante

para concertar su viaje, si ha de ir por aquel camino, y lo mismo de los lugares a que pueden ir por el camino de la mano izquierda. –R. Antes que me digas la segunda pregunta, quiero responder a esta primera, que en ninguna parte d'este reino hallaréis que no esté proveído como lo habéis visto, después que entramos en los términos del rey Prudenciano.

–Porque veo por otros caminos que anda hombre dos y tres leguas sin hallar lugar ni venta, y otras vezes hallamos ventas caídas que, porque ganaban poco en ellas los venteros, las dexaron caer. Y esto es muy gran trabajo para quien camina en el verano, porque tiene necesidad de beber muy a menudo quien camina a pie. Y en invierno, quando haze rezio tiempo de fríos, aguas o nieves, querría hombre hallar una choça en que se metiese, aunque le costase muchos dineros. –R. Digo que en todas las partes d'estos reinos está proveído que siempre haya venta de lengua a legua donde no hay lugar, y que todas las ventas estén bien proveídas de aposentos y mantenimientos y de buen servicio, y el precio de todo poco más que en los lugares de la comarca, como está tasado en el aranzel. Y quando hay poca ganancia, por no ser el camino en término donde hagan jornada para parar a comer o a dormir, entonces proveen que den la venta de balde al que la sirviere; y si esto no basta, den partido a quien lo sirviera, a costa de los pueblos que están más cerca o de los que se sirven de <sup>[8r]</sup> aquel camino, porque en más se estima en esta tierra cumplir las obras de misericordia para servir a Dios y ganar el Cielo, que será para siempre, que adquerir muchos dineros, que no se gozan mas de mientras en la tierra vivimos, y aun no todas vezes. Cuánto más que, a quien procura de agradar a Dios guardando sus mandamientos, nuestro Señor le provee, aun en esta vida, de lo necessario, según que más le cumple para su salvación.

*Capítulo séptimo. De la cibdad de Omnibona  
y del buen regimiento que en ella había, y de  
dónde procedía ser bien gobernada*

–Como se ha visto muy a la clara, en esta cibdad de Omnibona, donde hoy llegaremos, que antes que reinase en ella el rey Prudenciano estaba muy destruida, con muchos pleitos y muchas discordias, y todos muy pobres y descontentos y enemistados; y agora, después que en ella se trata verdad, todos viven alegres y contentos y sin diferencias, ni tienen enemistades, y de maravilla veréis alguno que se vaya a quejar. Tan puestos están todos en razón y viven en mucho amor y conformidad unos con otros y, sin sentirlo, se han hecho ricos y viven todos en paz y en mucho sosiego, que ver la conversación de la gente parece que se vee un traslado del Cielo en la tierra. Y no quiero que me creáis, pues antes de muchas horas llegaremos a la cibdad, donde creo que hallaréis más aparejo para ver lo que deseáis que en parte ninguna de las que habéis andado. Porque aquí me parece que se conoce Dios de verdad, pues todos procuran guardar sus mandamientos y muchos se esfuerzan a seguir sus consejos y procuran de cumplir las obras de misericordia.

–Y pues llegamos a la cibdad, ruégoos, hermano, que miréis muy bien todas las cosas que en ella vierdes y las notéis para vuestro provecho, pues me habéis dicho que deseáis conocer más a Dios y saber cómo mejor le serváis. Y no solamente aprovecharéis a vos mismo, pero podréis informar a muchos de lo que viéredes en este cibdad. Por esto, miraldo bien todo y preguntadme lo que dudáredes, que yo os lo diré, porque he estado muchos días en esta cibdad y he procurado con diligencia de saber todas las cosas que en ella hay. Y cuando vine la primera vez a esta cibdad <sup>[8v]</sup> pregunté cómo se llamaba, y dixieronme «la cibdad de Omnibona». Y quise saber por qué la llamaron por este nombre, que es nombre latino y de gran

magestad y promete muchas cosas (porque quiere dezir Omníbona «cibdad buena en todas las cosas»). Y respondiéronme entonces: «Mirad bien todas las cosas que en ella hay en particular. Y bien creo que confesaréis que le conviene bien este nombre, y a todo el reino después que Dios envió al rey Prudenciano que regiese este reino. Bendito sea Dios, que nos ha traído por su misericordia a esta cibdad tan deseada».

Antes que entrásemos en Omníbona, vimos los muros muy altos y bien reparados, con sus barbacanas y con sus torres espesas, muy altas y anchas; y la puerta por donde entramos muy grande y muy bien labrada y muy fuerte, que se podía [\*\*\*][7] bien de sus enemigos, si la viniesen a combatir. Y no quiero pararme a contar por menudo la lindeza, riqueza y fortaleza de los edificios, por no ser prolixo, y también porque más deseaba imitarles en sus buenas costumbres que en los edificios, aunque eran muy buenos. Entrando por la cibdad, vi las calles anchas y claras y muy llanas y limpias.

Y díxome Amor de Dos Grados, que me guiaba: –En todo tiempo, invierno y verano, agora llueva o nieve o haga sol, siempre están las calles limpias, porque están correntías y no hay ninguno que de noche ni de día eche cosa suzia ni estiércol en las calles; y al[8] que lo echase, le castigarían. Y están ya tan puestos en buenas costumbres que los alcaldes y fieles y regidores casi no tienen en que entender, ni pesadumbre en la gobernación. Aunque al principio fueron muy rezios de domar, por las malas costumbres que tenían de antes; pero con la constancia y buena diligencia que el rey Prudenciano y sus oficiales han tenido, viendo que por mal o por bien habían de hazer lo que les mandaban y que no aprovechaba buscar cautelas ni malicias para escusarse de obedecer, hazían

[7] Falta un infinitivo, con el valor de «defender».

[8] Corrijo *y al* sobre el ms. *ya*.

de voluntad lo que por fuerça habían de hazer. Pero no les convidó tanto a hazer virtud para ser humildes y obedientes el rigor de la justicia, aunque siempre es menester con misericordia, según los tiempos y la calidad de los negocios y de las personas, pero lo que más obró para ser todos buenos y en muy breve tiempo, conocer que lo que les mandaban era muy bueno para cada uno en particular <sup>[9<sup>r</sup>]</sup> y para todos en general, y que el rey y sus oficiales no procuraban otra cosa sino el servicio, honra y gloria de Dios y salvación de las ánimas y próspera gobernación d'esta cibdad y de todo el reino. Porque las penas que ponían siempre las aplicaban para los pobres o casamientos de huérfanas y donzellas necessitadas o rescate de captivos o reparos de iglesias y monasterios, o otras obras piadosas, según se ofrecía cuando ponían las penas.

*Capítulo octavo. Que, para que el rey o señor o juez sea amado y temido y obedecido, es necessario que conoscan que procura el provecho de los súbditos, y no su interese, y que es constante, en lo bueno que mandare, para hazer que se guardare*

—Gran cosa es para la gobernación conocer los vasallos que el señor no procura su provecho temporal, sino el bien de sus súbditos, y que es muy constante en lo que mandare, si es bien que se haga. Y con estas tres condiciones son los señores amados y temidos y obedecidos. Porque, con conocer que procura el bien de los suyos y no su provecho, ámanle de veras; y viendo que es justiciero y constante, le temen y obedecen. Pero, si conocen flaqueza en el señor o que no tiene constancia, dicen entre sí «dexémosle pasar este ímpetu y después haremos d'él lo que quisiéremos», y así, en resfriándose el negocio, hazen lo contrario, como lo vemos cada día, que muchas cosas se proveen muy bien y se mandan, y a pocos días se haze muy pero que de antes. Pero si conocieren que

el señor y los que rigen eran constantes y que, aunque fuese desde a muchos años, secutarían la pena contra los quebrantadores de la ley o pragmática, constitución o ordenança, desde el principio obedecerían y de contino, sabiendo que no podían hazer otra cosa, y no andarían buscando cautelas para hazer otra cosa de lo que está mandado, y así todos perderían cuidado, así los que rigen como los que son gobernados.

*Capítulo nueve. Cómo en las cibdades y pueblos bien regidos se han de examinar todas las cosas que se han de vender, y las malas dallas a los pobres o quemallas<sup>[9]</sup>; y las buenas, tassalles el precio de cada una, para vivir sin engaño y en paz y sosiego*

Vi muy gran sosiego y muy poco ruido, y casi ninguno, en las calles y en las plaças, aunque había mucha gente y diversos tratos, y pregunté a mi compañero: —¿Cómo en esta tierra en las calles y plaças hay menos bullicio que en otras tierras en las iglesias, aun cuando se celebran los oficios divinos?

—R. Habéis de saber que en esta tierra todas las cosas que en ella se venden tienen cada una su precio tasado, así en los mantenimientos como en las otras mercaderías y en todas las obras que <sup>[9v]</sup> hazen los oficiales, y ninguna cosa se puede vender si primero no está vista y examinada y aprobada por buena de los fieles diputados para cada oficio o mercadería, y tasado lo que han de llevar por cada cosa, y no pueden llevar más. Y para ello tienen puestas muy grandes penas, y nunca se suele vender menos, porque están todas las cosas tasadas en su justo valor. Y si se ofreciese que algunos de los fieles o tasadores, por amor o por temor o enemistad o interese, hiziese a sabiendas un

[9] Tras *quemallas* borra *todas*.

pequeño agravio a cualquiera de los oficiales o a la república, luego le castigarían con mucho rigor y le privarían perpetuamente de oficio, y sería inábil para cualquier otro oficio público, sin ninguna esperanza. Y si fuese por descuido o no saber más, no queda sin castigo la primera vez; y a la segunda, dóblanle la pena, aunque sea por descuido o negligencia o por no saber; y a la tercera, príanle perpetuamente del oficio. Como todos saben esto, no hay hombre, de cuantos tienen oficios públicos en todo el reino, que ose hazer cosa que no deba. Porque, más d'esto, siempre envía el rey sus espías secretas, para saber cómo se guarda y executa la justicia en sus reinos en todos, grandes y pequeños. Y dizen que dize el rey Prudenciano que, mientras viviere en la tierra, le tiene Dios para que trabaje con su gracia en gobernar su pueblo, y no para holgar ni descansar más de lo que naturaleza requiere para vivir concertadamente en el estado que Dios le puso; y que en el Cielo, por la misericordia de Dios y su suma bondad, será el descansar y holgar y gozar para siempre de Dios; y tanto más cuanto más se ocupare en amar a Dios y procurar de agradalle y se desvelare en mirar cómo sus vasallos sirvan a Dios y todos se salven y vivan en paz, cuanto sus fuerças bastaren. Y como ya conocen el buen regimiento que se tiene en todas las cosas, no miran más sino que les agrade la obra o la mercadería, y pagan por ella lo que está tasado. Y por esto, no hay que porfiar ni regatear. Y por esta causa hay tanto sosiego como veis en el pueblo.

*Capítulo décimo. Cómo se tasan los mantenimientos y de dónde se han de pagar los tasadores*

—Más quiero que me declaréis este negocio, porque me parece qu'es muy provechoso, sino que no sé cómo se pueda hazer ni de dónde se podrían pagar tan grandes cos-

tas como se harían en pagar tantos fieles y tasadores para todas las cosas.

—R. Pues aquí se haze todo muy bien y sin ninguna costa del rey ni de la cibdad, porque en las cosas de comer hay dos tasadores que juntamente <sup>[10r]</sup> veen los mantenimientos y tasan cada día las cosas que se traen a vender, si son buenas y saludables para la república; y si no son tales, mándanles que no las vendan en la cibdad ni en todo el reino, so cierta pena. Y cada uno de los que venden es obligado a dar tanto a los fieles por la tasación que hizieron en los mantenimientos que truxeron a vender; y d'esto algo se carga en las cosas que se venden, pues todos reciben provecho, los que venden y los que compran, porque ninguno reciba engaño. Y en las cibdades donde no bastan dos tasadores, ponen cuatro. Y andan de dos en dos porque mejor vean dos que uno solo la bondad y el valor de cada cosa. Y reparten las cosas que se han de tasar por los unos y por los otros, porque no tengan entre sí diferencia. Y no porque haya muchos fieles o tasadores que se hazen más costa en el pueblo; porque, si hay mucho que tasar, hay muchos derechos para los tasadores, y por esto no hay más embaraço ni costa que haya diez o que haya dos. En las otras mercaderías que no son cosas de comer y en los oficios se tiene otra manera; y, para que mejor lo entendáis, os diré lo que pasa en algunas mercaderías y en los oficios. Y por los unos conoceréis lo que se haze en los otros, porque sería nunca acabar si todas las cosas se hubiesen de dezir en particular.

*Capítulo onze. Cómo se han de examinar los paños antes que se vendan, y qué se ha de hazer de los que fueren malos o falsos o raçados; y cómo se ha de apreciar cada vara*

—Lo que se haze con los traperos es que, antes que vendan vara de paño, fino o basto, de cualquiera pieça,

la miran toda los tasadores y veen si está el paño raçado o quemado, y si está todo de una suerte, la cabeça y la cola y lo de enmedio. Y si lo hallan bueno y parejo y sin ninguna falta, tasan lo que se ha de vender cada vara, y un cuarto más para los tasadores, o dos maravedíes, o mayor o menor cantidad según la calidad del paño que se tasó. Y pónenle su escrito firmado de los dos tasadores y con su sello, y escríbelo su escribano en su libro, donde están por memoria todos los paños que hay en cada tienda y a cómo se tasó<sup>[10]</sup> cada paño. Y el mercader tiene otro libro, conforme al libro de los tasadores, de las piezas de paño que hay en su tienda, y a cómo se tasó la vara de cada paño. Y páganse estos derechos de cuatro a cuatro meses, según lo que se ha vendido en cada tienda. Y si hallan que el paño está raçado, sacan las varas qu'están con raças, y lo que está <sup>[10v]</sup> bueno tásase por bueno, y lo que tiene raças véndese por sí a otro precio. Y es obligado a dezir al que lo comprare que aquel paño tiene raças y otras tachas de xuarda o manchas o mal color o otro defecto. Y por eso se lo dan a tan baxo precio, so pena de perder el paño y más cierta pena. Y el mercader que de dos o tres vezes no se castiga, prívane de oficio perpetuamente. Y con este temor, que saben de cierto que les han de castigar, aunque no sean muy buenos cristianos, por miedo de la pena no osan hazer cosa que no deban. Y como están exercitados en estas buenas costumbres, es muy gran maravilla cuando alguno incurre en la pena, y está tan afrentado y corrido que no osa parecer por lo que mal hizo, que siente más la vergüença que la pérdida de la hazienda. Y si hallan algún paño falso o quemado, hazen d'él ropas para vestir los pobres, y a ninguno perdonan ni le dexan una sola vara de los paños que se hallan falsos, ni consienten que se vendan hechos ropas. Y si los hallan, toman las ropas que hallan hechas y llevan la pena al que

[10] Conjeturo a cómo se tasó sobre el ms. *cosetaso*.

hizo los vestidos, si lo sabía, y a quien vendió el paño. Y con guardarse este rigor, nunca se halla ya paño falso en este reino, aunque los veedores nunca se descuidan. Y esta forma se guarda en los brocados y telas de oro y en los terciopelos, rasos y damascos, y en todas las otras mercadería de trapería.

*Capítulo XII. Cómo se han de elegir los fieles y tasadores y qué tales han de ser*

—Y los que se eligen por fieles, veedores y tasadores son dos hombres de muy buena conciencia, que tengan muy gran conocimiento de la mercadería; y no han de usar el oficio, de que son tasadores, ni ellos ni otro por ellos. Y si tomare el oficio de fiel, ha de dexar el trato, que no lo tenga por sí ni por otra persona o personas o compañías. Y tómanles juramento que por amor ni temor ni enemistad ni cohecho ni por otra alguna causa dexarán de hazer lo que deben, so pena de perjuros y incurrir en las penas de perjuros y de perdimiento de la mitad de sus bienes y inhábiles perpetuamente para tener oficio público. Y siempre se procura que el partido sea bueno, para que tengan bien de comer los que tuvieren los oficios, porque sean personas de honra y muchos los deseen y se honren con ellos, y, cuando se hubieren de proveer, haya muchas personas que los quieran y haya en quien puedan escoger; y si son los partidos pequeños, serán en poco tenidos y no los pedirán sino personas pobres, y no se hallarán personas tales. Aquí, en esta cibdad, suelen rentar los derechos de cada uno de los tasadores cien ducados cada año, un año con otro, y por esto, los que los tienen son hombres honrados y de mucho crédito, que sola su bondad pone temor para que ninguno ose atreverse a pedilles que hagan cosa que no deban. <sup>[11r]</sup>

*Capítulo XIII. Cómo se tasan los lienços y las cosas de lencería*

—En el trato de lencería hay otros dos veedores que miran las piezas de lienço que hay en cada tienda, y véenlas todas, si están de una suerte la cabeça y la cola. Y si la hallan pareja y de una suerte, tasan lo que han de vender cada vara y pónenlas en su libro el precio de cómo se ha de vender la vara de cada pieza, con auctoridad del[11] escribano que anda con los tasadores. Y el lencero tiene su libro, ni más ni menos, y así se tasan las piezas que hay en todas las tiendas, que ponen el precio de lo que vale y más un maravedí o dos más en cada vara, para los derechos de los tasadores y del escribano, que se pagan de cuatro a cuatro meses, como se haze con los traperos. Y cuando viene más mercadería, tásase en cada tienda la que viene de nuevo, porque no se puede vender vara de paño ni de lienço, ni brocado ni seda ni otra mercadería, sin que sea primero vista y aprobada y tasada, porque sería perdida toda la pieza, demás de la pena de quien lo vendiese. Y assimismo tasan las camisas y paños de manos y de cabeça y los peinadores y cofias y gorgueras y todas las otras cosas de lencería.

*Capítulo XIII. Cómo se han de tasar los metales, hierro, azero y estaño, plomo, latón, cobre, açófar y los otros metales, y las cosas de especería, mercería y confitura*

—Hay otros veedores de las mercaderías de hierro, azero, plomo y estaño, açófar y latón y otros metales, que miran qué tal es el metal; y según que es mejor o peor, ponen el precio por lo que se ha de vender cada

[11] Corrijo de.

quintal o arroba o libra, y tantos maravedíes para los tasadores de cada arroba o quintal. Y así se haze en las cosas d'especería y mercería, y tasan a cómo le han de vender la libra, onça y adarme, o pesante del açafrán, canela y clavos y de las otras especias. Y si no son buenas, de forma que no son de provecho, quémanlas; y si pueden algo aprovechar, repártenlas por los hospitales y monasterios pobres, porque no se pierdan del todo. Y las que fueren buenas les ponen sus precios, y a las mejores, mayor, y a las no tales, menor, siempre cargando algo para los tasadores y su escribano, y así en todas las cosas de mercería que son muy menudas. También en las cosas de conservas y de confitura hay sus tasadores, y en los olores y guantes adobados, de manera que ninguna mercadería se puede vender, por vil que sea o de poco precio, sin que primero se vea y se tase.

*Capítulo XV. Cómo se han de examinar y tasar las medezinas que tienen los boticarios y lo que se ha de dar por cada una de ellas, y de la pena de los que no hazen lo que deben*

—Y todo esto se mira muy más, como cosa de más peligro, en los boticarios, que les<sup>[11v]</sup> miran las medicinas que tienen, simples y compuestas. Y cuando son falsas o malas, quémanlas, y, cuando son buenas, tásanlas en lo que se han de vender cada cosa. Y el boticario que diere medecina que no estuviere primero aprobada, que por la primera vez pierda el oficio perpetuamente y le castiguen, porque de una sola vez puede matar a un hombre dándole medecinas falsas o malas, o unas por otras. Y por esto no se consiente que estén en las boticas de las medecinas sino personas que sepan bien conocer cada cosa y el precio d'ella. Porque por el yerro que hiziere el criado castigarán al amo como si él lo hiziese, porque, en

lo que toca a la vida del hombre, más diligencia se ha de poner que en todos los tesoros y mercaderías.

*Capítulo XVI. De qué manera se han de tasar las obras de los oficiales antes que se vendan, para que vean si son buenos y qué es lo que valen*

—Quiero deziros de la manera que se tiene con los oficiales, que de cada oficio se escogen dos veedores y tasadores, con su escribano. Y si dos bastan para dos o tres oficios que son casi de una calidad, no ponen más, porque no se haga costa cuando se pudiere escusar. Quiero poner enxemplo en los çapateros. Porque no se puede vender un par de çapatos, chicos ni grandes, aunque los manden hazer, sin que después de hechos los vean los tasadores y miren si va buena la hechura y si es bueno el cuero de la pieça y suela, o si va quemado o está bien cosido y los puntos menudos y apretados y con buen hilo bien encerado y aparejado, y otras menudencias que ellos se saben de los aforros y fuerças, según ellos tienen en sus ordenanças. Y si hallaren que son buenos, los tassen y pongan uno o dos maravedís más para los tassadores. Y ponen el precio con su firma el un tasador en el un çapato, y el otro en el otro. Y tasada la obra que está en cada tienda, no hay más que hazer, sino tasar mañana toda la obra que se acabó hoy en cada tienda, y esse otro día la de mañana, y este es su contino oficio. Y cuando hallan las obras falsas o el cuero quemado, la obra es perdida y danla a los pobres. Y asimismo se haze con los chapineros y borzeguineros, calceteros y jubeteros y boneteros, y con los que venden cosas hechas de paño o de lienço, que se ha de mirar, después de hecha la obra, qué tal es el paño y el lienço y la hechura, y tasar lo que vale antes que se venda o se [\*\*\*] de quien lo mandó hazer. Y asimismo en los silleros, guarnicioneros, herreros, freneros, cuchilleros y espaderos, carpinteros, entalladores y pintores y en todos los otros

oficios cualesquiera que sean, que no pueden vender sus obras sin que sean primero esaminadas y tasadas por los diputados, so muy grandes penas.

*Capítulo XVII. De la manera que se han de examinar si los sastres <sup>[12r]</sup> o sus criados tomaron parte de paño, seda o lienço o de otra cosa que le dieron a hazer, o si dañaron las ropas, y tasar lo que han de llevar de hechura por cada ropa*

–En lo de los sastres hay más trabajo, porque hay algunos de mala conciencia que hurtan del paño o seda que les dan a cortar y, por sacar un pedaço –el maestro o sus criados– de paño o seda, echan a perder la ropa, o piden más paño o seda de lo que es menester. Y por esto, para hazerse bien es necesario que haya cierto tiempo señalado para cada sastre, para que en aquella hora vengan los dueños de las ropas hechas y, si fueren personas de honra, que vaya uno de sus criados, para que diga qué tanto era el paño o seda de que se cortó aquella ropa, y miren si entró tanto en la vestidura que se hizo. Y si hallaren que fue todo menester lo que le dieron para la ropa, miren si está bien hecha y mándenle pagar lo que bien mereciere y más el trabajo de los tasadores, que está limitado según la cantidad y calidad del valor de la ropa. Y si hallaren que el sastre o alguno de sus criados tomaron parte del paño o seda que les dieron, por la primera vez paguen el paño o seda que tomaron, con el cuatro tanto, para los pobres, y más la ropa, si se dañó, por lo que hurtaron. Y la segunda vez, pague con las setenas y más la ropa, si se dañó. Y a la tercera, demás de pagar las setenas y la ropa, danle cient açotes. Y de ahí adelante proceden contra él como contra ladrón famoso.

–Parece que es mucho embaraço andar en tantas tasas y hazer tantas examinaciones.

—R. Todo es menester para remediar las ánimas de los oficiales, que, si son de mala conciencia, hurtan lo ageno y nunca lo restituyen, ni se puede bien restituir, y se van al Infierno sin sentirlo. Y más se ha de hazer por remediar las ánimas, que no porque no se dañen las ropas y no se roben las haciendas. Y todo es bien que se mire, cuánto más que, aunque al principio fue trabajoso, después que se castigaron dos o tres oficiales no se ha<sup>[12]</sup> hallado quien tome dos dedos de paño o seda. Y lo que comúnmente se haze, que los sastres, acabada la ropa, toman los pedaços de paño o lienço o seda que sobraron y hazen un envoltorio de todo y danlos a su dueño con la ropa, con que la puede remendar cuando se rasgare. Cuánto más que, si hay trabajo, págase a costa de los señores <sup>[12v]</sup> que mandan hazer las ropas, y más que se escusan las ofensas de Dios, que es lo principal, y los pecados mortales y robos que se solían hazer antes que esto se proveyese en esta cibdad y en todo este reino.

*Capítulo XVIII. Cómo han de visitar y tasar las obras de las mugeres en sus oficios y en las cosas de joyería y en todos los oficios. Y cómo los buenos ganan mucho, y mucho más los malos, en que haya veedores y tasadores*

—Y lo que se ha proveído en los oficios de los hombres también se ha remediado en los oficios de las mugeres, en las labranderas y costureras, que se mira el lienço que les dieron para hazer las camisas y otros atavíos de hombres y mugeres, y miran hecha la obra y la costura y los cabeçones y lo demás bien labrado, y todas las otras obras. Y, si van bien hechas, tasan lo que bien valen de hechura; y, si llevan faltas, échanles pena según la calidad

[12] Restituyo *ha*.

del yerro. En los joyeros también hay veedores, porque, cuando no se conocen las nuevas mercaderías, véndenlas demasiado, cuando les falta el temor de Dios. Finalmente, en esta cibdad y en todo este reino no hay cosa que no se venda que primero no se tase, cualquiera que sea. Y en esto han ganado mucho los buenos, hombres y mugeres; que, como los malos se aprovechaban de tomar lo que podían del paño o lienço que les daban para cortar, hazían las obras a menos precio, porque con lo que hurtaban muchas vezes llevaban más del cuatro tanto de lo que por la obra habían de llevar; y los buenos, como no habían de hurtar, no se podían mantener. Y con tasalles las obras y haber veedores y tasadores, los malos ganan las ánimas y no pierden las haziendas, porque lo mal ganado se pierde y también su amo, y los buenos ganan bien de comer, porque les tasan las obras de manera que se puedan bien mantener concertadamente, y alaban a Dios viendo que se han quitado muchas ofensas de Dios que[13] por el mal regimiento que antes había se comían.

*Capítulo XIX. De la forma que se tiene en lo que se saca fiado o en tomar dinero a cambio, para que los mercaderes ganen sin conciencia y los que compran fiado no se pierdan*

—Muy bien está proveído en las cosas que se compran a luego pagar, pero en lo que se compra fiado, ¿qué manera se tiene?

—R. Muy buena y sin cargo de conciencia, que se mira el tiempo por que se saca fiado y págase más de lo que está tasado, a respecto de a quinze mil el millar por un año; y si es por medio año, págase la mitad; y por cua-

[13] Restituyo que.

tro meses, el tercio; y por tres meses, el cuarto de lo que sale, a respecto de a quinze mil el millar por un año. Y no se puede llevar más, so pena <sup>[13r]</sup> de perder toda la deuda; y a la segunda, con el cuatro tanto, demás de perder la deuda; y a la tercera, con las setenas y privado del oficio perpetuamente. Y así, lo que se lleva es concertado y puede llevar con buena conciencia, porque bien pueden los mercaderes llevar más por lo que venden fiado, por lo que ganarían con los dineros si luego se hiziese la paga. Pero ha de ser moderado lo que de más lleveren.

—Y esta forma se tiene en los dineros que se toman a cambio, que no se puede más llevar, so las dichas penas. Pero cuando hay peligro de mar o de ladrones, cuando es lexos donde se ha de hazer la paga, pueden más llevar, según está tassado y determinado en sus alanzeles, según la distancia del tiempo y la distancia del lugar y el peligro que comúnmente suele acaecer donde se ha de pagar. Y no se puede llevar más, so las mismas penas que están dichas. Y d'esta forma ganan los mercaderes concertadamente y con buena conciencia, y los pueblos no se destruyen, no llevándoles mucho demasiado por lo fiado. Y no se consienten trapaças ni baratas ni ventas fingidas ni otros contratos ilícitos, porque castigan por logrereros a los que los hazen.

*Capítulo XX. Qué manera se ha de tener para que las leyes y buenas costumbres se guarden y perseveren sin que se quebranten*

—Y lo que pone a todos temor es el mucho cuidado que tiene el rey Prudenciano de saber en particular cómo lo hazen todos los juezes y los que tienen oficios públicos, y las inquisiciones secretas que hazen sobre cada uno. Y como saben todos la mucha diligencia que pone en saber todas las cosas que se hazen en su reino y cómo se hazen, y que a ninguno perdona en lo que toca al bien

de la república y a las personas particulares, pero en lo que toca a su hacienda y a su persona liberalmente perdona y sin pesadumbre haze largas mercedes, y por esta causa le aman y temen y ponen toda diligencia en hazer lo que deben, grandes y pequeños. Y, por haber tan buen concierto en todos los tratos, se hazen los negocios sin mucho ruido y con tanto sosiego como veéis.

—Y si alguno quiere comprar en cantidad paño o seda o lienço o otras mercaderías, vase a uno de los tasadores y dale un real, que no puede llevar más, aunque se lo den, para que esté presente a las mercaderías que quiere comprar. Y aunque al principio muchos lo hazían, pero agora, como veen la verdad, que todos tratan, aunque vaya un niño con una memoria de lo que quiere, no harán menos con él que si fuese un hombre muy sabido y de mucha estima. Y por esto ahorran esta costa, si no son personas escrupulosas o muy recatadas.<sup>[13v]</sup>

*Capítulo XXI. De los daños y pecados que se hazen cuando los fieles y veedores no hazen lo que deben en sus oficios. Y es mayor pecado el que comete cualquiera en su oficio que en otro negocio, siendo de igual calidad*

—En otras tierras donde yo he estado también<sup>[14]</sup> hay fieles y tasadores en los mantenimientos y en las guardas del campo, pero muchas vezes, si les envían un presente los que han de vender, tásanles las mercaderías al precio que quieren los vendedores. Y si esto no hazen, abáxanles los mantenimientos a tan pequeño precio que hazen que no los vendan y se vayan con ellos, aunque en el pueblo sean menester. Otros hay buenos, que hazen lo que deben. También hay montaneros y guardas del

[14] Corrijo *bien*.

campo que se conciertan con los que tienen ganado, que les den tantos dineros prestados, para nunca pagar, y que disimularán con su pastor, aunque coma los pastos y las viñas y lo vedado; y aun avisan qué días han de estar fuera del pueblo y del término, porque han de ir a otro lugar, que entonces a su salvo podrán comer. Tal pago y otras cosas d'esta forma livianamente[15] se disimulan, y así pierden las ánimas y las haciendas los unos y los otros. Pero en los paños y en los lienços y en las otras mercaderías y oficios, no hay tasadores.

—R. A lo primero te quiero dezir que en esta cibdad y en todo este reino, si tal cosa se hiziese y se supiese, no solamente quitarían el oficio al tal fiel o guarda, pero ahorcarle ían, porque es mayor delito hazer ruindad en el oficio que cada uno tiene que en otros negocios, siendo de igual calidad. Porque en su oficio fíase d'ellos el pueblo, y muy mayor pecado es si están juramentados, como comúnmente se haze, en los que tienen oficios públicos. A lo postrero quiero responder que me parece que es muy gran descuido poner veedores y tasadores en cómo se ha de vender una libra de peras o de camuesas, y no en qué precio se ha de vender una vara de paño, que vale tres o cuatro ducados, y saber si está quemado o falso. Y así en las otras mercaderías de mayor o menor precio, porque en lo uno me pueden engañar en muy poco, y en lo otro en gran cantidad. Bien creo yo que, de que se sepa por otras partes el buen regimiento que tiene en su reino el rey Prudenciano, que procurarán de imitalle, y otros procurarán de ir adelante estando avisados de cómo se puede mejorar la gobernación de sus reinos y señoríos. Y muchos señores que son cristianos de verdad, y no solo de nombre, lo hubieran proveído en sus tierras, si lo echaran de ver; y que, en siendo avisados, pornán diligencia en ponello por obra.<sup>[14r]</sup>

[15] *Livianamente* : corrijo y *liujamente*.

*Capítulo XXII. Cómo cualquiera cosa que se haze por amor de Dios, aunque parezca muy trabajosa, se haze suave, y por esto no se ha de temer intentar cosas grandes, si son a Dios agradables y para su gloria*

—Y aunque parece muy dificultoso, como es obra que se ha de hazer para gloria de Dios, porque de todos sea muy servido obedeciendo sus mandamientos y las ánimas se salven, por quien Jesucristo murió, y los pueblos vivan en paz y en sosiego y sean bien regidos, nuestro Señor dará su gracia y favor para que se haga liviano lo que parece pesado, pues así lo dixo Jesucristo nuestro Señor por su boca divina: «Mi yugo es suave y mi carga liviana» [16]. Y pues Dios lo dize, no puede faltar su verdad inefable. Por esto, ninguno tema intentar cosas grandes y dificultosas al parecer de los hombres, porque para Dios no hay cosa imposible ni dificultosa. Y si Dios nos ayuda, como está como cierto el socorro de nuestro Señor, si de nuestra parte hazemos lo que debemos, todas las cosas que quisiéremos hazer por su amor con discreción y prudencia se nos harán suaves y sabrosas y muy fáciles de hazer. Y el mayor trabajo es començarlo y perder el temor; y si hay constancia y perseverancia en el bien, en muy pocos días se reformará cualquiera reino, por estragado que esté en sus costumbres, como se ha visto por la obra en este reino del rey Prudenciano, que se ha mudado de un extremo de mal a muy gran bien en todas las cosas.

[16] Mt 11, 30.

*Capítulo XXIII. Que, de ser los niños y niñas bien criados, son buenos cuando grandes, y los pueblos bien gobernados*

Vi más en la cibdad, que ni por las calles ni en las plaças ni en las puertas de las casas no vi niños ni niñas, si no eran muy chequitos y los que mamaban. Y después, a hora de comer, bien tarde vilos venir de dos en dos, y algunos solos, y muy reposados, más de lo que parece requiere su edat.

Y pregunté a mi compañero: —¿Qué religión y honestidad tienen los niños en esta tierra?

—R. D'esto que veis en los niños ha venido el bien todo que hay en esta tierra. Y porque es cosa muy larga y de mucho provecho, y'os lo diré cuando estemos despacio, porque en ello hay mucho que ver y muy grandes cosas para notar. <sup>[14v]</sup>

---

## SEGUNDO LIBRO

DEL BUEN REGIMIENTO QUE PROCURÓ EL REY PRUDENCIANO QUE HUBIESE EN LAS IGLESIAS CATREDALES Y EN TODAS LAS OTRAS IGLESIAS DE SU REINO, HAZIÉNDOLAS PATRIMONIALES, Y CÓMO SE CURABAN Y PROVEÍAN LOS POBRES NATURALES Y FORASTEROS, Y CÓMO SE SACABA CADA UN AÑO EL QUINTO DE LOS FRUTOS DE TODOS LOS OBISPADOS Y BENEFICIOS DE SU REINO PARA LA MEDIANATA DEL PAPA Y PARA LOS POBRES Y PARA ENSEÑAR LOS NIÑOS Y LOS MAYORES Y PARA LOS ESTUDIOS, SIN DAÑO DE LOS OBISPOS Y BENEFICIADOS PRESENTES, ANTES CON MUCHO PROVECHO ESPIRITUAL Y TEMPORAL.

*Capítulo XXIII. Que las iglesias han de estar limpias y bien adreçadas, y los ministros d'ellas, grandes y pequeños, limpios y honestos y bien ataviados; y cuando celebran los divinos oficios, han de cantar y rezar claro y reposado, que se pueda entender, y todos los otros que estuvieren han de callar y estar con atención*

—Agora vamos a la iglesia, pues es domingo, y oiremos misa.

Entramos en la iglesia y vi el sagrario muy bien adreçado, rico y alegre y muy devoto y con lumbre delante, que dicen que nunca faltaba de día ni de noche; muy limpias las lámparas y los altares muy limpios y bien adreçados y olorosos de un olor honesto y suave, que bien parecía ser cosa divina la que allí se trataba; y muchos sacerdotes que dezían misa muy reposado, y lo que dezían, con concertado sosiego y la voz clara y bien pronunciada, que se podía muy bien entender toda la misa, si no eran las oraciones secretas y lo que el sacerdote reza que no se ha de oír; y todos los clérigos y sacristanes y aun los monazillos limpios y honestos y bien ataviados, y con tanto silencio que no se oía en la iglesia otra cosa sino lo que el sacerdote dezía, que parecía bien ser traslado del Cielo, ni había demandas en la iglesia mientras se dezían los oficios divinos, aunque era domingo.

*Capítulo XXV. Que servimos a Dios cuando comemos y bebemos y tomamos nuestras necesidades por amor de Dios, si tenemos este propósito, aunque al tiempo no se nos acuerde, aunque mejor es si lo echamos de ver*

Después que venimos a la posada, dixé a Amor de Dos Grados: –Muchas cosas me habéis de dezir después de comer sobre lo que hemos visto en la iglesia de donde veníamos.

–R. A mí plaze de buena voluntad, en acabando de tomar lo necessario para sustentar nuestra humanidad. Porque también se sirve Dios que proveamos nuestras necesidades, si tomamos lo que es menester concertadamente y porque Dios lo quiere, aunque al tiempo no nos acordemos d'esta intención <sup>[15r]</sup> en particular. Pero bien es de refrescar este propósito algunas vezes, y así lo dize

sant Pablo: «Agora comáis, agora bebáis, todo lo hazed para gloria de Dios» [17].

–Pues ya hemos comido, bendito sea Dios, que nos lo dio por su infinita misericordia, agora quiero saber muchas cosas de lo que vimos en la iglesia.

*Capítulo XXVI. Que para que los clérigos anden limpios y honestos y bien ataviados es menester que tengan concertadamente lo necesario para sustentarse, y cómo se puede proveer*

–Lo primero, quiero que me digáis cómo están los clérigos en esta tierra tan honestos y tan bien ataviados y limpios.

–R. Razón tenéis de echallo de ver. Y la causa es porque el rey Prudenciano ganó una bula del papa, que todos los beneficios de su reino fuesen patrimoniales, y que a lo menos tuviese cada beneficio de renta cincuenta ducados, para que, sacando de cada beneficio diez ducados cada año, los cinco para la mediannata del papa y los otros cinco para pagar los maestros y ministros que han de enseñar a los niños y niñas y para los pobres, quede por lo menos a cada clérigo cuarenta ducados para sustentarse; y donde fueren menores, que, en vacando cualquiera beneficio, que se consuma uno o muchos hasta que queden todos en este valor.

*Capítulo XXVII. Que en todos los pueblos, aunque sean pequeños, es necesario que haya un sacerdote que administre los sacramentos; y, si bastan los frutos, que haya dos o tres*

–Y que en las iglesias donde no hubiere más de un beneficio, si rentare tanto que con los frutos se pueda sustentar otro clérigo o otros, que, en vacando, se divida en dos

[17] 1Cor 10, 31.

o tres beneficios, si la renta bastare, de manera que en cualquiera iglesia por lo menos haya tres sacerdotes, si bastaren los frutos; y que en los pueblos siempre resida un sacerdote que administre los sacramentos de noche o de día, cuando hubiere necesidad; y que de los lugares pobres no lleve parte el obispo ni la iglesia catredal de los diezmos, si los frutos no bastan para más de sustentar el cura del lugar; o si aun para esto no hay, que por lo menos tenga cuarenta ducados de beneficio. Y si los frutos no bastaren, que se supla lo que faltare de los primeros beneficios que vacaren en el obispado que rentaren más de cincuenta ducados, hasta que se aumenten los frutos de los beneficios pobres.

*Capítulo XXVIII. Que los clérigos sirvan sus beneficios personalmente, y que no los puedan renunciar ni promutar con otro ni poner pnsión*

—Y más, que ninguno, con dispensación ni sin ella, pueda tener dos bene-<sup>[15v]</sup> ficios ni servir por otro, sino personalmente, si no fuese estando enfermo o con otra necesidad inevitable; y el tiempo que no residiere, que lo que rentare por rata se dé para enseñar los niños y sustentar los pobres, y que se haga cargo al mayordomo de los niños y de los pobres cada tercio de los derechos que les vienen de los días que no residieron, sacando el tiempo que tienen de vacaciones cada mes para sus necesidades y placeres honestos y recreaciones, para que en aquellos tiempos, aunque no residan o estén ausentes, ganen<sup>[18]</sup> la renta de sus beneficios. Y que no pueda ninguno promutar su beneficio con otro ni renunciallo por vía de Roma ni por su ordinario; y cuando alguno por su edad o mala disposición quisiere tomar coadjutor, que se oponga a la cuadjutoría los hijos patrimoniales, como si el beneficio vacase, y den la mitad de los frutos

[18] Corrijo *ganan*.

al coadjutor, si basta; la otra mitad, con su patrimonio, para sustentar al beneficiado principal; y si no basta, dele la cuarta parte, y los otros beneficiados ayuden al coadjutor con otro tanto, como la cuarta parte en cada un año, mientras viviere el beneficiado antiguo.

*Capítulo XXIX. Que la primera calidad de los que se eligen para beneficiados o para otros oficios o dignidades sea la buena vida, y la segunda las letras, y la postrera el linaje; y que para las dignidades y calongía y raciones todos los del obispado sean patrimoniales*

—Y que en la elección para el beneficio que vacare, la primera calidad y más principal sea la buena vida y honestidad del que se opondrá, y la segunda las letras, y la tercera el linaje. Porque, siendo la vida y letras iguales de los que se oponen, es bien que se dé al caballero que se opusiere al beneficio. Y que para las dignidades, calongías y raciones mayores y menores de las iglesias catedrales, que todos los del obispado sean hijos patrimoniales, aunque no para los otros beneficios de la cibdad donde está la iglesia catedral, sino patrimoniales los que no son de la misma cibdad.

*Capítulo XXX. Que todos los clérigos beneficiados, dignidades y canónigos y racioneros digan muchas veces misa cada semana y residan a todas las horas para ganar las distribuciones cotidianas, porque por el oficio se da el beneficio*

—Y que los beneficiados de cualquiera iglesia sean obligados a decir misa tres días en la semana y los domingos y fiestas; y los canónigos y racioneros, los domingos y otros dos días en la semana; y las dignidades, los domin-

gos y otro día cada semana. <sup>[16r]</sup> Y cuando faltaren de dezir misa, que se les quite por rata de sus beneficios y de sus dignidades, calongías y raciones y medias raciones, y se dé al mayordomo de los niños y de los pobres cada tercio de las faltas que hubieren hecho. Y que en las distribuciones cotidianas se repartan las dos partes de la renta de las dignidades, calongías y raciones y medias raciones, y el que no estuviere a las horas hasta el fin sin hablar en el coro, que no las gane si se saliere, no siendo para alguna necesidad inevitable. Porque los beneficios se dan por los oficios y, si no están en las horas o no están callando, sino estorbando, ¿cómo es razón que ganen las distribuciones, si guardan los negocios para la iglesia, y entran por la una puerta del coro y sálense por la otra para entender en negocios, como mercaderes? ¿Y cómo se ha consentido que los cristianos, que dexaron sus haciendas y pagan los diezmos para el culto divino, que pierdan el fruto para que Dios lo ordenó, que es ocuparse los sacerdotes y personas eclesiásticas en los oficios divinos, diciendo misa y estando en las horas alabando a Dios? Y d'esta manera no se darían las calongías y dignidades y beneficios a los niños ni a los que no saben leer ni menos rezar, sino a los sacerdotes honestos y de buena vida y letrados, que hagan el oficio para que son elegidos.

*Capítulo XXXI. Que el que tuviere beneficio, que no lo goze hasta que se ordene; y si no se ordenare dentro de un año, que lo pierda*

—Y si alguno no fuere ordenado, que no gane los frutos hasta que se ordene; y si dentro de un año no se ordenare, que el beneficio, dignidad, calongía, ración o media ración quede vaca, y se opongán los hijos patrimoniales, como si vacara por muerte del beneficiado. Y otras particularidades que hay en la bulla, en especial una, bien de notar.

*Capítulo XXXII. Que ninguno se ordene si no tuviere beneficio o capellanía perpetua.*

—Que si alguno quisiere ser sacerdote sin tener beneficio, que no le puedan ordenar, so muy grandes censuras contra quien lo ordenare; y contra el que se ordenare, si primero no le constituyeren beneficio perpetuo o capellanía que rente por lo menos cincuenta ducados y quede perpetuamente por beneficio perpetuo o capellanía; y puede reservar para sí el fundador el derecho de presentar a quien quisiere, que sea hábil y suficiente y honesto y de buena vida.

*Capítulo XXXIII. Que para todas estas cosas ya dichas truxo bula el rey Prudenciano, y para que de todos los beneficios y obispados, cuando vacasen, se sacasen dos décimas; y la una para la medianata del papa y la otra <sup>[16v]</sup> para los pobres y para enseñar los niños y los mayores, y para que los obispos y beneficiados residan en sus iglesias y para que los provisosores y oficiales eclesiásticos hagan residencia, y para que no se pueda poner pnsión en los beneficios*

—Y también ha traído bulla el rey Prudenciano para que lo que se hizo en los beneficios y calongías se hiziese en los obispados, arçobispados y abadías y en las otras dignidades y oficios eclesiásticos; que en vacando, y de ahí adelante, se saquen dos décimas de la renta cada año: la una para la media nata del papa, y la otra décima para los pobres y para los estudios que ha hecho en todos los lugares principales de su reino, como os diré cuando estemos d'espacio. Y que los provisosores de los obispos y los visitadores y los otros oficiales hagan residencia de tres en tres años, y que no puedan tornar a los oficios hasta que pasen seis años, y que los obispos resi-

dan[19] en sus obispados; y si no residiesen conforme al derecho canónico y divino, quede vacante el obispado y se provea a otro. Y que las bulas de los obispos y arzobispos y abadías y dignidades, calongías y raciones y de los otros beneficios y capellanías se den graciosas, y que ni el papa ni los obispos ni sus oficiales lleven derechos algunos por ellas, más de lo que llevare el escribiente, que está tasado en el alanzel, y lo mismo en las c<os>tas de las órdenes y reverendas y dimisorias. Y también vino en aquellas bullas que truxo el rey Prudenciano que ninguno pudiese poner pnsión sobre obispado, arzobispado, dignidad, abadía, calongía, ración, beneficio o capellanía o otro cualquier beneficio eclesiástico, aunque sea por autoridad del papa. Y que, si de hecho se pusiere, que sea ninguna, y si alguno la quisiere pagar de su voluntad, que, cada vez que no la quisiere pagar, que no sea obligado a pagalla ni le puedan compeller ni incurra en perjurio, pues al principio fue ninguna y contra la prohibición del Romano Pontífice. Y aunque alguno la pague toda su vida de su voluntad, que, en vacando el obispado, arzobispado, abadía o dignidad, calongía, ración o otro beneficio, capellanía o cualquier otro oficio eclesiástico, sea libre de cualquier pnsión que su predecesor hubiere puesto. Y por estos breves, que se guardan muy de verdad hasta la menor palabra que en ellos se contiene, y por la residencia de los obispos y arzobispos, abades y dignidades, canónigos, racioneros, beneficiados y capellanes en sus iglesias se escusan muchos pecados mortales y simonías, porque cualquiera que no reside en su oficio luego lo tiene <sup>[17r]</sup> perdido, cualquiera que sea, mayor o menor, y lo tienen por vacante como si muriera el que tenía el obispado o beneficio eclesiástico. Y con esto los obispados son bien regidos y las iglesias catredales y las otras menores son bien servidas; porque, antes que el

[19] Corrijo *residiesen*, error por cercanía.

rey Prudenciano procurase que esto se proveyese en su reino, con el ausencia de los obispos de sus obispados, si los provisosores y los otros oficiales no tenían buena conciencia, hazían robos y desatinos, viendo que su superior estaba ausente y que no les tomaban residencia. Pero agora, como los obispos están presentes y también como hazen residencia los provisosores y los otros oficiales del obispo, como los corregidores con sus oficiales, y como saben que no han de volver a los oficios, osan los súbditos pedir los agravios en la residencia sin temor alguno. Y de antes que esto se proveyese, eran los provisosores absolutos señores, y todos los otros oficiales, porque ninguno se osaba quejar d'ellos, pensando que otro día los habrían menester y que, si estaban d'ellos enojados, los echarían a perder y lo harían peor. Y por esto callaban sus agravios y sufrían sus daños y disimulaban con ellos, por más no poder.

*Capítulo XXXIII. De los grandes bienes que vinieron a las iglesias y a los clérigos de la bula que ganó el rey Prudenciano para su reino*

—Y como agora los clérigos tienen de comer concertadamente, andan honestamente vestidos y limpios y son buenas personas. Porque a ninguno ordenan que secretamente no hagan inquisición qué persona ha sido; y si veen que es o ha sido vicioso, no le ordenan, a lo menos antes que saben que de tres años antes ha vivido casta y virtuosamente. Y con tener medianamente de comer, no andan mendigando ni sirviendo de escuderos o pajes o de azemileros, porque les den de comer. Y con esto en esta tierra los clérigos, y en especial los sacerdotes, son en mucho tenidos y reverenciados como ministros de Dios por sus buenas costumbres, demás de su dignidad. Y como no andan abatidos y apocados, y como se disponen tantas vezes para dezir misa cada semana, confiésa-

nse a menudo y apártanse de vicios y mejoran su vida, y Dios les haze cada día mayores mercedes, llegándose muchas vezes a celebrar. Porque quien se llega al fuego, aunque vaya tibio, si procura de llegarse con buena conciencia quanto de su parte pudiere, de fuerça[20] se ha de escalar; y calentándose cada día más con el fuego de amor de Dios, irá cada día creciendo de bien en mejor. Y ha crecido tanto la devoción <sup>[17v]</sup> en los sacerdotes que casi ningún día dexan de dezir misa por su consolación, aunque no tengan obligación ni les den pitaņas. Y es la causa que las cosas de Dios, antes que se prueben, parece que ponen hastío, y después que se gustan dan mucha alegría. Y las cosas del mundo, muy al revés: que, cuando se desean, pensamos que, en alcançándolas, ternemos contento, y cuando las poseemos dan mucho trabajo y desabrimiento y con ellas tenemos muy gran descontento. Porque en las cosas de Dios hallamos muy mayores bienes de los que pensábamos y en las cosas del mundo no hallamos el bien que pensábamos, y por esto nos dan muy gran descontento. Y con quitar a los orgullosos las ocasiones de tener muchos beneficios o procurar promutaciones, renunciaciones y pinsiones, viven reposados. Y antes que esto se proveyese, andaban los clérigos en más tratos que mercaderes, buscando cautelas para desasosegar a los buenos, porque les diesen pinsiones, y después rescatábanlas por dineros y por otros contratos, que plegue a Dios que no sean simoniáticos. Y con la honestidad de los clérigos se han mejorado mucho los legos con su buen enxemplo, así que de un bien resultan muchos, como de un vicio que haya en el pueblo reciben muchos daño.

[20] Corrijo *fuera*.

*Capítulo XXXV. Cuánta razón es que en la iglesias haya mucha limpieza y silencio y reverencia, y que no haya demandas mientras se celebra el oficio divino*

—Précianse mucho en esta cibdad que en las iglesias haya mucha limpieza y muy gran silencio y reverencia. Y dizen que, si en la cámara del rey hay limpieza y buena criança y todos callan en presencia del rey, cuánta mayor reverencia, silencio y limpieza es razón que haya en la casa de Dios y estando en su acatamiento y viéndonos Dios. Y por esto, mientras se celebran los oficios divinos, ninguno osa hablar en la iglesia ni consienten demandas ni que anden los pobres entre la gente, sino suélnese poner a las puertas de las iglesias, antes que se comience la misa; y, en comenzando el oficio divino, los pobres y los que traen algunas demandas se entran en la iglesia y oyen misa y, después de acabados los oficios divinos, sálense a las puertas de la iglesia a demandar. Pero ya en esta cibdad y en todo el reino está en esto bien proveído, como veréis.

*Capítulo XXXVI. Cómo se ha de proveer para que los pobres necessitados sean curados y proveídos, y los que pueden trabajar que no estén uciosos y los bellacos sean castigados* <sup>[18r]</sup>

—Que ningún pobre pueda demandar limosna en las iglesias ni por las calles ni andando de casa en casa, so pena de cient açotes y desterrado perpetuamente de todo el reino; y en entrando en cualquiera parte del reino, si es forastero —que los naturales todos lo saben—, luego les avisan que vayan al mayordomo de los pobres; y si tiene llagas o enfermedad, házenle poner en el lugar donde están los pobres enfermos, y házenle luego confessar y comulgar y pónenle en cura, si tiene remedio su

enfermedad; y si es incurable, miran si hay remedio para que no crezca mientras viviere. Y si puede buenamente hazer alguna obra de manos sin fatigarse, danle en que entienda, porque no esté ocioso. Y provenle muy bien de lo que ha menester. Y si es pasajero que le faltaron los dineros para el camino, danle de comer y posada, si es de noche. Dízenle que en todos los lugares del reino le darán de comer y buenas posadas, por amor de Dios, en los hospitales, y que no cure de demandar; si no, que le castigarán. Y si veen que es bellaco y está sano, preguntanle si quiere deprender oficio y qué oficio quiere, y pónenle con un oficial a costa de la cibdad, para que sirva y aprenda oficio en tanto tiempo; y si sabe oficio, pónenle donde haga algo y gane de comer; y si no reposa, danle cient açotes y destierranle del reino perpetuamente; y si le tornan tomar, házenle esclavo de quien le acusare. Y si es hombre o muger que por su mucha edad o flaqueza no puede trabajar, danle de comer mientras viviere. Y para estos gastos y para dotrinar los niños y niñas, que es una cosa muy grande y de mucho provecho espiritual y temporal, son las dízimas de los beneficios. Y con este buen regimiento se proveen los pobres y se castigan los bellacos y no se hazen ladrones, no dexándoles andar vagabundos. Y házenlos confessar y oír misa. Y antes que esto se proveyese, muchos d'ellos no se confesaban y traían compañías deshonestas, andando en pecado mortal ellos y ellas, como lo saben bien los que tratan en los hospitales y con los pobres.

–Hay en esta cibdad tres casas de pobres: una, de los enfermos que tienen enfermedades que se pueden curar, con su botica y médico y cirujano –los mejores que hay en la cibdad y con muy buenos partidos, que tienen sus casas, que les da la cibdad, cerca de los hospitales, porque los puedan llamar a cualquiera tiempo que sea menester–, y tienen mugeres y servidores diligentes <sup>[18v]</sup> y limpios, y personas de caridad con buenos partidos, y

el mayordomo que los visita cada día dos veces, antes de comer y después, y sabe de cada uno cómo le va y qué ha menester, y luego le provee su necesidad, porque está todo a punto y bien aparejado, como si cada uno de los pobres fuese un gran señor. Porque está la casa muy bien proveída de medicinas y conservas y aves y de todas las otras cosas necesarias. Pero lo que más se procura, que el mayordomo sea muy buen cristiano y tenga mucha caridad y compasión de los probes, que más le mueva el amor de Dios para curallos que el partido que le dan, aunque es muy bueno, porque siempre tiene este cargo persona de honra y de autoridad. Tiene una capilla en el dormitorio con sus rejas, donde dizen misa cada día, de manera que todos los enfermos puedan ver a Dios. Está la enfermería tan limpia y huele tan bien como si no hubiese enfermos. En otra parte están los pobres que tiene enfermedades incurables, donde les curan con toda la diligencia posible y les dizen misa y hazen sus obras los que pueden hazer algo. Hay otra casa tercera, junta con las otras, donde se aposentan los pobres pasajeros y los naturales que no tienen posadas, que por su mucha edad o flaqueza no pueden trabajar, donde les dan muy bien de comer y de vestir concertadamente, y buenas camas limpias y la ropa que es menester según la calidad del tiempo.

*Capítulo XXXVII. Cómo se han de proveer los pobres naturales que están en sus casas y cómo han de hazer trabajar a los que pueden, para que no estén ociosos*

—Para los pobres de la cibdad que están en sus casas hay otro mayordomo y veedor, que tiene por escrito todos los pobres que hay en la cibdad, hombres y mugeres, y tiene tasado lo que cada uno ha menester según su manera y estados, y los hijos que tiene, y provéenlos

los sábados para toda la semana. Y a los que pueden trabajar danles en que se ocupen, a cada uno, hombre o muger, según lo que sabe y puede hazer, porque no estén ociosos. Porque la ociosidad es muy peligrosa en todos los estados y en cualquiera edad, y muy más en la mocedad. Y por esto, es muy gran bien ocupar en ejercicios virtuosos a los hombres y mugeres desde su niñez. Con proveer a los pobres d'esta manera se han cumplido casi todas las obras de misericordia, de que dize Dios que nos ha de tomar cuenta el día del Juizio, para dar la gloria a los que las cumplieron y <sup>[19r]</sup> enviar al Infierno para siempre a los que d'ellas se descuidaron y no las exercitaron con sus próximos. Pero una cosa es menester siempre: perseverar en el bien hasta el fin, como dize Jesucristo nuestro Señor: «El que perseverare hasta el fin será salvo» [21]. Y por esto, poco aprovecha bien començar y mediar, si no procura el hombre por bien acabar. Y considerando el rey Prudenciano esta verdad pronunciada por la boca de Dios, tiene por excelencia començar bien y mediar mejor y acabar y perseverar con mayor perfección, y dize muchas vezes que el hombre inconstante en las obras virtuosas es niño en sus cosas. Y viendo todos cuán bien se haze con los pobres sanos y enfermos naturales y forasteros, hazen de contino grandes limosnas para los hospitales; y cuando se mueren los que tienen hazienda, mandan largo para los pobres; y aun los que poco tienen mandan algo de su probeza. Y con esto están siempre bien proveídos y tienen sobrado lo que ha menester concertadamente, ni hay hombre que ande baldío ni vagabundo ni haragán, aunque sea pobre, ni a quien falte lo que ha menester.

[21] Mt 10, 22 y 24, 13.

*Capítulo XXXVIII. De los provechos que vienen de no tener los clérigos más de un beneficio*

—Con proveerse que un clérigo no tenga más de un beneficio se ha proveído a muchos, porque antes de agora uno tenía muchos beneficios y otros muchos no tenían uno; y con no tener más de uno, repártense entre muchos. Y también las iglesias son mejor servidas, porque harto hará un clérigo en servir un beneficio en una iglesia, ¿cuánto menos podrá servir muchos en diversas? Y si dizen que servían otros por ellos, ¿parece que es bien que trabajen los otros y huelgues tú con el sudor de tus próximos?

*Capítulo XXXIX. Cómo se puede sacar la quinta parte de los frutos cada año a los obispos y a los otros beneficiados para la media nata del papa y para los pobres y enseñar los niños y para los estudios, sin que ninguno reciba agravio. Y cómo muy presto se puede hazer en todos los obispados y beneficios*

—Rezia cosa sería y muy escandalosa y de grande alteración en el reino quitar dos diezmos, que es la quinta parte, a los obispos<sup>[19v]</sup> y a todos los beneficiados y capellanes.

—R. Antes, se hizo muy livianamente[22] y casi sin echarse de ver, porque no se hazía el sacar del quinto, sino cuando vacaba el beneficio o obispado. Y como el que venía de nuevo no tenía nada, tenía en mucho lo que le daban, que le parecía que se lo daban gracioso.

—Pues d'esa manera tardarse ía mucho tiempo, si había de esperar a que vacasen los beneficios y obispados.

[22] Corrijo *liviana*.

—R. Antes, se ha hecho en muy breve espacio, porque, en vacando un obispado mayor, se quintaba la quinta parte de la renta d'él para la media nata del papa y para los pobres y enseñar los niños y para los estudios, y proveían de aquel obispado al obispo que tenía otro obispado algo menor, y así hazían a todos los obispados menores, de forma que, en vacando un obispado mayor, vacarían muchos menores por su orden. Y así mismo las dignidades y calongías y raciones y en los otros beneficios y capellanías, que, en vacando la calongía de más renta, se sacaban las dos décimas perpetuamente; y si la llevaba el que tenía otra menor, vacaba la que primero tenía y sacaban el quinto y si<sup>[23]</sup> la llevaba el que tenía beneficio, quedaba vacante. Y así, por una sola vacatura de obispado o calongía o beneficio vacaban muchas piezas, y d'esta manera casi no queda en todo el reino obispado ni calongía ni beneficio de que no se saquen dos diezmos. Y en esto no se haze agravio a los obispos ni a las dignidades, a los canónigos ni beneficiados, pues se gasta lo que les quitan en lo que ellos eran obligados a gastallo, que es en obras de misericordia, como es para los pobres y para dotrinar los niños y para los estudios.

—¿Pues qué se hizo en los que tenían espetativas o regresos?

—R. Que, si no habían tomado la posesión, quedarónse en blanco, y los que tenían bullas para algún cierto beneficio o calongía o dignidad, cuando vacaba, se proveía a los hijos patrimoniales, conforme al breve de su Santidad; y el que subcedía en el beneficio, calongía o dignidad pagaba en tres años la costa de las bullas, en cada año la tercera parte, si las bullas eran impetradas antes que el breve del rey Prudenciano; y si después se impetraron, no les daban nada, aunque las presentasen, porque eran ningunas por una cláusula del breve. <sup>[20r]</sup>

[23] Corrijo *se*.

*Capítulo XL. Que en la iglesia donde hubiere muchos curas es bien que tengan repartidos sus feligreses, para que sean mejor servidos y sin diferencias*

Una cosa muy buena está proveída en todo este reino, que si en alguna parrochia o pueblo hay muchos curas, tienen repartidos sus feligreses, para que cada uno de los curas conozca sus parrochianos, para administralles los sacramentos y para que sepa sus necesidades espirituales y corporales, y como padres procuran de remediallas. Y d'esta manera se sirven mejor los beneficios curados, porque, cuando son dos curas o más, el uno por el otro no hazen cosa a derechas y andan en temas y diferencias. Y cuando alguno de los curas está enfermo o ausente, el que queda es obligado a administrar los sacramentos a todos los que los hubieren menester. Pero si el cura enfermo o ausente dexa encomendado su cargo a algún clérigo sacerdote señalado, aquel otro solo tiene el cargo, si aceptó el oficio, y con esto viven en paz.

*Capítulo XLI. Que sería muy bien que en todas las misas los sacerdotes y todos los que oyen la misa juntamente rogasen a Dios por la exaltación de nuestra santa fee católica y por la paz de la Cristiandad y por la conversión de todos los infieles y por los que están en estado de gracia y por los que están en pecado mortal*

Díxome mi compañero Amor de Dos Grados: –Una cosa os quiero dezir que ha procurado el rey Prudenciano, en que se ha mostrado de verdad cristiano, porque creo que nuestro Señor le ha hecho muy l<ar>gas mercedes espirit<u>ales y corporales. Que ganó un breve del Padr<e> S<a>nto, que en todas las misas, cantadas y rezadas, que se dixesen en todo su reino para siempre,

después de haber consagrado el sacerdote y dicho el paternóster, el que dize la misa y los que la oyen se hincan de rodillas delante del santísimo sacramento y ruegan a Dios por el ensalzamiento de nuestra santa fee católica y por la paz de la Cristiandad y conversión de los infieles y por los que están en pecado mortal, que Dios les saque del pecado, y los que están en su gracia los conserve en ella, porque todos alaben su santo nombre. Y por esta intención dizen el paternóster todos y el sacerdote dize ciertos versetes y cinco oraciones: una de la santísima Trinidad y otra del nombre de Jesús y la tercera del Espíritu Santo, y una oración de nuestra Señora; <sup>[20v]</sup> la postrera, de la paz. Y al principio, porque no se olvidase, hizo que en todos los misales de su reino que se pusiese esta memoria después del paternóster, y tuvo muy gran cuidado con los obispos y con todos los clérigos y religiosos, para que lo pusiesen por obra como el papa lo mandaba. Y así se haze, con tanta devoción que es para alabar a Dios. Y después que esto se haze, hemos visto muy grandes bienes y mercedes crecidas que Dios ha hecho en estos reinos, así espirituales como temporales, y aun en las haciendas de todos, que casi todos tienen bien lo que han menester, y los que son pobres están tambien proveídos, y así viven todos en paz y buenos y alegres y sin necesidad; y esto no podría faltar, pues lo prometió Jesucristo nuestro Señor a los que le procurasen de servir guardando sus mandamientos. Y dize más Dios por su boca divina: «Donde se ayuntaren dos o tres en mi nombre, cualquiera cosa que pidieren les será concedida» [24]; cuánto más lo hará nuestro Señor ayuntándose todo el pueblo cada día muchas vezes y con tan buen deseo, que todos cuantos hay en el mundo sirvan y alaben a Dios de continuo en esta vida y después para siempre en el Cielo, donde sin cessar todos glorifiquen su santo nombre.

[24] Mt. 18,19.

---

## LIBRO TERCERO

EL LIBRO TERCERO TRATA DEL BUEN REGIMIENTO QUE TENÍA EL REY PRUDENCIANO EN SU PERSONA Y EN SU CASA Y EN TODO SU REINO EN TODAS LAS COSAS, Y EN ESPECIAL QUE NINGUNO BLASFEMASE NI MINTIESE; Y LA MUCHA HUMANIDAD QUE TENÍA CON LOS ESTRAN- GEROS, Y ALEGRÍA, AFABILIDAD Y GRAVEDAD CON LOS SUYOS; Y CUÁN DE BUENA GANA OÍA LOS SERMONES Y CONSEJOS QUE LE DABAN Y CON MANSEDUMBRE; Y CÓMO EN LAS COSAS DUBDOSAS SIEMPRE HAZÍA ESAMINAR LA VERDAD CON SOLO DESEO DE AGRADAR A DIOS, Y EN LAS COSAS DUBDOSAS SIEMPRE TOMABA LO MÁS SEGURO PARA LAS ÁNIMAS, AUNQUE PARESCÍA QUE SE PERDÍAN LOS PROVECHOS TEMPORALES; Y CÓMO CON ESTE DESEO SE LO DABA DIOS TODO.

*Capítulo XLII. Del buen regimiento que han de tener en sus casas los reyes y los señores y los que tienen familia o gobernación* <sup>[21r]</sup>

Otro día mi compañero llevome a palacio, para que viese el alcázar y el buen concierto que tenía el rey en su casa. Y vimos una casa muy rica y muy grande y de

muchos aposentos, grandes y pequeños. Pero no me agradó tanto ver las salas –muy ricas y entapiçadas con paños de brocado, bordadas con muchas piedras preciosas de mucho valor y perlas muy gruesas–, como ver la gente, grandes y pequeños, muy bien criados y limpios y honestos, hasta los cozineros y moços de caballos, que no había hombre que hiziese ruido ni jurase, aunque trataban unos con otros y muchos entraban y otros salían y cada uno hazía su oficio con alegría y sosiego. Y no había otra respuesta a lo que preguntaban sino sí o no, como nos lo enseñó Jesucristo nuestro Señor. Y nunca oí hombre que jurase; ni fuese menester, porque todos creían unos a otros lo que dezían, sin más porfiar ni replicar. Y pareciome tan bien el trato de la gente que estaban en servicio del rey que rogué a Amor de Dos Grados, mi compañero, que me dixese las particularidades del buen regimiento que había en la casa real, pues me había dicho que había estado en ella muchos días.

Entonces me dixo: –R.[25] Si yo hubiese de contar todas las cosas d'esta casa en particular, sería para nunca acabar, pero diré algunas cosas, las que se me ofrecieren más presto a la memoria. Y una, la principal y que yo tengo en más, que está fundado el rey Prudenciano que en toda su casa y en todo su reino, si fuese posible, no se cometiese un solo pecado mortal, y por esto procura quitar las ocasiones.

*Capítulo XLIII. Que la principal cosa que han de procurar los que tiene casa o gobernación, que ninguno mienta, y castigar al mentiroso, aunque sea en cosas livianas; y despedille, si no se enmendare*

–Y la primera ocasión para pecar es el mentir. Y por esto, procura que en su casa ninguno diga mentira,

[25] R. tras *días*, trasladado aquí.

burlando ni de veras, y así lo tiene mandado a sus oficiales: que, cuando recibiera algún paje, moço o criado, aunque sea moço de cozina o de repostero o despensero y los moços de caballos y azemileros, o otros cualesquiera, grandes o pequeños, que les aperciban que no han de mentir, burlando ni de veras, y que si mintieren no estarán más en casa; y así lo tiene el rey mandado a sus oficiales, y que no pueden hazer otra cosa. <sup>[21v]</sup> Y lo mismo haze el rey cuando recibe alguno por contino o gentilhombre, o para otro cualquier oficio, que le apercibe que no ha de dezir mentira en ninguna manera, aunque sea burlando, y que sepa de cierto que, por la primera que dixere, no vivirá más con él ni llevará sus dineros. Porque dize este señor que, el día que el hombre o la muger se determina a dezir mentira, se atreverán a hazer cualquiera ruindad o traición, porque pensará disimular, porque no se creerá que él lo hizo negándolo, y porque le crean ha de jurar y perjurar tantas veces cuantas se ofrecieren o le preguntaren aquel negocio sobre que dixo la primera mentira. Y así, se causan muchos pecados mortales y perjuros de una sola mentira. Y cuando saben que han de dezir verdad y que por ninguna cosa han de mentir, siempre andan sobre aviso para no hazer ni dezir cosa que no deban. Y con acostumbrarse a ser verdaderos y virtuosos, cada día crecen de bien en mejor.

*Capítulo XLVIII. Que los señores no han de consentir en sus casas blasfemadores, y que, si alguno blasfemare, que le castiguen y le despidan, pues han de ser espejo de todos*

—Si alguno de los criados del rey, grande o pequeño, dize algún pesar o reniego, no creo, o descreo, nombrando el nombre de Dios o de nuestra Señora o alguno de los santos, demás de despedille no queda sin castigo, y con más rigor por ser su criado que si fuese estraño. Y

dize muchas vezes este señor que el rey en su reino –y el señor en su tierra, y cada uno en su cassa y donde tiene gobernación– es espejo en que todos miran, y procuran de hazerse a sus costumbres, como vemos cada día por espiencia: que en tomando el rey una manera en el comer, beber o vestir, o en el tratamiento de su persona o en sus costumbres, procuran todos de le seguir. Y si alaba una cosa, todos la alaban y procuran de hazelle. Y si reprende alguna cosa o la desalaba, todos la blasfeman y se escusan de no caer en aquella cosa que el rey o el señor tiene por falta o le parece mal. Y por esto dize el rey Prudenciano que el rey o señor ha de estar muy sobre aviso para ser dechado de virtudes, de que todos saquen labores de buenas obras, porque tanto será a Dios más agradable y terná en el Cielo mayor corona de gloria para siempre cuantos más por su buen exemplo sirvieren a Dios y guardaren sus mandamientos y siguieren sus consejos <sup>[22r]</sup> y mejoraren sus vidas. Y por el contrario, tanto serán más dignos de castigo cuantos por su mal exemplo ofendieren a Dios. Y por esto dize que los reyes y señores han de vivir muy recatados, más que las personas particulares, aunque cada uno es obligado a dar buen exemplo a su próximo y más a los de su casa y a sus súbditos.

*Capítulo XLV. Que no han de consentir los señores en sus casas juegos ni balles deshonestos ni trages demasiados, o que no son honestos, y costosos sin provecho*

–También procura que en su palacio no haya juegos ni danças ni balles deshonestos ni cosa alguna que sea ocasión de ofender a Dios. Las damas están muy recogidas y muy honestas en sus trages y en sus pláticas, y con sus guardas de mucha prudencia y autoridad, que ninguna se le atreverá a pedir, hazer o dezir cosa que no sea muy buena y honesta. Y los galanes son tan virtuosos

y tan bien criados y tan honestos que hallamos en ellos más que inmitar y tenelles envidia, que de reprender.

*Capítulo XLVI. Que los señores han de procurar de regir sus personas y casas, de manera que quiten las ocasiones de ofender a Dios, y escusar los trabajos a sus criados por amor de Dios*

—Levántase en siendo de día y acuéstase temprano por su plazer, y dize que se halla bien dispuesto de salud con este regimiento. No se abre ninguna puerta de palacio hasta que es de día y ciérranse todas las puertas del alcázar una hora después de anochecido, en invierno, y en verano, en siendo de noche; porque de noche en palacio y por las calles hay ocasiones para ofender a Dios y hazerse muchos malos recados. Y después de cerradas las puertas, no se suelen abrir sino a las horas acostumbradas, si no se ofreciese negocio de mucha importancia y hubiese peligro en la dilación, si esperasen hasta la mañana. Y con este concierto hay tanto sosiego en la cibdad en siendo de noche, aunque esté el rey aquí, como en un monasterio muy bien regido, porque los grandes y los caballeros, por hazer plazer al rey, hazen lo mismo en sus casas; porque les pregunta cómo se rigen y alaba muchas vezes este regimiento como de buenos cristianos y temerosos de Dios, que procuran de quitar las ocasiones en que puede ser Dios ofendido. Come el rey a las diez y media y, cuando más tarde, <sup>[22v]</sup> a las onze en el invierno, y cena en anocheciendo, porque se acuesta temprano. Y en verano, come a las nueve y media, o a las diez cuando más se tarda, sino en día de ayuno, que entonces come algo más tarde, y cena a las cinco y media o a las seis. Y con este concierto todos sus criados y los que andan en la corte viven muy descansados y con poco trabajo. Y de antes vivían muy fatigados, no teniendo reposo de día ni de noche.

*Capítulo XLVII. Que los señores, para vivir sanos y alargar la vida, han de comer de pocos manjares y buenos, y no muchos guisados*

–No suele comer mucha diversidad de manjares, sino de dos o tres, cuando más, cozido y asado por la mayor parte, y algunas veces algún guisado. Y dize que d'esta forma se halla bien dispuesto y que los médicos le dizen que la diversidad de manjares, y más los guisados, destruyen la buena complexión y causan enfermedades incurables y acortan la vida. Y pues el hombre es criatura razonable, ha de comer para vivir y no vivir para comer.

*Capítulo XLVIII. Cómo los señores han de negar su voluntad por agradar a Dios, sin que lo sientan sus servidores*

–Y dize muchas veces el rey Prudenciano que por su plazer algunas veces querría otra cosa, y la haría, si mirase a su voluntad; pero que no lo haze porque no es bien que lo haga o es mejor no hazello, y también porque no quiere por su plazer hazer enojo a muchos y desconcertallos. Y en secreto, según oí dezir, que había dicho el rey Prudenciano a su confessor que muchas veces, sin que ninguno lo sintiese, negaba su voluntad y fingía otra cosa de lo que quería, porque dezía Jesucristo nuestro Señor que el que le quisiere seguir, que negase su voluntad, y el que quisiese ser mayor en el Cielo, y aun en la tierra, en el acatamiento de Dios, que se hiziese menor y sirviese a todos, como dixo Dios de sí mismo: «Yo no vine a ser servido, sino a servir» [26]. «Y así estó yo –dize a sus apóstoles– entre vosotros como servidor» [27]. Y los que tenemos mando en la tierra, pues tenemos el poder por Dios y de su mano,

[26] Mt 20, 28    [27] Lc 22, 27.

es razón que le sigamos en servir a las necesidades de nuestros súbditos y negar nuestra voluntad, por hazer la de Dios. Pues dize Jesucristo de sí mismo:<sup>[23r]</sup> «Yo no vine al mundo para hazer mi voluntad sino la de mi Padre», y esto será tanto más perfecto y a Dios más agradable cuanto se hiziere más secreto y más disimulado. Y está más seguro de lisonja y de vanagloria y de otras manzillas que procura de poner el demonio en las buenas obras.

*Capítulo XLIX. Cómo los señores han de ser muy humanos con los estraños, y alegres y afables con sus criados, con gravedad y autoridad*

Y estando platicando con Amor de Dos Grados, pasó el rey Prudenciano por donde estábamos, que es muy humano. Y como me vio en traje diferenciado, preguntó de dónde era. Respondí: –Señor, castellano de nación y natural de Sevilla.

Y tornó a preguntar qué tenía que negociar en aquella cibdad. E yo embareceme en dalle respuesta. Y respondió por mí mi buen compañero: –Trae, señor, un deseo muy grande, de que se holgará vuestra Alteza muy mucho, según el propósito que nuestro Señor le ha dado de serville y procurar que todos le sirvan.

Y tornó a replicar el rey Prudenciano: –Pues es cosa de espacio, veníos después de comer, y holgaré de saber qué cosa es.

Y mandonos aposentar y darnos ración como de su mano. Y después de comer fuemos a palacio y, como el rey nos vio, mandonos sentar y hizo apartar la gente, porque perdiésemos el empacho y tuviésemos osadía para declarar nuestro negocio. Y preguntome: –¿Qué es vuestra venida por esta tierra?

Y como Amor de Dos Grados me vido embaraçado, dixo: –A este hombre ha dado Dios muy grand deseo de saber dónde es Dios más conocido y mejor servido,

para mejorar su vida y conocer más a Dios, viendo otras personas que más le conocen y mejor le sirven. Y con este deseo ha andado muchas tierras, para ver sus costumbres, y ha poco que llegó a Omníbona, donde ha visto muchas cosas, pero muchas no ha visto.

Y como vio el rey la buena plática de Amor de Dos Grados, retrúxose con nosotros a una recámara, por platicar más a su plazer y con más libertad (porque con los suyos suele mostrar más gravedad, conforme a su estado, aunque con alegría y afabilidad). Y después que estuvimos a solas en la recámara, dixo: –Mucho me he holgado en extremo que haya en el mundo quien busque a Dios y desee conocelle y serville.

–Yo –dixo el rey Prudenciano– para gloria de Dios os quiero dezir una muy gran merced que me hizo nuestro Señor, que haze muy largas mercedes sin merecellas, no solamente a quien las desea, mas a quien <sup>[23v]</sup> no le estorba, pues dize Dios que está llamando a la puerta del ánima y, si le abrieren, entrará en ella y holgarse ha con el ánima que le diere su voluntad desembaraçada de otros amores y aficiones; porque dize que sus plazer es estar con los hijos de los hombres para hazelles mercedes, y no porque[28] d'ellos tenga necesidad.

*Capítulo L. Cómo han de oír los reyes y señores los sermones y consejos de los religiosos y buenas personas, y cómo han de disimular cuando oyen alguna cosa que no les contenta, y qué forma han de tener para saber la verdad sin pasión y procurar de obralla, sabiéndola*

–Assí que, estando un día oyendo un sermón a un religioso de buena vida y muy buen letrado, dixo en su

[28] Corrijo para que.

sermón que era obligado cualquiera cristiano –so pena de irse al Infierno, si la muerte le tomase en este pecado sin hazer penitencia– de amar a su prójimo, cualquiera que fuese el ánima de su prójimo, más que su vida corporal y que su hazienda; y que si uno supiese de cierto que por perder su vida corporal y su hazienda había de salvar el ánima de su prójimo y que, si no la perdía, que su prójimo se condenaría, que era obligado a perder la vida del cuerpo y la hazienda, porque su prójimo no se perdiese, so pena de muerte eterna; y que tantos pecados mortales cometía uno cuantos podía escusar en sus prójimos y a sabiendas no los estorbaba; y por el contrario, que por cada pecado mortal que escusase en su prójimo, estando en estado de gracia, se le acrecentaría la gloria para siempre y en esta vida la aumentaría la gracia para que fuese a Dios más agradable; y los bienes temporales que gastase o diese por amor de Dios se los pagaría nuestro Señor en esta vida con ciento tanto, y en el Cielo con vida eterna. Y, como lo oí, altereme mucho, aunque lo disimulé, porque me pareció que antes nunca lo había oído; y, si lo oí, nunca lo entendí. Y pareciome cosa muy rezia lo que Dios nos mandaba y a lo que nos obligaba, aunque la paga de quien hazía lo que Dios mandaba era tan grande que ninguno la supiera pensar ni acertara a sabella desear, si Dios no nos lo enseñara por su mesma persona. Y <sup>[24r]</sup> en el sermón y después estuve muy congoxado creyendo que, si era verdad lo que aquel padre había predicado, que yo había hecho mil millones de pecados mortales, y que no bastaba el Infierno para darme el castigo de la pena que merecía por mis maldades y muy grandes descuidos en servir a Dios y procurar que le sirviesen todos los que estaban debaxo de mi jurisdicción. Pero después que un poco me reposé, diome Dios por su infinita misericordia un muy gran deseo de informarme de la verdad y pesarme de la vida pasada y poner concierto de ahí adelante en mi persona y de todo

mi reino, cuanto me fuese posible, con el favor de Dios. Y hize llamar muy grandes teólogos y personas de muy buena vida, y a todos juntos les conté lo que aquel religioso había predicado. Y todos juntamente me dixeron que lo que había dicho el padre reverendo era muy gran verdad y que en ello no había dubda, chica ni grande.

*Capítulo LI. Que soy obligado a amar más el ánima de mi próximo, cualquiera que sea, que a mi vida corporal y que mi hazienda, so pena de muerte eterna*

—Y que soy obligado a amar más el ánima de mi próximo, cualquiera que sea, que mi vida corporal y que mi hazienda, y que soy obligado a perder la vida del cuerpo y la hazienda, aunque fuese señor de todo el mundo, por salvar el ánima de mi próximo, so pena de muerte eterna si, sabiéndolo de cierto, no lo pongo por obra, pero que pocas vezes se puede ofrecer este caso. Y que mirase su Alteza que la vida que tenemos del ánima y del cuerpo nos la dio Dios graciosamente y de continuo la conserva, sin cessar un momento, y assí mismo la hazienda; y si Dios de nosotros se descuidase un solo punto, las ánimas y los cuerpos y todas las cosas se volverían en nada, como eran de antes que Dios criase el mundo; y que no era mucho que Dios nos demandase lo que era suyo, pues nosotros y lo que teníamos era de Dios, pues por los amigos ponemos a riesgo la vida del cuerpo, y aun la del ánima.

*Capítulo LII. Que paga Dios muy largo, en el Cielo y en el suelo, lo que se haze por su amor*

—Cuánto más, que Dios no nos pide la vida del cuerpo ni la hazienda que se la demos de balde, sino

que, si por su amor perdemos la vida del cuerpo por salvar el ánima de nuestro próximo, que nos dará la vida del ánima para siempre, con muy gran gloria. Y por un cuerpo corruptible que damos por su amor, nos dará el mismo <sup>[24v]</sup> cuerpo inmortal y incorruptible y glorificado para siempre sin fin; y las riquezas temporales que gastamos, dimos o dexamos por su amor, que nos las pagará en esta vida con ciento tanto, y en el Cielo con vida eterna; cuanto más que, si fuésemos bien criados y amásemos a Dios, bastarnos debería que lo que Dios nos manda agrada a su divina Magestad, por solamente que-rello su suma bondad.

*Capítulo LIII. Que nos manda Dios cosas que parecen rezias por hazernos hábiles para hazernos muy grandes mercedes, y no porque tenga necesidad de nuestros servicios para sí ni para otro alguno*

—Cuánto más que Dios no nos lo manda porque se le acreciente gloria o porque tenga de nosotros alguna necesidad, para sí o para nuestros próximos, que sin ayuda de ninguno puede salvar a todos; sino manda Dios a sus cristianos cosas[29] que parecen muy grandes y rezias, porque, determinándonos de hazellas por su amor, nos hagamos capaces con su gracia para muy crecidas mercedes que Dios nos querría hazer por su infinita misericordia. Y escoge los medios que a nosotros son más provechosos, porque alcancemos la gloria con título honroso, pues por poner a riesgo la vida y la hacienda nos da la gloria, o por el propósito que tenemos de perdello todo por su amor todas las vezes que se nos ofreciere. Aunque, en la verdad, nos da la gloria por su

[29] Corrijo *casas*.

suma bondad y infinita misericordia. Y de que vi la verdad de lo que aquel siervo de Dios me predicó –que me envió nuestro Señor para mi salvación– y la declaración que sobre la primera verdad me enseñaron los teólogos, quedé muy corrido y afrentado delante de Dios, y conocí cuán poco le amaba y qué poco había hecho y hacía por su amor y cuán gran ceguedad hay en el mundo de saber los hombres lo que cumple para su salvación, y en cuánto peligro y descuido estamos todos.

*Capítulo LIII. Que sería muy gran bien en la Cristiandad que todos los niños y los mayores, chicos y grandes, supiesen la doctrina cristiana y cómo se ha de obrar*

–Y de ahí adelante procuré que los niños y niñas de cinco años en adelante les enseñasen la doctrina cristiana y se la declarasen cómo la habían de entender y obrar, porque vi que, siendo yo hombre de tanta edad y que me parecía que tenía cuidado de mi salvación, no lo sabía; y, si Dios por su misericordia no me enviara a aquel su siervo, que de continuo me quedara en mi error, aunque había oído muchos sermones, porque en ellos declaran los <sup>[25r]</sup> predicadores lo que les parece y muchas veces no enseñan lo principal en que está nuestra salvación y cómo se ha de obrar. Porque, aunque enseñan muy buenas cosas, pocas veces dicen la forma que ha de tener cada cristiano en sus pensamientos, palabras y obras para que sean a Dios agradables. Y por esto, aunque muchos tengan deseo de obrar lo que oyeron en el sermón, no aciertan el cómo lo han de hazer. Enseñándoles el paternóster y el avemaría, el credo y la salve regina, los artículos

de la fee y los mandamientos y también[30] las obras de misericordia, entendiéndolo todo muy bien y enseñándoles qué quieren dezir y la manera que se ha de tener en ponello por obra, no cairían en muchos errores que tiene la gente vulgar –y aun muchos que en las cosas del mundo son estimados por bien sabidos–, y también[31] sabríanse aprovechar de lo que saben, guardando los mandamientos de Dios y cumpliendo las obras de misericordia con sus próximos, de la forma que Dios quiere que se haga para su servicio y nuestra salvación. Y no solamente procuré que se enseñase la doctrina cristiana a chicos y grandes, pero que todos la deprendiesen, de su gana o por fuerça, y la entendiesen y supiesen obrar todo lo que cumple para nuestra salvación. Y la manera que se tuvo os diré después, porque, pues sois personas a quien Dios ha dado buenos deseos y habéis andado muchas tierras donde habréis visto diversas costumbres, viendo la manera que tengo en regir mi reino, me digáis lo que os pareciere bien y lo que hay que enmendar o si en otras partes se haze mejor, para que nos aprovechemos los unos a los otros para conocer, amar y servir a Dios y después para siempre gozalle, pues para esto nos crío.

*Capítulo LV. Que han de procurar los señores en sus tierras de quitar las ocassiones de pecar y procurar las mejores maneras que pudieren para que sea Dios más servido, y consultar las cosas dubdosas con letrados y buenas personas, y tomar siempre lo más seguro para nos salvar*

–Y asimismo he procurado de quitar todas las ocassiones que puedo alcançar a saber en que se puede Dios ofender, y procuré todos los medios que Dios me da a

[30] Corrijo *tan bien*    [31] Corrijo *tan bien*.

conocer en que puede nuestro Señor ser mejor servido, o lo que otras buenas personas doctas me avisan. Y si algún negocio se ofrece que sea dudoso, procuro de juntar letrados teólogos <sup>[25v]</sup> de buena conciencia que averigüen la verdad. Y demás d'esto, encárgoles la conciencia que miren, en los negocios de que se consulta, lo que a nuestro Señor es más agradable, y que aquello se haga, y que, si así no lo hizieren, que Dios se lo demande mal y caramente; porque, si no hizieren lo que deben, será ocasión para que nuestro Señor sea ofendido o menos servido. Y conocen de mí que lo que les digo es mi deseo y que no me queda otra cosa en mi pensamiento ni en mi coraçón. Y con esto que de mí agora conocen, determinan sin pasión la verdad de cualquier cosa, sin buscar rodeos ni cautelas para colorar otra cosa de lo que siente, pensando que en ello me hazían plazer; aunque, antes que conociesen la voluntad y deseo que Dios me ha dado de solo servir y agradar a su divina Magestad, tuve con todos mucho trabajo, porque ninguno me dezía verdad a derecho, sino buscaban razones y cautelas para dezir que se podría hazer lo que a Dios era menos agradable, porque les parecía que de allí se habría muchos provechos temporales, o más oro o plata, y que aquello sería lo que yo más deseaba.

*Capítulo LVI. Que no es uno más rico ni alcança lo que desea ni vive más contento por adquirir muchos dineros, sino por querello Dios. Y por esto, con su divina Magestad se ha de negociar procurando de agradalle haziendo su voluntad*

—Y no miraban que el oro y la plata y los otros provechos los da Dios a su voluntad y los quita cuando es servido, y que, si le servimos, nos los dará, si nos cumplen. Y si le desagradamos, nos los quitará, como cada día lo vemos, si no somos ciegos o no queremos echallo de ver.

Y otra cosa más, que no tiene ninguno lo que ha menester ni vive contento por tener muchas riquezas, oro o plata o mucha renta, sino en querer Dios que le baste o que le sobre lo que tiene y dalle contento y quitalle los gastos y necesidades y multiplicárselo entre las manos sin que se sienta. Y por el contrario, si alguno procura muchos dineros por modos ilícitos, no mirando primero si es Dios servido de aquellas ganancias o si reciben daño sus vasallos o hay peligro en las ánimas, aunque se cojan y ayunten muchos dineros, todos se pierden y consumen, sin saber cómo. Y permite Dios –por nuestros pecados y por confiar en nuestro saber y parecer y en nuestro poder y riquezas y en querer seguir <sup>[26r]</sup> nuestra voluntad– que se nos acrecienten[32] las necesidades. Y así, no basta lo que tenemos y acrecentamos, ni otro diez tanto, para lo que es menester, y así quedámonos con la culpa de lo que mal hezimos y no alcançamos lo que deseamos. Y de otra manera, si hiziésemos lo que debemos y deseásemos principalmente servir a Dios y no a nuestros apetitos desordenados, si poco tuviésemos, poco nos bastaría. Y si lo que deseamos es bueno y nos cumple, Dios lo haría y proveería lo que fuese menester para hazerse. Y así lo decía el rey David: «Más vale lo poco del justo que las muchas riquezas del pecador» [33]. Y dize en otra parte: «Dios hará la voluntad de los que le temen y les dará lo que demandaren» [34].

[32] Corrijo *acrecientan*.

[33] Ps 37 [36],16.

[34] Ps 145 [144],19.

*Capítulo LVII. Que cuando por amor de Dios perdemos o dexamos de ganar algunos bienes temporales por tomar lo más seguro por amor de Dios, nos los acrecienta Dios por muchas maneras, sin cargo de conciencia*

—Y cuando en la consulta dicen los teólogos que es cosa dudosa o que algunos doctores tienen en ello escrúpulo, tomamos lo más seguro. Y tengo por cierto que lo que en aquello se perdiere o se dexare de ganar por amor de Dios o por no hazer cosa que a nuestro Señor sea menos agradable, que Dios me dará mucho más por otros muchos caminos que sabe su infinita sabiduría, y no le cuesta más de querello. Y en las cosas de la conciencia siempre tomamos lo más seguro, porque poco se pierde en perder los dineros. Y si se ofende Dios y el ánima se pierde, no hay más que perder, aunque fuese señor de todo el mundo por mil millones de años, pues en fin se ha de acabar, y lo que subcediere después d'esta vida, de bien o de mal, será para siempre.

*Capítulo LVIII. Que, aunque veamos muchas espiriencias cómo paga Dios ciento tanto en esta vida por lo que se hizo por su amor, demás de la vida eterna, más lo hemos de creer porque lo dize Dios que no porque lo vemos*

—Yo —dize el rey Prudenciano— he visto lo uno y lo otro en el tiempo que tenía poco cuidado de mi salvación y de servir a Dios y de procurar que todos le sirviesen, pues me puso Dios en este estado que lo pudiese mandar y me dio poder para lo executar. Y después que por su infinita misericordia Dios despertó mi descuido y alumbró mi ceguedad, vivo contento y alegre y sóbrame lo que he menester; y antes, cuando seguía mi voluntad, aunque me parecía buena mi ceguedad, andaba trabajado <sup>[26v]</sup> y

descontento y con muy grandes necesidades; aunque no tengo tanto de creello, porque lo he visto y espirmentado en mi persona y en la hazienda, como por dezillo Dios, pues que dize Jesucristo nuestro Señor: «Buscad primero el Reino de los Cielos y su justicia y todas las cosas que hubierdes menester yo os las daré añedidas» [35]. Y es más cierto lo que dize Dios que lo que vemos, porque en nuestra vista y en la espiriencia puede haber engaño, y en lo que Dios dize es imposible, porque es suma verdad, que no puede faltar.

*Capítulo LIX. Que a los señores pocas vezes les dizen verdad, y ellos tienen la culpa, porque quieren que les respondan a su voluntad*

—Y de verdad que es de tener mucha compasión a los reyes y grandes señores, que de maravilla hay quien les diga verdad. Y si alguno se la dize, procuran muchos de echalle del mundo. Y en esto tienen muy gran culpa los reyes y señores, porque quieren que les respondan a su sabor, y no lo que es mejor y a Dios más agradable, aunque dizen de palabra que querrían saber y hazer lo que Dios quiere y lo de que ha de ser Dios más servido. Y de verdad yo sé lo que ellos querrían, como lo vi en mi persona misma, que querríamos que Dios tuviese por bueno y hiziese lo que nosotros queremos, malo o bueno. Y no miramos que es mejor, y a nosotros más nos cumple, que mude Dios nuestra voluntad en la suya, que es sumamente buena y no puede errar, que no que mude Dios su voluntad en la nuestra, que es imperfecta y yerra muchas vezes, aunque a nosotros, por nuestro poco saber y ciegos de nuestra pasión o afición, nos parece buena; y no sentimos el daño hasta que caemos en el

[35] Mt 6, 33 et paral.

yerro y no tiene remedio; y aunque muchas veces erramos, nunca escarmentamos. Y si supiesen los letrados y los criados de cualquier señor que quiere que le digan verdad y menosprecia y reprende a quien no la dize y alaba mucho a quien no dize mentira y dize a la clara la verdad de lo que siente en cualquier negocio, y le trata con amor y aun le haze mercedes, ninguno habría que le osase mentir. Y por esto, no se escusarán de culpa delante de Dios, aunque sigan el consejo de los letrados, porque los señores quisieron que no les dixesen verdad, sino que les respondiesen a su sabor y procurasen de traer razones para colorar lo que ellos deseaban, y por esto viven en mucho peligro para salvarse.

*Capítulo LX. Que es muy gran provecho para<sup>[36]</sup> los señores visitar sus tierras en los tiempos que están más descuidados, para saber<sup>[27]</sup> de verdad cómo se haze cada cosa. Y demás d'esto, informarse secretamente cómo se haze y holgar de platicar en todas las cosas, y mucho más en las cosas de Dios, para mejorarse cada día más, pues Dios sin cessar nos haze mercedes*

Díxonos el rey Prudenciano: –Mucho me he holgado de platicar con vosotros, porque tenéis buenos deseos y habéis venido a muy buen tiempo para saber las cosas d'este reino más por entero, y en especial d'esta cibdad, porque acostumbro por mi plazer –y también porque veo que es muy provechoso– visitar yo algunas veces las escuelas d'esta cibdad y ver los oficios y los tratos y los ejercicios virtuosos. Porque, con saber que los tengo de visitar y no saben cuándo, están de continuo sobre aviso, y lo bueno se haze mejor y lo que no es bueno procuran

[36] Restituyo *para*.

de enmendallo. Y no me contento con esto, sino secretamente procuro saber si se haze en mi ausencia como se haze cuando yo esté presente. Veníos mañana aquí un poco antes de las siete, porque veáis lo que se haze en las escuelas de los niños y niñas y de los mayores, porque los tengo de ir a visitar, y<sup>[37]</sup> iros heis conmigo. Y después de hecha la visitación, platicaremos sobre el negocio, para informaros y que me informéis lo que os pareciere mejor, y hareisme mucho plazer. Porque no me menosprecio, antes me honro, de platicar con quien quiera las cosas de Dios. Y más con vosotros, que tenéis tan buenos deseos y me podréis avisar de algunas cosas, pues habéis visto con diligencia tantas tierras donde habréis notado muchas cosas para servir a Dios mejor.

[37] Restituyo y.



---

## LIBRO CUARTO

EN EL LIBRO CUARTO SE TRATA CÓMO EL REY PRUDENCIANO EN TODO SU REINO HAZÍA ENSEÑAR A LOS NIÑOS Y MUCHACHOS LA DOCTRINA CRISTIANA, Y AL LEER Y A ESCRIBIR Y GRAMÁTICA Y FILOSOFÍA MORAL, Y A LAS NIÑAS Y MOCHACHAS LA DOCTRINA CRISTIANA, Y A LEER Y ESCRIBIR Y LABRAR Y COSER, Y GRAMÁTICA A LAS QUE HABÍAN DE SER MONJAS. Y DE DÓNDE SE PAGABAN LAS COSTAS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS, Y CÓMO PROCURABA QUE TODOS TUVIESEN SUS OFICIOS Y QUE NO HUBIESE NINGÚN VAGABUNDO NI POBRE POR LAS CALLES. Y DE LOS GRANDES PROVECHOS QUE D'ESTO RESULTAN. Y CÓMO SE HAZÍA CON LOS DE EGITO, PARA QUE NO HURTASEN NI CATASEN EL SINO. <sup>[27V]</sup>

*Capítulo LXI. Que las escuelas de los niños han d'estar apartadas de las calles y de los ratos, porque tengan atención en lo que les enseñan; y pone la traça qué tales han de ser las escuelas*

Otro día de mañana, antes de la siete fuemos al palacio real. Ya el rey estaba levantado y vestido, que

quería cabalgar. Y de que nos vio, díxonos que íbamos a muy buen tiempo, porque él quería ir a las escuelas. Y fuemos con el rey a una casa muy grande que estaba en medio de la cibdad. Y después que se apeó, entramos en ella, donde estaba a la entrada un portal grande con sus poyos, donde se apeaban. Después, una puerta con su cadena, por donde entraban a un patio muy grande, que tenía en medio una fuente de agua en una pila alta blanca de alabastro que manaba, y abaxo una pila de azulejos en que revertía, y una redezica de hierro medio palmo más baxa que los pretiles de la pila baxa, por donde se iba el agua que revertía. Y por esto, aunque la fuente siempre manaba, el patio estaba enxuto. El agua era muy clara y dezían que era sabrosa y sana para beber. Estaban alrededor del patio unos portales anchos con su dança de arcos cercados de mármoles blancos. Y enfrente de la puerta, en el un portal, estaba una capilla muy grande, con sus asientos alrededor de doze gradas, a manera de teatro, donde podían caber veinte mil personas, bien obrada, fuerte y llana, y a un cabo de la capilla estaba una reja plateada, y los remates dorados, donde estaba otra capilla menor, que estaba hecha al peso de las doze gradas de los asientos de la capilla mayor. Y en ella estaba un altar que, para subir a él, había tres gradas. La piedra del altar, de una pieça blanca de alabastro hermosa. La techumbre era dorada y labrada de maçonería. Debajo de la capilla que estaba alta de doze gradas estaba la sacristía, llana y bien obrada y cercada de cajones de nogal muy hermosos, donde había muchos ornamentos de frontales y casullas, capas y almáticas y otras vestimentas de brocado, terciopelo, raso y damasco, de diversas colores, y otras para de contino, todo muy limpio y oloroso. Había tres cálices, el uno dorado y los dos blancos, las copas con sus bebederos dorados, todos de plata, y tres cruces, la una de oro bien obrada y dos de plata; dos encensarios de plata y dos pares de vinageras <sup>[28r]</sup> de plata, las unas

blancas, las otras doradas; dos portapazes de plata, doradas y bien labradas, grandes. En los otros tres portales, en cada uno había cuatro salas muy grandes, y en cada sala cuatro apartamientos de asientos, a cada rincón el suyo. Eran las salas casi cuadradas, con sus vedrieras, y estaban muy claras. Sobre estos portales estaban otros corredores, tan anchos como los portales baxos, cercados con sus mármoles y claraboyas y con otras doze salas sobre las baxas en los tres corredores, del tamaño de las baxas. En el corredor que venía sobre la capilla no había salas, porque el altura de la capilla venía al peso de las salas altas. Sobre estos corredores estaban otros corredores más altos, tamaños como los baxos, edificados de la misma manera con sus mármoles y claraboyas. Y en los corredores más altos están otras doze salas del tamaño de las otras, con sus vedrieras. Y sobre la capilla estaba un dormitorio muy grande, donde había muchas celdas medianas, y había cuatro mayores con sus recámaras: las dos a los cabos y las dos[38] en medio, una al un lado del dormitorio, y la otra al otro. Para subir a los aposentos altos había dos escaleras, la una enfrente de la otra, muy anchas, y los pasos, baxos, que se sobían sin ninguna pena. Y en lo baxo había otras dos puertas, la una salía a un cercado muy grande y estaba lleno de poyos alrededor, de piedra muy rezia, con sus portales muy anchos, con sus postes de piedra. Y la otra puerta salía a un patio, mediano en comparación del primero, aunque era bien grande, y estaba en él un cuarto muy bien labrado, con todas las cosas necesarias para una cassa de aposentos altos y baxos y establos y corral y todas las otras servidumbres necesarias que son menester para una casa concertada, que por no ser prolixo no las quiero contar todas en particular. Había en otro cuarto dos refitorios bien grandes, el uno muy bueno y el otro no tal, porque

[38] *Las dos : corrijo lados.*

tenía las mesas y los asientos muy baxos, como para niños o mochachos. Encima estaban dos dormitorios. Al otro lado estaba una cozina con su chimenea y su recozina, y en el otro cuarto estaba una despensa con su recámara. Y en- <sup>[28v]</sup> medio d'este patio había otra fuente para el servicio de cassa y de la cozina. Había más una puerta, en este patio segundo, que salía a un gran corral que tenía una muy gran puerta a la calle, por donde podrían entrar carretas que traían leyna y las otras provisiones para la casa. Había bodega y otras servidumbres necessarias para sustentar la vida humana, limpias y honestas y con buen adreço, y otras cosas muchas particulares, que dexo de dezir porque no son necessarias para mi propósito. Y después que acabamos de ver la casa, dan las siete, y luego el rey Prudenciano se entró en la capilla, que estaba llena de niños y muchachos, ocupados casi todos los asientos altos y baxos, a manera de escuadrones, porque con cada manada de mochachos estaba un mancebo que los regía.

*Capítulo LXII. Que los predicadores y los que enseñaren la dotrina cristiana han de poner mucha diligencia en dar a entender cómo se ha de obrar lo que Dios nos manda y cuánta diferencia hay en hazer las obras en estado de gracia, porque son dignas de vida eterna, o en pecado mortal, que valen poco o no valen nada. Y cómo podemos estar siempre en estado de gracia, aunque nos confesemos de tarde en tarde*

Y subiose a una cátedra que estaba en medio de la capilla un clérigo alto, de buen gesto, grave y alegre. Dezían que era canónigo y maestro en teología, y començó a declarar la dotrina cristiana por una manera muy llana y clara, y procuraba mucho dar a entender cómo se había de obrar lo que Dios nos mandaba y qué

intención habíamos de tener en todas nuestras obras para que fuesen a nuestro Señor muy agradables, y cómo habíamos de procurar siempre de estar en estado de gracia, para que todas nuestras obras, con el favor de Dios, fuesen dignas de vida eterna, y cómo podríamos estar siempre en estado de gracia, aunque no nos confesásemos sino de mes a mes o de año a año, por Cuaresma, cuando lo manda la Iglesia. Y repetíalo muchas veces porque a todos se les acordase, y por palabras muy claras. Y traía a la memoria lo que había declarado en las liciones pasadas. Y en dando las ocho no habló más, sino que se quedase para otra lición.

*Capítulo LXIII. De qué manera hemos de oír la misa y cómo <sup>[29r]</sup> hemos de rogar a Dios todos juntamente por todo el mundo, para que todos sirvan y alaben a Dios y para siempre le gozen*

Y luego se vistió un sacerdote para dezir misa y, quedándose cada uno en el lugar que tenía, oyeron misa. Y respondían todos al sacerdote, porque la dezía de manera que todos la oían. Y estando todos de rodillas, dixerón la confesión ayudando y respondiendo al sacerdote con tanto sosiego y silencio, honestidad y atención que parecía ayuntamiento de ángeles, y no de personas humanas. Después, a la gloria y a las oraciones estuvieron en pie. Todos estaban destocados, porque ninguno de los niños ni muchachos tenía bonete. Cuando dixerón la epístola, sentáronse todos sin hazer estruendo. Y al evangelio estuvieron en pie. Y después, en el prefacio y en diciendo sanctus, todos se hincaron de rodillas y pusieron juntas las palmas de las manos, y todos tenían los ojos en el altar, que no volvían a una parte ni a otra hasta que el sacerdote consumió. Y ninguno comenzó a adorar a Dios hasta que el sacerdote alzó en alto la hostia, porque podrían errar, si antes adorasen la hostia que

se consagrarse. Y asimismo en el cáliz, que no adoraban la sangre de Jesucristo hasta que el sacerdote alçaba el cáliz en alto. Y después estaban con mucha atención y reposo, rezando cada uno sus devociones y encomendándose a Dios paso, que no estorbaba uno a otro, hasta que alçaban la hostia postrera. Y dicho el paternóster, hincose el sacerdote de rodillas delante el santíssimo sacramento y todos juntamente con él dixeron el paternóster. Y oyéndolo todos con atención, hizo oración por el papa y por el rey y reina y por sus hijos y por todo su estado, y rogó a Dios por el ensalçamiento de nuestra santa fee católica y por la paz de la cristiandad y por la conversión de los infieles a la fee y por los que están en pecado mortal, que Dios los traiga a verdadera penitencia, y a los que están en su gracia los conserve en ella. Y por esta intención dixo cinco oraciones de la santíssima Trinidad y del nombre de Jesús, y la tercera del Espíritu Santo, otra de nuestra Señora y la postrera, de la paz. Y respondieron todos «amén» con mucha devoción. <sup>[29v]</sup>

*Capítulo LXIII. Que es de muy gran fruto la oración que se haze por muchos juntos, en especial si se haze con devoción y por personas que son inocentes o están en estado de gracia*

¿Qué no alcanzarán de Dios tanta multitud de niños inocentes, suplicando a Dios juntamente cada día con tanta devoción, acabando de oír la doctrina cristiana y siendo enseñados de qué manera han de orar para que la oración sea perfecta y agrade a nuestro Señor? Pues dize Jesucristo: «Donde están dos o tres ayuntados en mi nombre, allí estoy con ellos» [39]; y en otra parte dize: «Cualquiera cosa que pidierdes orando, creed que la recibiréis» [40]; y más dize: «Donde se ayuntaren dos o tres a orar, cual-

[39] Mt 18, 20      [40] Mt 21, 22.

quier cosa que pidieren se la dará mi Padre celestial» [41]. Y después de haber consumido el sacerdote, levantáronse todos con mucho sosiego; y cuando se dixeron las oraciones postreras, estuvieron en pie hasta el cabo de la misa, y, luego, hincados de rodillas dixeron la *salve regina* y recibieron la bendición del sacerdote con mucha devoción, como enviado de Dios por las manos de su Ungido.

*Capítulo LXV. Que los niños, para aprovechar en lo que deprenden, no los han de fatigar, sino dexallos holgar a ratos, porque estén siempre alegres*

Y salieron todos poco a poco y con mucho reposo se fueron al cercado y se apartaron de cincuenta en cincuenta, cada escuadrón a su lugar señalado del cercado, y allí almorzaron los que quisieron. Y estuvieron holgando hasta las nueve. Y, en oyendo la hora, fuéronse todos de dos en dos, cada uno a su sala y a su asiento que cada uno tenía señalado, y los que eran de una sala entrábanse en ella y al cuarto que era de su rebaño. Y d'esta manera se repartieron todos los que deprendían a leer en las doze salas baxas, dozientos en cada sala, repartidos de cincuenta en cincuenta.

*Capítulo LXVI. Para que los niños deprendan mucho en poco tiempo, es menester que tengan particular cuidado d'ellos, y esto no se puede hazer si tiene uno cargo de muchos. Bastan cincuenta para un mancebo que sea alegre y los trate con amor y les platique una hora de una cosa y otra de otra, porque no tengan hastío*

Y cada escuadrón de cincuenta niños tenía un mancebo de buen gesto, honesto y alegre, que los enseñaba y

[41] Mt 18, 19.

tomaba cuenta en particular a cada uno. Y platicaban una hora, de las nueve a las diez, en el arte del leer, diciendo <sup>[30r]</sup> un poquito del Arte y preguntándolo a todos y haziendo que cada uno lo dixese. Y como todos lo dezían y oían, quedábaseles muy bien en la memoria. Y en dando las diez, dexaban de platicar en el Arte del leer y platicaban la doctrina cristiana, tomando un poquito y diziéndolo el maestro tres vezes, y después hazía que lo dixese cada uno de los niños, y en esto se ocupaban hasta las onze.

*Capítulo LXVII. Cómo se han de acostumbrar los niños a hazer oración muchas vezes, por sí y por todo el mundo, y siempre les han de enseñar que sean bien criados en las escuelas y en sus casas y en las calles, y más en la iglesia, porque están delante de Dios*

En dando el relox, hincábanse todos de rodillas delante el crucifixo y de la imagen de nuestra Señora que estaba en cada sala y dezían la salve regina en tono y rogaban a Dios por el papa y por el rey y reina y por sus hijos y por toda la cristiandad y por todo el mundo, como se hizo en la misa. Íbanse a sus casas de dos en dos o solos, y no podían ir tres juntos, si no fuesen platicando en alguna cosa de las liciones. Y no podían ir más de tres y íbanse en el camino hasta llegar a sus casas. Y después de comer, volvieron a la una y entráronse cada uno a su sala y a su lugar y platicaron en el Arte del leer, como en la mañana. Y lo primero fue tomar cuenta de lo que se había platicado en la mañana cómo lo sabían, y, después que todos lo dixeron, platicaron otro poquito adelante del Arte del leer y dixéronlo todos, cada mancebo a sus cincuenta niños. Y tardaron en esto hora y media, desde la una hasta las dos y media. Y en dando la media, salieron todos de dos en dos al cercado, a merendar y a holgarse, cada manada a su lugar, hasta las tres. En dando

la hora, volviéronse todos, cada uno a su sala, como salieron. Y pregunta el maestro a cada uno lo que en la mañana se platicó de la doctrina cristiana. Y después que todos dicen lo pasado de la mañana, platican otro poco más adelante y hazen dezillo a todos. Y tardan en esto hora y media. Y en dando la media, levántanse dos mancebos en cada sala y con voz clara y alta, que todos lo entiendan, dicen la doctrina cristiana: el uno pregunta y el otro responde. Tardan media hora, hasta las cinco. Y en acabando, dicen la salve, como en la mañana, y vanse a sus casas con el mesmo concierto que antes de comer. <sup>[30v]</sup>

*Capítulo LXVIII. Que han de estar aparte y han de tener maestros buenos escribanos los niños que dependieren a escrebir, porque tomen buena forma y no se estorben*

Y a cada puerta de las salas baxas estaba un mancebo que da materias y corrige y corta las plumas a los que dependen a escrebir de aquella sala. Y los más chicos que escribían estaban sentados en unos bancos baxos que estaban alrededor de los portales, fuera de las salas, y así había doze mancebos, en cada sala el suyo, muy buenos escribanos, que enseñaban a escrebir con mucha cordura y sosiego.

*Capítulo LXIX. Que se ha de procurar en los pueblos bien regidos que todos los niños y niñas sean bien enseñados en la doctrina cristiana y en todo lo demás que es menester para ser virtuosos y concertar su vida honestamente, aunque sus padres no quieran. Y se han de castigar los que lo estorbaren*

Había dos alguaziles: el uno en el portal de fuera, que daba relación a los que venían de fuera y no dexaba

entrar a los que le parecía que estorbarían a los mochos, y llevaba los mensajes de los que venían a preguntar alguna cosa; el otro, que estaba de dentro del patio, tenía por oficio, si faltaba alguno en lición, que luego se vía en su lugar que estaba vazío, ir a saber por qué no vino. Y si faltó por estar enfermo o por otra causa suficiente, admitía su escusación; y si faltó por culpa de su padre o madre o por alguna causa liviana, sacaba una prenda al padre o madre del mocho, por un real de pena, y dábala al mayordomo de los pobres, para que recabase un real para los hospitales. Y poníalo por memoria, para hazer cargo al mayordomo. Y si el muchacho faltó de ir a lición por su culpa, llévale consigo y castíganle delante de los otros niños, porque a él sea castigo y a los otros escarmiento. Y si alguno encubría al mocho, pagaba tres reales de pena. Y si el alguazil era negligente, por la primera vez quitábanle tres reales de su acostamiento, y por la segunda seis; y por la tercera quitábanle un ducado de su salario y perdía el oficio, y ponían otro que lo hiziese fielmente.

*Capítulo LXX. Cómo han de enseñar a los mochos la gramática, después que saben leer y escrebir, y de lo que han de hazer el año primero, segundo y tercero*

Después subió el rey Prudenciano a los corredores primeros, donde estaban los gramáticos repartidos en las doze salas segundas, de cincuenta en cincuenta, a cada cuarto de su sala, donde cada uno tenía su asiento después que sabía los nominativos y conjugaciones y començaba a latinar. Y estaban <sup>[31r]</sup> obra de cincuenta con su maestro. En cada cuarto de su sala tenían esta forma, que todos los niños que estudiaban gramática y más adelante iban a las siete a oír la doctrina cristiana

y oían misa y salíanse a holgar al cercado dentro de las escuelas, hasta las nueve; y luego iban a lición y leían dos o tres liciones del Arte, hasta las diez; y en la hora siguiente, hasta las onze, platicaban las liciones preguntando a cada uno cómo las entendía; y, en dando las onze, dezían la salve como los primeros y íbanse a comer con el mismo concierto. Y después, a la una, tornaban a repetir las liciones de la mañana y hazían conjugación y declinaban y daban un latín escrito, y en esto tardaban hasta las tres. Y de las tres a las cuatro componían el latín y holgábanse o platicaban o estudiaban lición, sin dar voces ni hazer travesuras. Y a las cuatro corregían el latín hasta las cinco, un día, y otro ordenaban una oración y rigíanla, dándoles a entender el artificio que llevaba cada parte y por qué razón. Estos eran los estudiantes del año primero.

Y los del segundo año, en acabando de oír la doctrina cristiana y la misa, y después de holgarse y almorçar hasta las nueve, oían tres liciones hasta las onze: la una, de prosa de un historiador o epístolas de buena doctrina provechosa y de muy buen latín –y las más veces era de algún doctor cristiano–, y la segunda era de Terencio, y la tercera de Arte; y, en dando las onze, dezían la salve e íbanse a comer. Después a la una, repetían las liciones de la mañana y ordenaban y rigían dos o tres oraciones, o más, de los libros que leían, porque entendiesen el artificio y los primores que llevaban los latinos en componer y escrebir sus obras. Y en esto tardaban hasta las tres; entonces dábanles una carta que compusiesen hasta las cuatro; corregíanla un día, y otro hazían conjugación y platicaban en aquella hora las maneras que habían de tener para componer. A las cinco salían de lición, guardando siempre sus buenas costumbres.

Los del años tercero, después de oír la doctrina cristiana y la misa a las nueve, oían una lición de Laurencio Vala, del primer libro, que se leía en la misma capilla

hasta las diez. Y de las diez a las onze, platicábanla todos juntos los que eran de una sala. Y de la una a las dos, tornaban a platicar la misma lición de Laurencio, hasta las dos; y de las dos a las tres, oían otra lición de Laurencio en la misma capilla, del libro segundo. Y de las tres a las cuatro volvíanse a platicalla juntos los que eran de una sala. De las cuatro a las cinco, dábanles una epístola larga, que <sup>[31v]</sup> la compusiesen según los primores de Laurencio Vala: un día la componían y otro la corregían.

*Capítulo LXXI. Cómo, después que los mochos son buenos gramáticos, les han de enseñar filosofía moral dos años, porque sean virtuosos y se reformen en ser buenos latinos*

Los del cuarto año, que estaban en los corredores más altos, oían de las nueve a las diez la lición de Laurencio, y de las diez a las onze la lición de Políticas, por una traslación de muy buen latín, porque juntamente aprovechase la sentencia y buena doctrina y en el latín. A la una repetían en sus generales la lición de Laurencio y la de Políticas que oyeron en la mañana y, en dando las dos, oían otra lición de Laurencio hasta las tres. Y de tres a cuatro oían en la misma capilla otra lición de filosofía moral, a vezes de éticas, vezes económicas, según dezían, de muy hermoso latín, porque supiesen muy bien regir sus personas y casas y la república, si tuviesen algún mando o oficios públicos. De las cuatro a las cinco repetían las dos liciones que dieron después de comer, de Laurencio y filosofía moral, y así ocupaban el año cuarto y quinto después que començaron a oír gramática.

*Capítulo LXXII. Que había tres vicerretores, uno que visitaba los niños que deprendían la doctrina cristiana y a leer y escrebir, y el segundo que visitaba los gramáticos, y el tercero los filósofos morales. Y dize la manera que tenían en visitar los maestros y discípulos*

Había tres vicerretores, uno de los niños que deprendían la doctrina cristiana y a leer y escrebir, que dezía misa en la capilla los días que le cabían, después que se declaraba la doctrina cristiana. Y, de las doze salas baxas, visitaba cada día una y miraba qué manera tenían los mancebos de platicar a sus discípulos, y tomaba cuenta a los niños de lo que sabían y miraba lo que habían aprovechado desde una visitación a otra, y con caridad enmendaba las faltas que había en cada uno. Deziales la forma que habían de tener para mejorarse, dábales muy buenos avisos para enseñar a sus muchachos, alabábalos lo que bien hazían, para alegrarlos y animallos. Y si no se enmendaban en sus faltas de la primera vez a la segunda, apercibíalos que, si en otra falta cayesen, que lo denunciaría al retor, para que los castigase y les quitase el cargo y lo proveyese a otro. Y con esta visitación <sup>[32r]</sup> del vicerretor todos andaban muy recatados y ponían mucha diligencia en aprovechar a sus discípulos, porque fuesen aventajados sobre todos los otros y por ganar las empresas que se prometían a los maestros y discípulos. Y en doze días que no fuesen fiestas visitaba sus doze salas, y después tornábalas a visitar, sus doze salas, y así procedía de contino.

Había otro vicerretor, sacerdote, que dezía misa en la capilla después de la doctrina cristiana los días que le cabían, hombre muy docto y muy buen latino, que tenía cargo de visitar los gramáticos; y cada día visitaba una sala y miraba cómo se leían las liciones y qué manera tenían en platicar y corregir los latines y epístolas y orde-

nar y regir las oraciones que platicaban, y avisaba a cada uno con muchos primores y enmendando las faltas que tenían. Ansí andaba cada día en su sala, haziéndoles pláticas de mucho fruto y encareciendo mucho lo que bien hazían. Y así, en otros doze días visitaba todas sus salas y tornaba de nuevo a visitallas.

Había otro tercero vicerretor, que tenía cargo de visitar las salas más altas, de los filósofos morales, sacerdote, que dezía misa en la capilla de las niñas, hombre de muy grandes letras y mucha auctoridad y doctrina, y visitaba cada día una sala de los que oían filosofía moral y dábales muy grandes avisos para ser virtuosos, y enseñábales que toda la filosofía moral enseñaba Jesucristo nuestro Señor en su sagrado Evangelio en muy breves palabras, y dábales a entender la forma de obrar las virtudes, que es lo más dificultoso de la doctrina moral. Y así visitaba todas sus salas y, acabadas de visitar, si no era algún día por estar enfermo o ocupado con algún gran estorbo, las tornaba todas a corregir, y este era su contino exercicio.

*Capítulo LXXIII. Cómo el rector visitaba tres veces en el año, de cuatro a cuatro meses, todos los niños y mochachos que deprendían a leer y escrebir y gramática y filosofía moral, y a sus maestros. Y no solo se contentaba con la visitación pública que hazía, sino secretamente se informaba de lo que leían y de las costumbres que tenían*

El rector, que es el que lee la doctrina cristiana cada mañana, visita tres veces en el año, de cuatro a cuatro meses, todos los niños que deprenden la doctrina cristiana y los que deprenden a ler y escrebir, gramática y filosofía moral, tomando cuenta en particular a cada uno. Y alababa las virtudes <sup>[32v]</sup> de los que eran diligentes en el estudio y virtuosos en sus costumbres, animaba y consolaba a los que no tenían tanta habilidad –si de

su parte hazían lo que debían-, y primero visitaba a los mancebos que tenían cargo de los niños y de los mochos, así de sus costumbres como del cuidado que tenían de sus discípulos. Y no se contentaba con esta visitación pública, sino secretamente siempre procuraba de saber cómo lo hazía cada uno con sus discípulos y qué costumbres tenían. Y mientras visitaba el rector por una parte, visitaban los vicerretores por otra, y así no se empedían.

*Capítulo LXXVIII. Que el mismo cuidado que se tiene en enseñar los niños se tenía en doctrinar las niñas, y la traça de la casa era casi de la misma forma, aunque algo diferente*

Otro día fue el rey Prudenciano a visitar las escuelas de las niñas, y fuemos con él y anduvimos toda la casa, que era casi de la misma forma que las escuelas de los niños, así en la capilla como en los generales, con tres maneras de repartimientos baxos y entresuelos y otros más altos, con su cercado y dormitorio muy grande, sobre la capilla, y su patio menor con dos refitorios, y sobre ellos dos dormitorios, y su despensa y cozina y un cuarto muy cumplido de todo lo necesario, y un corral muy grande, con su puerta a la calle, y otras pieças muchas, casi todo como en las escuelas de los niños y de su tamaño, que por no ser prolixo no lo quiero todo contar en particular. Y después de vista la casa de las niñas, entrose el rey Prudenciano a la capilla, que estaba toda llena de niñas, cada una en su lugar, y con sus donzellas que las regían y enseñaban. Y estando el rey haciendo oración, dio las siete y fuese a asentar a la capilla, donde se dize la misa, a su asiento, para oír cómo declaraban la doctrina cristiana a las niñas.

*Capítulo LXXV. Cómo los predicadores y los que enseñan la doctrina cristiana han de repetir muchas vezes esta verdad, que Dios de nosotros no tiene necesidad ni de cosa alguna, y lo que nos manda es para nuestro provecho, para hazernos hábiles para las mercedes muy grandes que querría hazernos por su suma bondad*

Y después de dadas las siete, subiose a la cátedra que estaba en medio de la capilla mayor un clérigo anciano, de buena presencia y alegre gesto, con gravedad, y començó a declarar la doctrina cristiana por estilo suave y claro, poniendo sus enxemplos, que cualquiera, aunque fuese de poca <sup>[33r]</sup> edad, lo podría entender, dando doctrina para los grandes y para los pequeños. Y sobre todo ponía mucha diligencia en dar a entender lo que Dios nos mandaba y cómo se había de obrar para que fuese a nuestro Señor más agradable, y puso mucha vehemencia en dar a entender a todos, los chicos y grandes, cómo Dios de ninguna cosa tenía necesidad, ni de nosotros, y lo que nos manda no es porque lo ha menester, sino porque a nosotros nos cumple lo que nos manda, y por hazernos capaces para recibir mercedes de su magnífica mano, por ser obedientes a su divina Magestad. Y en dando las ocho, concluyó la lición, porque dixesen misa.

*Capítulo LXXVI. Cómo las mugeres y las niñas han de oír misa y rogar a Dios por el papa y por el rey y reina y por sus hijos y por todo el estado eclesiástico y seglar y por el ensalzamiento de nuestra santa fee católica y por la conversión de los infieles y por todo el mundo, para que todos alaben y sirvan a Dios y se salven, pues para esto nos crio*

Y luego se revistió un clérigo y dixo misa muy devotamente, con reposo y voz muy clara, que todos lo oían

y entendían. Hincáronse de rodillas todas las niñas y las donzellas que las enseñaban mientras dixo la confesión y la gloria y la oración, y sentáronse a la epístola. Y al evangelio levantáronse todas con mucho sosiego y honestidad. Y cuando el sacerdote comenzó el prefacio, estuvieron de rodillas hasta que consumió. Y, al tiempo que quería el sacerdote alçar, estaban todas avisadas que ninguna adorase la hostia hasta que el sacerdote la alçase en alto, porque no la adorasen antes de consagrar. Y, después de alçada, todas adoraban a Jesucristo nuestro Señor, Dios y hombre verdadero, que está debaxo de la blancura y redondez que vemos en la hostia. Y después, al cáliz, tenían el mesmo cuidado, que no adoraban la sangre de Jesucristo, que está debaxo del color y cantidad del vino que está en el cáliz, hasta que el sacerdote alçase el cáliz, por no adoralle antes de estar consagrado. Cuando se decía la gloria y las oraciones, la epístola y el evangelio y el prefacio, el paternóster y todo lo que se puede oír, ninguna rezaba, sino oían con atención y sosiego lo que decía el sacerdote. Cuando decía algo secreto o estaba en los mementos, rezaban y encomendábanse a Dios todas despacio, muy paso y con reposo, sin estorbar una a otras, que parecía una muestra del Paraíso. Y después que el sacerdote <sup>[33v]</sup> mostró la hostia postrera y dixo el paternóster, hincóse de rodillas delante del santísimo sacramento y él con todos los que oían misa rogaron a Dios por el papa y por el rey y reina y por el príncipe y por todo el estado eclesiástico y seglar<sup>[42]</sup> y por el ensalçamiento de nuestra santa fee católica y por la paz de los cristianos y por la conversión de los infieles y por los que están en pecado mortal, que nuestro Señor les traiga a verdadera penitencia, y por los que están en su gracia, que los conserve en ella, diziendo el sacerdote y todos juntamente el paternóster. Y después decía el clérigo que celebraba

[42] Corrijo *real*.

unos versetes y respondíanle los que ayudaban a misa. Y decía cinco oraciones, de la santísima Trinidad y del nombre de Jesús y del Espíritu Santo, con una oración de nuestra Señora y otra de la paz. Y después, consumía y decía las oraciones postreras. Y acabada la misa, decían la salve regina y recibían la bendición del sacerdote como bendición de Dios enviada por las manos de su ministro.

*Capítulo LXXVII. Que a las niñas, como a los niños, porque deprendan mucho y con alegría, les han de dar algunos tiempos en que se huelguen, y les han de platicar poco a poco y diversas cosas, porque no se enhastien. Y cómo les han de enseñar la doctrina cristiana y a leer y escribir*

Y luego salieron las niñas de dos en dos con su capitana al cercado callando, a almorzar y holgarse hasta las nueve. Y en dando la hora, repartíanse en las salas baxas las que deprendían la doctrina cristiana y a leer y escribir, dozientas en cada sala, cincuenta en cada cuarto, con una donzella que las enseñaba. Y todas las donzellas que enseñaban a las niñas eran escogidas entre muchas. Y sabían muy bien la doctrina cristiana y leer y escribir, y enseñarlo con buena gracia y desenvoltura. Y, sobre todo, se examinaba si eran virtuosas y buenas cristianas y honestas y según se decía en la cibdad. Comenzaba luego a platicar un poco de Arte de leer, como a los niños, y decíanlo todas cincuenta niñas; y, sabido un poquito, tomaban otro poco más adelante, y así platicaba cada donzella a sus niñas hasta las diez. Y desde entonces platicaban un poco de la doctrina cristiana, hasta las onze. Y en dando el reloj, hincábanse todos de rodillas delante del crucifixo y de la imagen de nuestra Señora que estaba en todas las salas y decían en tono la salve regina y rogaban con mucha devoción <sup>[34r]</sup> y sosiego por el papa y por el rey y por todos los demás, como en la misa. Y acabada

de hazer la oración, íbanse a comer de dos en dos. Cada una tenía su compañera y[43] iban por la calle callando o con honestidad, sin pararse en el camino. Volvían a la una y repetían lo que habían platicado en la mañana del Arte del leer. Después, platicaban más adelante y lo que platicaban dezíalo cada una cuando se lo preguntaban, y en esto se ocupaban hasta las dos y media. Salíanse al cercado a merendar y a holgar hasta las tres, y luego, en dando la hora, volvíase cada una con reposo y callando a su sala y a su lugar, que ninguna se sentaba en el lugar de otra que le daban en el día que entraba en las escuelas, y començaban a repetir de la doctrina cristiana lo que en la mañana habían platicado. Y después, cuando todas lo sabían, dezían otro poco más adelante y preguntábanlo a cada una, y tardaban hasta las cuatro y media. Entonces se levantaron dos donzellas en cada sala y dixeron toda la doctrina cristiana, la una preguntaba y la otra respondía. Y, en acabando, hincáronse de rodillas y dixeron la salve como en la mañana, con todo lo demás. A la puerta de cada sala estaba una donzella con su mesa delante, muy pequeña y baxa, que era muy buena escribana, que daba materia y corregía y cortaba las plumas a las niñas que escrebían de aquella sala.

*Capítulo LXXVIII. Cómo han de enseñar a las muchachas a labrar y coser y cortar*

En el primer corredor estaban muchas mochachas que ya sabían la doctrina cristiana y leer y escrebir y repartidas de cincuenta en cincuenta con una donzella en cada cuarto de su sala, que deprendían a labrar, coser y cortar. Y todas iban a las siete de la mañana a oír la declaración de la doctrina cristiana y la misa, y a holgarse hasta las nueve. Y después, dos horas, hasta las onze, iban

[43] Restituyo y.

a labrar cada una con su maestra y a su lugar señalado. Y, en dando las onze, dexaban las almohadillas y hincábanse de rodillas y dezían la salve regina y todo lo demás, como las otras. Íbanse a comer y volvían a la una y labraban hasta las dos y media. Íbanse a holgar y a merendar hasta las tres. Y después, labraban hasta las cuatro y media, y después, <sup>[34v]</sup> dos donzellas un día y otras dos otro, por su orden, dezían la doctrina cristiana preguntando la una y la otra respondiendo, de manera que todas la oían y entendían, porque no se les olvidase. Y en acabando, dezían la salve como de antes de comer.

*Capítulo LXXIX. Cómo han de enseñar gramática a las donzellas que quieren ser monjas, para que entiendan el oficio divino cuando lo rezan o cantan, porque tengan más devoción y alegría cuando se exercitaren en los divinos oficios*

En las salas más altas estaban las donzellas que querían ser monjas y las demás que querían deprender gramática, de cincuenta en cincuenta, cada maestra en cada cuarto de su sala. Las del primer año, después de oída la doctrina cristiana y la misa en la mañana y haberse holgado, después que sabían nominativos y conjugaciones – que en esto se ocupaban y en declinar y conjugar y saber la manera de componer latinas: hasta que tenían algún conocimiento y desenvoltura, no oían otras liciones – y después, de las nueve a las diez, leían dos liciones del Arte de la gramática hasta las diez, y después tardaban hasta las doze en repetir y platicar las liciones que habían oído, y a las onze dezían la salve y íbanse a comer. Y a la una volvían al estudio y hazían conjugación y repetían las liciones de la mañana, y daban un latín hasta las tres y salían a componer el latín y espaciarse media hora; y volvían a las tres y media, a corregir el latín un día, y otro día a regir y ordenar una oración, porque conociesen el

artificio con que iba compuesta. Y a las cuatro y media dezían la doctrina cristiana dos donzellas un día, y otras dos otro, porque nunca se les olvidase. Y en acabando, dezían la salve y íbanse a sus casas.

Las del segundo año, después de oír la declaración de la doctrina cristiana y la misa a las nueve, oían hinos y oraciones y una lición del Arte hasta las diez, y repetían y platicaban las liciones hasta las onze, y dezían la salve y íbanse a comer. A la una, después de mediodía, repetían sus liciones y hazían conjugación y dábanles un latín escrito, y a las tres salíanse a componello <sup>[35r]</sup> y espaciarse hasta las tres y media. Y tornaban a corregir y ordenar el latín un día, y otro día esaminaban y regían una oración o un hino. Y a las cuatro y media dezían la doctrina cristiana y la salve. Las que enseñaban a las niñas eran donzellas bien sabidas en el artificio de la gramática, porque estaban en ella muy exercitadas y eran escogidas entre muchas. Todos los que estudiaban, hombres y mugeres, procuraban de hablar buen latín y propio.

Las donzellas del año tercero, después de oída la doctrina cristiana, a<sup>[44]</sup> las nueve oían el salterio en la misma capilla, de un hombre docto y muy buen teólogo, hasta las diez. Después, en su sala repetían y platicaban esta lición hasta las onze y, dicha la salve, acababan. A la una veníanse a su sala con su maestra y esaminaban y regían lo que podían hasta las dos, y entonces iban a oír a la capilla una lición de las epístolas de sant Pablo un año, y otro los evangelios y homilías hasta las tres, que se iban a repetir la lición. Y después daban un latín largo y componíanlo un día, hasta las cuatro y media, y otro lo corregían y otro ordenaban y regían un pedaço de las epístolas de sant Pablo o de los evangelios, según era la lición que leían a la tarde, hasta las cuatro y media. Y entonces dezían la doctrina cristiana y, después, la salve.

[44] Corrijo y.

Las de cuarto y quinto año oían dos liciones de filosofía moral y otras dos de cosas de la Iglesia, y repetían cada día las liciones, con otros ejercicios necesarios para estar muy diestras en entender el oficio divino. Dezían que el rector y los vicerretores ordenaban las liciones como mejor les parecía, y por esto unos años leían unas liciones y otros, otras.

*Capítulo LXXX. Que, aunque las donzellas sean honestas y virtuosas y recogidas, tienen necesidad de otras mugeres ancianas, prudentes y virtuosas, que las rijan y gobiernen*

Había un madre priora, muger bien sabida, que tenía cargo de todas las escuelas de las niñas y de las donzellas que las enseñaban. Y tenía consigo tres mugeres bien sabidas en las cosas del leer y escrebir y gramática, y muy buenas labranderas y costureras. Una d'ellas tenía cargo de visitar cada día una sala de las niñas que deprendían la doctrina cristiana y a leer y escrebir y mirar cómo les platicaban y cómo deprendían. Corregía las faltas <sup>[35v]</sup> que tenían y dezíales de qué manera podían más aprovechar; y otro día visitaba otra sala, hasta que acababa de visitar todas doze salas de las niñas que deprendían a leer y escrebir. Y acabadas de visitar, tornaba a visitallas por su orden, y este era su contino oficio. Otra tenía cargo de visitar cada día una sala de las que deprendían a labrar y coser, por su orden. Un vicerretor y la otra vicaria tenían cargo ambos juntos de visitar a las donzellas que deprendían gramática y filosofía moral, cada día su sala; y visitadas una vez, tornaban a visitallas y procuraban que aprovechasen muy bien en el estudio y en las virtudes, y muy más en servir a Dios.

*Capítulo LXXXI. De la diligencia que se ha de poner para que todas las niñas deprendan y entiendan la doctrina cristiana y sepan leer y escrebir, y cómo se quitan los estorbos*

Estaban a la puerta del cancel que estaba a la entrada del patio grande de las escuelas de las niñas, de partes de dentro, dos mugeres ancianas, honestas y de autoridad, que servían de porteras y tenían cuidado de mirar quién entraba y quién salía. Y cuando algún mensaje se ofrecía, iba la una y quedaba la otra a guardar la puerta. De partes de fuera estaba un alguazil con su vara, que tenía cargo de ir a saber, si alguna niña o mochacha faltaba, por qué no había venido a lición. Y si no estaba enferma o tenía alguna justa ocupación, si era por culpa de su padre o madre, sacábanle una prenda por un real para los pobres, como se hazía con los niños que faltaban. Daba la prenda al mayordomo de los pobres, para que lo recabase para los hospitales y escrebíanlo en su libro, porque se pudiese por cargo al mayordomo. Y si alguno escondía a la niña o mochacha o empedía que no la llevasen a las escuelas, pagaba tres reales de pena. Y si era por culpa de la mochacha o niña, castigábanla delante de todas sus compañeras, porque para ella fuese castigo y las otras temiesen de faltar. Y si el alguazil era negligente, o no hazía lo que debía, quitábanle tres reales de su salario por la primera vez, y por la segunda, seis, y a la tercera pagaba un ducado de su salario y quitábanlo el cargo y dábanlo a otro que fuese diligente, según dezían los cibdadanos de Omníbona. Y que todas las penas se aplicaban para los pobres y para los gastos de enseñar los niños y mochachos y hombres y mugeres de la cibdad de Omníbona y de todo el reino.

*Capítulo LXXXII. Cómo el rector de las niñas y mochachas y la madre d'ellas las visitaban, y a sus maestros, para que más aprovechasen en lo que deprendían, y mucho más en ser virtuosas*

El rector de las niñas, mochachas y donzellas –que es el que les declaraba en la <sup>[36r]</sup> mañana la doctrina cristiana–, y la madre priora visitaban juntamente tres veces en el año, de cuatro en cuatro meses, a todas las donzellas que enseñaban la doctrina cristiana y a leer y escrebir, y a las que enseñaban a labrar y coser, y a las maestras de la gramática y a todas las niñas y mochachas, primeramente de sus costumbres, después miraban cómo aprovechaban en lo que deprendían y les enseñaban. Y reprehendían las faltas que había en las maestras y en las discípulas y dábanles siempre muy buenos avisos, así en las costumbres como en lo que deprendían, para que se mejorasen, y alababan mucho lo que bien se hazía, porque se alegrasen y esforçasen cada día a hazello mejor. Cada una de las donzellas que enseñaba tenía por escrito las niñas y mochachas que estaban a su cargo para dar cuenta d'ellas al rector y a la madre priora y a sus vicarias, y para ver si alguna faltaba en la tarde o en la mañana, y hazer ir por ella, para saber si estaba enferma o justamente ocupada, aunque por estar su lugar vazío luego se vía. Acabada esta visitación, vionos el rey Prudenciano que salíamos juntos, yo y mi compañero Amor de Dos Grados, y díxonos que otro día después de comer fuésemos a palacio, que quería preguntarnos cosas bien provechosas[45].

[45] Corrijo *prouechas*.

*Capítulo LXXXII. Que los señores han de procurar de saber dónde hay mejores costumbres que las de sus tierras, para inmitallas, y así en pocos días se mejoran sus vasallos y los señores ganan honra y gloria en el suelo, y para siempre en el Cielo*

Otro día después de comer fuimos a palacio y, acabando el rey de comer, pusímonos donde nos pudiese ver. Y como nos vio, apartose con nosotros a su recámara y preguntonos qué nos había parecido de la forma que se tenía de enseñar los niños y niñas y los que son mayores. Y respondió Amor de Dos Grados, mi compañero: –Señor, muy bien y, aunque hemos andado por muchas partes del mundo, en ninguna cibdad, villa ni lugar hemos visto que tan bien se haga ni con tanta caridad, concierto y diligencia.

Y dixo el rey Prudenciano: –Quiéroos contar lo que pasa en las escuelas de los niños y niñas y de los mayores y de la forma que en todos se tiene, porque otras cosas muy mayores hay que notar que las que habéis visto, y no recibiré pesadumbre de contallas para gloria de <sup>[36v]</sup> Dios, porque podría ser que otros muchos se aprovechasen sabiéndose en otras partes la manera que aquí se tiene. Como hacemos aquí, que, en sabiendo que hay alguna cosa mejor ordenada en otra parte que en nuestro reino, procuramos de imitalla, y así poco a poco vamos de bien en mejor, con el favor de Dios. Y así haremos agora, que contaré la forma que tenemos en el doctrinar los niños y mayores. Y pues habéis andado tan gran parte del mundo, direisnos lo que por allá habéis visto mejor en cada cosa, para que lo mejoremos, con la gracia de Dios. Y no creo ternéis desabrimiento, aunque os torne a dezir algunas cosas que ya habéis visto, por dezíroslo todo por su orden enteramente, para daros razón por qué se haga cada cosa de las que habéis visto y avisaros de otras cosas que no vistes, ni las podéis saber si no os las contasen; y también aprovecharos ha para que lo sepáis mejor y no

se os olvide, para dar orden donde quiera que quisieren poner por obra lo que aquí hazemos.

*Capítulo LXXXIII. Que no hay de que tengan los hombres vanagloria, porque todo lo bueno que tienen se lo dio Dios por su misericordia y lo conserva de continuo por su suma bondad. Y quien más tiene, más debe, y con mayor diligencia y voluntad lo debe agradecer a Dios, y hazerle ha nuestro Señor mayores mercedes*

—Y no ternemos vanagloria si algunas cosas tuviéremos mejores que en otras partes, porque el sabellas y ponellas por obra fue muy gran merced que nuestro Señor nos ha querido hazer por su infinita misericordia, sin merecerla de nuestra parte; y por esto, mientras más hemos recibido y recibiremos de aquí adelante, conocemos que somos más debdores de Dios y que le debemos servir con mucho más amor y diligencia y recatarnos de nunca ofendelle, antes morir. Porque si le enojamos, ¿quién nos librá de su ira, aunque todo el mundo nos diese favor? Si fuese posible y si Dios nos favorece, ¿qué daño nos podrán hazer cuantos hay en el Cielo y en la tierra y los demonios todos juntos, aunque fuesen contra nosotros? Porque no podrían hazer más de cuanto Dios les diese lugar. Porque, aunque los hombres tienen libre la voluntad para querer o no querer, pero en el obrar no pueden hazer más de cuanto Dios quiere dalles licencia y cuanto mejor es para nosotros. Porque al<sup>[46]</sup> Señor magnífico serle agradecidos es incitalle a que nos haga muy más crecidas mercedes,<sup>[37r]</sup> y para ellas nos hazemos capaces. Y así, cuando agradecemos las mercedes que nos haze, nos habilitamos con su gracia para otras mayores, de manera que servir a Dios y agradecerle las mercedes

[46] Corrijo *el*.

que nos haze y conocer que todo el bien nos viene de su mano por su suma bondad y infinita misericordia todo se convierte en bien y en más bien para nosotros.

*Capítulo LXXXV. Cómo en la cibdad de Omnibona y en todo el reino del rey Prudenciano los padres y madres enviaban sus hijos y hijas, en cumpliendo cinco años, a que deprendiesen ser buenos cristianos y virtuosos*

—Digamos ahora (dize el rey Prudenciano) la forma que se tiene en doctrinar a los niños y niñas que, en siendo de cinco años cumplidos —y si quisieren antes, pero a lo menos en entrando en los seis—, de necesidad los han de llevar los padres y madres a las escuelas y registros; y de ahí adelante enviallos sin faltar algún día. Y si falta por culpa del padre o de su madre, llévanle un real de pena para los pobres; y si por culpa del niño o niña, castíganle; y cualquiera que lo estorbare [\*\*\*] y al alguazil de las escuelas, si no hiziere lo que debe. Y todas las penas son para los pobres y para los gastos del estudio.

*Capítulo LXXXVI. Cómo en Omnibona dan de comer a los niños y niñas pobres en las escuelas y cómo procuran que coman y cenen callando y con buena criança*

—Y si alguno es tan pobre que no tiene para dar de comer a su hijo o hija, uno o muchos, en el estudio le dan de almorçar y comer, merendar y cenar. Y para estos probecitos son los dos refitorios baxos que vistes, uno en las escuelas de los niños y otro en las de las niñas; que, cuando los otros se van almorçar, se entran los pobres niños y niñas a sus refitorios y danles sus sendos medios panecillos y otra cosa, si la hay. Y al comer les dan lo necessario en su refitorio, a cada uno por sí, su escudilla

de caldo y su ración de carne o pescado y alguna frutilla y pan, y agua cuanta quisieren. Y ninguno bebe vino ni se lo dexan beber mientras son mochachos. A merendar danles otros medios panes y alguna fruta, según el tiempo. Y en saliendo de lición a la tarde, danles a cenar su olla, como al comer, los días de carne; y los de pescado, algo de pescado y alguna fruta, según el tiempo. Y mientras comen y cenan ninguno ha de hablar, sino con su pena léenles alguna buena doctrina propia para ellos según su edad, que les aprovecha más que lo que comen. Y para esto está un púlpito alto en cada refitorio, donde se sube a leer uno de los que <sup>[37v]</sup> mejor leen, a semanas, y después les dan de comer, y de contino dan al que lee mejor ración, porque lea con alegría.

*Capítulo LXXXVII. Cómo se sabe de los niños y niñas que cumplieron cinco años, y de la pena de los padres que no los llevaren a registrar*

—Y para que se sepa de los niños y niñas que hay en la cibdad, después de Pascua Florida míranse los libros de los bautizados, y allí se sabe los niños y niñas que han cumplido cinco años, y también por los padrones que hazen los curas, cada parrocha de sus parrochanos, que ponen en ellos cada cura los hijos que tiene cada vezino y de qué edad es cada uno, hombre o muger, y llévanlos a registrar el primer día de abril. Y si no los registran, tienen un ducado de pena cada uno, para los pobres y para los gastos de los estudios. Y porque más deseamos que ellos aprovechen que no que los penen, tres domingos antes aperciben los curas y los predicadores que los lleven a registrar para el primer día de abril todos los niños y niñas que hubieren cumplido cinco años, so pena que por cada uno le llevarán un ducado, y que ellos habían de dar gracias a Dios, que tanto cuidado tiene de su salvación y de lo que cumple para doctrinar sus hijos, para que deprendan

lo que les cumple para el ánima y para el cuerpo, para este mundo y para la vida eterna, y sean hombres virtuosos y bien sabidos por donde quiera que fueren, sin costa de sus padres. Y esto se les apercibe tres domingos antes de abril, una vez cada domingo, en las plegarias o en el sermón. Y después de pasados ocho días de abril, a ninguno se perdona la pena, sino por entero la pagan.

*Capítulo LXXXVIII. Que han de començar los niños en tiempo alegre y apazible a deprender, para que no reciban pena. Y por ir los mayores a la escuela, se van con ellos los menores*

—Pareció que sería bien que los niños començasen a deprender en principio de abril, porque es tiempo apazible, que no haze frío ni calor, porque començasen los niños y niñas con alegría, que es muy necessaria para aprovechar en cualquiera exercicio o ciencia que el hombre deprenda, en cualquier edad. Y con estar los niños y niñas, en entrando en seis años, ocupados en las escuelas, los otros niños de cuatro y cinco años se van con ellos, y muchas vezes acaece que antes que cumplan cinco años saben la doctrina cristiana y a leer y escrebir. Y así van adelante.

*Capítulo LXXXIX. Que aprovecha mucho y se ahorran dineros y tiempo en poner empresas a los maestros y a los discípulos para los que más presto y mejor enseñaren y deprendieren, porque aprovechan más en un año que en dos, y con más alegría<sup>[38r]</sup>*

—Para animar a los que enseñan a los niños y niñas para que deprendan con alegría y todos se den mucha priesa, los maestros y los discípulos, ponen tres joyas: la primera para el primer maestro que sacare todos sus discípulos que sepan bien la doctrina cristiana, y la segunda

para el segundo, y la que queda para el tercero. Y suele ser la joya tal que de continuo todos la vean, para que el que la llevare sea más honrado[47] y con aquel zelo todos se animen, y el que la lleva se dé más priesa para ir adelante, así como dalles sendos bonetes con sus insignias. Y a los niños, a los tres primeros que de cada capitania supieren mejor la doctrina cristiana les dan otras tres joyas, como çapatos de tal color y con tal señal y que ninguno otro los pueda traer. Los mejores para el que mejor la supiere, y los segundos para el segundo, y los que quedan dan al tercero. Y lo mismo se haze con las donzellas que enseñan, que la primera que sacare enseñadas todas sus niñas la doctrina cristiana, que le den un tocado con cierta señal, y la segunda el[48] segundo, y a la tercera dan el que queda. Y a las niñas de cada manada, de la misma forma: que a las tres primeras que supieron primero y mejor la doctrina cristiana les den tres pares de botines o çapatillos por su orden, según que mejor y más presto lo supieren. Y con esto hay poca necesidad de ponelles pena, porque los padres y los hijos se dan mucha priesa por ganar la honra y llevar la empresa, aunque algunos hay tan descuidados y tan desalmados que todo es menester y aun bien que aproveche. Házese el esamen de la doctrina cristiana por nuestra Señora de agosto y de ahí adelante. Y muchas vezes tardan una semana, pero no se pierde tiempo; que, mientras examinan los discípulos de un maestro, todos los otros entran en sus liciones ordinarias, porque aprovechen y no estén todos alborotados, aunque están callando y con honestidad oyendo a los que examinan. Y entran en esamen cada uno de los maestros y de las maestras con sus discípulos, por su antigüedad. Son esaminadores el rector y los vicerretores, y de las niñas, su rector y la madre priora y sus vicarias. Hay tanta alegría y regozijo en la cibdad cuando se dan las joyas que es para

[47] Corrijo *honrra*      [48] Corrijo *al*.

alabar a Dios ver cómo todos se huelgan de unas fiestas tan buenas y tan honestas y de tanto provecho para servir a Dios y salvar las ánimas. Comúnmente se suele saber de coro la doctrina cristiana en cuatro meses y muchos la saben en tres, pero, porque la sepan muy <sup>[38v]</sup> bien y los que no son tan hábiles no desmayen y tengan esperanza que la sabrán para nuestra Señora de agosto, les dan cuatro meses y medio. Y aliende d'esto que se da en las escuelas, los padres prometen a sus hijos cierta cosa de vestir para cuando supieren la doctrina cristiana. Y para los que supieren ler y escrebir mejor y más presto ponen otras joyas mejores: tres manteos de paño fino para los tres maestros que primero sacaren todos sus discípulos mejores letores y escribanos, y, para los niños de cada maestro, tres sayos para los tres que primero y mejor supieren ler y escrebir. Y para las donzellas que enseñan a leer, tres mantos de paño fino para las tres que más presto y mejores letoras sacaren todas sus niñas, y para las niñas de cada rebaño ponen tres sayas<sup>[49]</sup>, para las tres primeras que mejor y más presto supieren leer y escrebir, por su orden. Y para los mancebos que enseñan a escrebir ponen un manteo, para el que primero y mejores escribanos sacare todos los niños de su sala. Y asimismo, un manto para la donzella que sacare mejores escribanas y más presto a las niñas de su sala. Házese el esamen desde el primer día de abril en adelante, y cuando se dan las joyas se haze mayor fiesta que la pasada, porque son las empresas mayores y de más valor. Y aliende de las empresas que se dan en las escuelas, suelen los padres prometer a sus hijos y hijas de dalles de vestir cuando supieren bien leer y escrebir, y así lo cumplen, porque no hay hombre que en burlas ni de veras ose mentir, porque lo ternían por muy grande afrenta si mientiese o no cumpliese lo que prometiese, aunque fuese a sus hijos y a los de su casa. Comúnmente saben los niños muy bien leer y escrebir y la doctrina cristiana en dos años, y ansimismo las niñas; y muchos en año y medio, y algunos en un año.

[49] Corrijo *saytas*.

*Capítulo XC. Que por cinco cosas deprenden los niños y niñas y los mejores mucho en poco tiempo<sup>[50]</sup> y muy bien sabido: por estar recogidos en lugar apartado, y por estar alegres, y por enseñalles por razón con buen artificio, y por tener particular cuidado de cada uno, y por ser los maestros diestros y bien sabidos en lo que enseñan*

—Y aquí deprenden muy presto por muchas causas: la primera, por estar recogidos, que no están mirando a los que pasan; y lo segundo, porque están siempre alegres, porque los maestros los tratan con amor y tienen sus tiempos para holgar antes de comer y en la tarde; y, con entender una hora en una cosa y otra en otra, no sienten <sup>[39r]</sup> hastío en la diversidad de las obras en que los ocupan para deprender. Porque, después que saben la doctrina cristiana, unos ratos leen y otros escriben y otros platican el Arte del leer.

—Y la tercera cosa que les da mucha ayuda para deprender presto a leer y escrebir es enseñarles por Arte, que antes no se solía hazer. Y después que se imprimió un Arte de leer se han hallado muchos provechos, que por ella se quita a los chicos y a los grandes las faltas que tienen en el hablar, como el cecear y otros errores. Yo antes pensaba (dize el rey Prudenciano) que cierto era falta natural y que no se podía quitar, y agora he visto que muchos niños que solían cecear hablan muy claro, porque la causa del cecear es por no saber poner la lengua en el lugar que ha de estar para pronunciar cualquiera letra de las consonantes; y con este artificio saben muy bien pronunciar el latín y sin pena, porque les enseñan cómo se ha de hazer cualquiera pronunciación, en començando a leer. Y otra cosa se ha ganado muy grande en los niños, que, como los enseñan a leer por arte y dan razón de lo

[50] Restituyo *tiempo*.

que leen –cómo se ha de pronunciar cualquiera consonante y en qué lugar de la boca y de qué forma y en qué lugar se pronuncian las vocales y cómo se ordenan las consonantes con las vocales y por qué razón–, que si fuérades en día que ordenaran los niños, diérades gracias a Dios ver cómo estaban repartidos de cuatro en cuatro, el uno que más sabe platica a los tres y pregúntales la razón por que ha de sonar cada consonante con su vocal más que con otra; y si no la sabe al que la pregunta, dize al otro o el otro; y si no la saben, dízela el que pregunta, y tórnalo a dezir, para que lo entiendan. Y el mancebo que los tiene a cargo anda sobre ellos mirando cómo preguntan los unos y responden los otros. Y con acostumbrarse a pedir razón de cada cosa y a dalla, se hazen hábiles y discretos, no<sup>[51]</sup> solamente para el leer, pero para todas las ciencias y negocios en que quisieren entender y para conversar en el mundo. Porque no es otra cosa ser un hombre discreto sino que procura de saber la causa y razón porque cualquier cosa es bien que se haga o se dexé de hazer. Y no es otra cosa ser obra virtuosa<sup>[39v]</sup> sino porque se pueda dar justa razón por qué se hizo así o se dexó de hazer<sup>[52]</sup>.

–La cuarta razón por que en esta cibdad y en todo el reino deprenden los niños y niñas tan presto es por el particular cuidado que tienen d’ellos sus maestros, porque les prometen joyas, y también porque no tiene uno cuidado más de cincuenta, y aun tiene bien que hazer en poder cumplir con ellos: ¿como se podría valer con trezientos?

[51] Restituyo *no*      [52] Cf. Cicerón, *Los deberes*, 1,8.

*Capítulo XCI. Que se ha de poner mucha diligencia en escoger los maestros, que sean virtuosos y alegres y apartados de vicios y amigos de verdad y personas de auctoridad y muy bien sabidas en lo que enseñan. Y pone las causas por que se han de procurar estas condiciones en los que enseñaren*

—En una cosa se pone muy gran diligencia, y es en que los maestros y maestras principales y los menores sean personas virtuosas y alegres y apartadas de vicios y personas de autoridad y muy bien sabidas en lo que hubieren de enseñar y desenvueltas, y que sean muy enemigas de dezir mentira ni consentir que ninguno la diga; lo primero porque los niños y niñas, como son inocentes y no saben cosa, transfórmanse en las costumbres de las personas con quien tienen conversación, en especial de las personas que mucho estiman. Y como tienen en mucho a sus maestros y maestras, procuran de ser tales como ellos. Y así, sin sentir, se crían los niños virtuosos, conversando con maestros y apartados de vicios y hombres que siempre digan verdad y que no consientan que ninguno mienta. En esto se pone mucho cuidado, que a ningún niño ni niña ni mayor le consienten dezir mentira, burlando ni de veras. Y si la dize, le castigan con mucho rigor, según su edad, públicamente, para que todos escarmienten y ninguno ose mentir. Porque, en sabiendo cualquiera que puede mentir, se atreve a hazer cualquiera ruindad, pensado que podrá dezir que no la hizo; y si no le creen, jura la mentira todas las vezes que d'ella se trate, y, así, de una mentira nacen muchos pecados mortales y perjuros. Y si supiesen que por ninguna cosa habían de mentir y se acostumbrasen los hombres desde su niñez a no mentir, siempre procurarían de hazer lo que deben, lo primero por no ofender a Dios, lo segundo por el afrenta que recibirían[53] cuando se

[53] Corrijio reçibiran.

supiese; y por esto se pone mucha diligencia en que en ninguna manera se consienta que mientan los niños ni niñas ni los mayores. Y por esto es necesario que los maestros mayores y menores, hombres <sup>[40r]</sup> y mugeres, sean personas muy amigas de verdad. Es menester que los maestros sean apartados de vicios[54]; porque, si son jugadores o viciosos de la carne o blasfemadores o murmuradores o maldizientes o inficionados de cualquier otro pecado, ¿qué costumbres deprenderán sus discípulos? Pues dize Jesucristo por su boca divina: «No es mejor el discípulo que su maestro, y entonces es el discípulo perfecto, cuando es tal cual el maestro» [55]. Y si el maestro es hombre que dize verdad y casto y honesto y apartado de vicios, ¡qué discípulos sacará tan virtuosos!

*Capítulo XCII. De los daños que vienen de no ser los maestros, en especial de los niños y de los mochos, virtuosos y muy bien sabidos en lo que enseñan*

—En esto solíamos tener en este reino muy gran descuido, que nos parecía que para los niños cualquier maestro bastaba. Y por esta negligencia era la gente d'esta tierra muy viciosa. Y después que Dios nos dio un poquito de conocimiento y deseo de servir y agradar a su divina Magestad, echamos de ver el grandísimo daño que se causa en el mundo de no tener muy gran cuidado en criar y doctrinar los niños desde su tierna edad. Muy gran inadvertencia es que en los pueblos bien regidos no consientan que haga çapatos ni otro oficio el que no fuere examinado y aprobado por buen oficial, y que no pongan muy mayor diligencia en que los maestros y maestras que enseñaren niños y niñas, o otros de más edad, que sean muy virtuosos y apartados de todos los

[54] Corrijo *viciosos* [55] Lc 6, 40.

vicios –y más de mentir y jurar–, y que sepan muy bien la doctrina que enseñan. Porque, si al principio toman los niños falsos principios o malos, tarde y mal y nunca los pierden después. Y aunque tuviese remedio el daño que se hizo en no dar a los niños buenos maestros virtuosos y doctos, ¿no os parece que fue tiempo perdido y que se gastaron los dineros en vano lo que se gastó con el maestro vicioso o no bien sabido en lo que enseñaba? ¿Y en los dineros y tiempo que se gastará en quitalle los vicios y desenseñalle lo que mal deprendió[56]? Que, mientras en esto se ocupan, pudieran deprender más adelante y en poco tiempo ser virtuosos y bien sabidos en lo que deprenderían, si al principio se tuviera buena gobernación y procurar para los niños y niñas los mejores maestros y maestras y más sabidos que se pudiesen haber, aunque costasen muchos dineros. Y, en la verdad, se ahorran muchos más de los que puedan llevar, por mucho que den a los maestros buenos o maestras; porque más vale lo que enseña una persona bien sabida en su ciencia o artificio en <sup>[40v]</sup> un año que lo que enseña el que no sabe tanto en diez años. Y por esto, de todas maneras se ganan dineros y se ahorra mucho tiempo, que es más de estimar que muchos ducados. Y sobre todo, ¿cómo podrá bien enseñar a sus discípulos lo que él para sí no sabe, de virtudes o ciencia? Y, pues se pone diligencia en examinar y aprobar los çapateros, más razón es que se ponga (dize el rey Prudenciano) en examinar los maestros y maestras que hubieren de enseñar los niños y niñas, por quien Dios murió, para que se salven, tomando desde su niñez buenas costumbres y virtuosos principios.

–Heme detenido –dixo el rey Prudenciano– en practicar en esta materia, porque he visto por esperiencia el grandíssimo daño que recibía el pueblo cuando en esto no teníamos mucho cuidado, y el muy gran fruto que agora se haze, después que en dotrinar los mochachos y

[56] *Tras deprendio suprimo y.*

mochachas se pone mucha diligencia. Procúrase que los maestros sean alegres y bien acondicionados y de autoridad, porque sean estimados y reverenciados por su gravedad y, con su alegría y suave conversación, no reciban pena los niños en tratar con él, mas antes se huelguen en conversalle. Y si los maestros son ásperos, hazen a los niños y mochachos tontos y abobados.

*Capítulo XCIII. Qué orden se ha de tener en enseñar los niños y los mochachos, machos y hembras. Y lo primero, que busquen el Cielo oyendo misa cada día y la declaración de la doctrina cristiana, y después entiendan en lo demás, como nos lo enseñó Jesucristo nuestro Señor*

–La manera que se tiene en las escuelas, que en el invierno, como vistes, comiençan a las siete en la mañana y salen a las onze y en la tarde entran a la una y acaban a las cinco; y en verano a la mañana van a las seis y salen a las diez, y después de medio día comiençan a las dos y vanse a las seis. Lo primero que se haze, como habéis visto, en las escuelas de los niños y de las niñas, que han de estar allá en invierno a las siete y en verano a las seis y hazen oración en la capilla y vase cada uno a su asiento que tiene señalado desde el día que entra en las escuelas, porque no tengan diferencias de querer el uno tomar el lugar de otro. Y, en dando la hora, súbese el rector a la cátedra de la capilla y lo primero que haze es repetir<sup>[57]</sup> en pocas palabras lo que se declaró en la lición pasada, porque mejor lo tenga en la memoria y lo entienda mejor; y después declara más adelante un paso o dos de la doctrina cristiana por su orden, desde donde dixo el día de antes. <sup>[41r]</sup> Y primero declara al pie de la letra para los

[57] Corrijo *repartir*.

niños poniendo sus enxemplos, de forma que los niños lo entiendan; y, después de muy bien declarada para los moachos, dize algunos primores y pasos más vivos para los maestros que están con sus discípulos y otras personas doctas que van a oír. Y con esto, aunque la oyan muchas vezes, siempre aprovechan más y no tienen hastío, porque siempre oyen cosas nuevas. Procurase de contino que dentro de un año se comience y acabe de declarar la doctrina cristiana a los niños y también a las niñas. Y acabada la lición, oyen misa los unos y los otros y ruegan a Dios por todo el mundo, que es una cosa que yo tengo en mucho, porque creo que nuestro Señor me ha hecho muy largas mercedes y espero en su misericordia que las ha de hazer muy mayores a mí y a todo este reino por su suma bondad, pues procuramos con su favor de guardar sus mandamientos y seguir sus consejos. Pues dize Jesucristo por su boca divina: «Buscad primero el Reino de los Cielos y su justicia, y todas las cosas necessarias para sustentar la vida se os darán añedidas» [58]. Y por esto, lo primero en que nos ocupamos es en lo que cumple para servir a Dios y para salvación de las ánimas, y después entendemos en las cosas del cuerpo y en las cosas de ciencia y de gobernación, según el oficio que cada uno tiene en deprender o enseñar. Y como dize Jesucristo nuestro Señor: «Vosotros seréis mis amigos si hiziéredes lo que yo os mando» [59]; así que, si hazemos lo que nuestro Señor nos manda, somos ciertos que somos sus amigos, pues lo dize Dios. Y si somos sus amigos, cierto será hazernos mercedes, pues es magnífico y todopoderoso y no le cuesta más de quererlo para hazer todo lo que quisiere. El tiempo que queda, como habéis visto, hasta las nueve en ivierno y hasta las ocho en verano, vanse todos los niños, grandes y chicos, a almorçar y holgar, porque, así para las cosas espirituales como para

[58] Mt 6, 33 et paral. [59] Io 15, 14.

las temporales, es menester descansar a ratos para más y mejor poder trabajar, en especial en los niños; porque, si mucho los fatigan, tórnanse abobados y tontos, y con tristeza deprenderían muy poco y con mucho trabajo; y con andar alegres y descansados, deprenden más en un día que deprenderían con tristeza en una semana. De las nueve a las diez leen en la capilla una lición de Laurencio Vala, del primer libro, y otra lición de las diez a las onze de filosofía moral de las Políticas, de buen latín, porque juntamente deprendan buenas costumbres y se hagan virtuosos y se mejoren en el latín. De las dos a las tres, <sup>[41v]</sup> después de mediodía, léese otra lición de Laurencio, del segundo libro; y, acabados primero y segundo, leen tercero y cuarto, y después el quinto y sexto. Pónese diligencia que se acabe el Laurencio Vala en un año, porque, como las liciones se repiten muchas veces y como los lectores son muy resolutos, leen más en una lición que otros en dos. Y con platicallas muchas veces, quedan bien con ellas. De las tres a las cuatro léese otra lición de filosofía moral, unas veces de éticas y otras de económicas. Procuran que se acabe cada año la filosofía moral, porque, si los catredáticos no pueden acaballa, hay otros hombres doctos que les ayudan en el verano, que son los días largos.

*Capítulo XCIII. Que es muy bien dar a los niños y niñas algunos ratos para que se huelguen, pero siempre se ha de procurar que estén con ellos personas a quien tengan acatamiento, porque no se desmanden o hagan cosa deshonesta o de mala criança*

—En la capilla de las niñas, después de leída la doctrina cristiana y dicho misa, vanse las niñas a holgar hasta las nueve a su cercado, y siempre se procura que con los niños y niñas y con los mochachos siempre estén

delante algunas personas a quien tengan acatamiento, porque no se desmanden en alguna deshonestidad o mala criança. Y por esto, todas las vezes que se van a holgar los niños a lo menos van dos maestros de los mancebos con ellos, qu'están proveídos por su orden los que han de ir cada semana. Y ansimismo con las niñas, cuando se van a holgar, van con ellas dos donzellas, como les cabe por sus semanas; y con esta buena diligencia no se atreven a hazer o dezir cosa mala. Y, como están siempre habituadas en buenas costumbres, ya no saben dezir ni hazer cosa mala o que no sea virtuosa. Leen de las nueve a las diez el Salterio en la capilla de las niñas, y de las diez a las onze una lición de filosofía moral. Y después de mediodía léense las epístolas de sant Pablo de las dos a las tres, y de tres a cuatro otra lición de filosofía.

*Capítulo XCV. Que es muy bien que las donzellas que han de ser monjas deprendan gramática, para que entiendan el oficio divino y tengan devoción cuando lo cantaren o rezaren, y que oyan filosofía moral entre mugeres, para que se mejoren en sus costumbres, pero no es bien que se precien de latinas*

—La filosofía moral, porque trata de virtudes y enseña en qué consiste la perfición d'ellas y cómo se han de hazer los hombres virtuosos y porque es provechosa para hombres y mugeres, se lee en las escuelas de las donzellas.<sup>[42r]</sup> Pero el Laurencio Vala, porque trata de los primores del latín, es bien que lo sepan los hombres y se precien de ser buenos latinos. Pero, porque las mugeres no han de ser curiosas en preciarse de las gentilezas del latín, basta que medianamente entiendan las cosas de la iglesia. Y por esto, en lugar de Laurencio Vala les leen el Salterio y las epístolas de sant Pablo, que son leturas oscuras y se tratan

de contino en la iglesia. Algunas veces les leen otras lecturas provechosas, según parece a su rector y a la madre priora y a sus vicarias.

*Capítulo XCVI. Que es muy provechoso, para que los maestros y los discípulos trabajen mucho y con alegría, que les pongan empresas para los que mejor lo hizieren*

—Después que los niños saben leer y escrebir, depren- den gramática, según el orden que vistes, y tienen sus conclusiones y disputas los sábados después de comer, y otros ejercicios según ordenan el rector y los vicerretores. Pónenles sus joyas —para los tres maestros que primero sacaren todos sus discípulos buenos gramáticos y que sepan hablar muy bien latín y propio—, tres manteos de paño muy fino: el primero, para quien primero sacare y mejores gramáticos y latinos a todos sus discípulos, los otros dos para el segundo y tercero, por orden. Y para los discípulos de cada maestro ponen tres manteos —para los tres discípulos que fueren primero y mejores gramáticos y mejor hablaren en latín y más propio—. Y demás d'esto, los padres todos prometen a sus hijos que, en siendo buenos gramáticos, les darán muy bien de vestir de todas ropas; y a los pobres visten las escuelas a su costa, y todos cumplen lo que prometen. Suélese hazer el examen por nuestra Señora de septiembre. Hay tanta diligencia en los maestros y en los discípulos por ganar la honra y llevar las joyas, que trabajan tres tanto y con mucha alegría, y no sienten el trabajo y andan procurando por diversas maneras como se aventajen sobre sus compañeros. Y el rector y los vicerretores y maestros particulares de contino incitan a los estudiantes que miren por su honra, porque, demás de la honra y llevar la empresa, suyo es el provecho, pues quedará mejor librado siendo mejor gramático, y los que fueren muy buenos los elegirán

para maestros, si son virtuosos y buenos latinos. Y como todos esperan que sus padres los han de vestir, aunque no lleven la joya, todos trabajan lo que pueden. Pónense tres joyas para los maestros que enseñan y otras tres para los mochachos de cada maestro, porque todos se animen que, aunque no lleven la primera joya, quizá llevarán la segunda o tercera, si bien trabajaren. Hay tan gran regozijo y placer y alegría con honestidad en esta cibdad, cuando se dan las joyas, que <sup>[42v]</sup>ninguno lo podría bien representar si no lo viese, porque es fiesta de que goza toda la cibdad, porque se huelgan los que las llevan y sus padres y parientes y amigos. Y también se huelgan los padres de los otros que quedaron sin ellas, porque sus hijos trabajen más de ahí adelante, porque sus padres los vistan, viendo a sus compañeros vestidos de nuevo. Tardan en ser muy buenos gramáticos tres años a lo más, y los más a los dos años. Y antes tardaban diez años y aun no eran buenos gramáticos.

*Capítulo XCVII. Que es muy provechoso que a las mochachas enseñen a labrar y coser y cortar, porque, cuando grandes, sepan hazer en sus casas las cosas necessarias; y que pongan joyas y hagan promessas para las que mejor y presto lo enseñaren y supieren*

—A las mochachas, después de saber leer y escrebir, enséñanlas a labrar y coser y cortar, como vistes, para que sepan hazer los oficios que pertenecen a las mugeres. Enséñanlas de cincuenta en cincuenta, algunas vezes menos y pocas más, porque harto tiene en que entender una donzella en enseñar cincuenta. Y cuando acaece haber muchas más, acrecientan una donzella que las enseñe. Ponen tres joyas para las tres donzellas que primero y mejor enseñaren todas sus niñas a labrar y coser y cortar cosas de lienço. Suelen ser las joyas tres mantos de

pañó fino. Y para las tres mochachas que de cada compañía primero y mejor supieren labrar, coser y cortar, ponen otras tres empresas. Y demás d'esto, sus padres prometen de vestillas muy bien cuando lo hubieren muy bien deprendido. Y por esto todas<sup>[60]</sup> se esfuerçan y se dan mucha priesa y ponen toda la diligencia posible en sabello presto y muy bien sabido.

*Capítulo XCVIII. Que, quando son los padres prudentes en criar sus hijos y hijas, gastan menos y los hijos aprovechan más, porque les prometen de vestir para quando supieren leer y escrebir o gramática o otra cosa que quisieren que deprendan*

—Los padres gastan menos en vestillos, porque no se lo dan hasta que lo merescan, y aprovechan mucho a sus hijos y hijas en dárselo con este concierto y a estos tiempos. Y házese el examen por nuestra Señora de septiembre. Suelen tardar las mochachas en aprender<sup>[61]</sup> a labrar y coser y cortar tres años a lo más, y muchas y las más lo suelen saber muy bien en dos años. Y de antes no sabían tanto en diez años como agora saben en dos, lo uno por el descuido de las mochachas y por la negligencia de las maestras, y otras porque se querían aprovechar de lo que labraban y cosían las mochachas, y por esto dilataban enseñallas. Y agora, porque todas se dan mucha priesa, las maestras y las discípulas, aprovechan mucho en poco tiempo, y también porque saben las donzellas que enseñan que, si son negligentes en su oficio, que les quitarán el cargo y lo darán a quien lo haga muy bien y con diligencia. Házense muy grandes alegrías en Omníbona<sup>[43r]</sup> quando se dan las joyas, así de parte de las empresas que llevan como por el provecho que todos reciben en que sus hijas

[60] Corrijo *todos*. [61] Restituyo *en aprender*.

sean virtuosas y sepan muy bien lo que es menester para cuando sean mayores y rijan sus casas.

—Los mochachos, después que son buenos gramáticos, dependen filosofía moral, que enseña cómo los hombres han de ser virtuosos y cómo han de regir su persona y casa y la república, y por esto leen en la mañana una lición de diez a onze y otra en la tarde, de tres a cuatro, para los moçuelos en la capilla de los niños, y para las donzellas en la capilla de las mochachas. Procuran siempre de leella por la traslación que fuere de mejor latín, porque se aprovechen en la lengua latina y en la doctrina. Léese concertadamente en un año, y juntamente oyen otras dos liciones de Laurencio Vala, porque se reformen en el latín. Porque, si son buenos latinos y filósofos morales, tienen muy gran aparejo para aprovechar mucho en cualquiera ciencia que quisieren estudiar. Y si no quisieren deprender otra ciencia, quedan hechos hombres para que donde quieran puedan parecer y valer por sus personas. Tardan dos años en deprender la filosofía moral y reformarse en el latín. Ponen tres joyas para los que mejores discípulos sacaren en estos dos años en el latín y en la filosofía moral. Y para tres discípulos de cada sala que mejor y más presto deprendieren la filosofía moral y fueren mejores latinos ponen otras tres joyas. Y estos, porque son ya hombrezillos y están bien domados y dotrinados, andan dozientos juntos en cada sala. Y también a estos sus padres les prometen muy buenos vestidos para cuando fueren muy buenos latinos, laurencianos y filósofos. Házese el examen de los filósofos morales por sant Miguel de septiembre.

*Capítulo XCIX. Que, si hay buen concierto en criar y enseñar los niños y moçachos desde cinco años hasta los doze, salen bien sabidos en la doctrina cristiana y saber leer y escrebir y gramática y filosofía moral, y tienen habilidad para qualquiera cosa en que los impusieren y para ser buenos cristianos y servir a Dios, que es lo principal que todos nos hemos de desvelar, pues en esto está ser bienaventurados para siempre; y asimismo las niñas y moçachas. Y donde no hay buen regimiento se pierde este tiempo, que es el mejor para deprender*

—Házense muy mayores alegrías y regozijos cuando se dan estas joyas que en todas las fiestas pasadas, porque ven cuánto han aprovechado sus hijos en tan breve espacio, que saben de doze años lo que no solían saber siendo de treinta. Y tienen mucha razón, porque desde cinco a doze años, ¿en qué se suelen ocupar los moçachos —dize el rey Prudenciano—, sino en jugar y hazer travesuras? Y si <sup>[43v]</sup> alguno sabía leer y escrebir, era muy gran cosa. Véelos agora que, siendo niños, son virtuosos y buenos cristianos y muy bien sabidos para saberse valer y tener manera de hombres de bien en el mundo. Yo no sé qué mayores mercedes podría yo hazer a mis vasallos ni qué obra de misericordia de mayor fruto para los padres y para los hijos ni en qué obra pudiera hazer a nuestro Señor mayor servicio y cómo podría yo acrecentar más mi honra y gloria y mi reino y estado, ni en qué podría más mirar por la honra y gloria y servicio de Dios, que es lo que más se ha de estimar, ni en qué cosa podría más procurar la salvación de las ánimas, que en doctrinar los niños de la forma que habéis visto. Porque, siendo estos hombres, serán muy buenos cristianos y bien sabidos y hombres de mucha verdad, y así criarán a sus hijos muy bien y darán buena cuenta de los oficios que les encomendaren. Y si fueren a la guerra, soy cierto que les hará

Dios muy grandes mercedes y que habrán vitoria contra sus enemigos, si procuran que la guerra sea justa. Y sé que valdrán más diez mil que cien mil que no sean buenos cristianos, porque dize Dios: «Si guardades mi ley, cinco de vosotros vencerán a ciento de vuestros enemigos, y diez de vosotros harán huir a diez mil» [62]; «y si no guardades mis mandamientos, iréis huyendo sin que nadie os persiga, y las hojas de los árboles se os antojarán hombres» [63]. Veis aquí, por la boca de Dios, que valen más para la guerra mil hombres buenos cristianos que cient mil soldados blasfemadores de Dios y de sus santos. Y está la razón muy clara, porque, si está la vitoria en la mano de Dios y no en nuestras fuerças –como es la verdad y no hay quien la niegue, si no fuese peor que herege y infiel–, ¿no es manifesto que dará Dios la vitoria a sus siervos que le sirven, aman y alaban, que a los que le ofenden y blasfeman su santo nombre? Quanto más habiéndolo prometido Dios, y es imposible faltar la menor de sus palabras de como Dios lo prometió. Y por esto, puedo dezir con verdad –dize el rey Prudenciano– que las escuelas de los niños y niñas en esta cibdad y en todo mi reino son fuentes de virtudes para servir a Dios y salvar las ánimas, y mineros de tesoros muy grandes para los bienes temporales y para gobernar mi reino y para hazer guerra a mis enemigos y vencellos sin costa. Así lo tiene prometido Jesucristo nuestro Señor en su sagrado Evangelio, que si guardamos sus santos mandamientos y si procuramos primero su gloria y servicio y la salvación de las ánimas, que, demás de darnos el Cielo y su gloria para siempre, nos dará en esta vida todas las cosas necessarias para sustentarnos cada uno en su estado concertadamente. Gran ceguedad es de los hombres que, teniendo tan grandes promesas de Dios y tan ciertas, no gozemos d'ellas. <sup>[44r]</sup>

[62] Lev 26, 8      [63] Cf. Lev 26, 36.

*Capítulo C. Que es muy bien que se lea filosofía moral y que todos la deprendan, para que conoscan en qué consiste la perfición de las virtudes y cómo es más esforçado y más virtuoso el que sufre de voluntad y padece, que el que acomete y hiere; y el que perdona, que el que se venga; y cómo la ley de Dios está fundada en la suma perfición de las virtudes y que, cuanto uno fuere mejor cristiano, es más virtuoso y más esforçado; y cómo el que es mal cristiano todo le falta*

—He procurado que se lea y se sepa muy bien la filosofía moral en estos mis reinos porque conoscan en qué consiste ser los hombres virtuosos y esforçados y magnánimos. Porque en verdad en el mundo todos los más están engañados, como nosotros lo solíamos estar antes que tuviésemos verdadero conocimiento de Dios y de las virtudes, que pensábamos que en vengarse estaba el esfuerço, y no en perdonar; y es al revés, que el esfuerço principal y el mejor que se puede pensar es vencer hombre su voluntad. Y por eso, es hombre esforçado de verdad el que vence su voluntad y perdona a su enemigo. Porque el que se venga cuando puede es bruto animal, que sigue su sensualidad. Y es regla común en filosofía moral que es propiedad del cobarde quererse vengar y no perdonar; y es muy natural del esforçado perdonar muy ligeramente y de voluntad a sus enemigos, y no matarlos ni vengarse d'ellos cuando podría. Y asimismo, piensan que el esfuerço está en acometer[64], y consiste más en sufrir y padecer que en acometer. Porque más es sufrir el daño y dolor presente que el que no se vee ni saben si verná, y el que sufre y padece tiene el daño presente y el dolor, y tiene esfuerço y longanimidad para llevar y vencer su trabajo con paciencia y mansedumbre. Y el que

[64] Corrijo *cometer*.

acomete no sabe si verná el peligro, a lo menos no lo vee presente. Y si viniesse, no sabemos lo que haría. Y porque los hombres conozcan estas virtudes y otras muchas que se tratan en la filosofía moral, he procurado que se lea y que se sepa en todo mi reino. Y la causa principal, porque conozcan todos los hombres que la ley de Dios y sus mandamientos y consejos están fundados en lo más perfecto de las virtudes y más profundo de la filosofía moral. Y en una sola sentencia comprende Dios los fundamentos de las virtudes y de la filosofía moral, cuando dize Jesucristo nuestro Señor por su boca divina: «El que quisiere seguirme, niegue su voluntad» [65] y sufra de contino los trabajos que se le ofrecieren con humildad y mansedumbre. Y así, los que guardan la ley de Dios y obedecen sus mandamientos y siguen sus consejos son virtuosos y esforçados y magnánimos, y merecen ser honrados en el Cielo y en el suelo, porque a la virtud se debe la honra y gloria. Y por el contrario, <sup>[44v]</sup> los que quebrantan los mandamientos de Dios y los que menosprecian sus consejos son viciosos y apocados y cobardes y dignos de deshonor y abatimiento en el Cielo y en la tierra.

*Capítulo CI. Que, si los reyes y grandes señores acostumbraesen en halagar los buenos cristianos que guardasen los mandamientos de Dios y siguiesen sus consejos por virtuosos y esforçados, y reprehendiesen a los que los quebrantan, Dios les haría muy grandes mercedes en esta vida y en la venidera, que no terná fin, y haría muy buenos a sus vasallos*

–Yo conosco que he tenido mucha culpa –dixo el rey Prudenciano–, aunque agora con el favor de Dios

[65] Mt 16, 24 et paral.

procuro de enmendarme. Que si alguno perdona alguna injuria o afrenta que le hagan o la disimula, procuro de alaballe por virtuoso y esforçado y buen caballero y muy buen cristiano, como lo es en la verdad, porque no se contenta con solo tener el nombre de cristiano, pero procura de imitar a Jesucristo en sus obras, que es el mejor caballero y más esforçado que hay en el Cielo y en la tierra, y no hay ninguno que se le pueda igualar, porque a todos excede en perfición infinita. Y no solo le alabo yo, pero hago que todos le alaben y tengan en mucho. Y por esta causa se tienen por más honrados en este reino a los que perdonan y no se vengan, pudiendo. Y los que son rezios en perdonar o se vengan hallando aparejo, los menosprecian como hombres apocados y malos cristianos. Y de aquí ha resultado un muy gran bien, que todos se honran de hazer obras de cristianos, y por esto los buenos son estimados y los malos desfavorecidos.

*Capítulo CII. Que los reyes y señores no han de consentir en su cassa blasfemadores y mentirosos ni malos cristianos, por amor de Dios y por lo que toca a sus honras, porque pensarán que los señores son tales cuales veen que son sus criados*

—Y ningún grande ni caballero ni otra persona quiere tener en su casa ni se quiere servir de personas que sean malos cristianos, ni de mentirosos. Pues blasfemadores y maliciosos no solamente ninguno los quiere tener en su casa, pero todos los persiguen como a traidores. Y los que son reyes y grandes señores bien es que sigan el consejo del rey David, que en muchas partes, y en especial en el salmo ciento, que no se ocupa en otra cosa sino en dezir que no consintió en su casa mal hombre ni malicioso ni blasfemador ni mentiroso, y que los que le servían eran buenos y fieles y siervos de Dios y apartados de vicios. Y

en el salmo quinto dize que destruirá Dios a todos los que dixeren mentira.

*Capítulo CIII. Que, pues nunca nos contentamos en las riquezas y <sup>[45r]</sup> privanças y señoríos con lo que tenemos y siempre procuramos de ir adelante en las cosas del mundo, que poco valen y presto se acaban, muy mayor razón sería poner tanta diligencia, y mucho mayor, en ser el hombre muy gran privado de Dios y crecer cada día en ganar muy grandes riquezas y alcançar muy altos estados para siempre, pues el cómo se han de ganar nos lo enseñó Jesucristo nuestro Señor y está en nuestra mano, con su favor*

—Yo confío en nuestro Señor que en este reino ha de ser Dios muy servido, porque con su favor tengo de procurar que vamos cada día de bien en mejor. Y pues los hombres, aunque mucho tengan, procuran siempre de ganar más y los que tienen muy grandes caudales no se contentan con pequeñas ganancias de dineros y tesoros y riquezas temporales, que a poco tiempo las dexarán, pues los cristianos, si tenemos seso, ¿cómo nos contentamos con poco en los bienes del ánima, que se gozan para siempre, y cómo no acrecentamos cada día nuestro caudal con crecidas ganancias, pues podemos, si queremos, con el favor de Dios? ¿Y cómo no procuramos de ser muy grandes privados y amigos de Dios, pues procuran los hombres de ser privados y amigos del rey o de otro señor, que pocas mercedes nos pueden hazer sin Dios —o ninguna, por mejor dezir—? En especial enseñándonos Jesucristo nuestro Señor de qué manera lo podremos alcançar, si queremos, con su gracia, que a ninguno falta si de su parte haze lo que puede. Dize Jesucristo: «Vosotros

seréis mis amigos si hizierdes lo que os mando» [66], de manera que el que guardare los mandamientos de Dios será amigo de Dios y su privado. Y el que con más amor y diligencia los guardare será más querido y privado de Dios.

–Heme alargado –dixo el rey Prudenciano– en platicar en esta materia porque es muy provechosa y muy necessaria y muy poco usada, y pocas vezes platicada entre los cristianos. Yo tengo de procurar, con el favor de Dios, de traerla en plática porque se ponga por obra, porque lo que se trata en la cassa del rey o lo que le agrada todos procuran de seguirlo y obrallo. Y por esto, mucho bien resulta en el reino si el rey se precia de ser buen cristiano y lo manifiesta en sus obras, imitando a Jesucristo nuestro Señor, que primero obró lo que después predicó. Y esto es ser cristiano de veras, porque, si no lo obrare, poco nos aprovecha el platicar. <sup>[45v]</sup>

*Capítulo CIIII. Que tienen mucho trabajo las monjas que no entienden el oficio divino, estando ocupadas de noche y de día en rezallo y cantallo, y por esto deprenden gramática*

–A las donzellas que quieren ser monjas y a las que la quieren deprender por su plazer enseñan gramática, también filosofía moral. Porque tienen, en la verdad, mucho trabajo las religiosas que se ocupan el día y la noche en el oficio divino y no entienden lo que rezan ni lo que cantan. Y si lo supiesen, vivirían muy consoladas, porque gustarían muy grandes misterios que de contino se tratan en el oficio divino. Y por esto, en las doze salas más altas enseñan gramática a las donzellas, en los principios por el mismo orden y con la diligencia que a los mochos,

[66] Io 15, 14.

aunque no les leen poetas ni el Laurencio Vala, pero léenles hinos y oraciones y epístolas de sant Pablo, homelías y Salterio y otras leturas de la Iglesia. También, después que son buenas gramáticas y entienden bien las cosas de la Iglesia, léenles dos liciones de filosofía moral, una en la mañana y otra en la tarde. Y pláticanla mucho, para que la sepan muy bien entender y mejor obrar. Pónese diligencia en que se sepa muy bien y con poco tiempo. Comúnmente en cuatro años suelen salir buenas gramáticas y han oído toda la filosofía moral. Y cuando tardan cinco años, es mucho tardar. Pónese joyas a las donzellas que enseñan y a las que deprenenden, demás de las que sus padres las prometen a cada una. Esamínanlas de gramática por san Joan, y de la filosofía moral por sant'Ana. Házense muy grandes alegrías cuando se dan las joyas, y no menores que las fiestas de los estudiantes, y con mucha razón, pues veen a sus hijas que, siendo de tan poca edad, las veen virtuosas y buenas cristianas y apartadas de vicios y muy bien sabidas para Dios y para el mundo, para ser religiosas o dalles maridos y, lo que es más de estimar, para servir a Dios y poderse salvar. Y bien que de antes las mugeres más sabidas y de mucha edad no sabían tanto como sabe agora una donzella de doze años.

*Cap. CV. Cómo dan de comer y vestir en las escuelas a las niñas pobres en su refitorio, y la forma que tienen en el comer. Y cómo allí se cumple las obras de misericordia espirituales y corporales*

—A las niñas pobres que no tienen sus padres qué dalles de comer, danles en el estudio de las niñas de almorçar, comer, merendar y cenar en el refitorio menor, como se haze con los niños pobres en las escuelas de los mochachos. Y también les leen a las niñas mientras comen y cenan algunas <sup>[46r]</sup> leturas para ellas provechosas, según su edad. Están todas callando y comiendo con

honestidad, cada una por sí en su asiento que a cada una tienen señalado. Danles de vestir a los pobrecitos niños y niñas cuando saben leer y escrebir y gramática, y a otros tiempos, cuando veen que tienen necesidad. Y estos son las más vezes los que llevan las joyas y ganan las empresas. En estas escuelas de los niños se cumplen las obras de misericordia espirituales y corporales, y muy más las espirituales, que son de más estima y a Dios más agradables, tanto más excelentes cuanto es mejor el ánima que el cuerpo. Pues las obras de misericordia corporales son para socorrer las necesidades del cuerpo, y las espirituales para redimir las faltas del ánima y para que se salven y gozen de Dios para siempre las ánimas de nuestros próximos. Y d'estas obras de misericordia dize Jesucristo que seremos juzgados el día del juicio, para dar gloria eterna a los que las guardaron y condenar a tormentos para siempre a los que no las cumplieron.

Dixo el rey Prudenciano: –¿Qué os ha parecido de la manera que se tiene en esta cibdad y en todo este reino en criar los niños?

Respondió Amor de Dos Grados: –Señor, muy bien. Y parece, como lo es, que cosa tan bien ordenada y que se haga con tanta caridad y diligencia que no ha sido industria humana sino providencia divina. Pero deseo saber tres cosas, si vuestra Alteza me da licencia para preguntallas.

*Capítulo CVI. Como la ley de Dios está fundada en el amor de Dios y del próximo, todos somos obligados a hazer por nuestros próximos lo que pudiéremos, si tienen d'ello necesidad, en especial lo que cumple para salvación de las ánimas*

–Preguntad –dixo el rey Prudenciano–, que yo holgaré d'ello, porque de todas las dubdas que tuvierdes vais satisfechos. Porque para las cosas que cumplen

al servicio de Dios y salvación de las ánimas \*\*\* todos tenemos obligación necesaria para salvarnos, pues nuestra santa fee católica está fundada sobre dos fundamentos, que son amor de Dios y del próximo, y quien más amare a Dios y más procurare la salvación de las ánimas de sus próximos, mayor grado de gloria terná en el Cielo. Y en este negocio todos, grandes y pequeños, tenemos obligación. Y por esto yo holgaré de responder a vuestras dudas, porque confío en nuestro Señor que, yendo vosotros bien informados, que lo platicaréis en muchas partes, y por <sup>[46v]</sup> vuestra información procurarán en diversas provincias de hazer lo que aquí hazemos, para gloria de Dios y salvación de las ánimas, y quizá mejor, y por esto ganaré yo en dezíroslo y vosotros en publicallo. Preguntad vuestras dudas.

*Capítulo CVII. Pone tres dudas: si en todo el Reino de la Verdad se enseñan los niños como en Omnibona, y cómo se eligen los maestros menores y mayores, y qué partidos les hazen y de dónde se pagan*

Respondió Amor de Dos Grados: –La primera dubda es si lo que aquí se haze en Omnibona si se haze d'esta manera en todas las cibdades, villas y lugares d'este reino. Y la segunda dubda es cómo se eligen los maestros y maestras mayores y menores d'estas escuelas, porque, si algún rey o señor lo quisiere hazer en su reino o en su tierra, sepa la manera que ha de tener. La tercera dubda es saber de dónde se pagan tan grandes gastos como para tantas y tan grandes cosas son menester, y la paga que se da a los maestros chicos y grandes. Porque, aunque algunos lo quieran hazer en sus tierras, temerán que no podrán sustentallo, por los grandes gastos que se harán en la negociación. Y si saben cómo lo podrán proveer, pocos señores habrá, si son buenos cristianos, que no

procuren de hazello, pues es obra de tanto fruto para Dios y para el mundo y para salvar las ánimas, y de que a todos, grandes y pequeños, verná muy gran provecho.

Respondió el rey Prudenciano: –Mucha razón tenéis de dubdar en lo que habéis preguntado, porque antes que se ordenase, o por mejor dezir, antes que lo hiziese Dios por su infinita misericordia, yo me vi en mucha congoxa.

*Capítulo CVIII. Que en todas las cibdades y en las villas principales del Reino de la Verdad se enseñan los niños como en Omníbona, y en las otras villas y lugares se enseña la doctrina cristiana y a leer y escribir a los niños, y a las niñas la doctrina cristiana y a labrar y coser y cortar; y en las aldeas muy pobres a lo menos enseñan a todos la doctrina cristiana*

–A la primera dubda digo –dize el rey Prudenciano– que en todas las cibdades y villas principales se haze de la forma que habéis visto. En las villas pequeñas y en los otros lugares procuráse, a lo menos, que se enseñe la doctrina cristiana, que se declare a los niños y niñas y para los mayores, a cada uno a su parte, porque no estén los hombres con las mugeres, y que a los niños enseñen a leer y escribir, y a las niñas a labrar, coser y cortar, si no hay posibilidad para más. Y los que quisieren que sus hijos y hijas <sup>[47r]</sup> deprendan más, puédenlos llevar a las cibdades o villas más cercanas a que deprendan. Aunque ya, por la bondad de Dios, pocos lugares hay donde no se enseñe todo como en esta cibdad, porque, como han visto la obra tan buena y de tanto fruto, muchas buenas personas han dexado y de continuo dexan renta para doctrinar los niños. Y con este buen zelo que todos tienen, siempre se va mejorando la buena obra. Y cuando es el lugar tan pequeño y la gente tan pobre que aun para esto no

hay posibilidad, a lo menos el cura o el sacristán han de tener cuidado de enseñar de continuo a los niños y niñas la doctrina cristiana cada día en la iglesia, dos horas en la mañana y otras dos horas en la tarde, y dan el cargo a quien parece al visitador y a los vezinos que lo hará mejor, y con su partido. Y cuando visitan la iglesia, visitan a los niños y niñas cómo saben la doctrina, porque los tiene todos por memoria para preguntar por ellos y vee cómo los han enseñado. Y para esto tiene jurisdicción el merino del lugar y quien tiene cargo de enseñar la doctrina cristiana, para hazer sacar una prenda a cualquiera de los vezinos del lugar cuando faltare algún niño o niña de ir a deprender la doctrina cristiana, por medio real para los pobres cada vez que faltare por culpa de sus padres o madres. Y si por culpa de los mochachos niños o niñas, que los lleven para que los castiguen. Y cualquiera que escondiere al niño o a la niña o estorbare que no la lleven a deprender, que pague un real de pena por cada vez, hasta que sepan muy bien la doctrina cristiana; y después de bien sabida, bien los pueden llevar sus padres al campo a trabajar.

*Capítulo CIX. Que para pagar los maestros de las escuelas mayores y menores ganó una bulla del papa el rey Prudenciano, para que todos los prestameros del reino y los beneficios que no tenían feligreses, en vacando, se aplicasen para los gastos de los estudios y de los pobres; y en cada iglesia catredal, la maestrescolía y cuatro calongías, las primeras que vacasen; y en todas las iglesias del reino donde hubiese más de tres beneficios, que, sacando tres beneficios, los otros que vacasen, los tres primeros en cada iglesia, fuesen para los maestros de las escuelas*

—A las otras dos dubdas os quiero responder, y a la postrera primero, que es saber de dónde se proveen

los grandes gastos que en las escuelas se hazen. Habéis de saber que se ganó una bula del papa, que en las iglesias catredales cuatro calongías, las primeras que vacasen, se diesen a cuatro doctores o maestros en teología, los mejores que se hallasen en letras y en vida, y que se opusiesen <sup>[47v]</sup> a ellas todos los que quisiesen, aunque no fuesen patrimoniales y aunque fuesen de estraña nación; y que los dos leyesen la doctrina cristiana, el uno en las escuelas de los niños y el otro a las niñas en sus escuelas, y fuesen visitadores y les diesen apostento dentro de las escuelas en el cuarto que vistes, muy bien labrado y cumplido, y que sean obligados a dezir misa como los otros canónigos, sino que la digan, si quisieren, en la capilla de las escuelas, y que vayan los domingos y fiestas y las pascoas a su iglesia a residir, como los otros canónigos; pero los días de lición, ganan las distribuciones cotidianas con solo leer la lición de la doctrina cristiana, así como los que están presentes a todas las horas del día y a los maitines. Y los otros dos doctores o maestros leen dos liciones de teología en las escuelas mayores, como sabréis adelante cuando las vamos a visitar, que están aun no media legua d'esta cibdad, y allá tienen sus casas los maestros y doctores y residen y ganan en su iglesia como los otros canónigos y rectores de las escuelas menores. Y más, que el maestreescuela sea obligado a visitar las escuelas menores de los niños y niñas del obispado sin ningún interese, sino que gane las distribuciones cotidianas de su iglesia como si estuviese presente a todas las horas, pero que sea obligado, donde quiera que estuviere, a dezir missa como las otras dignidades y residir las pascoas en su iglesia y los domingos y fiestas, cuando estuviere en la cibdad; y más, que en todas las iglesias del reino donde hubiere más de tres beneficios, que, sacados tres, si hubiere uno o dos o tres o más, que los primeros beneficios que vacaren hasta tres sean para los vicerrectores de los niños y niñas, con tanto que las misas que

habían de dezir en sus iglesias, los dos las digan en las escuelas de los niños y los otros dos en la capilla de las niñas, y que cuatro beneficiados sean vicerretores, para que cada uno diga misa y visite las salas de las escuelas menores que están a su cargo, de la manera que vistes. Y, demás de los beneficios, les dan los aposentos de cámara y recámara en el dormitorio de las escuelas de los mochachos que vistes, que estaban en los cabos del dormitorio las dos, y las dos enmedio, donde duermen los mancebos que enseñan a los niños y mochachos, porque, estando cuatro personas reverendas y de auctoridad, todos los mancebos estarán pacíficos y sosegados y con honestidad. Demás d'esto, a estos cuatro vicerretores les dan raciones muy cumplidas en el refitorio de las escuelas de los niños en el refitorio mayor, donde comen los mancebos que tienen cargo de enseñar a los niños y a los mochachos, que comen en la mesa traviesa. Tienen <sup>[48r]</sup> sus asientos según su antigüedad, como lo tienen en las otras mesas todos los mancebos que tienen cargo de enseñar en las escuelas menores. Y a los vicerretores, si quisieren comer fuera del refitorio o a otra hora de la en que comen los mancebos, no les dan más de pan, si no están enfermos, que entonces dáseles todo lo necessario de medecinas y dietas y mantenimientos. Y esto se haze porque no falten en el refitorio, si no fuese con muy gran necesidad, porque rijan a los mancebos, porque delante d'ellos estarán con mucha cordura y silencio y honestidad, sabiendo que, si hazen cosa que no deban, que los castigarán y les quitarán el cargo. Siempre, mientras comen, les leen alguna buena letura de la Sagrada Escritura, o otra, si les parece a los vicerretores, según la calidad del tiempo o de la fiesta que corre. Es lector uno de los mancebos, cada uno su semana, como le cabe. Sirven a las mesas seis mancebos por sus semanas, porque deprendan a tener humildad. Y el que lee y los que sirven comen a la mesa segunda.

Dan más a los vicerrectores a cada uno de comer para un moço, y comen siempre los moços de los vicerretores a la mesa segunda. Heme distraído de mi propósito –dize el rey Prudenciano– porque querría muy por entero daros a entender lo que se haze en estas escuelas, porque me digáis, según lo que habéis visto por esotras tierras, lo que hay de enmendar.

–Quiero tornar al propósito que comencé. Dixe que se ganó una bulla del Sumo Pontífice para que en todas las iglesias d'este reino donde hubiere más de tres beneficios, sacados tres, los que quedaren hasta otros tres, en vacando, sean para los vicerretores de los niños y niñas d'esta cibdad y los otros lectores de las escuelas mayores y menores, d'esta manera: que si en una iglesia hay cuatro beneficios que rentan por lo menos cada uno cincuenta ducados, que los tres beneficios primeros sean para los hijos patrimoniales que sirvan la iglesia, y el otro cuarto sea para alguno de los vicerretores o de los lectores de las escuelas que leen el Laurencio Vala o la filosofía moral en las escuelas de los mochachos, o para los que leen el Salterio o epístolas de sant Pablo o las homelías o la filosofía moral en las escuelas de las donzellas, o otras lecciones de teología o filosofía o cánones o artes, o para los que enseñaren las lenguas de griego o hebraico en las escuelas mayores. Y en la iglesia donde hubiere cinco beneficios, que los tres sean para los hijos patrimoniales y los dos para los vicerretores o lectores. Y si hubiere seis beneficios o más, que solamente los tres sean para los lectores y todos los otros para los hijos patrimoniales. Y que a los beneficios de los lectores <sup>[48v]</sup> y vicerretores se opongan todos los que quisieren, hijos patrimoniales o no patrimoniales y estrangeros. Y se dé al que fuere de mejor vida y más suficiente para el oficio para que le eligen. A los otros beneficios no pueden oponer los que no fueren hijos patrimoniales.

*Capítulo CX. Que es bien que los que tienen beneficios eclesiásticos digan misa muchas vezes, pues el beneficio se da por el oficio. Y las faltas que hizieren se las cuenten de sus tercios y se den a los pobres, y no las repartan entre los compañeros, porque no sean negligentes en los oficios divinos*

—Y que todos los que tuvieren beneficios sean obligados a dezir sus misas; y si hizieren faltas, que se las quiten por rata de sus beneficios y calongías y dignidades, para los pobres cada tercio, y hagan cargo d'ello al mayordomo de los hospitales, con que los que fueren vicerrretores y lectores puedan dezir las misas de sus beneficios donde quisieren, si no tuvieren lugar señalado donde las han de dezir, y ganen leyendo sus liciones todos los derechos y frutos que ganarían estando presentes en sus iglesias. Más se impetró del Romano Pontífice que todos los préstamos del reino y los beneficios que no tenían feligreses, en vacando, se aplicasen para los gastos de las escuelas de los niños y niñas y de las escuelas mayores. Y con esto y con la décima de los frutos de todos los obispados y dignidades y calongías y beneficios de todo el reino, hay muy largo para los gastos de los pobres y para las escuelas mayores y menores.

*Capítulo CXI. Que en aplicar los préstamos y los beneficios que no tenían servicio y los otros beneficios para los lectores y vicerrretores de las escuelas mayores y menores a ninguno se hizo agravio, porque no se aplicaban sino cuando vacaban, y empléanse en obras de misericordia muy grandes, y dízense más misas que se solían dezir antes que para estas obras tan buenas se aplicasen*

—En esto —dixo el rey Prudenciano— a nadie se ha hecho agravio, porque a ninguno se le ha quitado cosa

alguna de lo que tenía y hase acrecentado el culto divino; que de antes muchos beneficiados no dezían misa y otros, aunque tenían muchos beneficios, nunca se ordenaban. Y si se ordenaban, por tener beneficios curados nunca dezían misa, sino por maravilla, y algunos ni tarde ni temprano. Y agora todos los que tienen beneficios dizen por lo menos tres o cuatro vezes misa cada semana. Y demás d'esto, aprovéchase en cumplir las obras de misericordia espirituales y corporales, que eran obligados a cumplir todos los cristianos, y más los que tenían renta de la Iglesia. Y los préstamos y beneficios que no tenían parrochanos, que no servían, sino gastar la renta sin hazer fruto, agora <sup>[49r]</sup> se gasta en curar y dar de comer y vestir a los pobres, y enseñar los niños y a los mayores cómo sirvan a Dios y se salven y enseñen a muchos.

*Capítulo CXII. Que, antes que el rey Prudenciano tuviese renta para sustentar los pobres y doctrinar los niños, echó cierta imposición en los mantenimientos y en las otras cosas que se venden, y todos holgaron d'ello, porque el provecho era para todos*

—En el principio hubo algún trabajo, pero, entretanto que vacaron los beneficios y se hubieron las décimas de los obispados y abadías y dignidades, echose cierta imposición en todo el reino y ayudaban todas las cibdades, villas y lugares con parte de los propios que tenían. Y d'esta forma se sustentaron los hospitales de los pobres y las escuelas de los niños en todo el reino. Y todos holgaban de pagar la imposición, porque vían que yo no lo gastaba en provecho mío temporal, sino para el provecho de sus hijos y remediar los pobres naturales y extranjeros.

*Capítulo CXIII. Que es bien que de los lugares donde sobran los frutos se aplique alguna renta para doctrinar los niños y sustentar los pobres de los lugares que tienen necesidad*

–Yo tengo de procurar, dize el rey Prudenciano, que de las cibdades, villas y lugares donde tienen demasiado se aplique alguna parte a los lugares pobres, para que tengan quien los enseñe y declare la doctrina cristiana a chicos y a grandes, y a los niños y mochachos enseñen a leer y escribir y a las niñas a labrar y coser, demás de la doctrina cristiana. Y d'esta manera, no serán en las aldeas como brutos animales, y así será nuestro Señor servido y todos ganarán, los que hizieren la buena obra y los que la recibieren.

*Capítulo CXIII. Que más gana el que haze la buena obra por amor de Dios que el que la recibe*

–Que esta propiedad tienen las obras de misericordia, que aprovechan mucho a quien las recibe y mucho más a los que las hazen, así en esta vida como en la venidera, porque promete Dios de pagar en este mundo cualquiera cosa que se hiziere por su amor con ciento tanto y después en el Cielo con vida eterna. Ved si gana más el que haze la buena obra por amor de Dios que el que la recibe.

*Capítulo CXV. Que los maestros de chicos y grandes, y muy más de los niños y mochachos, se han de escoger los mejores que se pudieren <sup>[49v]</sup> haber en saber y virtudes y buenas costumbres, y han de ser bien pagados y escogidos sin pasión ni ninguna afición*

–Agora –dixo el rey Prudenciano– quiero responderos a la dubda segunda juntamente con la tercera, cómo se proveen los maestros mayores y menores y qué partido

les hazen. El rector de las escuelas de los niños y el de las niñas y los vicerretores se eligen d'esta forma: que se oponen todos los que quieren y el obispo en cuya diócesis están las escuelas elige conforme a derecho al de mejor vida y más hábil y suficiente para el cargo que le han de dar. Lo que se les da de partido, como ya dixé, que a los rectores se les dan sendas calongías, con las condiciones ya dichas, y danles aposento muy bueno en las escuelas de los niños. Y a los vicerretores danles sus beneficios deputados para aquellos oficios y más, posada en el dormitorio de los mancebos y de comer para ellos y a cada uno para un moço en el refitorio, con las circunstancias que habéis oído. Los otros mancebos que enseñan la doctrina cristiana y a leer y escrebir y gramática y platican el Laurencio Vala y la filosofía moral, que son por todos ciento y veinte, se eligen d'esta manera: que se oponen al oficio, cuando vaca, todos los que quieren, y hay muy gran diligencia en saber su vida y sus condiciones y costumbres de todos los que se oponen. Porque para enseñar los niños se ha de poner mucho mejor recaudo que para los grandes, porque las condiciones que toman los mochos en su niñez hazen en ellos muy mayor impresión que cuando son grandes. Que, como tienen las ánimas limpias y desembaraçadas de aficiones ni de saber otras cosas, arráiganseles muy de veras cualesquier costumbres y doctrinas que leen o les enseñan. Y en los mayores no se haze tanta impresión, porque tienen algunas aficiones y conocimientos de otras cosas y veen si es bueno lo que les dizen o malo. Y los niños toman lo que veen que les enseñan, sin diferenciar si es bueno o malo. Después de hecha esta inquisición con mucha diligencia, los rectores ambos y todos los vicerretores eligen el que hallan de mejor vida y condiciones y de su natural más alegre y apazible conversación y más sabido y suficiente para el cargo que le han de dar. Y en esto ponen mucha diligencia, porque están todos juramentados que mirarán con mucho cuidado el provecho y utilidad de las escuelas y el

bien de la república, y que darán los oficios a quien según su parecer mejor <sup>[50r]</sup> los servirán, y que por amor ni por temor ni por ruego ni favor ni por otra pasión dexarán de dar su voto a quien mejor lo mereciere. Y d'esta forma se proveen los oficios de los maestros menores. Y lo que les dan es de comer en el refitorio mayor, con los vicerretores, media libra de carnero y media de vaca a comer, y media de carnero a cenar; y a los vicerretores dan la ración doblada. Danles buen pan, quanto pudieren comer, y vino bueno, a cada uno lo que hubiere menester, y alguna fruta al principio y al fin. Y los que quisieren almorçar después de haber oído misa, danles a beber en el refitorio con alguna fruta, según el tiempo, y de vestir a cada uno una ropa de paño negro con todo lo demás, y dos camisas de Ruán o de lienço casero. Y, después que sirven diez años, danles en pago del servicio diez años de estudio en el colegio de las escuelas mayores, para que estudien teología o cánones. Y duermen todos en su dormitorio. Y estos suelen salir comúnmente muy grandes letrados y muy buenas personas, porque son siempre criados con maestros virtuosos y ellos se han exercitado en enseñar y doctrinar los niños, y con esto vanse de continuo mejorando. Agora hay mucha abundancia de personas doctas y de buena vida, aunque al principio era cosa muy dificultosa de poderse haber tantos mancebos que fuesen bien sabidos y buenas personas.

*Capítulo CXVI. Qué tales han de ser la madre priora y las vicarias de las niñas y mochas y donzellas, y qué tales han de ser las donzellas que tienen cargo de enseñar, y cómo les han de elegir, y qué partido se da a cada una y qué concierto tienen en su vida y todo lo demás*

—Para las niñas eligen por priora una persona de treinta y cinco años, por lo menos, y que sea persona

muy bien sabida y prudente, muy virtuosa y de[67] nobles condiciones, afable y alegre. Elígenla las vicarias y las donzellas que enseñan a las niñas, que dan sus votos secretamente, y regulan los votos los dos rectores y un escribano. Tiene de partido la madre priora cien ducados cada año y casa por sí en las escuelas de las niñas a su parte, en el cuarto que vistes, bien edificado y cumplido de todo lo necesario de aposentos y servicios. A las vicarias eligen las donzellas, como a la priora. Han de ser por lo menos de edad de veinte y cinco años. Regulan los votos los dos rectores con su escribano, <sup>[50v]</sup> como cuando eligen a la madre priora. Danles de comer en el refitorio de las donzellas en la mesa traviesa, cada una en su lugar según su antigüedad. Y si quieren comer fuera del refitorio o a otra hora que comen las donzellas, no les dan sino solo pan, si no fuese estando enfermas, que les dan abundantemente todo lo que han menester y las medezinas y médico que tienen salariado para que cure en las escuelas de los niños y niñas. Y esto se haze porque las vicarias no falten en el refitorio, si no fuese con gran necesidad, porque, estando las donzellas en presencia de las vicarias en el refitorio, están honestas y guardan silencio. Duermen las vicarias en el dormitorio de las donzellas, una al un cabo y otra al otro, y la tercera en medio, porque siempre tengan recogimiento las donzellas y estén recatadas en todo tiempo y en cualquier lugar. Danlas más a las vicarias veinte ducados cada año y de comer para una moça a cada una, si la quisiere tener, que come a la mesa segunda. Las donzellas que han de enseñar la doctrina cristiana y a leer y a escrebir a las niñas y a labrar y coser a las mochachas, y gramática a las donzellas que quieren ser monjas, elígenlas la madre priora y las vicarias y el rector de las escuelas de las niñas. Hazen muy gran inquisición de la vida y costumbres y de

[67] Restituyo y *de*.

sus condiciones y inclinaciones, y si es persona alegre y de suave conversación y muy honesta y de mucha verdad, que nunca mienta y sea enemiga de personas mentirosas y bien sabia para el oficio para que la eligen. Y en esto va mucho, porque tales serán las discípulas en todo cual fuere su maestra. Y va más en esto que en ganar o perder muchos dineros, pues va en esto el servicio de Dios y la salvación de las ánimas, por quien Jesucristo murió. Y el rector y la madre priora y las tres vicarias están muy sobre aviso y ponen en esto mucha diligencia, porque, demás de la obligación que tienen a servir a Dios y hazer lo que deben, tienen hecho juramento de mirar y procurar el provecho de las escuelas y de no dar el voto por amor ni temor ni favor ni por otra pasión, sino a quien les pareciere que lo merece y lo hará mejor, y de poner en ello toda la diligencia posible. <sup>[51r]</sup> Dan a las donzellas que enseñan de comer en su refitorio con las vicarias, cada una en su lugar, según su antigüedad del tiempo que fue elegida. Dan a cada una media libra de vaca y media de carnero a comer, y media libra de carnero a cenar. Y el día de pescado, a este respecto, según la disposición de la cibdad, villa o lugar donde están las escuelas, y pan lo que hubieren menester, y fruta al principio y después de comer y cenar, según el tiempo. A las vicarias dan las raciones dobladas. Vino no les dan, sino a las vicarias, si lo quisieren, y a las donzellas que por su indisposición lo hubieren menester. Lee, mientras comen y cenan, una donzella, como le cabe por sus semanas, alguna buena letura de romance, porque todas la entiendan. Y sirven a las mesas seis donzellas, por sus semanas, y comen después, a la mesa segunda, con la letora y las moças de las vicarias. Duermen las donzellas en su dormitorio con las vicarias. Danles de vestir cada año de todas ropas y, cada dos, camisas y el calçado que han menester. Y desque han servido diez años, si quieren ser monjas, recíbenlas de balde en un monesterio que está para ellas señalado. Y

la que quisiere casarse danle cient ducados para su casamiento. Y la que quisiere quedarse en el oficio de enseñar más tiempo, que se esté, con la bendición de Dios, mientras quisiere. Y cada y cuando quisiere ser monja o casarse, que la reciban en el monasterio o que la den cien ducados para que se case. Y si algunas no quisieren ser monjas ni casarse, sino vivir donzellas honestas, danles cien ducados para que vivan donzellas honestas en estado de virginidad. Los otros dormitorios y aposentos que vistes son para la gente de servicio, un dormitorio aparte para los hombres y otro para las mugeres. Cada uno tiene su ración y su acostamiento por sí. Sírvense por otra puerta, que no veen a las donzellas ni a las niñas de las escuelas, y no tienen cuenta sino con el mayordomo y despensero.

*Capítulo CXVII. Cómo los reyes y señores han de criar sus hijos en buenas costumbres y bien doctri-  
nados, en humildad y virtud, para que Dios los  
haga grandes señores en el Cielo y en la tierra y  
les alargue la vida. Y que hazen muy gran bien a  
sus reinos y señoríos con su buen enxemplo, que es  
mejor enseñar que con solas las palabras, aunque  
sean muy buenas*

—Por animar a los duques, condes, marqueses y grandes señores y a todos los demás, he hecho una cosa muchos días ha, que creo os parecerá bien: que mis <sup>[51v]</sup> hijos y hijas van de contino a las escuelas menores: el príncipe, con los infantes, a las escuelas de los niños, y tres hijas que hasta agora Dios me ha dado van a las escuelas de las niñas. Y procuro que sean los primeros en todos los ejercicios de los niños y niñas, así en oír declarar la doctrina cristiana y la misa como en todo lo demás. Porque son los mayores en el estado, así han de ser señalados en dar buen exemplo a todos los otros, grandes y pequeños. Y pues Dios los ha hecho sin mere-

cerlo más encumbrados en la dignidad y en los bienes temporales, así sean más agradecidos a Dios y más aventajados en los bienes espirituales y en ser más humildes y obedientes a nuestro Señor. Y cuando visitastes las escuelas no los echastes de ver, porque no estaban señalados entre los otros; porque, mientras son mochos, hanse de criar con humildad y que no echen de ver que son más que los otros, si no fueren más virtuosos, y que conoscián que serán tanto mayores en el Cielo y en la tierra cuanto fueren mayores siervos de Dios y más humildes. Y por esto tengo por cierto que nuestro Señor los ha de hazer muy grandes en la tierra, y en el Cielo mucho mayores, y que les ha de dar muy larga vida, pues está en su mano hazer muy crecidas mercedes espirituales y temporales a los que le sirven, pues es magnífico y todopoderoso.

*Capítulo CXVIII. Que los niños y niñas han de oír misa en lugar apartado, porque no estorben ni los estorben y estén con honestidad y sosiego*

—Todos los niños y niñas, y con ellos mis hijos y hijas, vienen los domingos y fiestas a oír misa en las capillas de las escuelas, porque más recogidos y honestos estarán en las escuelas, donde tienen sus asientos y están con sus maestros, que en las iglesias, entre los hombres y mugeres. Y en las tardes, después de haber oído vísperas en sus capillas, vanse a holgar en sus cercados, porque por la cibdad no han de andar, ni pueden pararse en el camino cuando algo les mandan, sino ir y volverse presto. Porque saben que los castigarán, si así no lo hazen.

*Capítulo CXIX. Cómo se eligen los mancebos que leen gramática y repiten el Laurencio y la filosofía*

–Los lectores del Laurencio Vala y de la filosofía moral eligen los mancebos que leen gramática a los moachos y repiten las liciones del Laurencio Vala y de la filosofía con las solenidades que habéis oído en las otras elecciones. Regulan los votos el rector y los vicerretores. <sup>[52r]</sup>

*Capítulo CXX. Que las cosas de Dios parecen muy dificultosas antes que se obren, y después se hazen muy livianas y apazibles, con el favor de Dios, si los hombres de su parte hazen lo que pueden con animosidad y perseverancia*

–Agora –dixo el rey Prudenciano– que está todo puesto en concierto, muy ligera cosa es de regir, mas al principio parecía cosa imposible. Y, después que nos esforçamos y nos encomendamos a Dios, con su favor lo hizo nuestro Señor muy mejor y en muy más breve tiempo, que ninguno lo pudiera pensar que se pudiera hazer. Y así son todas las cosas que se hazen por amor de Dios y para su servicio, que procura el demonio con sus ministros de estorbar la buena obra. Y cuando tenemos constancia y nos encomendamos a Dios y confiamos de su infinita misericordia que nos favorecerá en el bien aunque no merezcamos aquella merced, nuestro Señor lo haze mucho mejor que lo sabemos desear.

*Capítulo CXXI. Qué forma tuvo el rey Prudenciano para que todos, grandes y chicos, hombres y mugeres, supiesen y entendiesen la doctrina cristiana en muy breve tiempo*

–Lo que se procuró al principio es dar forma como todos, grandes y pequeños, hombres y mugeres, supie-

sen y entendiesen la doctrina cristiana. Y por esto mandose que todos los hombres y mochachos fuesen a las escuelas de los niños –que era entonces una iglesia muy grande, antes que edificasen las escuelas–, y allí les dezían un poquito de la doctrina cristiana y se la declaraban. Y como era poquito, quedábaseles en la memoria y platicábanla en sus casas. Y oían una misa rezada todas las mañanas. Y, mientras se leía la doctrina cristiana, no había tienda abierta de ninguna cosa ni carnicería ni otra cosa que se comprase o vendiese, so pena de un real para los pobres. Y de que vimos que no cabían en una iglesia todos, los niños y mochachos y los hombres, señalose otra iglesia para los hombres, donde les enseñaban y declaraban la doctrina cristiana y se les dezía misa cada mañana. Y así había otras dos iglesias, una para las mugeres y otra para las mochachas y niñas. Tardaban en esto hora y media cada mañana. Íbanse los hombres y mugeres a sus casas y a sus oficios, y los niños y mochachos íbanse a almorçar y volvíanse a sus iglesias a deprender de coro la doctrina cristiana, y asimismo las mochachas y niñas. Y después de mediodía, volvíanse a sus iglesias y platicábanles dos horas la doctrina cristiana. Y como los mochachos y mochachas estaban más tiempo estudiando y no tenían otros cuidados, sabíanla mejor y enseñaban a sus <sup>[52v]</sup> padres y madres. Mandose a pregonar con trompetas y con muy gran solenidad que todos los hombres y mugeres que dentro de un año no supiesen la doctrina cristiana y sus hijos e hijas que fuesen de siete años lo más, que pagasen por cada uno un ducado para los pobres y para que se pagasen los que enseñaban y declaraban la doctrina cristiana; y que, si después de un año cumplido algunos no la supiesen, que les llevasen la pena y les diesen de plazo otro medio año; y que, si dentro de seis meses no la deprendiesen, que pagasen de pena dos ducados por cada uno; y, si algunos hubiese que en un año y medio no lo supie-

sen, que les llevasen la pena y les diesen de plazo otro medio año, y que pagasen de pena tres ducados, si no la supiesen, por cada persona; y que procediesen contra ellos como contra malos cristianos que eran, muy negligentes en procurar de saber lo que cumplía para su salvación y para servir a Dios. Y el que no tuviese de qué pagar, que le diesen pena corporal, según la calidad de su persona.

*Capítulo CXXII. Que en todas las cosas se han de procurar muy buenas personas y muy bien sabidas para enseñar, y mucho más en las cosas de Dios y que cumplen para nuestra salvación*

—Púsose mucha diligencia que los que enseñaban la doctrina cristiana fuesen personas muy doctas en la Sagrada Escritura y de buena vida, porque la enseñasen muy bien y con mucha verdad y pureza y resolutamente. Porque las personas bien sabidas en pocas palabras enseñan muchas verdades y en breve tiempo sacan muy buenos discípulos. Y los que saben poco trabajan mucho y fatigan a sus discípulos y hazen en ellos poco fruto. ¿Y [68] cómo podrán bien enseñar a los otros lo que para sí no saben? ¿De qué manera sacarán buenos discípulos, pues ellos no lo son? Siempre procuro que los maestros sean los mejores que se pudieren haber para cualquiera cosa, y que se lo paguen muy bien. Y, por mucho que les paguen, es muy barato, pues aprovechan mucho. Y todo lo que se da a quien poco sabe es muy caro, o por mejor dezir, es todo perdido. Y lo que peor es, estorba mucho para deprender, porque mejor y más presto deprenderá quien no sabe cosa alguna quél que sabe con error lo que deprendió; y porque ha de perder tiempo en des-

[68] Restituyo y.

enseñarle de lo que mal deprendió y tornar a deprender de nuevo, y nunca puede desarraigarse los errores que le enseñaron. Y si en las otras cosas se ha de mirar mucho esto –dixo el rey Prudenciano–, muy más razón es que se mire en las cosas de nuestra santa fee, pues son para servir a Dios y salvación de las ánimas. <sup>[53r]</sup>

*Capítulo CXXIII. Que, cuando están ciertos los hombres y mugeres que les han de llevar la pena por entero, ponen mucha diligencia por no caer en ella. Y por esto es muy provechoso castigar con rigor los delitos públicos, aunque siempre con misericordia*

–Y como todos estaban ciertos que a ninguno se había de perdonar la pena y que el que no la supiese y su muger y hijos, que no podía escapar sin castigo, diéronse tanta priesa y púsose tanta diligencia que dentro de seis meses de maravilla había quien no supiese muy bien de coro la doctrina cristiana y la entendiese medianamente –los que tenían edad de discreción para poderla entender–. Y al cabo del año que se vinieron a examinar todos, cada uno en su parrochia, la venía a dezir delante del cura y de un escribano, y traía a su muger y hijos que la dixesen en la iglesia. Y a algunas personas de honra, en especial a mugeres, iba el cura a su casa con el escribano. Preguntaba el cura y el otro respondía.

*Capítulo CXXIII. Que, antes que se haga cualquiera cosa, se ha mucho de examinar de qué forma será mejor, para que la obra sea más perfecta*

–Y antes que esto se mandase, cotejéronse todas las doctrinas cristianas que había impresas y tomóse la que parecía mejor y más provechosa, de forma que así dentro

de un año deprendieron todos cuantos había en el reino, de siete años arriba, la doctrina cristiana; y de ahí adelante procurese al principio que todos los niños y niñas, después que hubiesen cumplido cinco años, que todos fuesen a las escuelas a deprender la doctrina cristiana y a leer y escrebir, y las niñas aparte. Y más adelante, que enseñasen a las niñas a labrar y coser y a los mochachos gramática. Y poco a poco, dentro de cinco años se puso todo en la perfición que agora está, con el favor de Dios, teniendo constancia.

*Capítulo CXXV. Que cualquiera persona prudente, grande o pequeña, si quiere no errar, ha de consultar sus negocios con personas buenas y bien sabidas, y cotejar los pareceres y seguir el parecer mejor y, ante toda cosa, encomendallo a Dios*

—Yo os he contado —dixo el rey Prudenciano— la manera que se ha tenido en enseñar a los niños y niñas. Lo que os ruego es que me digáis<sup>[69]</sup> qué faltas os parece que hay en lo que habéis visto y os he contado.

Respondió Amor de Dos Grados: —De verdad, señor, que debe vuestra Alteza mucho a Dios, que le ha dado habilidad y posibilidad para una cosa tan grande que parece más divina que humana, o por mejor dezir, que la ha obrado Dios en vuestra Alteza, y le ha tomado nuestro Señor por su ministro para salvar este reino que, según he oído dezir, estaba muy perdido. Pero, pues vuestra Alteza nos ha hecho tan largas mercedes de darnos cuenta en particular de las grandes mercedes que Dios <sup>[53v]</sup> le ha hecho para gobernar este pueblo y ha satisfecho nuestras dubdas, una cosa deseo saber, si

[69] Corrijo *digas*.

vuestra Alteza no recibe desservicio de mi demasiado atrevimiento.

Respondió el rey con mansedumbre y con alegre gesto: –De todo lo que quisierdes saber, que yo os pudiere informar, holgaré de muy buena voluntad; dezid lo que dubdáis.

*Capítulo CXXVI. Que la ociosidad es muy peligrosa en todas las edades, y más en la mocedad*

Dixo Amor de Dos Grados: –Señor, deseo saber en qué se ocupan estos mancebos después que saben bien leer y escrebir y son buenos gramáticos y filósofos morales.

Respondió el rey Prudenciano: –Mucho me he holgado que preguntéis esa dubda, porque las personas virtuosas, aunque sean bien sabidas, si están ociosas, se hazen viciosas. Y assí lo enseñó la suma verdad, que es Jesucristo nuestro Señor, por su boca divina, diziendo que, cuando el ánima sale del pecado en que primero estaba, salió el demonio del ánima. Y si, después que el ánima estaba limpia, estuviere ociosa, dize Jesucristo que el demonio que salió del ánima se vuelve a ella y trae consigo otros siete demonios peores que él, y aquel hombre se torna muy peor que era de antes que saliese del pecado[70]. Porque primero estaba en su ánima un solo demonio aposentado, y después están ocho; y los siete que vinieron con el primero son muy peores. Mucho habíamos de temer este dicho de nuestro redemptor Jesucristo para no estar ociosos y ocuparnos siempre en obras virtuosas y a Dios agradables. Y por esto se pone

[70] Cf. Lc 11, 24-26    71 Corrijo *a.*

mucha diligencia que ninguno esté ucioso, en especial la[71] gente nueva, en quien es más peligrosa la uciosidad.

*Capítulo CXXVII. Que es muy provechoso que los mancebos, después que saben leer y escrebir y gramática, que estudien alguna ciencia o deprendan oficio, porque no estén ociosos y en cualquiera adversidad se puedan remediar y ganar de comer; y dize qué forma se puede tener para que sean muy buenos oficiales*

—Y por esto, cuando los mancebos salen de leer y escrebir y saben gramática, si han de ser letrados, llévanlos a estudiar a las escuelas mayores la ciencia a que cada uno es más inclinado. Porque en aquella aprovechará más, siendo más conforme a su natural; y estudiando alguna ciencia contra su inclinación aprovechan poco, aunque mucho trabajen. Y todos los que no quieren ser letrados, o no tienen aparejo para estudiar más adelante, deprenden oficios, y a cada uno danle[72] <sup>[54r]</sup> el oficio a que es más aficionado, porque lo deprendan mejor y con más alegría y en más breve tiempo. Depréndenlo comúnmente en tres años, a más tardar, y muchos en dos años y algunos en menos tiempo, porque, como están exercitados desde su niñez en razón para cualquiera cosa en que quieran entender, tienen mucha habilidad. Los que tienen poco sirven a los maestros tres años y, mientras lo deprenden, danles de comer sus maestros y los padres los visten. Y si tienen tanta necesidad los padres que no les pueden vestir, sirven a sus maestros cinco años, y sus maestros les han de enseñar el oficio muy bien, y danles de comer honestamente y de vestir y calçar, según

[72] Corrijo *dan el*.

las ordenanças y costumbres de la tierra. Y al cabo de los cinco años los han de vestir de paño fino y sacarlos maestros esaminados y pagalles todas las costas. Y si depren-den el oficio en breve tiempo, que la obra que hizieren hasta los cinco años cumplidos sea para el maestro. Y aunque el criado haya de servir a su amo cinco años, es el amo obligado a enseñalle el oficio dentro de tres años, y después, que haga obra para el maestro. Porque, después de sabido el oficio, se exercitan en él en casa de su amo, porque sea más primo en usarlo dos años en presencia de su maestro, donde cada día sabrá más y mejor sabido. Y d'esta forma, en todos los oficios hay muy buenos ofi-ciales en esta cibdad y en todo el reino. Y los que tienen padres que tienen bien lo que han menester para sí y para sus hijos, dan veinte ducados al maestro por tres años, porque les dé de comer, y sus padres los visten; y no sir-ven a sus maestros sino en las cosas de su oficio dentro de casa, y estos depren-den en muy breve tiempo. Pero, aun-que en un año sepan muy bien el oficio, son obligados a estar en casa de su maestro hasta cumplir los tres años, y las obras que hizieren son para el maestro, porque, aun-que en breve tiempo depren-dan el oficio, estando más tiempo con su maestro cada día se harán más perfectos. Y con esto no encubrirá el maestro los primores del ofi-cio hasta el fin del tiempo que acaban de deprender, por-que no se les vayan, sabiendo que le han de servir hasta en fin de los tres años y que, mientras mejor y más presto supiere el oficio el discípulo, más ganará el maestro, pues las obras que hizieren serán más perfectas y valdrán más y son para el amo. Y si se[73] supiese que el maestro dexa de enseñar algunos primores del oficio a sus criados, le castigarían muy bien, porque se empedirían los aprendi-zes ser buenos oficiales por la malicia de los maestros,<sup>[54v]</sup> y recibiría muy gran daño la república si no se enseña-

[73] Restituyo *se*.

sen los oficios fielmente y con todos los primores que en ellos se pueden alcançar. Y con esta buena gobernación de depender todos, grandes y pequeños, ciencia o oficio, se ganan muchos bienes temporales y espirituales; que, por estar ocupados en el estudio o en sus oficios, escusan la ociosidad, que es madre todos los vicios. Y aunque se pierda la hazienda, no se pierde el saber, y, con su ciencia y con su oficio, donde quiera que estuvieren podrán ganar de comer. Y con estar ya acostumbrados, aunque sean hidalgos o caballeros, no se menosprecian de sus oficios de sabellos y usallos. Y dizen los buenos que, aunque tengan largo lo que han menester para concertadamente sustentarse en su estado, ¿por qué dexar<sup>[74]</sup> de ganar a su oficio lo que honestamente pudieren, para los pobres y socorrer a las personas que tuvieren necessidad, y así sirven a Dios? Cumpliendo las obras de misericordia con sus próximos, escúsanse de estar ociosos, que es vida de mucho peligro para las ánimas, condenada por la boca de Dios. Y esta manera de vivir es necessario en estos reinos, porque, si alguno no deprendiese oficio o no le usase o no entendiese en algún negocio lícito, le castigarían por vagabundo, desterrándole del reino. Y si no cumpliese el destierro, haríanle esclavo de quien le acusase.

*Capítulo CXXVIII. Qué forma mandaba el rey Prudenciano que se tuviese con los estrangeros, para que no estuviesen ociosos ni anduviesen vagabundos, y con los de Egito, para que no hurtasen ni anduviesen engañando por su reino con adivinanças y hechizerías*

—No solamente se guarda estas ordenanças con los naturales, pero también con los estrangeros, que hay dos

[74] Corrijo *dexan*.

alguaziles que tienen cargo de visitar cada día las plazas y los mesones y andan por la cibdad y infórmense si hay algún extranjero estante en la cibdad; y, en sabiéndolo, infórmense en qué entienden y si viene a algún negocio. Y si viene a negociar, dízenle que entienda en sus negocios con la bendición de Dios; y, si no tiene en que entender, pregúntanle si sabe oficio. Y si lo sabe, dízenle que lo use, porque no consienten en aquella tierra a persona que esté ociosa. Y si dize que no lo sabe, dízenle, si lo quiere aprender, que se lo enseñarán, porque la cibdad tiene ciertos oficiales en cada oficio que enseñan a los extranjeros; que escoja el oficio que quiere y enseñárselo han. Y si quiere vivir con señor, danle amo, y si no, apercibenle que salga <sup>[55r]</sup> luego de la cibdad, porque, si otro día le hallan, y de ahí adelante, le castigarán por vagabundo.

—La forma que se tiene con los de Egipto es que, en llegando a cualquiera parte del reino, les mandan tres cosas. La primera, que no anden juntos en capitanías, sino cada uno por sí o solamente con su mujer y hijos, porque no se junten con ellos otros bellacos. Lo segundo, que no hurten ni caten el signo ni hagan otras hechizorías ni embustes, porque los castigarán por ladrones o por hechizeros; porque, ¿cómo puedo yo, aunque sea rey, dar licencia a ninguno, contra los mandamientos de Dios, para que hurte o haga hechizorías o se haga adevino? Antes pecaría yo mortalmente —dize el rey Prudenciano— si a sabiendas, pudiéndolo escusar, no procurase que no se cometiese un solo pecado mortal. ¡Y cuánto peor será dar ocasión a que se cometan muchos! Lo tercero, aperciben a los egipcianos o que salgan luego del reino, cada uno por sí o con su muger y hijos solamente, o que deprendan oficios; si no, que los desterrarán del reino o los harán esclavos, conforme a las ordenanças del reino; y las mugeres entren a servir y sean fieles; si no, que las castigarán por justicia, como suelen castigar a los naturales.

*Capítulo CXXIX. Cuán grandes provechos se siguen en los pueblos de ser los hombres buenos cristianos y dezir verdad y no estar ociosos ni consentir pobres por la cibdad, sino en los hospitales*

—Y con no dexar ninguno, extranjero ni natural, que esté ocioso, ni consentir que haya pobres demandando por las casas ni por la cibdad, escúsanse muchos vicios en el pueblo, que no hay ladrones ni alborotadores ni revoltosos, que se pasan muchos días y meses, y aun años, que no hay quien tenga enojo uno con otro. Y esta pacificación nace de ser todos comúnmente buenos cristianos y de no haber persona que diga mentira, burlando ni de veras, y de no haber personas ociosas en esta cibdad; porque, como todos están ocupados en el estudio o en sus oficios o en los negocios, no les queda tiempo para entender en liviandades ni en travesuras.



---

## LIBRO QUINTO

EN EL QUINTO LIBRO TRATA DEL ESTUDIO GENERAL Y TREZE COLEGIOS DE RELIGIOSOS Y SEGLARES MUY GRANDES QUE FUNDÓ EL REY PRUDENCIANO <sup>[55v]</sup> EN LA CASA DE MINERVA; Y DE QUÉ MANERA SE PROVEÍAN LAS CÁTEDRAS, PARA QUE SIEMPRE FUESEN BIEN SERVIDAS; Y DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES QUE TENÍAN EN LOS COLEGIOS Y EN LAS ESCUELAS PARA APROVECHAR MUCHO EN LAS VIRTUDES Y EN LAS LETRAS; Y CÓMO NO HABÍA MUGER PÚBLICA NI ENAMORADA EN AQUELLA VILLA NI EN TODO EL REINO; Y DE LOS BIENES QUE D'ELLO RESULTARON Y DE LOS DAÑOS QUE SE ESCUSARON; Y DE DÓNDE SE PROVEÍAN PERPETUAMENTE, Y QUE SOBRISE, LOS GRANDES GASTOS DE LAS ESCUELAS; Y DE LOS TREZE COLEGIOS, DE A CIEN COLEGIALES CADA UNO.

*Capítulo CXXX. De la orden que había hecho poner el rey Prudenciano en la casa de Minerva, que es una villa donde estaba el estudio general, y de la forma que se tenía en las escuelas*

—Pues os han contentado las escuelas de los niños —dixo el rey Prudenciano—, no creo os descontentarán

las escuelas mayores, que están aun ni media legua d' esta cibdad. Y si queréis vellas, mañana, si nuestro Señor fuere servido, las tengo de visitar, donde veréis muchas cosas nuevas que pienso os agradarán.

Otro día fuemos a un lugar con el rey Prudenciano, poco más de un cuarto de legua de Omníbona, que se llamaba la casa de Minerva, donde vimos una villa muy bien cercada, que había edificado el rey Prudenciano desde los cimientos en muy breve tiempo para hazer, como hizo, las escuelas mayores. Llegando cerca de la villa, vimos los muros muy altos y muy fuertes, con cuatro puertas que todas se vían desde la plaça, que estaba en medio de la villa. Eran las calles muy anchas y llanas y limpias y alegres. En medio de la plaça estaba una fuente de agua muy clara, y dezían que era muy sabrosa y sana, porque venía muy quebrantada de unas sierras muy altas. Estaba a una parte de la plaça, que era muy grande, una iglesia muy bien labrada de cantería, en que podrían caber más de veinte mil personas, con sus altares –en[75] especial el altar mayor– muy alegres y devotos, con sus azulejos en las gradas del altar y en las paredes del rededor, muy limpios y muy bien ataviados y olorosos, de una olor muy suave, que convidaba a devoción. Después que el rey hizo oración en la iglesia, fuese a visitar las escuelas mayores y, en entrando por las escuelas, estaba un portal cercado de poyos, donde se apeaban, y después estaba una puerta con su cadena, que salía al patio. Y enfrente de la puerta estaba una capilla muy grande, con sus asientos alrededor de veinte gradas, a manera de teatro. Y a un cabo de la capilla estaba <sup>[56r]</sup> una reja de hierro muy más prima que las de las escuelas menores, a partes plateada y a partes dorada, muy vistosa. Y después de la reja, una capilla muy buena, que venía sobre las veinte gradas de

[75] Restituyo *en*.

los asientos, con un altar de cuatro gradas en alto y un retablo muy bien obrado, dorado, con las imágenes de bulto. El altar era de una pieza de piedra colorada, con unas vetas blancas, que relumbraba como rubí. Dezían que era de mucho valor. Debaxo de la capilla estaba una sacristía del tamaño de la capilla, cercada de sus cajones de aciprés, que olía muy bien, donde había muchos y muy ricos ornamentos de vestimentas, capas y frontales de tela de oro y de brocado, de carmesí, pelo y raso, y de damasco y de otras muchas colores, y para cada día muchas vestimentas muy buenas. Había tres cruces, una de oro y dos de plata: la una dorada y la otra blanca, muy bien labradas, en especial la de oro. Llevaba mucha obra, con cuatro rubís a los cabos, casi de un tamaño, y en medio uno muy mayor. Había cinco cálices, dos de oro y tres de plata, el uno dorado y los dos blancos, las copas de partes de dentro y los bebederos dorados. Había dos incensarios de plata grandes y dos portapaces doradas de plata, muy bien obradas, dos pares de vinageras, unas de oro y otras de plata, todo muy limpio y muy aseado y puesto en sus cajas. Dezíanse muchas misas en la capilla en todas las horas, en especial dos misas de día que nunca faltaban: una antes que entrasen en las liciones y otra después de leídas todas las liciones, porque todos los estudiantes pudiesen oír misa sin perder las liciones. Había en los otros tres cuartos del patio doze generales muy grandes, con sus asientos muy claros, con sus vidrieras, cuatro generales en cada cuarto. Delante de los generales y de la capilla había sus portales muy anchos, con su dança de arcos edificados sobre unos mármoles muy blancos y lisos. Y en medio del patio había una fuente muy hermosa, con su pila alta de mármol, y, donde revertía, su pila baxa, labrada de azulejos de dentro y de fuera, con una reja dedentro de la pila, un palmo más baja que el pretil de la pila baja, por donde se iba el agua

que manaba. Y d'esta manera, aunque la fuente siempre manaba, el patio nunca estaba mojado, porque el agua revertía fuera de la pila baja. <sup>[56v]</sup>

*Capítulo CXXXI. Del primer general de teología, y de las liciones que en él se leían, y asimismo de los otros generales, y de las liciones que había en cada uno*

El primer general era de la sagrada teología, donde leían siete liciones, dos del Maestro de las Sentencias, a prima y a vísperas, y dos de la Biblia, una del Testamento Viejo y otra del Nuevo. Acabando las liciones de prima y vísperas, una lición de santo Tomás y otra de Escoto: después de las liciones de Biblia, en la mañana, la de santo Tomás, después de la del Testamento Viejo, y en la tarde, Escoto, después de la del Testamento Nuevo. Leíase otra lición de teología nominal, en invierno de una a dos y en verano de cinco a seis, después de mediodía. En el otro segundo general, de los cánones, hay seis liciones de prima y vísperas de decretales y otras cuatro liciones. En el tercero general se leen dos liciones de Decreto y otras dos de Sesto y dos de Clementinas. En el cuarto general, de leyes, se leen dos liciones de Digestos, a prima y a vísperas, y dos de código y otras dos de Instituta<sup>[76]</sup>. El quinto general es de filosofía, léense dos liciones de metafísica y dos de filosofía moral y otras dos de filosofía natural. En el sexto general se leen dos liciones de medicina, a prima y vísperas, y dos liciones de retórica y una de Quintiliano y otra de oraciones de Tulio. El séptimo general, octavo y nono son para tres maestros de Artes que hazen sus cursos en tres años: el primer año leen Súmulas, y el segundo la Lógica, y el tercero filosofía. En

[76] Corrijo *In estituta*.

el d ezimo general leen dos liciones de matem aticas y una de m usica y dos de griego[77] (una de gram tica y otra de la Biblia), dos liciones de hebraico (una de lengua y otra de Biblia en hebraico). En el onzeno general se leen dos liciones de Plinio y dos de Laurencio Vala, y otras dos horas tienen ejercicio de ret orica. En el postrero general se leen tres liciones de poes a y tres de prosa, como las ordena el rector y los consiliarios.

*Capitulo CXXXII. Haze memoria de treze colegios que hab a en la casa de Minerva, de religiosos de todas las  rdenes y de seglares, y de la manera de los edificios y del concierto que ten an en el oficio divino y en sus liciones y exercicios, y c omo, antes que se ordenase el estudio y los colegios, se informaron de todos los Estudios y colegios de la cristianidad, para de cada uno y de todos juntos tomar lo mejor* [57]

Hab a alrededor de la pla a treze colegios, uno de frailes dominicos, donde hay cien colegiales te logos. Dan a cada uno diez a os de estudio: tres para las Artes y siete para Teolog a. Han de ser a lo menos veinte d'ellos sacerdotes. Rezan romano nuevo, porque es muy breve, y dicen las horas todas en tono: los maitines, de las nueve a las diez, y prima, tercia, sesta y nona de ma ana, y dicen luego una misa del d a cantada en tono, con la plegaria despu es del patern ster que vistes que se haz a en las escuelas menores y se haze en todo el reino. Esta missa officianla todos juntos despu es de medio d a. A las cinco dicen v speras y completas en tono[78]. Tienen muy buena capilla y su coro grande, donde caben m as de cien religiosos, y su refitorio y dormitorio y huerta, y toda

[77] Tras *griego* suprimo y [78] Corrijo *todo*.

su cassa muy grande y muy bien cumplida de todas las pieças necessarias, así para el estudio como para todas las otras necessidades, y muy proveída de mantenimientos y de medecinas, que por no detenerme no las quiero contar todas por menudo, así de la casa como de las liciones y exercicios que tienen para aprovechar. Seos dezir que se han informado de todos los estudios y colegios de la cristiandad y que han tomado de cada uno y de todos juntos lo mejor a lo que se pudo alcançar. Hay otro colegio de frailes franciscos, en que hay cien religiosos. El edificio de la casa y el concierto, como los dominicos, así en el rezar de las horas como en las liciones y exercicios y en todo lo demás, que no discrepan sino en los hábitos. Hay otro colegio tercero, de agustinos, en la casa y en todo lo demás, como los franciscos y dominicos. Hay cien colegiales agustinos. El cuarto colegio era de cien colegiales; los cincuenta, benitos, y cincuenta, bernardos. El quinto colegio, de jerónimos y cartuxos, cincuenta de los unos y cincuenta de los otros. El sexto colegio era de cien religiosos, treinta y tres de la Trinidad y otros tantos de la Merced y treinta y cuatro de los carmelitas.

Todos tenían las casas de una forma y tenían bula para comer carne y rezaban romano nuevo, y a las horas y de la manera que diximos de los dominicos, de forma que[79] en solos los hábitos había diferencia. Había tan gran observancia y religión y humildad y letras en todos estos colegios, según lo que vi y oí dezir, que bastaban para reformar todo el mundo. Era tanta la caridad que tenían entre sí que parecía como en el tiempo de los <sup>[57v]</sup> apóstoles, que todos tenían un corazón y una voluntad. Había otro sétimo colegio, de ciento y veinte colegiales, que era de los mancebos que enseñaban a los niños a leer y escrebir y gramática: los sesenta, teólogos, y otros tantos canonistas. Había dos colegios de retóricos, cada uno

[79] Restituyo *que*.

de cien colegiales. Daba a cada uno tres años de estudio de retórica, que no se había de ocupar en otro ejercicio en todos tres años sino en liciones y ejercicios de retórica en las escuelas y en sus colegios, y componer oraciones y representallas. El uno de los colegios era de religiosos y el otro, de seglares. En el de los religiosos, de cada colegio había diez y seis frailes y del colegio de los carmelitas veinte, porque se habían de repartir en tres religiones, siete a cada una. El otro colegio era de retóricos seglares. Los del colegio de los mancebos tenían veinte prebendas. Entraban allí por su antigüedad. A las otras ochenta prebendas se oponían los seglares. Dábanla al que era de mejor vida y mejor letrado: dábanse por votos de los siete catredáticos de teología. Hazíase la elección un domingo o fiesta después de comer, porque no se impidiesen las liciones. Había otros dos colegios de griego, de cien colegiales cada uno; uno para los religiosos y otro para los seglares. Daban tres años a cada uno, que no se ocupase en otra cosa sino en estudiar griego mientras estuviese en el colegio. Podían entrar los religiosos de cada religión los que les cabían, antes que entrasen en el colegio de teología o después, y asimismo en el colegio de retórica y hebraico. En el otro colegio de griego tenía el colegio de los mancebos veinte prebendas, y las otras ochenta prebendas se daban a seglares, de la misma forma que las prebendas de retórica. Había otros dos colegios de hebraico, de cada cien colegiales, uno de religiosos y otro de seglares. Daban a cada uno dos años, que bastan para saber bien hebraico. El de los religiosos se repartía como el de la retórica y del griego, y asimismo el de los seglares y con las mismas condiciones. Había tanta religión y bondad y humildad con caridad en todos estos colegios que no había diferencia entre todos, sino en los hábitos, que los unos traían hábitos de religiosos, cada uno de su profesión, y los otros traían vestidos de colegiales, con

sus devisas según la facultad que estudiaban en sus colegios. <sup>[58r]</sup>

*Capítulo CXXXIII. Que es muy bien que en los estudios generales haya casas señaladas para los estudiantes, porque no se las tomen los vezinos del pueblo*

Después que visitó el rey los colegios y vio la plaza, que estaba muy bien proveída de pan y carne y frutas, paseose por una calle, de una puerta a otra, en que estaban todos los oficios que eran necesarios para la vida humana, cada oficio a su parte, en que estaban todos los oficiales de cada uno de los oficios. Todo lo demás de la villa eran casas de estudiantes y dezían que, si no era aquella calle donde estaban los oficiales, que no podía morar ninguna persona, sino los estudiantes, de dentro de la villa. En los arrabales de partes de fuera, que había cuatro, a cada puerta el suyo, bien podían morar todos los que quisiesen. Están muy poblados y a cada parte hazían casas de nuevo. Y volviéndose el rey Prudenciano de las escuelas mayores para Omníbona, díxonos que otro día después de comer fuésemos a su posada, porque quería que le dixésemos lo que nos había parecido de la Casa de Minerva, que es la villa donde están las escuelas mayores. Y mi compañero y yo nos holgamos mucho de ver el alegría y humanidad con que nos habló el rey Prudenciano, y también porque creíamos que nos informaría muy por entero de la manera que se tenía en las escuelas mayores, según nos informó del regimiento de las escuelas menores, y que nos declararía las dudas que tuviésemos. Y con esto, nos fuemos alegres a nuestra posada.

Otro día después de comer fuemos a palacio, y los porteros, como nos vieron, nos dieron entrada de buena gana, de que vían el buen tratamiento que el rey nos hazía. Y de que nos vio, desembaraçose de los negocios

en que entendía y entrose con nosotros a su recámara. Y preguntonos qué nos había parecido de la Casa de Minerva, así de la villa como de las escuelas y de los colegios. Respondió Amor de Dos Grados: –Señor, muy bien, como cosa de muy grandísimo fruto espiritual y corporal, y cosa de muy gran magestad y muy costosa.

Y dixo el rey Prudenciano: –Bien creo que, después que sepáis más en particular las cosas de las escuelas mayores, las ternéis en más. Porque viéndolas de priesa y en tan breve espacio no podréis haber bien mirado todas las cosas ni informaros d'ellas. Agora os quiero dezir mi intención, para informaros mejor. <sup>[58v]</sup>

*Capítulo CXXXIII. Que están muy bien los estudios en lugares apartados, adonde estén bien proveídos y tengan lugar de pasatiempos honestos y estén recogidos y les quiten las ocasiones de hazer travesuras*

–Parecióme que los estudiantes, siendo mancebos, tienen necesidad de estar apartados de lugares viciosos y de mucha población, y también tienen necesidad de ser bien proveídos y de tener ejercicios honestos, para poder llevar el mucho trabajo del estudio con alegría. Y había aquí, cabe Omníbona, un campo muy grande des poblado, obra de dos leguas en luengo y [80] casi otro tanto en ancho, y que sería muy bien hazer una villa donde se hiziese el estudio, de manera que pudiesen estar todos los estudiantes retraídos como en un colegio o monesterio. Y así se hizo, que, en anocheciendo, se cierra las puertas de la villa y llevan las llaves al rector y están a su cabecera hasta otro día, que se abren las puertas de la villa en esclareciendo, y en otro tiempo no se abren, si no

[80] Restituyo y.

hay muy gran necesidad. Y como vistes, en cada puerta hay un aposento en que duermen cuatro alcaides, cada uno a su puerta, que rondan la villa toda la noche: los dos hasta medianoche y los dos desde las doze hasta la mañana, y no paran. Los dos rondan por la media villa, y los otros dos por la otra parte, y después una hora de anochecido ninguno puede andar por la villa, con armas ni sin ellas, hasta que es de día, si no fuese con gran necesidad. Y cuando fueren, han de ir con lumbré, y al que toman de otra manera, quienquiera que sea, hombre o muger, llévanle preso hasta la mañana, que se informan de la causa de su salida.

*Capítulo CXXXV. Que los que tienen oficios públicos, en especial los executores, deben hazer sus oficios sin eceptación de personas, y es bien que estén siempre con temor que, si no hizieren lo que deben, que los castigarán y les quitarán los cargos. Y que se ha de proveer en todos los pueblos bien regidos que haya veladores en todas las partes del pueblo y a todas las horas de la noche, porque los que quisieren hazer algún maleficio aguardarán la hora cuando no hay quien velee*

—Y ninguno de los alcaides puede dexar de prender a cualquiera que sea, aunque sea su padre o su hermano, porque tiene muy gran pena de dineros y perdido el oficio. Provéese que toda la noche juntamente rondan<sup>[81]</sup> de dos en dos, y uno por una parte y otro por otra, porque si rondase<sup>[59r]</sup> uno solo, o dos juntos, mientras rondasen por la media villa se podría hazer algún mal recaudo por la otra media. Y también, si rondasen en ciertos tiempos de la noche y no en toda ella, quien qui-

[81] Corrijo rondasen.

siese hazer alguna ruindad aguardaría las horas en que no rondasen. Y como ya saben todos el mucho recaudo que se pone en el rondar y que a ninguno perdonan, por no verse en afrenta ninguno sale de noche. Y cuando hay alguna necesidad, van con sus lanternas y dizen dónde van, y muchas vezes, si no es persona conocida y virtuosa y sin sospecha, vanse con ella a saber la verdad, aunque vaya con lumbre. Y por esto ninguno se desmanda, por virtud o por miedo, porque no le afrenten.

*Capítulo CXXXVI. Que en los pueblos bien regidos se han de quitar las ocasiones para ofender a Dios y escusar los pecados antes que acaezcan, porque, después de hechos, es imposible poderse remediar el pecado que ya es cometido, y antes se puede estorbar*

—Y quanto al rondar toda la noche juntamente por todas partes del pueblo, también se haze en Omníbona y en todas las cibdades, villas y lugares d'este reino, porque mi deseo —dize el rey Prudenciano— no es de castigar ni de llevar penas, sino procurar que nuestro Señor sea de todos mejor servido y que todos se salven. Y por esto, tengo mucho cuidado d'escusar los daños y los pecados antes que acaezcan, porque, después de hechos, no tienen remedio. Y por esta diligencia hay poca necesidad de castigar, porque se escusan los delitos antes que acaezcan. Y en no escusarse los maleficios antes que se cometan es †hombre† ocasión que se hagan muchos pecados y sea Dios ofendido de muchos, y más de quien, si tuviese buena diligencia y cuidado, lo podría escusar. Porque por encubrir una maldad después de hecha se hazen muchos pecados y se cometen muchos perjuros, como se vee cada día, si queremos echallo de ver.

*Capítulo CXXXVII. Que es bien que en los estudios generales las casas de los estudiantes no se den a los del pueblo, sino entre tanto que vienen los estudiantes. Y que es bien que los estudiantes estén apartados de los del pueblo*

—Cuanto al aposento de la villa, habéis de saber—dixo el rey Prudenciano— que todas las casas de dentro de la villa son de la universidad del estudio, y tásanse de diez en diez años en buen precio, porque no sean costosas para los estudiantes. Y ninguno que no sea estudiante no pueda vivir, sino a la calle donde están los oficiales. Y si a ocho días después de sant Lucas <sup>[59v]</sup> o hasta Todos los Santos están algunas casas de las de los estudiantes vazías y alguno de los del pueblo o de fuera las quiere arrendar, dánseles, con condición que, si hubiere algunos estudiantes de nuevo en cualquier tiempo del año que vengan, se las han luego de desembaraçar y pagar por rata lo que hubieren morado. En los arrabales de la villa ningún estudiante pueda vivir, so pena que le desterrarán de la universidad. Todas las casas de los arrabales son solares del estudio dados a censo perpetuo, y así se toman cada día de nuevo y a mucho precio, porque son muy libres y privilegiados los que viven en la villa y en los arrabales.

*Capítulo CXXXVIII. Que es muy provechoso para los estudiantes, para que los mantenimientos y todas las otras cosas valgan barato, hazer libre de alcabala a los pueblos do hay estudio*

—Porque tengan los estudiantes los mantenimientos en abundancia y de buen precio, y así todas las cosas que son menester, diles un privilegio: que cuanto se vendiere y comprare en la villa y los arrabales sea horro de alcabala y de otras impusiones. Y aunque están siempre tasadas

todas las cosas en la Casa de Minerva a qué precio se han de vender, empero házese tasación conforme a la abundancia y tiénese respecto que no han de pagar alcabala ni otra imposición. Para tasarse más barato, son todos privilegiados de huéspedes y de otros cualesquier servicio.

*Capítulo CXXXIX. Que para que las cátedras sean bien servidas y los estudiantes aprovechen mucho, es bien que las cátedras no sean perpetuas, sino que se provean de<sup>[82]</sup> tres en tres años*

–Provéense las cátedras de tres en tres años por voto de los estudiantes de la misma facultad. Y comúnmente suelen ser relegidos los que de antes leían las cátedras. La causa ha sido que, donde son las cátedras perpetuas, en llegando un doctor o maestro a tener la cátedra mayor, descuidase en leer las liciones y en aprovechar a los estudiantes. Y aunque sea buena persona, algunas veces se descuida; y con saber que les pueden quitar las cátedras y dallas a otros que las lean mejor, los descuidados leen bien y los buenos mejor.

*Capítulo CXL. Que los que han leído treinta años teniendo cátedras en el estudio, si quisieren descansar, o los que estuvieren enfermos de enfermedad incurable o legítimamente ocupados, danles la mitad del salario, y la otra mitad para el que leyere la cátedra<sup>[60r]</sup>*

–Y los que leyeren treinta años llevando salario de la universidad, después de treinta años les dan la mitad de la renta de la cátedra que tenían cuando cumplieron los treinta años de letura, si quisieren descansar. En otros

[82] Tras de suprimo en.

estudios suelen jubilar a veinte años, y dexan de leer en el tiempo que podrían más aprovechar. Y también dáseles la mitad de la renta de la cátedra que tenían cuando cumplieron los treinta años de leer, porque todos, si les dan toda la renta o les quitan poco d'ella, dexan de leer al mejor tiempo, cuando podrían hazer mucho fruto. Y así, mientras pueden bien servir, no dexan de leer, por gozar de la renta de la cátedra por entero. Y después de los treinta años, si otro lleva la cátedra, ha de dar la mitad de la renta al catredático antiguo. Pero, si por enfermedad o otro legítimo impedimento no pudieren leer, danles la mitad de los frutos, y la otra mitad lleva el catredático antiguo que está enfermo o ocupado.

*Capítulo CXLI. Que es muy provechoso que en los domingos y fiestas haya conclusiones y otros ejercicios después de comer en todas las facultades, y que haya sus presidentes, a quien den sus propinas porque presidan. Y pongan tres empresas para los tres que mejor lo hizieren en cada facultad, porque todos tomen nuevo ánimo para estudiar y trabajar con alegría*

—Todos los domingos y fiestas, si no son las pascoas, hay ejercicios en cada general de su facultad de conclusiones, oraciones o pláticas, según la calidad de cada facultad. Y hay siempre en cada general quien presida, que es el más antiguo catredático en la facultad, a cuya determinación todos han de obedecer, y danle cada domingo o fiesta que presidiere medio ducado, y pónense tres empresas en cada general, para los tres que mejor lo hizieren, de guantes o dineros o otras cosas que parecieren al rector y a los consiliarios: la mejor empresa, para quien mejor lo hiziere, y la otra para el segundo, y la que resta dan al tercero. Y por estas empresas, y más por la honra y por ser estimados, todos estudian con mucha

diligencia y procuran de señalarse para las cátedras y porque los elijan para otros oficios. Van tan alegres con sus empresas que los que las[83] llevan cobran nuevas fuerzas para ir adelante, y los que quedan sin ellas ponen mucha más diligencia por no quedarse atrás de continuo, y procuran de alcançallos y aun pasallos, si pudieren, de forma que por esta codicia toman por vicio el trabajar. <sup>[60v]</sup>

*Capítulo CXLII. Que viene muy gran provecho a la universidad cuando los salarios de las cátedras son grandes y las cátedras no son perpetuas, porque vienen a leellas muy grandes hombres en todas las facultades, y aprovechan los oyentes más en un año que en diez oyendo a personas que no sean muy doctas en su facultad*

—Los acostamientos de todas las cátedras de cualquiera facultad son los mayores que hay en todos los estudios de la cristiandad, porque, con saber que los partidos son grandes y que las cátedras no son perpetuas, huelgan los letrados muy aventajados de venirse a leer a nuestra universidad, porque saben que no les faltará bien de comer si se vinieren a vivir a ella. Y es muy gran cosa y de muy crecido provecho[84] ser discípulos de un hombre muy docto en su facultad, y aun en los oficios mecánicos, porque más vale lo que enseña un hombre muy sabido en un año que lo que enseñan los que no saben tanto en toda su vida, porque no podrán enseñar lo que no saben.

[83] Corrijo *los*. [84] Corrijo *provechoso*.

*Capítulo CXLIII. Que es muy santa cosa que en todas las religiones haya personas doctas y de muy gran doctrina y de buena<sup>[85]</sup> vida para que ellos sean cada día mejores y con su vida y letras aprovechen<sup>[86]</sup> a sus religiosos y a los pueblos donde estuvieren*

—Procuré —dize el rey Prudenciano— que hubiese colegios de todas órdenes, porque en todas hubiese letrados y predicadores, porque enseñasen al pueblo y a sus religiosos y ellos se mejorasen estudiando continuo en la sagrada Escritura, escudriñando los divinos misterios y conociendo las grandes mercedes que Dios nos ha hecho, y de continuo nos haze y tiene voluntad de nos las hazer mucho mayores y para siempre. Hay colegios de griego y hebraico, porque se sepa las lenguas en que primero se escribió la sagrada Escritura, y porque se sepan los originales de donde se trasladó. Que, como no son cosas en que se ganen muchos dineros, pocos las estudiaban, y aun los que las estudiaban las dexaban al mejor tiempo; y agora, con haber colegios d'ellas, porque les dan de balde de comer y lo que han menester, depréndenlas de veras y con diligencia.

*Capítulo CXLIIII. Que es de muy gran provecho la retórica para los predicadores y confesores, y para los capitanes y consejeros y para los que tienen gobernación y, en fin, para todos los que han de conversar con personas que tienen uso de razón, porque el retórico haze a los otros de su propósito con el buen artificio y suavidad de sus razones<sup>[61r]</sup>*

—También hize que hubiese dos colegios de retóricos, porque es un arte muy necessaria para la conversación, y

[85] Restituyo *doctrina - buena*

[86] Corrijo *aprouechan*.

muy más para los predicadores que para otras personas, y para los que han de gobernar o consultar en ayuntamientos o consejos; en fin, para todo linaje de personas, porque el fin de la retórica es ganar la voluntad de la persona o personas con quien conversan y atraellas a que hagan o dexen de hazer o crean o dexen de creer lo que quieren, que es el fin de los predicadores: confirmar en la credulidad de nuestra santa fee católica a los cristianos y desarraigar las heregías y falsedades y errores de los herejes y malos cristianos y persuadillos a que sean buenos cristianos y virtuosos y sirvan a Dios y se aparten de los vicios, que son caminos del Infierno, donde son los tormentos eternos y muy mayores que ninguno puede pensar. Pues, ¡cuánta necesidad tienen los capitanes para indignar sus exércitos contra los enemigos y poner los ánimos constantes y esforçados para pelear! Y por esto temían más los enemigos la retórica de Demóstenes que el ejército de los atenienses, y por esta causa fue muy estimada en el tiempo de los romanos. Y en nuestros tiempos está muy caída, siendo muy necesaria para todos estados. Y esta fue la causa por que me determiné a hazer dos colegios de retóricos, uno para los religiosos y predicadores y otro para los seglares que serán letrados y gobernadores. Y muchos serán de nuestro consejo y de otros ayuntamientos. Y siendo buenas personas y teniendo artificio, demás de su buen natural, harán mucho provecho en los negocios que les encomendaren. Y aunque sean buenas personas, si no son prudentes y no tienen artificio de razones para convencer a los que en los consejos y ayuntamientos tienen malas intenciones, quedan vencidos, aunque tengan buenos deseos, y los malos salen con lo que quieren y pervierten los pueblos. Heme alargado en hablar de la retórica porque deseo que muchos se inclinassen a estudialla y procurassen de ser muy doctos en ella, por su muy gran provecho. Todos dos colegios tienen muy buenos aposentos y todos los cumplien-

tos necesarios, así para recreación como para suplir las necesidades humanas.<sup>[61v]</sup>

*Capítulo CXLV. Que en los colegios de los religiosos es bien que tengan el oficio divino breve y devoto, porque tomen gusto en él y tengan más tiempo para estudiar, y que coman carne, porque puedan llevar los grandes trabajos del estudio*

—Rezan todos por el breviario romano nuevo, porque me dicen que es breve y muy provechoso para saber la sagrada Escritura, y por esto impetré un breve del papa para que todos los religiosos que fuesen colegiales y los seglares pudiesen rezar romano nuevo mientras estuviesen en los colegios, y después pudiesen gozar del mismo privilegio, y también para que pudiesen comer carne mientras estuviesen en los colegios, de cualquiera profesión que fuesen, aunque fuesen cartuxos, y para que pudiesen rezar maitines en tono de las nueve a las diez o de las diez a las once, como mejor les pareciese, y prima, tercia, sesta y nona luego de mañana en tono, y luego en tono juntamente todos dixesen la misa del día. Y vísperas y completas dixesen de la misma forma, de cinco a seis.

*Capítulo CXLVI. Que es muy provechosa la oración que se haze de continuo y por muchos que están en caridad y recogimiento, y tanto mejor cuanto a más se estendiere la oración por amor de Dios*

—Y en la misa, después del paternóster, todos juntos hazen oración por el ensalçamiento de nuestra santa fee católica y ruegan por la paz de los reyes cristianos y por la conversión de todos los infieles a nuestra santa fee, y por los que están en pecado mortal, que nuestro Señor los traiga a estado de gracia, y los que están en su gracia

los conserve en ella, porque de todos sea Dios servido y su santo nombre glorificado y todos se salven, pues por todos murió Jesucristo nuestro Señor. Esta oración de muchos religiosos juntos tengo yo –dize el rey Prudenciano– en muy grande estima y espero que por ella nos ha de hazer Dios, por su misericordia, muy largas mercedes espirituales y temporales, porque dize Jesucristo nuestro Señor: «Donde se ayuntaren dos o tres en mi nombre, yo estoy con ellos, y cualquiera cosa que demandaren se la daré» [87]. ¡Cuán más abundantes mercedes nos hará Dios estando ayuntados tantos religiosos virtuosos y siervos de Dios, y estando celebrando <sup>[62r]</sup> los divinos oficios con tanto recogimiento, devoción y atención, y más hazella todos los días en la mañana y en la tarde! En los otros colegios que no son de religiosos, son todos obligados a oír misa en tono de mañana juntamente y a hazer la misma plegaria que los religiosos. Y quien faltare, que le quiten el vino a comer; y en la tarde digan juntamente la salve con la misma plegaria, y a quien faltare que le quiten el vino al cenar, o la colación.

*Capítulo CXLVII. Pone los nombres de los colegios y los ejercicios que en todos tienen después de comer y cenar, y dize cuán humildes son todos y cuán obedientes, y cómo al muy humilde y menos porfiado le tienen por de mejor vida y mejor letrado*

–Los colegios todos tienen los nombres de los apóstoles, y el colegio de los mancebos tiene por apellido Jesús de la Verdad. El colegio de los dominicos se llama Sant Pablo y el de los franciscos San Pedro. El de los agustinos, Sant Andrés, y el colegio de los benitos y

[87] Mt 18, 19.

bernardos Santiago, y el de los jerónimos y cartuxos, Sant Joan, y el de los carmelitas y trinitarios y mercedarios, Sant Felipe, y el colegio de los religiosos de griego se llama Santo Tomás, y el de los griegos seglares, Sant Mateo, y el de los religiosos hebraicos, San Judas Tadeo, y el de los hebraicos seglares, Sant Bartolomé, y el colegio de los religiosos retóricos, Sant Simón, y el de los retóricos seglares, Sant Matías. Todos los estudiantes de todos los colegios estudian muy bien y procuran de aventajarse los unos a los otros, y por esto tienen muy grandes y continuos ejercicios, que, de continuo después de comer, a la una tienen conclusiones en todos los colegios y, después de cenar o de la colación, tienen plática con mucho concierto y honestidad y buena criança, porque todos son muy obedientes a su rector, y aquel tienen por mejor y más sabido que es menos porfiado y que, teniendo razón, se dexa vencer. Porque, como todos veen que lo que dize es la verdad y que por no ser porfiado o malcriado quiere quedar por vencido, conocen todos su mucho saber y profunda humildad, y por esto le tienen por más letrado y mayor siervo de Dios, que tiene en poco la estima de su honra por agradar a Dios y no dar pesadumbre a sus compañeros. <sup>[62v]</sup>

*Capítulo CXLVIII. Cómo todos los colegios tienen sobrado lo que han menester en todo tiempo, así estando sanos como enfermos, y que se provee de forma que ninguno está ocupado sino o en el oficio divino o en su estudio*

—Tienen los colegios suficientemente lo que han menester, así en tiempo de salud como de enfermedad. Tienen médico salariado muy bueno y botica muy bien proveída. Curan a los enfermos con mucha caridad y diligencia. Todos los colegios y los colegiales d'ellos y los rectores están apartados de negocios, porque no tienen

otra cosa en que entender sino en su estudio y en el oficio divino, porque todos tienen un mayordomo que solo tiene cuidado de enviar a cada colegio en el principio del año tanto trigo y cebada y cuanto es menester, que sobre para los colegiales y servidores y bestias, y tantos ducados al principio de cada tercio, cuantos son menester para todos los gastos de comer y vestir y acostamientos de sus servidores, y concertadamente siempre les sobra. No me quiero detener en contar las particularidades de cada colegio.

*Capítulo CXLIX. Que los que tienen pueblos que gobernar no se han de confiar con tener buenos oficiales y muy buen concierto en el regimiento, sino que procuren secretamente de saber cómo se haze, porque, si algún daño se recreciere, se remedie antes que cresca. Y con esto, los no tales se enmiendan y los buenos son mejores*

—Una cosa os quiero dezir, que con toda esta diligencia y concierto no me satisfago, sino que yo mismo los vo a visitar muchas vezes y secretamente me informo de cada uno de los colegiales, cómo les va y qué exercicios tienen y cuáles son los que aprovechan más y los que son negligentes, y si tienen muy bien lo que han menester o si ha menester más, o si tienen alguna necesidad general o particular, y luego la hago proveer y prucuro de saber si se hizo lo que mandé, y cómo se hizo.

*Capítulo CL. Dize el rey Prudenciano cuán grandísimo daño reciben los reyes y señores y juezes en sus conciencias y en sus honras en no procurar, en todas las cosas, de saber si se hizo lo que mandaron, y qué remedio se puede tener para no caer en muy grandes faltas y para que los criados y los oficiales hagan lo que deben* <sup>[63r]</sup>

—Porque en esto reciben muy gran engaño los reyes y los otros señores, y también los juezes, que proveen y mandan muchas cosas buenas y pocas se hazen, y aun las que se hazen, no tan bien como las mandaron. Selo —dize el rey Prudenciano— porque lo he visto por experiencia antes de agora, porque muchas cosas de las que mandaba no se hazían por descuido de los servidores o porque a ellos no les estaba bien. Y otras vezes, aunque lo hazían, no de la forma que yo mandaba, y por esto tomé por costumbre de informarme de aquel a quien lo mandé y de aquel en cuyo favor mandé hazer la cosa, si se hizo y cómo se hizo. Y mando a mi criado o oficial que para tal día y para tal hora me venga a dezir cómo se hizo lo que le mandé. Y a aquel en cuyo favor mandé que se hiziese alguna cosa, le mando que para aquel mesmo día y para la mesma hora me venga a dezir si se hizo lo que mandé y cómo se hizo. Y, si tengo sospecha, digo que me traigan el despacho, que lo quiero veer. Ya saben todos que por ninguna cosa me han de mentir y que más pena recibiré de mentirme que no de no haber hecho lo que les mandé, porque saben que, en mintiéndome, se han de tener por despedidos. Y con este aviso, en mandando hazer cualquiera cosa, grande o pequeña, saben que la han de cumplir; si no, que será a su costa y con su daño, y que el negociante no perderá nada, sino que le tengo de hazer despachar muy mejor que si luego se hiziera.

*Capítulo CLI. Que, cuando el señor o juez manda alguna cosa que no parece justa, deben los criados o oficiales informar al juez o señor que no es bien que se haga lo que mandó, porque, viendo el señor o juez que se engañó, revoque el mandado; y si fue bien proveído, que se execute, aunque sea contra quienquiera, grande o pequeño*

—Y cuando les parece que yo estoy engañado o mal informado en cualquier negocio, avísanme d'ello; y si todavía, después de avisado, mando que se haga, cúmplenlo luego; y si me parece que según Dios y justicia no es bien que se haga, revoco el primer mandamiento, porque no es mi deseo de mandar ni executar mi inclinación o afición que tengo como hombre, sino de agradar a Dios y refrenar mis inclinaciones y aficiones, si no son conformes a la ley de Dios y a sus consejos, y mirar lo que más cumple a la buena gobernación del reino que Dios me encomendó, de que le tengo de dar cuenta muy en particular de <sup>[63v]</sup> cada cosa que por mi culpa no se hizo mejor, y de los pecados que pudiera escusar en mis vasallos y no los escusé, y en especial de los que fue avisado. Y esta cuenta tengo de dar a Dios el día del juicio delante de todo el mundo, y en particular el día que d'esta vida partiere, que será cuando su divina magestad —y no sé cuándo— me enviare a llamar, porque esté siempre sobre aviso y muy recatado. Y vivir d'esta manera es vida de hombre, porque para eso me dio Dios razón, para que me enseñase a obedecer a mi criador y con ella refrenase los movimientos de la sensualidad, si no conformaban con la voluntad de Dios. Que por esto nos dexó Dios la contrariedad de la sensualidad a la razón, porque, venciendo nuestros apetitos desordenados por amor de Dios, ganemos el Cielo con su favor. Y seguir hombre la sensualidad es no ser hombre sino de nombre y carecer de razón, como bruto animal que se va tras su sensualidad y inclinación.

*Capítulo CLII. Que cuando los señores y juezes no tienen mucha diligencia en procurar de saber si se hizo lo que mandaron y cómo se hizo, son en poco estimados de los suyos y de los estraños*

–Heme holgado –dixo el rey Prudenciano– en encarecer cuán gran diligencia deben poner los reyes y los otros señores y los juezes y los que tienen cargo de gobernación general o particular, de hazer que se cumpla lo que mandaren y de saber si se hizo; porque, si no lo prucuran, los tienen en poco los suyos y los estraños. Los suyos porque, viendo que el señor tiene poco cuidado de saber si se hizo lo que mandó, tienen poco cuidado de hazello, si no les está bien, y los estraños los tienen por apocados y por personas que no dizen verdad, porque no cumplen lo que mandaron, y piensan que están concertados con sus criados o con sus oficiales, en ausencia de los negociantes, para que no hiziesen lo que él mandase, sino que lo dixo por cumplir de palabra con el que negociaba. Y por esto y por no dar pesadumbre a los señores y no enojar a los servidores, vanse sin nada. Y en fin, el mayor daño de la gobernación está en no efectuarse lo que se manda ni tener constancia en ponello por obra.

*Capítulo CLIII. Pone cuatro dubdas que preguntó Amor de Dos Grados al rey Prudenciano: cómo no había competencia en las liciones de las escuelas mayores, y qué derechos pagaban los que se graduaban, y cómo no había mugeres públicas, y de dónde se pagaban los muy grandes gastos de las cátedras y de los colegios y de las otras cosas necessarias* <sup>[64r]</sup>

–Agora quiero que me digáis –dixo el rey Prudenciano– qué os ha parecido de la Casa de Minerva y de nuestro estudio general, y si tenéis algunas dubdas que preguntar.

Respondió Amor de Dos Grados y dixo: –Señor, de verdad que no he visto ni oído decir de ningún estudio donde haya tanta abundancia de letrados y estudiantes en todas facultades. Pero ofréncenseme cuatro dudas. La primera, que en otros estudios hay competencia de lectores que len una misma lección y a una misma hora, porque se esfuerçen y trabajen los letores de ler mejor, porque los vayan a oír los estudiantes. La segunda es saber las cosas que se hazen en tomar los grados, porque muchas vezes los que menos saben toman títulos de letrados, como licenciados, maestros o doctores, y los que son grandes letrados, si tienen poco, se quedan sin ello. La tercera duda es que no vi muger deshonesta en aquella villa ni en toda esta tierra después que entramos en este reino, que ha sido una cosa que mucho nos hemos holgado, porque las mugeres deshonestas son causa de muchos daños. La cuarta dubda que tenemos es saber de dónde se puede proveer tan gran costa de las cátreas y de tantos y tan grandes colegios y tan bien proveídos, hechos todos de nuevo; que, si fueran antiguos, pudiéramos pensar que poco a poco se fueron aumentando y dexando unos y otros para las costas del estudio.

*Capítulos CLVIII. Que de haber competencia en las liciones resultan muchos daños y, si las cátreas se provén de tres en tres años, son siempre las liciones mejor leídas y los estudiantes más aprovechados*

Respondió el rey Prudenciano con mucha alegría diziéndonos: –De verdad que me he holgado mucho de vuestras dubdas, porque yo las tuve muchos días, antes que en ello se proveyese, en que hubo mucha diversidad de opiniones, al principio, de muy buenas personas y grandes letrados. Y después de vistas las opiniones y razones de cada uno, concordaron todos en lo que diré.

A la primera dubda, si era bien que hubiese competencia en una misma letura y a una misma hora, concluyeron que era la costa doblada y el daño muy grande y el provecho ninguno. De la costa doblada está claro, porque se pagaban por una misma letura dos doctores, bastando uno para cada lición. <sup>[64v]</sup>

El daño muy grande es que el que no era tan apazible lector andaba sobornando, él y sus amigos, a los estudiantes, que le fuesen a oír, porque no estuviese solo leyendo su lición. Y algunos le iban a oír contra su voluntad, porque sentían más provecho de otro lector, pero íbanle a oír porque se lo rogaban o por no quedar enemistado con el lector y con sus amigos. Y a otros que no le querían ir a oír –porque dezían que no habían ido al estudio para andar en bandos, sino para aprovechar oyendo a quien más le aprovechase– guardaban las enemistades y mostrábanlo después, cuando les venían a las manos. De forma que, por haber dos lectores de una misma lectura, había bandos y disensiones y enemistades entre los letores y los estudiantes. Y para hazer que tengan mucho cuidado de estudiar las lecciones los que tienen cátedras, está mejor proveído que las cátedras no sean perpetuas, sino que se provean de tres en tres años, porque, como les va más en no perder las cátedras que en tener muchos o pocos estudiantes, pornán más diligencia que si leyesen en competencia.

*Capítulo CLV. Que en los estudios deben ser moderados los gastos de los grados, principalmente en los que tienen poco; y a los pobres es bien quitalles la mitad, y para la otra mitad, que les ayude la universidad, porque todos tomen nuevas fuerzas para estudiar*

–A la segunda dubda que preguntastes, de los grados, está muy bien proveído que ninguno gaste en

licenciarse ni en doctorarse o hazerse maestro más de cient ducados, y los que fueren probres, que no gasten más de cincuenta. Y el arca de la universidad les ayuda con la mitad, porque los pobres se animen a estudiar, sabiendo que les han de ayudar, si tuvieren necessidad. Todos los colegiales se gradúan como los pobres, que no han de gastar más de cincuenta ducados.

*Capítulo CLVI. Que es muy gran bien no consentir que haya mugeres públicas ni enamoradas ni amancebadas, y pone los muchos daños que se causan por consentillas y los muy grandes bienes espirituales y temporales que resultan de castigallas*

—A la tercera dubda que preguntastes, os sé dezir que hubo muy gran dificultad y disputa muy larga entre los canonistas y teólogos, porque unos dezían que era bien que hubiese mugeres públicas y galanas, por estorbar otros mayores daños en las donzellas y casadas, y <sup>[65r]</sup> que esto se había consentido muchos años casi en todo el mundo, y que por esto no era bien que se quitasen. Otros dezían que en ninguna manera era bien que se consintiesen mugeres públicas ni enamoradas, porque está claro que están en pecado y son ocasión que muchos ofendan a Dios, y que pecaban claramente contra el sexto mandamiento de Dios y que por ninguna cosa se había de hazer un pecado mortal, aunque d'él redundasen muchos bienes, pudiéndose escusar. Y que la mala costumbre tanto era peor quanto era más antigua; y que en otras cosas en que no había pecado, aunque había mucho tiempo que se usaban, se quitaban porque eran dañosas a la república. Y, en fin, concluyose por todos que no se consintiesen en ninguna parte del reino mugeres públicas ni enamoradas ni amancebadas, y que sobre esto se pusiese muy gran diligencia en todas las cibdades, villas y lugares del reino. Y por la primera vez que hallasen alguna muger

pública o enamorada o amancebada, que la desterrasen del pueblo; y por la segunda, les diesen cient açotes y las desterrasen del reino. Y si no se enmendasen, las hiziesen esclavas de quien las acusare, porque causaban muy grandes daños en los pueblos. Porque los más hombres que se mataban y los más ruidos que había entre los hombres era por causa de las mugeres enamoradas, demás de estar siempre en pecado mortal y ser ocasión que muchos pequen mortalmente. Y muchos se dexan de casar, por andarse de una muger en otra, que se casarían si no hallasen aparejo para sus plazereshonestos. Y las buenas mugeres serían estimadas y hallarían quien las quisiese para casarse con ellas, y no serían ocasión las malas para hazer a muchas buenas mugeres malcasadas. Y la razón que a todos más agradó, demás de escusar las ofensas de Dios, que no se escusaban los daños de las donzellas y de las casadas por haber mugeres públicas y enamoradas, antes el daño era muy mayor, porque los vicios no se escusan por haber lugares o personas donde y con quien se exerciten. Como en los juegos, que donde hay tableros públicos o consienten <sup>[65v]</sup> jugar hay más jugadores y buscan nuevas maneras de juegos, así en consentirse mugeres públicas o enamoradas: como sin pena corporal pueden ir a ellas cuando quisieren, acostúmbrense en el pecado y buscan nuevas maneras para ofender a Dios. Y después de acostumbrados, no bastan las unas ni las otras para satisfazer a sus apetitos desenfrenados, por la mala costumbre que han cobrado por conversar con mugeres enamoradas. Y por esto se concluyó que, por escusar el daño en las donzellas y en las casadas, era muy bien que no hubiese mugeres públicas ni enamoradas y que por ninguna cosa se consintiese la ofensa de Dios, que Dios remediaría a su pueblo como más cumplía para su salvación. Y que, pues Dios promete que, si buscamos al Reino de los Cielos, que nos dará el Reino de los Cielos y los bienes temporales, y si quitamos las ocasiones de

los pecados mortales, ¿cómo no nos dará Dios las virtudes espirituales de limpieza y castidad, para que no le ofendamos? Y puestos los hombres y las mugeres en costumbre de guardar castidad, la guardarán con muy gran facilidad y sin ninguna pena.

*Capítulo CLVII. Que los gastos de los estudios y de los colegios se pueden proveer de lo que sobra a los monasterios de frailes y monjas que tienen demasiado y con anexar todos los préstamos, cuando vacaren los beneficios que no tienen servicio, y de cada iglesia catedral cuatro calongías, y de todas las iglesias donde hubiere más de tres beneficios, que, sacados tres para el servicio de la iglesia, que hasta otros tres, los primeros que vacaren, se puedan anexar, y todos los patronazgos que tienen los legos y llevan los frutos de las iglesias, cuando vacaren, demás de la décima de los obispados y beneficios. Y aunque parece cosa muy rezia, después de hecha será para todos muy provechosa, apacible y suave*

—La cuarta dubda parece muy dificultosa y de essa ocasión han resultado en el reino muy grandes provechos espirituales y temporales. Que, andando pensando de dónde se proveerían tan grandes gastos, y no para un año, sino para siempre, parece que ofreció Dios una manera de donde se <sup>[66r]</sup> proveyese que se ganase una bula del Romano Pontífice, que de cada iglesia catedral se tomasen cuatro calongías, las primeras que vacasen, dos para los rectores de los niños y niñas de la cibdad y las otras dos para los catredáticos del estudio general; y que en todas las iglesias donde hubiese más de tres beneficios que rentasen por lo menos a cincuenta ducados, que se tomasen hasta tres de los mayores que primero vacasen, y se proveyesen en cada pueblo los beneficios

que fuesen menester para enseñar los niños y niñas y los moachos de cada pueblo donde están los beneficios. Y los que sobrasen se aplicasen perpetuamente para el estudio general. Y todos los préstamos que hubiese en el reino y todos los beneficios que no tenían parrochianos, en vacando, se anexasen para el estudio general. Y que a ningún monesterio de frailes ni de monjas les dexen jurisdicción espiritual ni temporal sobre los seglares, sino solamente sobre sus religiosos, frailes o monjas. Y con esto se quitan muy grandes gastos y destraciones de religiosos en las chancillerías y en la corte y por las otras audiencias, y otras mil ocasiones de temas[88] y de punzoneros y de procurar abadías y prelacías por gastar los frutos a su voluntad. Y que en todos los monasterios de frailes y monjas vean cuántos religiosos frailes y monjas suele haber, y les dexen muy largo la cantidad que hubieren menester honestamente para sustentarse, y todo lo demás que se aplique y anexe para el estudio general y para los colegios. Y desta manera proveen a sus mismos religiosos en el estudio, para que después les vayan a predicar y enseñar, y para que los religiosos y religiosas vivan en sosiego y alcancen el fin para que se ordenaron las religiones, que fue para apartarse de los tráfigos del mundo y buscar a Dios. Y también que en todos los patronazgos en que los legos llevan las rentas de las iglesias, que, en vacando por muerte del que lo poseía al tiempo que se concedió la bula, se anexasen para los gastos de la universidad del estudio general, con tanto que en cada iglesia quedasen por lo menos tres beneficios que rentasen a cincuenta ducados cada uno, porque no creen que los legos con buena conciencia <sup>[66v]</sup> pueden llevar los frutos de las iglesias. Y con esto provéese al estudio y remédianse las conciencias, y todo esto demás de las décimas de los frutos de todos los obispados y abadías y digni-

[88] *De temas : deste mas* antes de corregir.

dades y calongías y de todos los beneficios del reino, grandes y pequeños, que pasaren de cuarenta ducados de renta.

*Capítulo CLVIII. Que, cuando no procuran los reyes y señores y los juezes su provecho temporal, sino la gloria de Dios y salvación de las ánimas y próspera gobernación de los pueblos, aunque parescan cosas muy rezias las que mandan o hazen, luego lo tienen todos por bueno y huelgan d'ello, y Dios les favorece si le demandan socorro, cuando tienen animosidad y constancia en las buenas obras que començaren; y nuestro Señor se lo pagará en el suelo con ciento tanto, y<sup>[89]</sup> en el Cielo con vida eterna, como lo prometió Jesucristo nuestro Señor, porque se pusieron a grandes trabajos por su amor*

—Al principio pareció cosa muy rezia y, con pensar que se había de hazer por bien o por mal y que yo no lo quería para gozar de sus rentas, sino para bien d'ellos mismos y servicio de Dios, hubieronlo por bueno. Y aunque al principio pareció a muchos cosa dificultosa y muy desabrida, después que han visto los grandes bienes que han resultado, han dado gracias a Dios, viendo el mucho mayor recogimiento y observancia que hay en los frailes y monjas y cómo no andan fuera de sus casas ni por las cortes y chancillerías ni de posada en posada, ni con enemistados ni distraídos en negocios temporales, haciendo muy grandes gastos en procuradores y letrados y costas de sus personas y servidores, fuera de sus religiones, sin poder rezar el oficio divino con concierto ni dezir misa sino por milagro. Y demás d'esto, se ha ganado poblar las

[89] Restituyo y.

religiones de letrados y buenas personas, porque, según la perfección que hay en los colegios, los que d'ellos salen son para reformar sus conventos con sus letras y vida. Y con ver los muchos bienes que han subcedido de quitar los vasallos y gastos demasiados a los frailes y monjas –y que yo no procuraba para mi persona ni para mi estado provecho temporal, mas de hazer lo que debía para que nuestro Señor fuese más servido y quitar las ocasiones en que nuestro Señor se podría <sup>[67r]</sup> ofender y procurar que todos se salven–, no solamente lo han habido por bueno, pero han alabado la buena obra que les he hecho. Y de verdad, si en todas las cosas los hombres no desean sus intereses temporales sino solamente agradar a Dios, que es el mayor interese y ganancia que se puede pensar, aunque los negocios sean muy grandes y dificultosos, los deben començar –dize el rey Prudenciano– y poner diligencia posible con constancia y animosidad, y Dios favorecerá a sus buenos deseos y hará sus cosas muy mejor que las saben desear, porque no desean sino la honra y gloria de Dios y salvación de las ánimas, y para sí ninguna otra cosa, sino agradar a Dios y hazer su voluntad haziendo lo que deben. Y quanto menos desearen los bienes d'esta vida, les dará nuestro Señor los bienes del Cielo y de la tierra con mucha abundancia. Y así lo tiene Dios prometido por su boca divina, que es suma verdad, que no puede faltar.

–Heme alargado –dixo el rey Prudenciano– en daros a entender la dificultad d'este negocio y cómo, con el favor de Dios, todo ha parado en bien y ha sido a todos agradable y suave lo que al principio fue muy dificultoso y desabrido, para poner ánimo a los hombres para hazer cosas muy grandes, si son a Dios agradables.

---

## LIBRO SESTO

EL LIBRO SESTO TRATA CÓMO EL REY PRUDENCIANO PROVEYÓ EN SU REINO QUE SE QUITASEN LOS MÁS DE LOS PLEITOS CON CONDENAR A LAS PARTES Y A LOS LETRADOS QUE A SABIENDAS TRUXESEN PLEITOS INJUSTOS EN EL PRINCIPAL, Y EN OTRO TANTO AL REO Y EN OTRO TANTO AL AUTOR, Y EN LAS COSTAS Y DAÑOS; Y A LOS LETRADOS QUE ERRASEN EN EL DERECHO, EN LAS COSTAS Y DAÑOS DE LAS PARTES; Y CON CASTIGAR AL PERJURO, AUNQUE SEA EN SU PROPIA CAUSA, Y QUITAR LOS GASTOS SUPERFLUOS DE LOS ESCRIBANOS. Y PROVEYÓ MÁS, QUE LOS CONDENADOS A MUERTE, QUE SE <sup>[67v]</sup> CONFIESEN Y COMULGUEN ANTES QUE SE ESECUTE LA SENTENCIA; Y QUE NINGUNO TENGA MÁS DE UN OFICIO, Y QUE SE DEN LOS OFICIOS AL QUE FUERE MEJOR EN VIDA Y EN LETRAS Y HABILIDAD; Y PONE LOS GRANDES PROVECHOS ESPIRITUALES Y TEMPORALES QUE D'ESTO RESULTAN Y LOS DAÑOS MUY GRANDES QUE SE ESCUSAN.

*Capítulo CLIX. Pone la traça de la chancillería y de los otros juzgados, y la visitación que hizo el rey Prudenciano, cómo anduvo todas las audiencias y visitó la cárcel*

—Pues habemos visto las escuelas mayores y menores, mañana, si nuestro Señor fuese servido, iremos a visitar las audiencias.

Otro día siguiente fue el rey Prudenciano a una casa grande donde juzgaban todos los juezes, así de causas civiles como de criminales. Había a la entrada un portal grande con sus poyos, en que se apeaban, y después estaba una puerta con su cadena, por donde entraban a un patio que estaba cercado de portales muy anchos, con su dança de arcos sobre unos pilares. Estaba enfrente de la puerta una sala muy grande y, al un cabo d'ella, un altar bien aderezado y limpio, donde se dezían cada día dos misas del día: una a la mañana, antes que fuese hora de audiencia, y otra en saliendo del juicio, porque todos los negociantes puedan oír misa sin estorbarse de los negocios. Había en los otros tres cuartos nueve salas, tres en cada cuarto, muy grandes, que en cada una podía haber dos juzgados, sin que se estorbasen los unos a los otros, donde había diversidad de juezes: unos de causas ceviles y otros de criminales. Y en las causas ceviles había diversidad de juezes, unos de causas arduas y otros de livianas, porque no se impidiesen los negocios de los que poco tenían por quererse ocupar los juezes en las causas de los grandes señores. Había muy poca gente en las audiencias y menos ruido, y no vi persona de los que negociaban qu'estuviese quexosa. Estaba otra puerta en el patio que salía a otro patio mediano. En el un cuarto posaba la Justicia mayor y en el otro se aposentaban sus servidores; en el otro cuarto tercero estaba la cárcel, en que había muchos aposentos <sup>[68r]</sup> altos y baxos para los presos, con un corral muy grande y limpio y una capilla en medio, donde dezían cada día misa a los presos. El otro cuarto

era aposento del alcaide y del servicio de los presos, donde les guisaban de comer. Había otras servidumbres para las necesidades humanas. Después que el rey visitó las audiencias y la cárcel y se paseó un buen rato por el patio, volviöse a su casa y, como nos vio que íbamos con él, convidonos que le visitásemos después de comer, porque se quería holgar con nosotros. Y tuvimoslo por muy gran merced, porque creímos que nos quería avisar de muy grandes cosas que en las audiencias pasaban, que de una vista no se podrían saber tan por entero.

*Capítulo CLX. Que, por visitar los reyes y los señores y las justicias mayores las audiencias y las cárceles, y los obispos sus obispados, y oír a todos con mansedumbre, se escusan muchos agravios y son bien tratados los presos y los negociantes*

Después de comer fuemos a palacio, como el rey nos mandó, y luego entramos sin embaraço donde estaba el rey. Y desde a poco que nos vio, dixo que nos entrásemos en su recámara, que nos quería hablar. Y casi no habíamos entrado cuando vino y preguntó qué nos había parecido de la audiencia. Y respondió Amor de Dos Grados, que como más sabido tomaba la mano a responder y también porque sabía que me hazía muy gran plazer. Y dixo al rey Prudenciano: –Señor, paréceme que había poco que ver, según la poca gente que había en las audiencias y menos ruido, como si fuera un monesterio muy ordenado y bien regido. En otras partes suele haber muy gran tropel de gente en los juzgados y mucho bollificio y estruendo. Y también vimos que vuestra Alteza anduvo todas las salas y vio los presos y passeose por el patio y no hizo co<s>a alguna y volviöse al alcáçar.

Sunriose el rey Prudenciano y dixo: –Poco os parece que hize en eso poco que vistes. Por eso poquito que hize, en andar todas las audiencias y ver los pressos y

passarme, hay tan pocos negocios y ningún ruido, porque saben los juezes y los escribanos y procuradores que, si alguno se me quexase d'ellos, que antes que saliese de la audiencia le había de hazer justicia, si fuese negocio que luego se pudiesse averiguar,<sup>[68v]</sup> o lo más presto que fuese posible. Y por esta causa no osan hazer cosa que no deban ni molestar a los negociantes con dilaciones o agravios o otros desabrimientos. Y anduve todas las salas porque todos supiesen que estaba yo allí; y después salime al patio y esperé un buen rato, por ver si había algún agraviado que se quexase. Y donde yo no estoy lo suele hazer la Justicia mayor de todas las cibdades y villas del reino, y aun en algunos lugares grandes donde hay algunos juezes.

*Capítulo CLXI. Que con condenar en costas y daños y en otro tanto al que pide cosa injusta o no provó su demanda, y asimismo en el reo que injustamente negó la demanda o no provó su defensión, y hazerse la misma condenación en los abogados que a sabiendas ayudan en cosas injustas, y por condenar a los abogados en las costas de ambas las partes si yerran en el derecho donde hay caso de ley o común opinión de doctores o más común opinión, y castigar al perjuero, aunque sea en su propia causa, como quiera que se pueda probar y admitirse la parte contraria a probar el perjuero, con esto de mil pleitos no quedan diez, y ahórranse muchas ofensas de Dios y perjurios y muchos pecados mortales y robos, y sácense muchas personas de vivir en pecado mortal (y pluguiese a Dios que no fuese toda la vida)*

—Y hágoos saber que aquí había muchos pleitos, y agora de mil pleitos no quedan diez, según los que solía haber, por tres cosas que se han proveído en los negociantes, letrados y procuradores y con los escribanos.

Con los negociantes, que ninguno se admita a pleitear sin que traiga escrita la relación de su negocio al letrado y firmado de su nombre, y hale de preguntar el letrado si aquella relación es verdadera y si la podrá probar. Porque, si no es verdadera o no la probare, le condenarán en las costas y en que pague otro tanto como lo que pide. Y si dize que es verdadera su relación, dízele el letrado la verdad: si tiene justicia, que la tiene y que le ayudará; y si no tiene justicia, dize al que quiere pleitear que no tiene justicia y que, aunque su relación sea verdadera y la pruebe, que le condenarán en las <sup>[69r]</sup> costas y daños de ambas las partes. Y de la misma forma el reo trae la relación de su respuesta escrita y firmada de su nombre y pregúntale el letrado al reo litigante si aquella respuesta es verdadera y si la podrá probar. Y si dize que es verdad lo que responde y que lo podrá probar, avísale el letrado que tiene justicia, cuando la tiene; pero, aunque la tenga, si no la prueba, que le condenarán en la causa principal y en las costas para la parte contraria y en otro tanto como le pedían, la mitad para los pobres y la otra mitad para las costas de la audiencia. Y si no tiene justicia, dízele la verdad: que, aunque pruebe su respuesta, le condenarán en las costas y en el principal y en otro tanto, y que no le puede ayudar, porque, si a sabiendas le ayudase en causa injusta, demás de ser pecado mortal y ofender a Dios, condenarían en otro tanto al letrado y más en las costas. Y si el letrado del actor o del reo erró en el derecho en caso donde hay ley espresa o común opinión de doctores o más común opinión, condenan al letrado del actor y del reo en las costas de ambas las partes, que restituya a su parte todo lo que le dio porque abogase por él, y lo que gastó con el procurador y escribanos, y todas las otras costas, y asimismo todas las costas que hizo la parte contraria. De manera que ningún letrado puede ayudar al litigante, sino en causa que tenga justicia o en el negocio donde está la justicia dubdosa. Porque, de otra manera,

pagará las costas de ambas las partes, si erró en el derecho. Y si a sabiendas ayudó en pleito injusto, demás de las costas le condenarán en otro tanto como era el negocio principal.

*Capítulo CLXII. Dize cuán gran bien es para los negociantes y para los letrados y procuradores quitalles las ocasiones para que no haya pleitos injustos a sabiendas, porque no ofendan a Dios y pierdan las ánimas por injustas ganancias*

—Y con esta ley, demás de escusarse de cient pleitos los noventa y nueve, que no es pequeño bien, se escusan muy gran multitud de pecados mortales y muy grandes robos y casos de retitución, y escúsanse muchas personas de estar de continuo en pecado mortal. <sup>[69v]</sup> Porque, cuando pido a otro lo que no me debe, pecco mortalmente y estoy en continuo pecado mortal todo el tiempo que le traigo en pleito, y soy obligado a pagalle todo lo que le hago gastar y los daños que por mi causa<sup>[90]</sup> recibe la parte contraria, en tanto que no basta arrepentirme del pecado, sino que tengo de restituir a mi contrario las costas y daños que por mi causa recibe y ha recibido por traelle en pleito, sabiendo yo que no tenía justicia. Y si el juez lo condenó porque no pudo probar o porque fue negligente en alegar de su derecho, aunque den sentencia en favor del que no tenía justicia, le lleva robado lo que lleva y más las costas que le hizo gastar y los daños que el otro recibió, aunque diesen la sentencia en favor del que no tenía justicia. Y asimismo el reo, si sabe que lo que le piden lo debe, peca mortalmente si se defiende sabiendo que no tiene justicia, y está en pecado mortal todo el tiempo que dura el pleito. Y es obligado a restituir a su

[90] Corrijo *casa*.

contrario todas las costas que le haze gastar y los daños que recibe por no pagalle lo que le debe, o, a lo menos, por no reconocer la deuda. Y el abogado que a sabiendas ayuda al litigante que sabe que no tiene justicia peca mortalmente y está en continuo pecado mortal mientras dura el pleito, y es obligado a pagar las costas de ambas partes, si la parte por quien abogaba pensaba que tenía justicia y él la engañó diziéndole que tenía buen pleito. Y si avisó a su parte de la verdad, no dexa de estar en pecado mortal, aunque la parte quiera que le ayude, aunque sabe que no tiene justicia. Y es obligado a pagar las costas y daños a la parte contraria, aunque a su parte, porque quiso que le ayudase sabiendo que no tenía justicia, no es obligado a pagalle las costas. Y lo que peor es que, si se confiesan y no tienen propósito firme de se enmendar – el pleiteante dexando de seguir el pleito y pagar las costas y daños a la parte contraria y el abogado de no ayudar en el pleito injusto a su parte, y asimismo de ahí adelante de no ayudar a persona alguna en pleito en que no tenga justicia–, si no tienen este firme propósito, se quedan en pecado mortal, aunque se hayan confessado. <sup>[70r]</sup>

Y si reciben el santísimo sacramento del cuerpo de Jesucristo nuestro Señor, lo reciben para su condenación. Y muchos no lo echan de ver –dize el rey Prudenciano– porque antes que en este reino se estableciese esta ley y se pusiese remedio a tantas y tan grandes ofensas de Dios como he dicho –y otras que diré–, y a tan gran perdimiento de las ánimas, vía que los letrados y los litigantes se confesaban y comulgaban por Cuaresma y proseguían los unos y los otros los pleitos que tenían comenzados y tomaban otros de nuevo, de la misma manera que de antes, sin hazer satisfacción alguna de lo pasado ni mejorarse en lo venidero. Y por eso me parece que fue una obra de misericordia muy grande para los letrados y litigantes quitalles las ocasiones de tantos pecados mortales y de robar lo ageno sin echallo de ver, y escusar

muchas ofensas de Dios, que es lo principal por que se debería hazer. Y por esto tengo por cierto que se hizo y haze de[91] contino a nuestro Señor muy gran servicio en remediar tantas maldades. Y quien pudiese remediar estos pecados y a sabiendas no los estorbase, que estaría en mucho peligro para salvarse.

*Capítulo CLXIII. Que por castigar al que se perjura, aunque sea en su propia causa, en la primera audiencia se acaban los más de los pleitos, porque lo dexa la una parte en el juramento de su contrario. Y no se admiten los procuradores a jurar en las ánimas de sus partes, porque muchas vezes se perjuran a sabiendas, y pluguiese a Dios que no sean las más*

—Lo segundo que se proveyó para atajar los pleitos, que cualquiera que jurase falso de los litigantes, aunque sea en su propia causa, comoquiera que se pudiere probar, que, demás de perder la causa, le castiguen por perjuro. Y con esta provisión se atajaron gran multitud de pleitos y todos los más, porque, sabiendo que tan rigurosamente castigan al perjuro, cualquiera que tiene pendencia con otro lo dexa en su juramento, <sup>[70v]</sup> sabiendo que, aunque sea mal cristiano, por miedo de la pena no osará jurar falso. Y por esto en la primera audiencia se acaban los más de los pleitos. Y también cerca d'esto, que los procuradores no puedan jurar en ánima de sus partes, sino que, cuando fuere menester, que jure la parte principal. Porque solíase hazer que juraban los procuradores en las ánimas de sus partes y, si sabían de cierto que era mentira lo que juraban o lo creían, aunque jurasen en las ánimas de sus par-

[91] *Haze de corrijo : hazen.*

tes, eran perjuros y pecaban mortalmente, y creo que muchos no lo echaban de ver. Y si miraban en ello y lo confesaban, vía que ninguno se enmendaba –dize el rey Prudenciano–, y así les aprovechaba poco la confesión. Y pluguiese a Dios que la comunión no fuese en pecado mortal y para mayor condenación. Porque también peca mortalmente el procurador que procura por quien sabe que no tiene justicia, y está en pecado mortal todo el tiempo que dura el pleito injusto en que es procurador.

*Capítulo CLXIII. Cuenta los daños espirituales y corporales que nacen de los pleitos injustos, y cómo podrán satisfacer por los pecados pasados y proveer que no caigan en otros*

–Veo cuántos daños nacen de los pleitos injustos: lo uno, que los negociantes buscaban quien les dixese que tenían justicia, aunque no la tuviesen, porque iban a consultar con un letrado su negocio y, si les decía que no tenían justicia, iban a otro y a otro, hasta que topaban con letrado que les decía que tenían justicia, y aquel tomaban por su abogado. Y después que condenaban al litigante, porque no tenía justicia, el letrado, porque la parte no dixese que le había engañado, robaba la fama a los jueces, diciendo que le hizieron injusticia, como si lo robaran del altar, porque la otra parte tuvo favor o sobornó los jueces o por mala voluntad que le tuvieron, o por otros mil achaques que ponen según la calidad de las personas y de los negocios. Y házenles apelar y proseguir los pleitos porque les den más dineros. Y d'esta manera iban de <sup>[71r]</sup> mal en peor los pleitos y las ánimas de los unos y de los otros. De los pleiteantes, procuradores y abogados, porque los negociantes pecaban en andar buscando abogado que les respondiese a su apetito y no quien les dixese la verdad. Y como sabían esto

los letrados, los más respondían al sabor del negociante, porque les tomase por letrados y les diesen sus dineros, porque sabían que, si les dezían la verdad, que los habían de dexar y aún que no les pagarían el buen consejo que les diesen, sino que irían a buscar letrado que les respondiese a su apetito. Y así, pecaba mortalmente el letrado en responder falsamente al litigante y llevarle los dineros robados que le daban, y era obligado a restituirlos a la misma parte, porque le engañó, y estaba siempre en pecado mortal mientras duraba el abogar en el pleito injusto; y después de acabado, hasta que le pesase de la ofensa que hizo a Dios engañando a su próximo, dándole falso consejo y ayudándole en el pleito injusto y en robarle sus dineros. Y ha de tener propósito de se enmendar, y de ahí adelante en los consejos que dare y en los pleitos en que abogare. Y ha de tener propósito de restituir a su parte todo lo que le llevó por abogar en el pleito y todas las otras costas que hizo y los daños que recibió su parte y la parte contraria. Todas estas diligencias ha de hazer y pagar para salir de pecado mortal y, si no lo haze –dize el rey Prudenciano–, estase de continuo en pecado mortal; y si la muerte le toma en aquel estado, irse ha al Infierno para siempre. Y también ha de restituir la honra y fama a los juezes que disfamó por colorar su maldad.

*Capítulo CLXV. Que los reyes y señores, antes que se determinen en cualquier negocio, lo deben consultar con muy buenas personas de vida y letras, y estar en cuidado si se podría hazer mejor*

–D'estas cosas y de otras muchas que diré adelante –dize el rey Prudenciano– me informé largo antes que esto de los pleitos se remediase, y para ello hize ayuntar muchos letrados, legistas y canonistas <sup>[71v]</sup> y teólogos, muy buenas personas y muy afamados en letras. Y después que supe que los pleitos eran bocas del Infierno para

tragar las ánimas de tantas personas, puse mucha diligencia con el favor de Dios, en remediallas lo mejor que pude. Y agora no estoy sin cuidado de mirar si hay más que remediar, aunque veo que de mil pleitos no quedan diez, con la buena diligencia que se ha puesto en castigar a los perjuros y condenar a las partes y a los abogados en costas y daños y en otro tanto. Y todo lo debemos a Dios, de quien solo manan todos los buenos pensamientos, aficiones, palabras y obras.

*Capítulo CLXVI. Que es muy buena obra, para escusar muy grandes gastos y sin provecho a los litigantes, hazer que se presentasen los processos originales en grado de apelación y las probanças originales que hazen los receptores, sin hazer que se tresladen los processos y las probanças a costa de los litigantes, y mandar que no escriban a la larga los juramentos de los testigos y que en los contratos no pongan más de lo que es necesario para la sustancia del contrato, o de otras escrituras. Y queden las probanças los escribanos para llevalles a los letrados, sin llevar tanto de cada hoja, pues se han pagado todas las escrituras del processo*

—Otra tercera cosa se remedió en los escribanos, de que recibían mucho daño los negociantes, así en dilatarse los negocios como en hazerse muy grandes gastos y sin provecho, lo uno en poner los escribanos y receptores *de verbo ad verbun* los juramentos de cada uno de los testigos, en que se gastaban muchas manos de papel sin ningún provecho, sino hazer costas a los litigantes. Basta dezir de cada testigo que juró en forma de derecho y que los receptores den las probanças originales y no se hagan dos costas, unas de hazer las probanças y otras de sacar los traslados. Y cuando se apela o se suplica de un pleito, que se lleve el processo original al juez de la apelación, y

no hazelle trasladar a costa <sup>[72r]</sup> del que apeló, que acaece tener un processo dos mil pliegos de papel y trasladarse muchas vezes, que son las costas más que lo que vale el negocio principal, y por esto dizen por refrán «el vencido, vencido, y el vencedor, perdido». Y muchos, por no tener para las costas de sacar el processo, dexan de proseguir su justicia. Y asimismo se mandó que el processo que han pagado los litigantes, que todas las vezes que lo quisieren llevar a sus letrados, que se lo den graciosamente, sin tornar a llevar tanto de cada hoja, de la una parte y de la otra. En todo esto se ha puesto remedio en este reino –dixe el rey Prudenciano–. Y en los contratos, que los pongan en pocas palabras que comprendan la sustancia del negocio, y lo que se puede comprehender en una palabra, que no la relaten por muchas, por henchir muchos papeles y llevar muchos derechos, y por este fin hazer muchas vueltas y rasgos, y de parte a parte muy largos apartamientos y mucha distancia de un renglón a otro y la letra mal hecha, que no se pueden leer. Y para esto se han mandado hazer unas notas nuevas, por donde en media plana de papel se escribe un contrato que antes no cabía en un pliego, y hase hecho nuevo alanzel para los escribanos y pónese mucha diligencia en hazer que se guarde, porque poco aprovecha hazer muy buenas leyes y ordenanças, si no se pone mucho recaudo en hazer que se guarden. Y han mandado a los escribanos que no digan «dad lo que mandades a los negociantes», sino «tanto está mandado que se dé por escritura y tanto habéis de dar a lo más». Y el escribano que llevare más derechos de los que están tasado en el aranzel que, por la primera vez que los llevare, pague de pena tres ducados, y por la segunda seis ducados, y por la tercera doze y privado perpetuamente del oficio. Y con esto, ninguno osa llevar derechos demasiados y cualquiera del pueblo lo puede acusar. Y si se hallare, cuando le acusan, que ha llevado dos vezes derechos demasiados, que pague juntamente nueve

ducados, tres de la primera vez y seis de la segunda; <sup>[72v]</sup> y si se supiere que ha llevado tres vezes derechos demassiadados, que pague juntamente veinte y un ducados, tres de la primera, seis de la segunda, doze de la tercera y privado perpetuamente del oficio. Y pónese muy gran inquisición secreta sobre cada uno de los escribanos, porque poco aprovecha hazer muy buenas leyes y ordenanças si no ponen muy grande aviso en hazer que se guarden y saber cómo se haze.

*Capítulo CLXVII. Pone la forma que se había de tener cuando alguno quisiese litigar por alguna cosa que piensa que es suya o le pertenece, así que demanda como el que defiende, para que no le condenen en costas y daños y en el principal con otro tanto, así a las partes como a los letrados, para escusar muchos pecados y ofensas de Dios, que es lo principal*

—La manera que agora se tiene en los pleitos —dize el rey Prudenciano— es que, si alguno quiere pedir alguna cosa, lo primero que haze es consultar a los letrados su negocio y dalles a entender que, si no tiene cierta justicia, que no quiere pleitear; por eso, que les encarga las conciencias a los letrados que le digan la verdad. Y páganle también y mejor si le dize que no tiene justicia que no cuando le dize que tiene buen pleito, porque le hazen mucha honra en quitalle de trabajo y de costa sin provecho, y aun con daño de su conciencia y aun de su hazienda. Como tenga el negociante deseo de saber la verdad, relata el negocio sin cautela al letrado, porque se la diga sin encubrille cosa de las que le parece que son contra él o en su favor. Y haziendo relación verdadera y entera de todas las cosas que tocan al negocio, puede mejor saber el letrado la verdad del negocio y responder muy mejor y más cierto al que le consulta. Y si le encu-

briese alguna cosa, no podría saber tan bien el letrado la verdad ni la podría dezir al litigante. Y cuando veen los letrados que tiene justicia el que les pidió consejo, dízenle que tiene buen pleito, pero que no basta que tenga justicia, mas es menester que tenga probanças de testigos o escrituras; que les lleve las escrituras que tiene sobre aquel negocio. Y después de vistas, dízenle que es necesario <sup>[73r]</sup> probar ciertos artículos sobre aquel negocio y poner por escrito los puntos que se han de probar, y hazen al negociante que pregunte a los testigos con quien piensa hazer su probança si saben aquel negocio y cómo lo saben. Y si viere que lo saben bien y que prueban muy bien los artículos sustanciales del negocio, dízenle que demande, pues tiene justicia y la puede probar, pero que, antes de todas las cosas, escriba la relación del negocio y la firme de su nombre, para guarda del derecho de los letrados, porque no les condenen en las costas, si la relación no fue verdadera. Y si halla la parte que, aunque tiene justicia, no tiene testigos para proballa, concíertanse con la parte o déxalo en su juramento, porque no le condenen en costas y otro tanto como quería pedir, y en fin, no mueve el pleito, porque no le ha de aprovechar y podría ser hazelle mucho daño. Y las mismas diligencias haze el reo, que trae la demanda que le pusieron a su letrado o letrados y dízeles que le digan la verdad del negocio que le piden, si piden cosa justa en lo que le demandan. Y preguntan los letrados al reo litigante que les diga la verdad del negocio, si es verdadera la demanda que le ponen y qué causas tiene para no pagar lo que le demandan o dar lo que le piden. Y después que ha contado sus defensiones el reo, si el negocio está claro, respóndenle luego; y si es negocio dubdoso, dicen que quieren verlo y estudiar sobre ello. Y después de visto y platicado el negocio entre ellos, si son los letrados más de uno, responden que no tiene justicia, si no la tiene; por eso, que procure de concertarse

con su contrario como mejor pudiere, porque ni ellos ni otro letrado le ayudarán en aquel negocio, porque condenarían a la parte y a los letrados en otro tanto como el negocio principal y en las costas. Y así, todos recibirían daño en las haziendas y más en el ánima, porque todos pecarían mortalmente y estarían en pecado mortal todo el tiempo que entendiesen en el negocio o tenían propósito de entender en él, así el negociante como el procurador y los letrados. Y si el reo tenía justicia para defenderse según las causas de defensión que tenía, dezíanle si tenía escrituras o testigos para probar sus defensiones. Y si <sup>[73v]</sup> había escrituras o testigos para probar sus defensiones, que las traxese, y después de vistas, dezíanle si bastaban para hazer su probança o si eran menester testigos. Y si había necesidad de testigos, escribían<sup>[92]</sup> los letrados los puntos necessarios que se habían de probar y dezían al reo que preguntase a los testigos si sabían aquellos artículos; y si respondían que los sabían, como era menester para probar el negocio, dezían los letrados, uno o muchos, que truxese por escrito las defensiones que tenía y las firmase de su nombre, para que no los condenasen en las costas y en otro tanto como se pedía en la demanda. Y con estas diligencias ayudábanle en el pleito. Pero si no podía probar sus defensiones, aunque fuesen verdaderas, dezían al reo que no curase de litigar, porque, aunque tuviese justicia, le condenarían y podría ser que pagase lo que le demandaban y otro tanto y más las costas; que se concertase con la parte como mejor pudiese o lo dexase en su juramento. Y con hazerse estas diligencias y dezir verdad los unos y los otros y castigar los juramentos falsos, creo que de mil pleitos que solía haber no quedan diez, porque no hay otros pleitos sino cuando se duda del derecho, donde no hay ley o común opinión o más común opinión de doctores. Porque en

[92] Corrijo *escriban*.

este caso pueden pleitear sin peligro de las ánimas y de las haciendas. Y en otros negocios donde se sabe la verdad ninguno trae pleito, por el daño de las ánimas y por el peligro de las haciendas.

*Capítulo CLXVIII. Que a quien quitare que no haya<sup>[93]</sup> pleitos injustos hará Dios muy grandes mercedes en esta vida y en el Cielo, pues por cada uno de los pecados mortales que escusare le acrecentará Dios la gloria para siempre, si estaba en estado de gracia*

–Poner los pleitos en razón –dixo el rey Prudenciano– me ha costado mucho trabajo, pero pienso que ha sido una cosa en que nuestro Señor ha sido muy servido y será de aquí adelante, y hanse escusado muchos millones de pecados mortales que se comenten de continuo en los pleitos, y quitar de infierno a gran multitud de ánimas que, sin echallo de ver, se van unas tras otras<sup>[74r]</sup> diciendo «así se acostumbra hazer». Y por esto tengo por cierto que nuestro Señor nos ha de hazer muy largas mercedes en el suelo, como lo vemos, y las hará muy más crecidas en el Cielo para siempre. Porque, como peca mortalmente el que sabe de cierto que puede escusar un pecado mortal en su próximo y no lo estorba, y que merece ser condenado a penas eternas si la muerte le tomase en este pecado sin hazer penitencia –y si muchos pudiese estorbar y no los procurase, ternía mayores tormentos, porque por cada pecado mortal que se cometió por su causa o por su culpa, pudiéndolo estorbar y no quiso, sabiéndolo de cierto, se le acrecentarán los tormentos para siempre–, así por cada pecado mortal que se estorba de hazer, si el que lo procura está en estado de

[93] Corrijo *hay*.

gracia, acrecentarle ha Dios la gloria para siempre en el Cielo; y si muchos estorba, por cada uno se le acrecentará la gloria. Y quien estorbare muy gran multitud de pecados, muy encumbrado estado de gloria le dará Dios para siempre y será muy más querido y amado de Dios, para nunca cessar de ser su privado, sin tener miedo que lo perderá o que alguno se lo podrá quitar.

–Heos contado este negocio muy a la larga porque deseo que en todo el mundo se quitasen los pleitos, porque son mineros de ofensas de Dios, y los hombres vivirían en paz y en sosiego y con alegría y ganarían las ánimas y las haciendas que se gastan en los pleitos de muchas maneras. Y aun yo he ahorrado más de la mitad de las costas que se hazían en las chancillerías y en los otros juzgados, porque ni de juezes ni de escribanos ni executores ni otros oficiales son menester la mitad de los que solía haber y eran menester. Y por esto, en vacando un oficio, no se provee y ahórrase la costa, porque no es menester. Y pienso que antes de muchos días será bien quitar la mitad de los que quedan, porque no son menester.

*Capítulo CLXIX. Que es lícito que algunos reciban daño temporal por el provecho de toda la república, y que nos haze mucha honra quien nos quita las ganancias injustas, y que por todos los tesoros del mundo no se había de hazer ni permitir un solo pecado mortal* <sup>[74v]</sup>

–Pero un inconveniente parece que había en disminuirse los pleitos, que muchos letrados no ternían qué comer, no teniendo negocios en que ganar su vida. A este inconveniente suelo yo responder –dize el rey Prudenciano– que en los pueblos bien regidos se suele permitir el daño de pocos por el bien común de toda la república, y por esto no es gran inconveniente que

venga algún daño temporal a algunos por el bien de todo el pueblo, temporal, y por el bien espiritual de los unos y de los otros. Antes, he hecho muy grandes mercedes a los letrados en quitalles las ocasiones en que podían ofender a Dios y perder sus ánimas, porque no se les quitan sino las injustas ganancias. Y más vale que pierdan las haciendas que no que se vayan al Infierno para siempre. Y si hazen lo que deben, Dios les proveerá por otra parte muy mejor lo que hubieren menester, y les quitará las necesidades para que menos les baste. Cuánto más que por ganar mil millones de mundos no se ha de hazer un pecado mortal.

*Capítulo CLXX. Que, si una persona no tuviese más de un oficio, los oficios serían mejor servidos y los negociantes serían muy mejor y más presto despachados, y habría para muchos en los oficios que tienen pocos amontonados*

—Cuánto más que, con el favor de Dios, se ha proveído que todos los letrados que fueren buenos tengan muy bien de comer y honradamente, y de forma que de aquí adelante en estos reinos haya muchos más y mejores letrados y de mejor vida. Porque se proveyó que ninguno tuviese dos oficios, porque de tener uno muchos cargos resultan muchos daños; que, como no se pueden dar a manos con tantos cargos, dilatan los negocios y no pueden tener tanta diligencia en todos y hazen muy mala obra a los negociantes, que les hazen gastar, esperando, diez tanto a las vezes que gastarían si luego los despachasen. Y demás d'esto, son desabridos con ellos, porque los importunan, viendo que los echan a perder por hazellos esperar los despachos. Y teniendo un solo oficio despacharían muy presto y sin dilación. Y tratan con amor a los negociantes, viendo que con ellos ganan <sup>[75r]</sup> de comer y que, si no los tratan bien, procurarán de hazer sus nego-

cios con personas que tengan buena conversación, Y así, con no tener uno más de un oficio, se provee a muchos y la república es mejor regida.

*Capítulo CLXXI. Que, si los oficios se proveyesen por oposición al de mejor vida y mejor letrado, muchos procurarían de estudiar y aventajarse en ser más virtuosos y mejores letrados, y así doctrinarían a sus hijos; y los oficios serían mejor servidos y los reyes y señores menos importunados, y proveerían sin escrúpulo de conciencia, pues proveen al mejor y no por ruego ni favor*

—Y si los oficios se proveyesen<sup>[94]</sup> como se haze en este Reino de la Verdad, que eligen por oposición al que fuere de mejor vida y más hábil y mayor letrado, todos procurarían de mejorar su vida y de estudiar con diligencia para ser mejores letrados y ganar honra y tener de comer, demás de ser buenos por agradar a Dios, que ha de ser nuestra intención principal, y ganar el Cielo, que es mayor ganancia que ser señor de todo el mundo, aunque hubiese de durar para siempre. Y con esto se han ahorrado muy grandes importunidades y desabrimientos, porque, como saben que los oficios se han de proveer al de mejor vida y mejor letrado, no me vienen a rogar que les dé oficios. Y si alguno viene, respóndele que se oponga, y que le guardarán su justicia, si la tuviere, pues saben que de otra manera no se han de proveer los oficios. Y también se proveyó, para que haya muchos y muy buenos letrados, que las alcaldías y veinticuatrías, juraderías y los regimientos y los otros oficios de gobernación de todo el reino se proveyesen por oposición al que fuese mejor en vida y más aventajado en letras. Y con

[94] Restituyo *los* - *proveyesen*.

esta provisión, todos procuran de hazer a sus hijos virtuosos y letrados. Y en esto se han ganado muchas cosas: que los pueblos son mejor regidos por ser gobernados por buenas personas y letrados, y ahórranse las costas que pagaban los pueblos a los letrados, por ser letrados los regidores. Y no se proveen los oficios a los que no los merecen, como se solía hazer, porque tenían personas que les favorecían. <sup>[75v]</sup>

Y agora no vale más el que tiene más favor, sino el que es mejor en vida y más sabido. Y d'esta forma se ha proveído a todos con el favor de nuestro Señor.

*Capítulo CLXXII. Que es muy gran obra de misericordia visitar las cárceles y los encarcelados y hazelles proveer de lo necesario. Y la visitación, para saber la verdad, se ha de hazer cuando los oficiales están más descuidados, y así se había de hazer en visitar los obispados*

—Procúrase mucho que las cárceles estén limpias y que tengan razonables camas para los pobres que estuvieren presos, y que les digan misa cada día, de manera que todos la puedan oír, y que, a los que no tuvieren, les den de comer concertadamente según su estado. Y a las vezes la entro yo a ver —dize el rey Prudenciano—, cuando el carcelero y los juezes están más descuidados. Porque[95], cuando yo tengo de ir a visitalla, adreçalla han antes, si lo saben, y con esto se puede recibir engaño, como se haze en la visitación de los obispados, según me han dicho; que envía a dezir el visitador al cura del lugar que para tal día irá a visitar y, como lo sabe el cura y los otros clérigos y los parrochanos, tienen concierto unos con otros para que no descubran al visitador los pecados públicos de los

[95] Corrijo para que.

clérigos ni de los legos. Y como no los sabe, el perlado no los castiga, aunque son públicos en cada pueblo, y así van de mal en peor, sin enmendarse ni castigarse. Y aun los que se saben y se provee lo que se ha de hazer, en yéndose el visitador no se cumple cosa de lo que se mandó, a lo menos las más y en que más va para el servicio de Dios y salvación de las ánimas. Y tomándolos súpitamente y sin pensar, puédesse mejor saber la verdad. Esto hago yo –dize el rey Prudenciano[96]– de visitar las cárceles, a veces por mi persona y de contino la justicia mayor cada semana y muchas veces de sobresalto, cuando están todos más descuidados. Y d'esta forma están siempre sobre aviso los oficiales, porque no saben cuándo verná a visitar los presos, y saben de cierto que los castigarán, si no cumplen lo que les está mandado. Y con este aviso, por amor<sup>[76<sup>a</sup>]</sup> de Dios y por miedo de la pena todos procuran de hazer lo que deben, y así los malos son buenos y los buenos mejores, por servir a Dios y escusar el castigo que a todos pone cuidado.

*Capítulo CLXXIII. Que es muy gran bien no tomar juramento a los delincuentes en causa criminal, porque no se perjuren, y somos obligados a estorbar que no se haga pecado mortal*

–Con los delincuentes, de cualquier delito que sean acusados, se haze una buena obra: que tengo mandado que no les tomen juramento, porque comúnmente se perjuran todos los más, porque por milagro hay alguno que en causa criminal diga verdad. Y porque se presumen que se ha de perjurar, es bien quitalles la ocasión de pecar, y también creo que pecaría quien lo pudiese

[96] Restituyo *Prudenciano*, pero parece que falta más.

estorbar, el juramento falso, y no lo estorbese a sabiendas, pudiéndolo remediar.

*Capítulo CLXXIII. Que no hay razón por que a los condenados a muerte se les niegue el santísimo sacramento de la comunión, y estorbárselo es muy peligroso para el condenado y para los jueces, para lo que cumple a su salvación y para no ofender a Dios*

–Una cosa se ha hecho con los condenados a muerte, que antes no se solía hazer, y no sé por qué –dize el rey Prudenciano– y yo confieso mi descuido y negligencia. Que así lo hazía como los otros hasta que dos religiosos, buenas personas y letrados, me avisaron que, cuando alguno condenasen a muerte, que se confesase un día antes y se comulgase, y otro día se executase la justicia; y si era menester abreviar el tiempo, que en la mañana se confessase y comulgase y en la tarde executasen la sentencia, y que tuviese siempre consigo un sacerdote, clérigo o fraile, que le aconsejase y avisase de lo que le cumplía para su salvación. Porque, pues el cuerpo había de padecer por los delitos que había cometido, que el ánima se salvase, pues era cristiano, por quien Dios murió. Y de antes los solían confessar y no comulgar, y era muy gran daño para el condenado <sup>[76v]</sup> y para los que estorbaban que no se le diese la comunión a los condenados a muerte, y aun para los que no lo procuraran, pudiendo y echándolo de ver y siendo d'ello avisados, porque dicen muchos doctores teólogos que muchas vezes el santísimo sacramento del cuerpo de Jesucristo nuestro Señor suple las faltas de la confesión y que podría acaecer muchas vezes uno que estuviese confessado, si no comulgase, irse al Infierno, y, si comulgase, irse a la Gloria, aunque estuviese primero en Purgatorio. ¿Qué os parece si, por no dar el santísimo sacramento al condenado, se fuese al Infierno, y, por dár-

selo, se fuese al Cielo, de forma que yo fue ocasión de su condenación, si le estorbé la comunión o no se la procuré? En especial después de ser avisados, que de antes parece que tenía alguna excusa para perdonarme Dios más presto, pero no para excusarme del todo de culpa. Como dixo sant Pablo, «yo seguí la Iglesia de Dios», pero «porque pequé por ignorancia, merecí ser perdonado después que me convertí» [97]. Y no dize «no pequé», sino «merecí perdón, porque erré por ignorancia». Y después que fue avisado –dize el rey Prudenciano–, mandé en todas las cibdades, villas y lugares de mi reino que a ninguno condenado a muerte matasen sin que primero se confessase y comulgase, so pena de cient ducados al juez y otros tantos al alguazil o merino que executase la sentencia del condenado a muerte sin saber primero de cierto que el condenado se había confessado y comulgado.

*Capítulo CLXXV. Que es muy grand merced de Dios para los reyes y señores oír con mansedumbre el parecer de todos y consultar las dubdas con letrados buenas personas, con deseo de saber la verdad y poner por obra lo que es a Dios más agradable. Y, haziéndolo así, hazelles ha Dios muy grandes mercedes en esta vida y en la venidera, que será para siempre, y harán a sus vasallos muy buenos cristianos*

–¿Qué os ha parecido –dixo el rey Prudenciano– en la forma que se tiene en excusar que no haya pleitos y en el concierto que se tiene en la cárcel y con los presos y la manera que se tiene con los <sup>[77†]</sup> condenados?

[97] Es una combinación de 1Cor 15, 9 y 1 Tim 1, 13.

Respondió Amor de Dos Grados: –De verdad, señor, que debe vuestra Alteza mucho a Dios, que le dio tan buen conocimiento en todas las cosas y le dio espíritu de humildad y prudencia para oír los pareceres de todos con mansedumbre y hazer esaminar cualquiera cosa de que tiene dubda, y en dar a entender a los letrados que no queréis otra cosa sino saber la verdad. Y después de sabida, procura de poner por obra lo que sabe que es mejor y a Dios más agradable, y confiesa, todas las vezes que se ofrece hablar en ellos públicamente, haber errado y haber sido negligente en hazer lo que debía según su estado.

Respondió el rey Prudenciano: –Verdad es que todo el bien que tenemos y la enmienda de la vida y conocer nuestras faltas, que son mercedes muy largas que nos haze Dios. Pero ¿cómo no terné yo en mucho la buena obra que me haze quien me avisa de lo que me cumple para mi salvación y de mis vasallos y, principalmente, para la honra y gloria de Dios? ¿Y cómo le podremos servir mejor? Y si parece que no es tan bueno o tan verdadero como piensa el que me aconseja, agradézcole ante de todas cosas su buena voluntad de quien nos dixo su parecer con caridad, y hazemos llamar teólogos buenos cristianos y grandes letrados y también canonistas, que esaminen la verdad, para seguilla. Porque en las cosas que tocan a la honra de Dios y salud de las ánimas siempre hemos de tomar lo más seguro, aunque se pierdan muchos dineros. Porque, ¿qué cosa es todo lo del suelo en comparación de ganar el Cielo? Cuanto más, prometiendo Jesucristo nuestro Señor que, si procuramos de ganar el Cielo, que nos dará lo de la tierra y después la gloria para siempre. Así que, por hazer esto, no me parece que se me debe agradecer ni tener en algo, pues en hazello hago lo que cumple para servir a Dios, que es en lo que más me va y lo que soy obligado para salvarme y ser causa que muchos lo hagan en mi reino y fuera d'él,

por tomar yo la mano en ponello por obra, porque, qual es el rey, tales procuran de ser sus criados y sus <sup>[77v]</sup> vasallos, imitándole por agradalle. Y no tomar el parecer de quien nos lo da de buena voluntad y no procurar de examinallo, si es dubdoso en lo que toca a nuestra salvación, es carecer de razón.

*Capítulo CLXXVI. Que los juezes no deben cometer la esaminación de los testigos a los escribanos, y cuenta los daños que acaecen por no examinar el juez los testigos*

–Todavía quiero que me digáis lo que os ha parecido y me aviséis si habéis visto alguna cosa que os desagrade, o si sabéis alguna cosa mejor de lo que aquí se haze.

Respondió mi compañero: –Señor, en lo que hemos visto y vuestra Alteza nos ha contado, de verdad que no hemos visto cosa mejor ordenada; pero una cosa deseamos saber, que no hemos visto cómo se examinan los testigos. Porque en la manera del tomar de los dichos está muchas vezes el ganar o el perder de los pleitos; porque, si no se examinan con diligencia y por persona de auctoridad y de buen juicio y a quien tengan temor y esté sin pasión, harán dezir al testigo lo que quisiere y ordenallo han como quisiere el escribano o el receptor.

Y a esto respondió el rey Prudenciano: –Razón tenéis de preguntar essa dubda, porque en esta tierra había muchos daños por cometer los juezes el examinar de los testigos a los escribanos; que, si el escribano estaba aficionado a una de las partes, endreçaba los dichos de los testigos en favor de su amigo y en disfavor de la parte contraria, aunque ponía lo que dezía el testigo, pero ordenábalo a su favor y preguntábale de forma que el testigo dezía lo que él quería. Y otras vezes ponían el dicho obscuro, que no se entendía lo que quería dezir, que era menester tornar a examinar los testigos o juzgar a

tiento lo que no saben. Pero agora nunca se examinan los testigos sino en presencia del juez, porque tengan temor de dezir mentira y les haga las preguntas y repreguntas que le pareciere para saber la verdad, y procure que se declare cuando no se entendiere lo que depone. Y mientras toma los testigos conoce la verdad del negocio, y lo que se ocupa en el tomar de los dichos se ahorra en saber la verdad; y, lo que es más de estimar, <sup>[78r]</sup> hazer lo que debe en procurar de saber lo cierto de los negocios, para hazer justicia y dar a cada uno lo que es suyo. Porque, si, por no tomar los testigos, el juez no sabe la verdad y juzga injustamente, no creo yo que se escusara de culpa, y aun creo yo que sería obligado a satisfacer al pleiteante el daño que le hizo por no tomar los testigos, principalmente en cosas arduas o en negocios intrincados y dificultosos, o donde hay sospecha que el escribano está aficionado o apasionado. Y, finalmente, está mandado que no se cometa el examinar de los testigos al escribano, si no fuere en cosa muy liviana o donde no hay contradicción de parte.

Y dixo Amor de Dos Grados: –En gran manera nos ha hecho vuestra Alteza muy grandes mercedes en declararnos cuán bien se ha proveído esto, en que va tanto.

*Capítulo CLXXVII. Que, para hazer lo que deben, los que provén los oficios no los pueden dar a quien quisieren, sino a personas prudentes y buenos cristianos y hábiles para el oficio. Y, como procuran de dar los oficios de sus casas y de sus haciendas a personas tales, así es razón que se provea en la gobernación de la república, y mucho más, pues va más en ello*

Dixo entonces el rey Prudenciano: –En las cosas que cumplen al servicio de Dios y salvación de las ánimas y gobernación de la república, así en proveer los oficios de

personas buenas y bien sabidas y que sepan bien regir el cargo que les cometen, y en todas las otras cosas que para esto convengan, no tengo yo libertad, ni los otros señores, de proveer a quien quisiere o como quisiere, para hazer lo que debo. Porque, como pongo diligencia en los oficiales de mi casa, que sean buenos y bien sabidos y que sepan regir el cargo que tienen, y es muy bien hecho, muy mayor diligencia es razón poner en la gobernación de los pueblos, donde concurren tanta diversidad de personas con tanta diferencia de estados y de condiciones, donde es menester muy gran prudencia y muy largo favor de Dios y muy limpia intención en proveer a los oficios, y no a las personas. Porque de mi hazienda podré dar a quien quisiere la parte que fuere mi voluntad, pero, en lo que toca a dar los oficios y en lo de la gobernación, no está en mi mano, para hazer lo que debo. Porque por esto me llaman rey, para regir con razón y no para dar a mi voluntad. Y si, como dize san Pablo, que si no hago mi oficio como debo, que Dios me castigará, y, si lo hago, cumplo lo que soy obligado, y, si lo hago de buena voluntad, que Dios me lo pagará como quien es. <sup>[78v]</sup>



---

## LIBRO SÉPTIMO

EN EL LIBRO SÉPTIMO TRATA CÓMO EL REY PRUDENCIANO HIZO DE NUEVO VEINTE MIL HOMBRES DE ARMAS Y CINCUENTA MIL GINETES Y CIEN MIL SOLDADOS VIRTUOSOS Y BUENOS CRISTIANOS Y MUY DIESTROS EN LAS ARMAS, QUE VALÍA MÁS UNO QUE DIEZ PARA LA GUERRA, Y CÓMO LOS ELEGÍA Y PAGABA PERPETUAMENTE Y SIN PESADUMBRE DE LOS PUEBLOS. PONE LOS EJERCICIOS QUE TENÍAN, ESPIRITUALES Y CORPORALES, PARA SER DE CONTINO MEJORES, Y CÓMO CUALQUIERA REY PODEROSO LO PUEDE HAZER EN SU REINO EN BREVE TIEMPO, SI ES PRUDENTE Y ANIMOSO Y CONSTANTE EN LOS NEGOCIOS VIRTUOSOS QUE COMENÇARE.

*Capítulo CLXXVIII. Pone la traça de la tela y de los asientos que estaban a los lados donde justaban los hombres de armas, y cómo lo hazían con mucha destreza y gentileza*

—Pues habéis visto —dixo el rey Prudenciano— las escuelas mayores y menores y las audiencias, mañana vamos a ver la gente de guerra, porque han de justar los hombres de armas.

Y otro día fuimos con el Rey a una plaça muy larga, donde estaba puesta una tela de justadores, con dos mármoles altos a los cabos colorados con sus vetas blancas. Y la tela era de madera rezia, muy bien labrada y muy lisa, con tres puertas baxas por donde pudiese pasar la gente de pie; la una en medio de la tela y las otras dos, a los dos cuartos. Y había de un cabo de la tela y del otro unos asientos de piedra de veinte gradas en alto, a manera de teatro, y en medio de cada parte de los asientos estaban dos corredores cubiertos: los unos para el rey y sus hijos y para los caballeros, y los otros para la reina y sus hijas y para las damas. Y vinieron muchos justadores, todos en arneses blancos, con sus ropetas sobre las armas muy bien luzidas y no costosas. Justaron todos muy bien, que de maravilla había encuentro en que los justadores ambos no rasgasen las lanças muy bien rasgadas. Y poníanse tres joyas: una para el que saliese más galán, y otra para el que fuese mejor dispuesto y llevase mejor aire, y la tercera, para quien rasgase más lanças y mejor rasgadas. Y duró la justa hasta que se puso el sol. Y antes de la noche, fueron todos los justadores con el rey al alcázar, y, en entrando en palacio, mandó el rey a los justadores que sin apearse se fuesen con Dios a sus posadas. <sup>[79r]</sup>

Y a la subida de la escalera, aunque estabamós algo apretados, como nos vio el rey Prudenciano, dixo que otro día después de comer fuésemos allá, y prosiguiríamos lo començado. Y el día siguiente hizímoslo así, que nos fuemos a palacio a la una, después de mediodía, y estuvimos esperando un poco, que dezían que estaba el rey retraído. Y de que salió, cerca de las dos, retiróse[98] con nosotros a su recámara y preguntó cómo nos habían parecido las justas y los justadores. Y respondió mi compañero, como solía: –Señor, muy bien y a poca costa.

Y dixo el rey: –Después que sepáis las ordenanças que tienen entre sí, os parecerán mucho mejor.

[98] Corrijo *returose*.

*Capítulo CLXXIX. Que, si al principio en cualquiera estado ponen a los hombres en buenas costumbres, aunque sean personas desconcertadas, se ponen en orden y se huelgan d'ello, así, como si procurasen que la gente de guerra no jurase ni blasfemase ni jugase ni mientese y que cada día oyese misa, y se confessasen y comulgasen de mes a mes y tuviesen otras buenas costumbres, todos se preciarían de ser virtuosos y buenos cristianos*

—Habéis de saber que, viendo los grandísimos daños y pecados y malas costumbres que nacen de mentir y jugar y jurar y blasfemar del nombre de Dios y de no acostumbrarse a confessar y comulgar, muy a menudo tenía deseo de reformar esto en mi reino. Y pareciome que, si en la gente de guerra esto se reformase y remediase, que más ligeramente se haría en la gente cibdadana, porque, viendo a la gente de guerra y de palacio y bien criada en esto bien concertada, poco a poco todos se reformarían. Y por esto quise hazer cierta gente de hombres de armas y ginetes y soldados, y ponelles ciertas ordenanças que habían de guardar y tener entre sí; porque, entrando al principio con las condiciones que les pusiesen, después no se podrían quejar, porque antes que fuesen recibidos les habían de leer las ordenanças tres vezes en tres días, porque supiesen lo que habían de guardar si querían llevar acostamiento del rey: lo primero, que habían de oír misa entera cada día y habían de confessarse y comulgar cada mes con los confesores de su capitanía; y que <sup>[79v]</sup> avían de hazer alarde de cuatro a cuatro meses; y que los hombres de armas habían de justar cada mes, y los ginetes jugar a las cañas una vez en el mes, y los soldados habían de andar en ordenança y hazer el caracol y jugar de pica y de espada de a dos manos y escremir un día en el mes; y sobre todo, que no habían de mentir ni jurar ni blasfemar ni jugar, so ciertas penas que se habían de pagar para los pobres de sus acostamientos cada tercio.

Y para que lo entendáis mejor cada cosa en particular es d'esta forma.

*Capítulo CLXXX. Que ordenó el rey Prudenciano en su reino que la gente de guerra oyese misa cada día, y por cada vez que faltasen, si no hubiese muy justo impedimento, que paguen medio real para los pobres y se lo quiten de su acostamiento cada tercio*

—Que oyan misa entera cada día, si no fuese estando enfermo o teniendo alguna justa ocupación. Y si la dexase de oír por no querer o por pereza o negligencia o otra causa que no fuese justa según la determinación de su confessor, que por cada día que faltase pagase medio real para los pobres y se le quitase de su acostamiento, cuando le pagase el tercio; y que no le absolviese el confessor hasta que truxese cédula del pagador, en que dixese que él había confessado deber a los pobres tantos reales de faltas que había hecho, sin declarar cuáles fueron las faltas.

*Capítulo CLXXXI. Que hazía confessar y comulgar cada mes el rey Prudenciano a la gente de guerra, y la comunión todos juntamente, para despertar a todos los otros a hazer lo mesmo; y con esto les hazía Dios muy largas mercedes*

—Confesábanse de mes a mes con los confessores que estaban señalados en cada capitania, porque, como estaban para esto diputados, luego los confessaban sin pesadumbre, porque la confesión era como reconciliación de personas qu'estaban sobre aviso de no pecar. Y confiésanse por lo menos de mes a mes. Que si quisieren confessarse más a menudo, bien pueden cuantas

vezes quisieren, pues en la permissiva iglesia comulgaban de domingo a domingo, aunque tenían menos pecados que nosotros tenemos, y poco a poco se fue resfriando el amor de Dios, perdiéndose la buena costumbre de <sup>[80r]</sup> comulgar cada domingo. Y tornando agora a llegarnos más vezes al santísimo sacramento del altar, nos hará nuestro Señor más largas mercedes, y plazerá a su divina magestad que se torne el mundo a la perfición que estaba en el tiempo de los apóstoles. Porque, ¿qué señor hay que pose en una posada y, si le recibe de buena voluntad y con amor, le ofrece lo que pueden de su proeza, aunque d'ella el señor no tenga necesidad, que no les haga mercedes? Pues, ¿cómo Dios, siendo infinitamente magnífico y no costándole más de querello, no hará muy largas mercedes al pecador que le apareja su ánima en que Dios se aposente, limpiándola de los pecados por la confesión, ofreciéndole su probe voluntad que de ahí adelante procurará con su favor de nunca más enojalle? ¿Cómo, haziendo muchas vezes estas diligencias y recibiendo a Dios, no mejorará su vida? Es imposible no ser cada día mejor y ser buen cristiano y siervo de Dios. ¿Cómo no le hará nuestro Señor muy largas mercedes espirituales y temporales, en la guerra y en la paz y dondequiera que estuviere? Y por estos bienes y otros muchos que resultan de la confesión y comunión a menudo, se mandó que, a lo menos, se confessasen y comulgasen de mes a mes. Y la comunión se había de hazer juntamente en una iglesia el primero domingo del mes; pero, si viniese alguna fiesta de Dios o de nuestra Señora o de los apóstoles la semana antes o después del primer domingo del mes, que la fiesta de la comunión se celebrase aquel día. Y mandose que la hagan todos juntos porque los que comulgan reciban más largas mercedes de Dios comulgando todos juntos que si comulgase cada uno por sí; y lo otro, por dar buen exemplo a sus próximos, que, viendo a la gente de guerra, que pien-

san que son muy mundanos, comulgar todos juntos, les conviden a hazer así. Y el que no comulgase juntamente con sus compañeros, que le sentasen un real de pena para quitársele de su acostamiento el primer tercio, si no había muy justa escusación. Y aunque pagase la pena, era obligado a comulgarse la semana siguiente, <so> pena de diez reales, si no tenía algún justo impedimento para no comulgar, con consejo de su confessor. <sup>[80v]</sup>

*Capítulo CLXXXII. Que mandaba el rey Prudenciano que la gente de guerra no mintiese, burlando ni de veras, so pena de medio real cada vez para los pobres, y que de dezir siempre verdad resultan muy grandes bienes*

—No habían de dezir mentira, burlando ni de veras, a sabiendas, so pena que, cada vez que mintiese echándolo de ver, pagase medio real para los pobres, y que no le absuelvan<sup>[99]</sup> hasta que traiga cédula del pagador que debe tantos reales a los pobres, aunque no diga de qué, porque se le quiten de su acostamiento en la primera paga. Y dezir siempre la verdad es una cosa que haze a los hombres ser muy estimados, y con mucha razón, pues son hijos de Dios, que es la misma verdad, y los mentirosos son muy abatidos y en poco tenidos, y Jesucristo nuestro Señor dize por su boca divina que los mentirosos son hijos del diablo. Y el rey David dize en el salmo quinto que destruirá Dios a todos los que dizen mentira.

[99] Corrijo *absueluen*.

*Capítulo CLXXXIII. Que la gente de guerra no podía jurar sin necesidad, aunque dixese verdad, so pena de medio real por cada vez; y que, si jurase mentira a sabiendas o lo que no sabía, por cada vez pagase dos reales; y si blasfemase de Dios o de nuestra Señora o de algún santo, pagaba tres reales por cada vez*

–Y mandose más que ninguno jurase sin necesidad, aunque diga verdad, porque no tomen costumbres de jurar. Y así nos lo enseñó Jesucristo nuestro Señor, diziendo: «Sean vuestras hablas sí o no». Y «no juréis por el Cielo ni por la tierra», «porque lo que más se dize de sí o no procede de nuestra maldad» [100]. Y por esto está puesta pena, que cualquiera que jurare sin necesidad pague por cada vez medio real, aunque diga verdad; y si jurare a sabiendas lo que es mentira o lo que no sabe, que pague dos reales por cada vez. Y si dixere «pese» o «no creo» o «descreo» o «reniego», nombrando el nombre de Dios o de nuestra Señora o de alguno de los santos, que pague por cada vez tres reales. Y que de todas estas cosas no le absuelvan hasta que traiga cédula del pagador de las penas que debe, para que se le quiten de su acostamiento para los pobres.

*Capítulo CLXXXIII. Que no jugaban sino los domingos y fiestas, hasta medio real para colación, y las pascoas hasta dos reales para comer o cenar, so pena de medio real por cada vez; y todo lo que se ganaba más de la tasa era para los pobres*

–Asimismo, no han de jugar entre semana, sino los domingos y fiestas hasta medio real para colación y no

[100] Este conjunto de citas es una reelaboración de Mt 5, 34-37.

más, y la pascoa hasta dos reales cada día, para comer o cenar o colación, so pena que, si jugaren entre semana, o las fiestas o domingo o pascoas en más candidad, que por cada vez que jugare pague de pena medio real; y lo que se ganare, el que lo ganare, <sup>[81r]</sup> sea obligado a dallo a los pobres, poco o mucho, demás de la pena, porque jugó en día feriado o porque jugó en más cantidad que tenía licencia el domingo o fiesta o los días de pascoa. Porque de los juegos resultan muchos daños, demás de perder la hazienda, que juran y perjuran y blasfeman y dexan de entender en sus haziendas y de ocuparse en cosas virtuosas.

*Capítulo CLXXXV. Que mandaba el rey Prudenciano que los hombres de armas justasen en arneses blancos cada mes en el segundo domingo. Y corren por lo menos tres carreras y rasgan por lo más tres lanças a costa de la capitania. Y poníanse tres joyas, la primera para el más galán y la segunda para el mejor dispuesto y de más lindo aire, y la tercera para quien mejor justase rasgando más lanças y mejor rasgadas*

—Han de justar los hombres de armas una vez en el mes, el segundo domingo, o, si antes o después del segundo domingo hay fiesta de Dios o de nuestra Señora, que se haga la justa aquel día, con tanto que no sea el día de la comunión. Y si vinieren para un día mesmo, que aquel día se comulguen y no justen, sino otro domingo o fiesta adelante o antes, porque no se distraigan de su devoción y recogimiento. Y han de justar en arneses blancos, porque estén impuestos de la forma que han de estar en la guerra, y que corra cada uno por lo menos tres carreras, y que a costa de la capitania le den tres lanças que rasgue; y si más quiere, que sea a su costa y pague un real por cada lança que quisiere demás de las tres. Y que

ninguno corra más de tres carreras hasta que todos hayan corrido cada uno sus tres carreras. Y después corran las que quisieren, con tanto que siempre se dé la mano al más antiguo a la primera vez, y que salgan a la tela de diez en diez, cinco de cada parte, y que entren en la tela y rasguen las lanças por su antigüedad, según que primero sentaron en la capitanía, de forma que los más antiguos entren primero en la tela y rasguen sus lanças. Y si no hay lugar de justar todos en un día, que los que quedaren por justar justen el día siguiente o otro día de fiesta adelante, como pareciere al capitán. Pónense tres joyas o tres doblones, la una para el justador que saliere más galan, con condición que no gaste en atavíos sobre los que tiene más de diez ducados y en cosas que después de la justa le pueden aprovechar. Porque no es mi intención –dize el rey Prudenciano–<sup>[81v]</sup> que se gasten, sino que se precie cada uno de su oficio. Y el que gastare más de diez ducados o el que gastare en cosas que después de la justa no le han de aprovechar, que aunque salga más galán, que no gane la joya, sino el que, gastando concertadamente en cosas provechosas, no gastó más de diez ducados. La segunda joya se da al que fuere más dispuesto y llevare mejor aire en su persona y en sus vestidos y en su caballo. Y esto se haze porque los hombres de armas y los ginetes y los soldados se precien de mirar, como han de mirar, la cabeça y el braço y las piernas y el talle del cuerpo, porque no solo aprovecha para bien parecer, sino para estar más rezios y más sueltos en sus personas y en sus caballos, y más desenvueltos para exercitar las armas. Y asimismo en sus vestidos y en sus caballos, que procuren de traellos bien enfrenados y con buen aire y bien ataviados. Y con poner esta empresa, échanlo de ver y mejóranse cada día. Y valen más pocos bien concertados, en especial si son buenos cristianos, que muchos desataviados y desbaratados. Dase la tercera joya a quien rasgare más lanças y mejor rasgadas, porque echen de ver en qué está ser mejor rasgada y cómo se impornán para rasgalla mejor.

Porque no solamente se exercitarán en las armas cuando son obligados, pero en otros tiempos, y estarán [101] sobre aviso en lo que los otros hazen, para que, en lo que les vieren que tienen gracia, procuren de imitallos; y, en las faltas que en los otros vieren, procuren de enmendallas en sus personas. Y ocupándose en estos ejercicios virtuosos escusarán otras pláticas dañosas para sus ánimas y perjudiciales para las honras de sus próximos.

*Capítulo CLXXXVI. Que, quando a algún hombre de armas o ginete se le muere el caballo o se le matan, le ayudan todos los de su compañía con los dos tercios para comprar este. Y si él no tiene para pagar la tercera, se la prestan de la arca de la capitania y se paga poco a poco de los tercios de su acostamiento. Cuenta los provechos que nacen d'esta buena obra*

—Hay otra ordenança entre los hombres de armas y ginetes: que, si a alguno se le muere el caballo o se le matan, son obligados los que son de su capitania a ayudalle con los dos tercios de lo que costare el caballo que comprare, y el que <sup>[82r]</sup> lo perdió pague la tercera parte. Y el caballo ha de ser bueno y de buena edad, a contento del capitán. Y esto aprovecha para que todos tengan caridad unos con otros, mirando por sus cosas, viendo que les ha de caber parte del daño de su compañero. Y el hombre de armas, aunque tenga necessidad, no quedará perdido por morírsele el caballo o matárselo, pues sus compañeros le ayudan con los dos tercios. Y si está tan necessitado que aun para pagar la tercera parte no tiene posibilidad, se lo prestan de la arca de la capitania y quítanle dos ducados cada tercio, hasta que acaba de pagar.

[101] Corrijo *estar*.

Y con esto se escusan muchos daños, que no se perjuran al tiempo del alarde, diciendo que los caballos son suyos, siendo muchas vezes agenos, que los piden prestados quando han de hazer alarde; y hazen esto porque no les quiten parte de la paga desde el tiempo que no tienen caballos, o porque no los despidan de la capitania por estar desadereçados.

*Capítulo CLXXXVII. Que si alguno de la capitania, qualquiera que sea de los hombres de armas, ginetes o soldados, está enfermo o tiene necesidad, que le han de curar y proveyer de lo necessario a costa de los compañeros de su capitania, si él no lo tiene para curarse*

—También hay otra ordenança de mucha caridad entre los hombres de armas, ginetes y soldados, que, si alguno adoleciere en la guerra o en su casa y no tuviere de comer ni para curarse, que todos los de su capitania le ayuden repartiendo entre sí lo que hubiere menester y ayudándole con ello, porque no venda el caballo ni las armas ni sus vestidos y se quede a pie y perdido. Y con esto son bien curados, porque, en sabiéndolo el capitán, si está con ellos, o su teniente, que alguno de la compania está enfermo, le haze proveer de quien le cure y tenga cuidado d'él. Y si no lo tiene, le haze proveer concertadamente de todo lo que ha menester a costa de los compañeros. Y como son todos buenos cristianos, todos lo hazen con mucha voluntad y amor, como si fuesen muy buenos religiosos que tienen entre sí mucha caridad. <sup>[82v]</sup>

*Capítulo CLXXXVIII. Que el apellido de la gente de guerra del rey Prudenciano es «Jesús de la verdad», porque, en oyendo el nombre de Jesús, todos se humillen, los de Cielo y de la tierra, para ayudar, y los del Infierno no puedan estorbar; y dízese «de la verdad» porque Dios es verdad y porque nunca traya guerra, sino por cosa examinada que fuese verdadera y justa*

–El apellido de la gente de guerra es «Jesús de la Verdad», y esto con mucha razón, porque en oyendo el nombre de Jesús todas las criaturas se humillan, las del Cielo y de la tierra y del Infierno[102]. Y, como cuando nombran el apellido del rey o de otro caballero todos los de aquella valía salen a favorecer, ¿cómo, en oyendo nombrar «Jesús de la Verdad», no nos vernán a favorecer los ángeles y se humillarán los demonios y no osarán ni podrán contra nosotros hazer cosa mala y alcançaremos vitoria contra nuestros enemigos, si es justa nuestra demanda o nuestra defensa? Porque Dios favorece a la verdad, pues es la misma verdad. Y así lo dize Jesucristo nuestro Señor, «yo soy camino, verdad y vida»[103]. Y para más justificar la causa, aunque parezca muy clara y manifiesta, cuando alguna guerra se ofrece –dize el rey Prudenciano–, hago ayuntar muchos letrados de todas facultades, muy bien sabidos y muy buenas personas, y averiguan ser la guerra justa antes que se comience. Y cuando está dubdosa, procuro que se dé algún corte, para que Dios no se ofenda de nuestra parte ni de la parte contraria, si lo puede escusar con el socorro de Dios. Y en estas diligencias, y más con nuestra buena intención, Dios nos favorece por su infinita misericordia.

[102] Se trata de un eco de Phil 2, 10.

[103] Io 14, 6.

*Capítulo CLXXXIX. Que suelen traer por divisa toda la gente de guerra el nombre de Jesús; y, porque se conozcan los unos de los otros, los hombres de armas traen en los pechos Jesús de terciopelo carmesí o raso o de grana, y los ginetes de morado, y los soldados de verde* <sup>[83r]</sup>

–Suelen traer por divisa –dize el rey Prudenciano– toda la gente de guerra «Jesús» en los pechos, como traen sus señales los comendadores en Castilla. Y, porque estén diferenciados los unos de los otros y mejor se conozcan los hombres de armas, traen el nombre de Jesús de carmesí, pelo o raso, o de grana, y los ginetes de morado, y los soldados de verde. Parecen tan bien y son tan honrados y son tan estimados por buenos, viéndolos confessar y comulgar cada mes y con tanta devoción y saber que nunca dizen mentira ni juran ni blasfeman ni juegan, y veer su honestidad y buena criança y la caridad y amor con que se tratan unos a otros y cómo se visitan y ayudan en sus enfermedades y necesidades, que no hay hombre de bien que no desee de ser de su compañía, aunque no llevase acostamiento del rey.

*Capítulo CXC. Que los ginetes juegan a las cañas un día cada mes y repártense en cuatro domingos o fiestas de cincuenta en cincuenta; y pónense tres empresas, una para el más galán y otra para el* <sup>[104]</sup> *mejor dispuesto y que llevare mejor postura, y la tercera para quien jugare mejor*

–Los ginetes juegan a las cañas de mes a mes, pero, como son muchos, que hay en Omníbona dozientos ginetes y cient hombres de armas y cuatrocientos soldados,

[104] *El*: corrijio *que*.

y como son tantos los ginetes, aunque no es obligado ninguno a jugar a las cañas sino un día cada mes, pero repártense en cuatro partes, de cincuenta en cincuenta, y así casi todos los domingos hay juego de cañas. Salen a jugar por su antigüedad, que los cincuenta más antiguos de la una capitanía juegan el primer domingo y los otros cincuenta de la otra capitanía juegan el domingo o fiesta siguiente. Porque hay dos capitanías de ginetes y una de hombres de armas y cuatro de soldados, cien hombres en cada capitanía. El tercero domingo o fiesta juegan a las cañas los cincuenta que quedaron de la primera capitanía, <sup>[83v]</sup> y el domingo o fiesta siguiente juegan los que quedaron de la segunda capitanía de ginetes, y así prosiguen de continuo por su ordenança. Pónense tres empresas, como a los hombres de armas, una para el más galán, con que no ha de gastar más de diez ducados, y en cosas provechosas, porque unos por otros procuren de salir bien ataviados. Dan otra joya al que fuere mejor dispuesto y llevare mejor aire en su persona, caballo y vestidos, y la tercera para el mejor jugador de cañas.

*Capítulo CXCI. Pone la traça de la plaça donde jugaban a las cañas y de qué manera venían los ginetes ataviados y bien dispuestos, y cómo primero escaramuçaron y después jugaron a las cañas con muy lindo aire y buena criança y mucha soltura y gran destreza*

Otro día fue el rey a ver jugar a las cañas a una plaça grande, casi redonda, que parecía ser tan ancha como luenga, cercada alrededor de asientos hechos de piedra de veinte gradas en alto, manera de anfiteatro, y en medio de la plaça de un cabo estaban unos corredores anchos y cubiertos, que venían sobre los asientos muy luzidos con sus claraboyas y sus mármoles muy blancos, sobre que venían los arcos de los corredores. Y dezían que este mira-

dero era para la reina y para sus hijas y damas, de donde miraban las fiestas y juegos de cañas. Y enfrente d'este corredor, al otro cabo, sobre los asientos fronteros, estaba otro corredor casi de la misma forma, que no vía en él otra diferencia sino que los mármoles sobre que venían los arcos eran colorados, con sus vetas blancas, y a cabos tenían otras diversidades de colores naturales, muy lisos y muy luzidos. Y en este se subió el Rey y sus hijos y los caballeros. Y luego de dos en dos vienen los jugadores vestidos de diversos trages y de muchos colores, muy galanes, porque, aunque no tenían licencia de gastar más de diez ducados cada vez, como estaban <sup>[84r]</sup> bien ataviados, guardaban bien sus ropas y [105], con poco que gastaban sobre lo que tenían, se adreçaban muy bien. Y muchas vezes sin gastar de nuevo un real, con solo saber proporcionar unos vestidos con otros de los muchos que tenían, parecían más galanes y llevaban la empresa. Pero lo que mejor nos pareció de todo, la limpieza que llevaban en sus personas y en sus vestidos y caballos, y la postura y compostura que tenían todos en su cabeças, braços y piernas y en todo el cuerpo, con muy buen aire y meneos y gracia. Pareciéronnos todos tan bien que no supieran diferenciar quién merecía las joyas de más galán y de mejor aire y gracia. Y después de todos venidos, partieron el sol para tomar los puestos, aunque había poco que hazer en esto, porque los asientos de los corredores daban a entender el lugar donde se habían de poner, y por esto la diferencia era poca en ladearse hazia la una parte. Y puestos en sus estancias, començaron a escaramuçar un poquito, obra de un cuarto de hora, y embraçaron sus adargas, muy buenas y muchas de ante y otras de búfano y otras de diversas pieles de animales. Y muchos, y los más, llevaban en las adargas cordones de sedas de diversas colores con sus charnelas doradas, unas labradas de filigrana y otras esmaltadas, las que más nos contentaban. El hermoso lustre y gracia que

[105] Restituyo y.

llevaban en todas las cosas [\*\*\*]. Y començaron a jugar muy bien y muy certero y con mucha criança. Y quando alguno podía dar a otro en descubierto, apuntaba a lo descubierto y después tiraba a la adarga, y con esto venían los unos a los otros con buena criança y conociase quién lo hazía mejor, y sin herirse los unos a los otros. De verdad que en su gentileza y buena criança más parecían amigos muy amados unos de otros que guerreros contrarios. Tardaban en jugar dos horas. <sup>[84v]</sup>

*Capítulo CXCII. Cómo vinieron los soldados en su ordenança y hizieron el caracol y esgrimieron y jugaron d'espada a dos manos y después con las picas*

Y acabado el juego de cañas, viene una capitania de cient soldados en su ordenança y paséanse por la plaça dando tres vueltas y haziendo el caracol. Y después comiençan a esgremir un rato y luego juegan d'espada de a dos manos. Y a la postre juegan con las picas y, a que se quería poner el sol, conciértanse en su ordenança y van con el rey a palacio. Y entrando el rey en el alcáçar, mandoles que fuesen con su capitán. Y entre la otra gente nos conoció en que llevábamos trages diferenciados y mandonos otro día ir a palacio.

*Capítulo CXCIII. Pone cuán virtuosos y cuán bien criados eran los soldados y toda la gente de guerra del rey Prudenciano y cómo procuraban de ser muy buenos los que<sup>[106]</sup> querían entrar en su compañía, porque no los desechasen por vicios o mal criados o poco sabidos*

Platicábamos yo y mi compañero, Amor de Dos Grados, el mucho concierto que llevaban los soldados, y cuán

[106] Restituyo *que*.

bien ataviados, y cuán limpios, y cuán bien puesto todo lo que llevaban, y cuán buena gracia y cuán lindo aire en su andar y en sus meneos, y cuán diestros y sueltos y ligeros en lo que hazían, y cuán bien criados y con cuánto sosiego y mansedumbre, que parecía que no tenían lenguas, aunque a ninguno faltaba. Porque dezían que, aunque eran soldados, eran todos hombres de bien y muy buenos cristianos y bien sabidos y escogidos entre muchos, porque, cuando alguno faltaba, se oponían muchos y entre todos escogían uno; y, por esto, el que tenía propósito de entrar en la ordenança muchos días antes se exercitaba en obras virtuosas y en el ejercicio de las armas, porque lo reciban.

*Capítulo CXCIII. Que en más tenía el rey Prudenciano hazer a sus vasallos buenos cristianos que ganar muchos reinos, porque los grandes estados del mundo se acaban presto, «y por hazer a los niños servidores de Dios, me dará Dios muy mayor estado para siempre que si fuese señor de todo el mundo. Cuánto más que, si procuramos lo del Cielo procurando de agradar a Dios y buscando maneras que todos le sirvan, ganaremos lo del Cielo y lo del suelo; y cuando tenemos nuestros deseos en las cosas del mundo, todo lo perdemos por nuestra culpa»* <sup>[85r]</sup>

Fuemos otro día a palacio, como el rey nos lo había mandado, y, en llegando a la puerta de la sala, díxonos el portero que el rey le había mandado que, en yendo nosotros, que se lo hiziese saber. Y fue luego a dezillo al rey Prudenciano, y mandonos entrar a su recámara, donde estaba solo. Y, en entrando, preguntonos si habíamos estado presentes a los juegos de cañas de los ginetes y a la ordenança de los soldados. Y respondió Amor de Dos Grados que habíamos visto las fiestas de los ginetes y de los peones.

Y dixo el rey: –Vive Dios, en cuya presencia estamos siempre y en todo tiempo y en cualquier lugar, que tengo

en más las virtudes y buenas costumbres de la gente de guerra que ganar mil reinos. Porque con todos ellos me puedo ir al Infierno, y con procurar que todos sean buenos cristianos y siervos de Dios, en especial la gente de guerra (que estaba tan estragada que tenían por esfuerço blasfemar y buscar nuevas maneras de reniegos y, por donde quiera que iban, hazer mil desafueros, sin poderse remediar, porque, como estaban criados y acostumbrados en maldades y en hazer desatinos y en preciarse d'ellos, era por demás querello ni podello remediar, si no los mataban a todos y se criaban otros de nuevo), y, con remediar tan grandes males con el favor de Dios, espero en su misericordia que con su gracia me he de salvar, que es muy mayor merced de Dios que ser señor de todo el mundo, aunque durase el señorío para siempre, si no había de gozar de ver a Dios. Cuánto más que procurar que la gente de guerra sean buenos cristianos y virtuosos no estorba a los reyes y grandes señores que sean mucho mayores y ganen muchos reinos. Porque por la boca de Dios valen más ciento buenos cristianos para la guerra que diez mil malos. De forma que no hay artillería ni ordenança ni industria igual para la guerra que procurar que los guerreros de nuestra parte sean buenos cristianos. Y por[107] esto he procurado de riallos de nuevo, para imponellos como sean buenos cristianos, que es lo primero que nos enseña Jesucristo nuestro Señor que busquemos, y que, después <sup>[85v]</sup> que hiziéremos esto de nuestra parte, que nos proveerá de todas las cosas necessarias. Y dize más Dios que, si somos fieles en lo poco, que nos hará señores en lo mucho y que el que bien administrare lo que Dios le ha encomendado, que le hará señor de muchas cibdades, de forma que si yo rijo bien el reino que Dios me dio, procurando que todos le sirvan, me acrecentará nuestro Señor el estado temporal en esta vida como más cumple para mi salvación, y

[107] Corrijo *porque*.

después me dará su gloria, que escede sin comparación todo lo que se puede desear y para nunca se acabar.

*Capítulo CXCIV. Que es muy bien que la gente de guerra tenga ejercicios virtuosos, porque no estén ociosos y se hagan en las armas muy diestros, y que se pongan empresas, para hazer a los torpes sueltos y a los hábiles más ligeros*

—Porque quiere Dios que no estemos ociosos ni le tentemos esperando nuevos milagros, procuro que se exercite la gente de guerra, cada uno en su oficio. Lo uno, porque no estén ociosos, que es muy gran estorbo para ser virtuosos y buenos cristianos, y también porque, estando exercitados en las armas, serán más hábiles y haranlo mejor cuando estuvieren en la guerra, porque se irán, aunque estén descuidados, a lo en que se han exercitado, aunque no echen de ver lo que hazen. Y si no estuviesen bien habituados, estarían muy torpes y abobados cuando se viesen en aprieto con sus enemigos. Y, demás de habituarse en las armas y hazerse los ejercicios que habéis visto y veréis si estáis algunos días en esta cibdad, porque lo hagan mejor y con más diligencia y alegría, les pongo a todos empresas, como habéis visto en los hombres de armas y ginetes, y también se haze con los soldados, que ponen sus joyas, una para el más galán, y la segunda para el mejor dispuesto y de mejor aire, y la tercera para quien mejor hiziere los ejercicios de guerra. Aprovechan tanto estas empresas que muchos que parecían bobos y torpes y para poco ganaban las joyas a los que de su natural parecían más hábiles y mejor dispuestos, si eran descuidados. Y los que no tenían tanta habilidad, desconfiados de su naturaleza, encomendábanse a Dios y con su humildad <sup>[86r]</sup> ponían diligencia y con el favor de Dios aventajábanse sobre los muy hábiles, si se descuidaban. Y con esta porfía virtuosa siempre se mejoraban, porque el que

ganaba la joya se animaba para otra vez no perdella, y el que quedó sin la empresa procura de no ser siempre de los menores y menos estimados. Y piensa que, pues Dios le dio algún conocimiento, que si trabaja y se encomienda a Dios, que nuestro Señor le favorecerá para que no sea para menos que sus compañeros, y con esto ponen todos mucha diligencia y se aprovechan mucho.

*Capítulo CXCVI. Qué tales habían de ser los que habían de elegir para soldados en el reino del rey Prudenciano, y cómo se hacía la elección, y los ejercicios que habían de tener. Y cuenta los bienes que vienen a la república de los ejercicios de la gente de guerra, y de los males que se escusan*

—Procuró —dixo el rey Prudenciano— que se dé siempre la lança de hombre de armas, de ginetes o de soldados, cuando vaca, al más hábil y mejor cristiano. Y cuando está vacante, aprovechan poco los ruegos y favores, sino que se opongan los que quisieren y que se haga inquisición secreta de cada uno de los que se oponen. Y dase siempre al que parece mejor cristiano y más virtuoso y más diestro en las armas; pero en más se estima la buena vida que las otras calidades. Y para la elección, después de hecha la información de todos los opositores, eligen en cada capitania el capitán y seis diputados juramentados, que den su voto a quien creen que es más virtuoso y mejor cristiano y más hábil para el ejercicio de las armas. Procuráse más que todos los soldados sean oficiales de diversos oficios, por muchas causas: la primera, porque no sean vagabundos y anden ociosos, porque no se hagan luego viciosos. Y no solamente han de ser oficiales, sino que de continuo han de usar sus oficios, so pena de no llevar sueldo del rey, si no usan sus oficios. Porque con esto ganarán bien de comer y serán virtuosos y, donde quiera que fueren, podrán ganar

bien de comer y lo que hubieren menester. Y si se ganare tierra de nuevo, muy presto la podrán <sup>[86v]</sup> poblar.

–Hazen los soldados de mes a mes sus ejercicios como los hombres de armas y los ginetes y, como son cuatro capitanías, cada domingo o fiesta se exercita una, por su antigüedad. Cada uno de los capitanes y de los soldados que pasa ve sin reyerta dónde han de estar. Házese muy gran fruto en la cibdad y sin ninguna costa, que siempre tienen fiestas honestas en todos los domingos y fiestas, sin costalles dineros los asientos de donde las vean, sino que, si van trempando, escogerá el asiento que quisiere y, aunque vayan tarde, no les faltará buen lugar. Y ocupándose en placeres honestos y virtuosos y de tantas maneras, olvídense de otros placeres deshonestos, viciosos y costosos, y algunos peligrosos para el ánima y para el cuerpo, como son los juegos de los naipes y dados y el correr de los toros, porque los que se ponen en el coso a correr el toro se ponen a peligro del ánima y del cuerpo, y por esto manda el derecho canónico que el que saliere a pelear con las bestias, como a homicida de sí mismo, no le entierren en sagrado, sino en el muladar. Y por esta causa –dixo el rey Prudenciano– he mandado en todo mi reino que no se corran toros, sino que se comute en otra buena obra la costa de los toros, para que Dios sea más servido.

*Capítulo CXCVII. Que el rey Prudenciano hazía escoger la gente de guerra de los naturales, y que estén repartidos por todas las cibdades, villas y lugares del reino, por muchos provechos que d'ello resultan. Pone los partidos que les daban estando en sus casas y cuando iban a la guerra, y cómo, dondequiera que estaban, guardaban sus leyes*

–Está repartida la gente de guerra por todo el reino en todas las cibdades, villas y lugares[108] de los mismos

[108] Tras *lugares* suprimo *y*.

naturales, y gánanse muchas cosas, que no dan pesadumbre en las posadas sino cuando van a la guerra de pasada, y estanse en sus casas y con sus mugeres y hijos y a menos costa todo el tiempo que no van a la guerra, y los oficiales ganando muy bien de comer en sus oficios, demás del acostamiento del rey.<sup>[87r]</sup>

Y asegúrase el reino y viven en sosiego, que no hay quien se ose levantar contra la corona real, por muy grande que sea, ni tampoco los pueblos, viendo que los principales en todas partes y muchos de los menores viven con el rey, y no solamente los que llevan acostamiento, mas los parientes y sus amigos siguen su partido. Y, aunque el acostamiento no sea muy grande, es para ellos muy más provechoso que dos tanto fuera de su casa.

—Házese el alarde de cuatro a cuatro meses. Cuando se quiere hazer la paga, dase de partido a cada hombre de armas cincuenta ducados cada año, y a los ginetes a veinte y cinco ducados, y treze ducados a cada soldado. Y cuando les mandan ir a la guerra, desde el día que salen de sus casas hasta que vuelven a ellas tienen el partido doblado, que al hombre de armas le pagan por aquel tiempo a respecto cient ducados de partido cada año, y al ginete como si tuviese de acostamiento cincuenta ducados, y al soldado veinte y seis. La misma regla que tienen en sus casas guardan dondequiera que están, y con las mismas penas. Tienen, demás de su partido, médico y cirujano salarizados y sacerdotes que les digan misa y los confiesen y comulguen, estando en sus casas y dondequiera que fueren. Y de todos los oficios llevan consigo, porque todos llevan acostamiento del rey y van con sus herramientas.

*Capítulo CXCVIII. Que es muy gran humildad y crecido provecho oír el parecer de quienquiera, aunque sea de persona en el mundo poco estimada. Y si el consejo es bueno, creer, como es la verdad, que se lo dize Dios por la boca de aquella persona; y si fuere dudosa, consultallo con personas notables. Y que, si en todos nuestros negocios tenemos la principal intención de agradar a Dios y le suplicamos que los encamine para gloria suya como más le agradare y si los ponemos por obra con consejo de buenas personas prudentes, Dios los guiará muy mejor que los sabemos desear y quedaremos contentos y sin remordimiento de conciencia, porque hezimos lo que debíamos de nuestra parte*

Dixo el rey Prudenciano: –Mucho plazer me haréis si, en lo que habéis visto y yo os he contado, me avisáis si os parece que hay alguna falta, o si sabéis o habéis oído dezir otra cosa mejor ordenada, porque nos mejoremos, <sup>[87v]</sup> si hay algo que se deba enmendar. Porque de un niño de cinco años holgaría de tomar parecer, si me lo diese, porque creería que Dios me hablaba por la boca del niño; ¿cuánto más de vosotros, a quien ha dado Dios tan buenos deseos y habéis andado gran parte del mundo? Y gano más que, oyendo el parecer de muchos, gozo de la prudencia de todos y puedo escoger, y, cuando estuviere en dubda, danme ocasión para que lo consulte con buenas personas y muy buenos letrados. Y así seguro mi conciencia y hago muy mejor los negocios. Y si siguiese solamente mi consejo, si no me subcediese bien, ternía escrúpulo que por mi soberbia (de haber querido seguir mi parecer sin consultarlo con buenas personas y prudentes y bien sabidas en el negocio que quise intentar) permitió Dios que subcediese muy al revés de lo que yo pensé. Pero, si antes de todas las cosas, en cualquier negocio que se me ofrece, lo encomiendo a Dios y ruego a muchos

religiosos y buenas personas que hagan lo mismo y examino mi conciencia qué es lo que me mueve, y si hallo que no tengo otro deseo sino agradar a Dios y procurar la salud de las ánimas y próspera gobernación de los pueblos, sin otro interesse ni por otro fin, aunque d'ello pueda resultar mucho provecho temporal, no tengo escrúpulo, porque no fue lo que me movió la ganancia temporal. Y consultándolo con buenas personas prudentes y doctas, no tengo congoxa, porque hize de mi parte lo que según debía hazer a mi parecer, y creo que nuestro Señor me hizo muy grandes mercedes, porque se hizo su voluntad y Él sabe por qué, aunque se hizo lo contrario de lo que pensaba que me cumplía por mi poco saber. Y las más vezes, y casi todas, aunque no luego, me enseña Dios que fue mejor lo que se hizo que lo que yo deseaba. Ya como experimentado de muchas vezes agradezco a Dios con muy gran voluntad cualquiera cosa que me subcede, próspera o adversa, por muy grandes mercedes, porque hizo nuestro Señor su voluntad, que es lo que más me cumple, cuando de mi parte no tengo escrúpulo que dexé de hazer lo que debía o que tenía otra intención, sino agradar a su divina Magestad. Y por esto os ruego me digáis qué os parece; y si tenéis algunas dubdas que preguntar, yo holgaré de responder a ellas, si las supiere.

Y respondió Amor de Dos Grados: –De verdad, señor, que en lo que hemos visto y vuestra Alteza nos ha contado no parece ser industria humana sino providencia divina, que quiere Dios renovar el mundo. Algunas dubdas tenemos que deseamos saber. <sup>[88r]</sup>

*Capítulo CXCIX. Pone tres dubdas: qué tanta gente de guerra había en el Reino de la Verdad, donde reinaba el rey Prudenciano, y de dónde se pagaba, y cómo se hizo*

–La primera cosa es que deseamos saber qué tanta gente de guerra tiene vuestra Alteza industriada de

la forma d'esta gente que hemos visto en Omníbona, porque parece cosa de muy gran costa. Y la segunda, de dónde se puede pagar. Porque, de una vez que es menester que se gasten muchos dineros, no es mucho, porque parte d'ellos estaban llegados; y aunque quedemos con deuda, con cessar la guerra por algún tiempo se pagan poco a poco los gastos que se hizieron. Pero un gasto tan crecido y de contino parece que es imposible poderse sustentar que no caiga. La tercera dubda es saber cómo se hizo esta gente de guerra, porque sepamos dar razón dondequiera que contáremos lo que hemos visto, porque no nos tengan por mentirosos.

Respondió el rey Prudenciano con gesto apacible: –Mucho he holgado de las preguntas que me habéis hecho, porque de que lo comencéis a oír os parecerá cosa imposible, y al medio de las respuestas os parecerá cosa que se puede hazer, y al fin, con el favor de Dios, quedaréis satisfechos y veréis que cualquiera rey lo podrá hazer, si tiene prudencia y ánimo y constancia en començallo, proseguiendo y acaballo, con la gracia de Dios.

*Capítulo CC. Que dize el rey Prudenciano que en su reino, de los naturales, había veinte mil hombres de armas y cincuenta mil ginetes y cient mil soldados, que se juntarían dentro de una hora en cada pueblo, a punto de guerra, bien aparejados*

–A la primera pregunta os quiero responder la verdad, y pareceros ha imposible. Y es que en el Reino de la Verdad hay veinte mil hombres de armas y cincuenta mil ginetes y cient mil soldados, que a repique de campana están a punto de guerra para <sup>[88v]</sup> donde les mandaren ir, y todos muy bien adreçados. Porque como cada mes hazen sus exercicios de guerra, siempre están apercebidos; y como están donde son muy bien conocidos, ninguno puede tener falta de alguna cosa que luego no se sepa, y por esto procuran todos d'estar muy aparejados de todo lo necessario.

*Capítulo CCI. Que pagaba el rey Prudenciano la gente de guerra de la renta de los maestrazgos y de la quinta parte de lo que rentan las encomiendas, sin quitar a ninguno de los que las tienen un solo maravedí. Y con anexar a cada encomienda una capitania que sirva el comendador, y que todos los que hazen testamento manden la mitad del quinto y la mitad de los frutos de los mayorazgos, cuando vacaren, por tres años, con condición que no pudiese el rey Prudenciano echar a chicos ni a grandes otros pechos ni pedidos*

—A la segunda dubda, que es más dificultosa, os quiero dezir la manera que se tuvo. Habéis de saber que en este reino había tres estados muy grandes: el uno de casados y los dos de caballeros que no se casaban ni se podían casar, que eran como religiosos profesos, aunque andaban en hábito seglar como caballeros. Así que los tres principales eran como tres capitanes, y cada uno tenía muchos caballeros de su profesión, a quien proveían de cierta renta que estaba señalada para cada uno d'estos estados menores, aparte de la que estaba situada para los capitanes mayores. Y estas tres religiones de caballeros eran diputadas para la guerra de los moros, de forma que su exercicio y la intención de los que dexaron sus haziendas para estos estados fue para la conquista de los moros. Y lo que yo hize fue que con breve del papa, en vacando estos tres estados principales, que rentaban más de ciento y cincuenta mil ducados, que la renta d'ellos fuese para pagar la gente de guerra, pues para este fin la dexaron los instituidores. Y más que, en <sup>[89r]</sup> vacando cualquier estado de los menores, se quitase el quinto de la renta perpetuamente para pagar la gente de guerra. Y que a cada uno d'estos comendadores, cuando vacase la encomienda, le anexasen la gobernación de una capitania de gente de armas o ginetes o soldados, conforme a la renta que le quedaba sacando el quinto, y que llevase la renta de aquel estado, porque sirviese de capitán en

la capitanía que fuese anexada a aquel estado. Y d'esta manera en pocos días con los estados estaban pagados los capitanes. Y en vacando un estado mayor, vacaban muchos menores, que, como vacaba el mayor estado, quitábanle el quinto de la renta para pagar la gente de guerra y anexábanle una capitanía que había de regir. Y dábanle a quien tenía otro estado algo menor, y vacaba el que tenía; y después de vaco, quitábanle el quinto perpetuamente y anexábanle otra capitanía y dábase al que tenía otro estado menor, que vacaba, y hazíase de la misma forma hasta que venían al menor de todos los estados. Y así, en vacando un estado de los que tenían más renta, vacaban muchos menores. Y con esta industria, de todas aquellas tres órdenes de caballeros en breve tiempo se hubo la quinta parte de todos los frutos y se les anexaron las capitanías que habían de administrar. Y d'esta forma se anexó casi la mitad de la renta de aquellos estados, porque, demás de la quinta parte de los frutos, se ahorraba[109] el acostamiento que habían de dar a los capitanes, que vezes era tanto como rentaba el estado. Y ansimismo –dixo el rey Prudenciano– de otros principados, marquesados, ducados y condados que yo había de proveer en diversas partes, cuando vacaban, sacaba perpetuamente la parte de la renta que me parecía y aplicábala para pagar <sup>[89v]</sup> la gente de guerra. Lo que tengo en más, que a ninguno se quitó cosa alguna de lo que tenía. Porque ni se quitaba la quinta parte ni le anexaban la capitanía sino cuando estaba vacante, y al que la daban le hazían honra, porque le daban más de lo que tenía o le daban de nuevo la renta que no tenía y honra de ser capitán, y quedaban contentos.

[109] Tras *ahorrava* suprimo *de ser capitán y quedaban contentos se ahorrava*, señalado en el ms. entre líneas y tomado erróneamente del final del capítulo.

*Capítulo CCII. Que los capitanes guardaban las mismas<sup>[110]</sup> ordenanças y condiciones que la gente de guerra y comulgaban juntamente con los de su capitania y pagaban las penas dobladas. Pone los grandes bienes que d'ello resultaban para grandes y pequeños*

—Y para hazer que los caballeros fuesen virtuosos y buenos cristianos y diestros en el exercicio militar, ordenose que los capitanes guardasen las mismas ordenanças de los hombres de armas y ginetes y soldados, que todos los capitanes oyesen misa entera cada día y no mintiesen ni jurasen ni blasfemasen, y que no jugasen más de dos tanto de lo que se permitía a la gente de guerra, y que se confessasen y comulgasen cada mes, y que fuesen obligados a pagar las penas dobladas que suelen pagar los que están debaxo de su capitania, y que comulgue el capitán juntamente y públicamente con los de su capitania, porque con su buen exemplo aprovechen muchos que no osan hazerlo, aunque les parece muy bien y lo desean, por no señalarse, y, viendo que muchos caballeros lo hazen, holgarán<sup>[111]</sup> de poner por obra su buen deseo. Y en esto se haze muy gran provecho, porque no hay mejor predicar que con la buena vida y buenas obras, porque muchos hablan bien y pocos lo <sup>[90r]</sup> obran, porque se contentan con solas palabras, como papagayos o picaças. Y dize Dios d'estos tales: «Este pueblo con los labrios me honra y su corazón está lexos de mí»<sup>[112]</sup>; y «no dará la gloria», dize Jesucristo nuestro Señor, «a quien dixere «Señor, Señor» alabándome con la boca, si no hiziere la voluntad de mi padre, que está en los Cielos, guardando sus mandamientos»<sup>[113]</sup>.

[110] Restituyo *mismas*.

[111] Corrijo *olgara*.

[112] Mt 15, 8 *et paral*.

[113] Mt 7, 31.

*Capítulo CCIII. Cómo se proveen estas capitánías a los caballeros, y que no se den a caballero que tenga mayorazgo que rente más de trezientos ducados; y que, si después heredase el mayorazgo, que vaque la capitanía y se dé a otro*

–Proveyose<sup>[114]</sup> más, –dize el rey Prudenciano– que, cuando vacase alguno de los estados menores d'estas tres órdenes de caballeros, que se opusiesen los que quisiesen, que fuesen caballeros (porque no se podía dar a ninguno que no lo fuese), y escogiesen entre los que se oponían al caballero que fuese más virtuoso y mejor cristiano y más diestro en el exercicio de las armas y más prudente para la gobernación de la capitanía que había de regir, porque los caballeros mancebos procurasen todos de ser virtuosos y buenos cristianos y muy bien sabidos y exercitados en el exercicio militar, sabiendo que no les han de dar la renta por favor ni por ruegos, sino por sus virtudes y habilidades. Y no se podían dar aquellos estados a caballero que tuviese mayorazgo que rente más de trezientos ducados. Y si, después que tuviere la capitanía, subcediere en el estado que rente arriba de trezientos ducados, que queda vaca la capitanía y se opongan a ella los caballeros que quisieren. Porque así se proveerá a los caballeros que poco tienen para sustentarse. Y, en oponiéndose a la capitanía que está vacante, hazen inquisición secreta de la vida y costumbres de los caballeros que se oponen. Y son electores seis caballeros de la orden que es la capitanía que vacó, los más antiguos, juramentados que por amor ni por temor ni por odio ni por otra pasión dexarán de dar sus votos a quien creyeren que es más virtuoso y mejor cristiano y fuere <sup>[90v]</sup> más hábil y suficiente para regir la capitanía. Y oyen una misa del Espíritu Santo y veen las informaciones de los opositores

[114] Corrijo *proveo se*.

y platican entre sí y dan sus votos a quien según Dios les parece que mejor lo merece. Y el que llevare la capitania ha de tener, por lo menos, más de la mitad de los votos de los electores.

*Capítulo CCIII. Que es muy gran bien, y se escusan muchos pecados mortales, que los caballeros freiles professos se puedan casar, y que sean obligados a guardar castidad conjugal; y si no la guardaren, que los penen la primera y segunda vez, y a la tercera pierdan el estado*

—Y en estos caballeros que no se podían casar se ha proveído —dize el rey Prudenciano— una cosa de que nuestro Señor ha sido muy servido, y se han escusado muchos pecados mortales, o por mejor dezir, que no estén todos los más toda su vida en pecado mortal, en especial los mancebos. Que, como no tenían mugeres, se estaban amancebados y tenían hoy una, mañana otra, y andaban así toda su vida con esta intención dañada, y así gastaban sus haziendas desconcertadamente, no teniendo mugeres que regiesen sus casas que les doliese. Y por esto se impetró una dispensación del papa para que todos los caballeros freiles professos se pudiesen casar, si quisiesen, con mugeres donzellas, y que de ahí adelante los caballeros que entrasen en aquellas órdenes no hiziesen voto de no casarse, sino de guardar castidad conjugal; y que de ahí adelante el caballero professo que tuviese manceba, que por la primera vez perdiese la tercera parte de la renta de un año, y por la segunda la mitad de la renta, y por la tercera le quiten el cargo y elijan a otro; y aunque no tenga manceba, si vive deshonestamente, se executen en él las penas como se executan contra el amancebado, porque o se casen, pues pueden, o vivan castamente, porque no ofendan a Dios y vivan en pecado mortal, condenando sus ánimas a penas eternas,<sup>[91r]</sup> y por-

que no den mal exemplo a los de su capitanía, demás de la ofensa de Dios, que es lo principal que se ha de mirar. Y porque se ha de procurar que, como son mayores en el estado y en el linage, así han de ser más perfectos en vida, para que sean espejo de todos. Y este rigor de castigo muy más se guarda y se ejecuta en los casados de todas tres órdenes de caballeros, y con mucha razón, porque, demás de venir contra el vocto de castidad que hizieron, quebrantándole, cometieron adulterio contra sus mugeres, no guardando castidad. La intención de los que instituyeron estas órdenes de caballeros que no se casasen fue porque estuviesen más libres para exercitar las armas y hazer guerra a los infieles. Y agora por nuestros pecados, por no ser casados, estaban más embaraçados y menos hábiles para pelear estando en pecado mortal, de manera que lo que entonces era bueno se había hecho ocasión de muchos pecados mortales. Y por esto ha sido obra de mucha caridad proveer que se puedan casar, para que no vivan en pecado. Y siendo castos y buenos cristianos Dios les hará muy largas mercedes y serán más esforçados y valdrá uno más que diez que no sean buenos cristianos.

*Capítulo CCV. Dize el rey Prudenciano cómo todos holgaron de mandar la mitad del quinto en sus testamentos y la mitad de la renta de los mayorazgos por tres años, quando vacaren, porque en su vida no les han de pedir otras contribuciones y ven que bien se gastan*

—Hase proveído que todos los que hizieren testamento manden la mitad del quinto de sus bienes que pueden mandar por su ánima para la paga de la gente de guerra, como para obra pía. Y, aunque el testador no mande la mitad del quinto, que sea el heredero obligado a dar la mitad del quinto de la herencia. Y quando vacare

algún mayorazgo que tenga más de quinientos ducados de renta, <sup>[91v]</sup> que los tres años primeros siguientes después que vacó, la mitad de la renta sea para pagar la gente de guerra. Y para que todos lo hubiesen por bueno –dixo[115] el rey Prudenciano–, obligueme con juramento que no les echaría pechos ni servicios ni contribuciones ni otras vexaciones ni esaciones a los grandes ni a los pequeños, a hidalgos ni a pecheros; y que si les pidiese cosa alguna, que por el mismo caso esta ley quedase derogada y no se guardase. Y como vieron que se les quitaban todas las maneras de contribuciones y vexaciones y que lo que habían de dar era para cuando no lo podían gozar y a sus hijos no se les quitaba cosa alguna de sus ligítimas, holgaron d'ello. Y después que vieron cuán bien empleado era en la gente de guerra lo que se les daba de acostamiento, porque eran dechado de virtudes en los pueblos donde vivían, no solamente mandaban del quinto la mitad, pero todo entero, porque les parecía que era muy buena obra para conquistar los infieles y tener el reino en paz y concordia. Y otros que no tenían herederos forçosos dexaban su hazienda para esta buena obra, y con esto poco a poco se hizo la gente de guerra, hasta la cantidad que os tengo dicha.

*Capítulo CCVI. Que al principio no tenía el rey Prudenciano sino mil hombres de armas y tres mil ginetes y seis mil soldados. Pone cómo se fue aumentando la renta y se multiplicó la gente de guerra, y cómo ya sobraba para desempeñar las alcabalas. Y que no es razón que de las alcabalas se haga merced perpetua a ninguno*

–Agora os quiero responder a la tercera pregunta, cómo se había comenzado a hazer la gente de guerra. Y

[115] Corrijo y dixo.

huelgo que lo sepáis, porque a muchos pueda aprovechar. Túvose esta forma, que al principio no había más de mil hombres de armas y tres mil ginetes y seis mil soldados. Y procuróse que en la renta de la gente de guerra hubiese doblado de lo que ellos llevaban de acostamiento, <sup>[92r]</sup> para que, cada y cuando que fuese menester, se les pudiese dar el partido doblado sin necesidad ni pesadumbre del pueblo. Y después que la renta sobraba en mucha cantidad, compraban propios, assí de la renta del tiempo que no había guerra como de las mandas que se hazían para estos gastos. Y está mandado que ninguno pueda vender posición ni renta alguna sin primero requerir al tesorero de la gente de guerra, para que por el tanto la tome para acrecentar los propios de los gastos para la guerra. Y d'esta manera siempre se acrecentaba la renta. Y cuando hay dineros sobrados y no se ofrecen posiciones para comprar, porque gane el dinero, apregónase que todos los que tuvieren tomados censsos al quitar, que la vayan a denunciar al tesorero de la gente de guerra, así el que es señor del censo como el que lo paga. Y de los censsos mejor pagados y más seguros, que estaban tomados a catorze mil el millar, pagan al señor del censo a catorze mil el millar, como le costó, y al que lo paga dan mil maravedíes más por cada millar, que sale a quinze mil el millar. Pónense penas muy grandes a quien no denunciare la posesión que quiere vender o el censo que quiere poner sobre su hazienda, para que se compre para los gastos de la guerra. Y así, creciendo el tesorero de la guerra y acrecentándose los frutos y rentas, se ha llegado para pagar perpetuamente veinte mil hombres de armas y cincuenta mil ginetes y cient mil soldados. Ya no se haze más gente ni es menester, porque, como todos son virtuosos y buenos cristianos y esforçados y muy desenvueltos y exercitados en las armas, valen más que seiscientos mil, y lo que con estos no se hiziere con ninguna gente se podrá hazer. Porque, cuando son

muchos demasiados, unos a otros se estorban, si no son muy concertados. Y donde hay muy gran multitud casi es imposible tener todos concierto, si nuestro Señor no lo hiziese con virtud sobrenatural. <sup>[92v]</sup>

Y no todas vezes va toda la gente de guerra, sino la que parece que es menester, según el negocio para que los llaman, la que está más cerca de donde se ofrece la necesidad. Y de lo que agora sobra de los propios que hay para pagar la gente de guerra, desempeñaron las alcabalas –dize el rey Prudenciano– que empeñaron mis antepasados y las que yo he empeñado y vendido estando en necesidad. Agora lo primero que se haze es quitar todos los juros que se han vendido al quitar, y después quitaremos, con el favor de Dios, todos los juros perpetuos que no se pudieron dar en perjuizio de la corona real, pagando a los que los tienen lo que dieron por ellos. Y he hecho una ley, que no se pueda dar juro perpetuo de merced a ninguno, sino por su vida. Porque si el rey da las alcabalas, ¿de qué podrá sustentar los gastos de su estado, sino pidiendo a sus vasallos como pudiere?

*Capítulo CCVII. Que, para animar la gente de guerra y porque todos encomienden a Dios cualquiera empresa que quieren conquistar, se procura primero de justificar la causa, y enseñan a todos qué intención han de llevar para que Dios les de vitoria y salven sus ánimas; porque, si van con principal intención de robar, aunque vayan contra moros, se pueden condenar*

–Y porque la gente cobre más ánimo y todos los pueblos encomienden a Dios el viaje con mucha voluntad, procuro siempre primero que se justifique la causa sobre que se mueve la guerra, cuando no es muy notoria o cuando está dubdosa. Y lo principal porque se ha de hazer es por no ofender a Dios en la guerra ni en la paz.

Y los que van a la guerra llevan las intenciones limpias de servir a Dios y hazer lo que deben, y no por robar. Y que desean más la conversión de los infieles a nuestra santa fee católica y la paz de los cristianos que no la victoria. Y con esto Dios les haze y hará mercedes muy crecidas, espirituales y temporales, como más les cumpla para su salvación.<sup>[93r]</sup>



---

## LIBRO OCTAVO

EN EL LIBRO OCTAVO SE TRATA CÓMO EL REY PRUDENCIANO QUITÓ TODOS LOS ESTANQUES DE SU REINO Y DE LOS LUGARES DE SEÑORÍO, PARA QUE EL PAN Y EL VINO, SAL Y XABÓN Y TODAS LAS OTRAS MERCADERÍAS PUEDAN CORRER LIBREMENTE POR TODO EL REINO Y CUALQUIERA LAS PUEDA VENDER Y COMPRAR, NO OBSTANTE CUALESQUIER PRIVILEGIOS O ORDENANÇAS O COSTUMBRES; Y CÓMO QUITÓ TODAS LAS MERINDADES Y PROVEYÓ QUE EN TODOS LOS LUGARES HUBIESE ALCALDE Y ESCRIBANO Y MERINO; Y PROCURÓ DE QUITAR LOS BANQUETES, Y QUE NO SE HIZIESEN GASTOS DEMASIADOS SIN PROVECHO. Y CUENTA LA MANERA QUE TUVO PARA QUE TODOS DIXESEN VERDAD Y NO JURASEN NI JUGASEN NI BLASFEMASEN; Y CÓMO ORDENÓ MUCHAS COFRADÍAS, PARA QUE TODOS FUESEN BUENOS CRISTIANOS Y VIRTUOSOS. Y CUENTA LOS MUCHOS PROVECHOS Y GRANDES BIENES ESPIRITUALES Y TEMPORALES QUE D'ELLO RESULTARON, Y LOS MUCHOS DAÑOS QUE SE ESCUSARON.

*Capítulo CCVIII. Que, porque los estanques de no meter vino de fuera del pueblo los que son extranjeros o no son naturales y que no se pueda vender por tales lugares la sal de tal parte y que ninguno pueda hazer xabón y otras cosas d'esta manera, porque son dañosas a la república y son ocasiones de ofensas de Dios y de muchos pecados mortales, mandó el rey Prudenciano que se quitasen en todo el reino*

—Porque mi intención es —dize el rey Prudenciano— quitar todas las ocasiones de pecado mortal en todos mis reinos, y porque nuestro Señor no sea ofendido ni deservido ni mis vasallos se condenen teniendo ocasiones para pecar, he sido informado que a causa de los estanques y privilegios y costumbres que había en muchas partes del reino se hazían muchos juramentos falsos y cautelosos, y los fieles eran perjuros dexando meter o sacar las cosas que no podían conforme a sus ordenanças y sus privilegios, como había en muchas partes del reino que no pudiesen meter vino de fuera sino los naturales lo que fuese de su cosecha, so pena de perder el vino <sup>[93v]</sup> y las bestias y otras penas. Los naturales compran vino y m~~e~~n con lo de su cosecha y, porque no se lo tomen, juran muchas vezes que todo es de su cosecha, y así, por no perder el vino, pierden las ánimas o conciertan con el fiel que disimule con ellos, estando juramentado de hazer fielmente su oficio. Y así, los unos ofenden a Dios en hazer que los fieles se perjuren, y los fieles en perjurar. Y demás de la ofensa de Dios y peligro de las ánimas, reciben los pueblos muy gran daño: que, como los regidores son comúnmente los principales y de mayores caudales, tienen vino que vender o otras mercaderías que no se pueden meter en el pueblo, ponen los precios muy subidos, que vale al doble muchas vezes el vino peor en los pueblos donde hay los estanques, que no se puede

meter vino de fuera, que en los lugares de alrededor lo mejor. Y por quitar estas ocasiones de ofender a Dios y escusar los pecados mortales y mirar lo que cumple a la próspera gobernación de los pueblos, mandose que no hubiese impedimento en todas las cibdades, villas y lugares del reino para no poder meter y sacar pan y vino y sal y xabón y todas las otras mercaderías, sino que quien quisiere sin pena alguna pueda meter y sacar, vender y comprar pan y vino y sal y xabón y todas las otras mercaderías en todas las cibdades, villas y lugares de nuestros reinos, sin pena alguna, no obstante cualesquiera privilegios, ordenanças o costumbres que tengan, y que sean de ningún valor ni efecto, porque son dañosas al bien y provecho de la república, aunque sean inmemoriales. Porque tanto han sido más dañosas quanto más tiempo han turado, y serían más perjudiciales de aquí adelante, si más durasen y no se revocasen. Y a los que alegan privilegios concedidos por los reyes pasados y confirmados por los otros reyes que después subcedieron, respóndeseles que, cada y cuando constare que el privilegio que alguno tiene haze gran daño a la república, se puede revocar por el daño temporal, cuánto más donde concurren muchos daños espirituales y temporales. Y puse enxemplo en la sal y xabón, porque me han informado que ciertos caballeros, que tenían salinas, tenían privilegios que la sal corriese y se <sup>[94r]</sup> vendiese por tales pueblos de tal parte a tal parte, y que por aquellas partes ninguna otra sal se pudiese vender, so ciertas penas. Hazíanse muchos daños, que la sal valía más cara por no poderse vender otra sal en aquellos pueblos que nombraba el privilegio. Y demás d'esto, traen sus alguaziles por las aldeas catando las casas de los pobres labradores y mirando si tienen otra sal de la que dize su privilegio. Y si la hallan, llévanles la pena a los que no tienen que comer, de manera que, cuando van al mercado y hallan otra sal mejor y más barato, no la compran, porque no les lleven la pena. Y si

la han comprado –o porque no hallaron otra o porque la hallaron más barato o porque no lo sabían–, cuando les vienen a catar las casas, ascóndenla. Y cuando les toman juramento si tienen en su casas sal de tal parte, juran falso a sabiendas, porque no les lleven la pena. Y lo mismo se hazía en lo del xabón. Y porque estos estanques y privilegios son contra el bien común y son ocasiones de ofensas de Dios y para que se cometan muchos pecados mortales, todos están revocados en todas las cibdades, villas y lugares de nuestro reino y de los lugares de señorío que están debaxo de nuestra jurisdicción, que no haya estanques en los hornos ni en las tiendas ni en las tabernerías o pescaderías y en otras cosas d’esta forma, mayores o menores, porque, por hazer a uno rico, no es razón que todo el pueblo reciba daño, siendo contra caridad y contra el amor que debemos a nuestros próximos. Y los reyes no han de hazer mercedes en perjuizio de sus vasallos. Y si algunas vezes las hizieren, no echando de ver el daño que reciben los vasallos, y sabiéndola tarde o temprano que recibe notable daño, lo han de remediar con prudencia y justicia lo que hizieron con descuido. Porque no es liberalidad hazer yo mercedes de lo ageno –dize el rey Prudenciano–. De mi hazienda bien es que yo haga mercedes a quien tuviere neccesidad, pero dar a quien tiene por hazelle más rico en perjuizio de los pobres y de los que poco tienen muy gran descuido es. Pero peor es[116], sabiéndolo o echándolo de ver <sup>[94v]</sup> o siendo avisado, no remediallo. Que aun los emperadores romanos dizen en sus leyes que no tienen vergüença de corregir sus errores cuando como hombre pecaren. Porque de los hombres es pecar y de los demonios perseverar en el mal que hizieron.

[116] Tras *es* suprimo *si*.

*Capítulo CCIX. Que es obra de caridad y para los pueblos muy provechosa que en todos los lugares, grandes y pequeños, haya alcalde y escribano y merino, y que no puedan ir a pleito fuera del pueblo sin que fuere en grado de apelación, porque no se destruyan en pleito, no obstante cualquier privilegio o costumbre antigua*

—Otra cosa se ha proveído en este reino que creo ha sido a nuestro Señor muy agradable y para los pobres muy provechosa: que he hecho que en todos los pueblos, grandes y pequeños, haya su alcalde y alguazil y escribano, porque en cada pueblo se haga audiencia a tiempo; que no se impidan de ir a trabajar y ganar su jornal, y que en ninguna manera vayan a pleito fuera del pueblo, si no fuere en grado de apelación, porque los pobres no se echen a perder yendo a pleitear por un real fuera de su lugar. Y en partes había donde de primera instancia iban seis y siete leguas, que pierden muchas vezes diez tanto que vale el negocio. Y algunos, por hazer mal a quien no tienen buena voluntad, los llevan a pleito por hazelles daño. Y con esta provisión se han escusado y se ha proveído a la malicia de los hombres, con el favor de Dios. Y algunos alegaban que tenían prescrita aquella jurisdicción, y otros que tenían privilegios, y no les ha aprovechado: porque, agora ellos se la hayan tomado por su auctoridad o tengan privilegios antiguos, no es razón que usen d'ellos con daño de los pobres y de los pueblos. Antes, si tuviésemos amor con nuestros próximos, habíamos de escusar sus daños, aunque a nosotros nos viniese mucho provecho; cuánto más, siendo el daño de nuestros próximos muy grande y nuestro provecho poco o ninguno, sino dezir que tenemos jurisdicción sobre muchos.

*Capítulo CCX. Que es provechoso saber de los estrangeros si hay en sus tierras algunas cosas mejor ordenadas que están en las nuestras, para mejorararnos, y contalles las cosas buenas que hay en nuestros pueblos, porque aprovechen a los estraños*

—Heos contado muchas cosas particulares que he hecho proveer, por- <sup>[95r]</sup> que me digáis si hay más que enmendar o si en otra parte se haze mejor, y también, si algunas cosas supierdes en esta cibdad que os parescan bien que no las hayáis visto en otras partes, las podáis platicar por las tierras donde fuéredes, y podrán aprovechar a muchos. Porque, sabiendo que se hazen en este reino, ternán más ánimo y osadía para hazellas en sus tierras. Y por este fin, para que nuestro Señor sea más servido y todos nos salvemos, que es la intención que ha de tener cualquier buen cristiano en todas sus obras, os diré todo lo que se me acordare que se ha proveído de nuevo en el Reino de la Verdad después que Dios por su suma bondad y infinita misericordia me dio estado de gobernación.

*Capítulo CCXI. Que sería cosa muy provechosa para el cuerpo y para el ánima, y también para la hazienda, quitar los banquetes y comidas demasiadas, como hizo el rey Prudenciano en su reino. Y si aquello se gastase por amor de Dios, nos aprovecharía en el suelo y para el Cielo, donde sería el gozar para siempre de infinitos bienes*

—Sabed que se acostumbraba entre los caballeros, y aun entre la gente baxa, hazer unos convites y fiestas muy costosas y de poco provecho y de mucho daño; porque procuraban de dar de comer y cenar de todos los manjares que se podían haber de carne y de pescado y de todos los guisados que se podían alcançar a saber. Y

porque hubiese cosas estremadas, procuraban de inventar guisados nuevos y vinos y frutas de todas maneras y salsas esquisitas para despertar a comer a los que no podían comer más por estar hartos demasiado, habiendo comido mucho más de lo que habían menester, si usasen de razón y no soltasen la rienda a la sensualidad. De verdad –dize el rey Prudenciano– que me parece que son peores que los epicúreos sin comparación, que ponían su bienaventurança en comer y en los vicios corporales y placeres mundanos, porque dezían que, pues tenían por felicidad los deleites del cuerpo y los placeres del mundo, que los habían de tomar concertadamente para no tener hastío <sup>[95v]</sup> ni caer en enfermedad comiendo manjares dañosos para la salud. Y no pueden ser sino dañosas, siendo de diversas o contrarias calidades, en especial carne y pescado juntamente; que, como tienen diversas calidades y muchas vezes contrarias unos manjares de otros, hazen en el estómago muy gran alteración y destruyen la buena complexión que tenían. Y los que la tenían mala, la hazen peor. Y por esto muchos mueren en estas fiestas y otros quedan con enfermedades, algunos temporales y otros incurables. Parece que han inventado estos banquetes los médicos, por tener en que entender en las enfermedades que d'ellos resultan. Pero no han ganado mucha honra porque, como de la diversidad de manjares se engendran mucha diversidad en los humores, tienen muestras contrarias y por esto curan a tiento, porque no saben a cuál socorrer. Y por esta ocasión mueren muchos cuando pensaban que estaban mejores, porque no les conocen las enfermedades, por la contrariedad de los humores que se causan de la diversidad de los manjares. Así que los gastos son muy grandes, porque con lo que se gasta para diez personas podían comer ciento muy bien y concertadamente, y el provecho es muy poco, porque a quien pensaron agradar con el convite va desabrido y maldispuesto de lo mucho

que comió y le hizieron beber. Y si dizen que agradaron a la persona por quien hizieron el gasto y que por aquello les <ha>rá mercedes o procurará que se las hagan, algo mejor –dize el rey Prudenciano– se lo pagará Dios en el suelo y en el Cielo, si lo hiziera por su amor, pues promete Jesucristo nuestro Señor por su boca divina que cualquiera cosa que se hiziere por amor de Dios la pagará en esta vida con ciento tanto y en la gloria con la vida eterna. Y más particularmente habla Dios en banquetes diziendo: «Cuando hizieres algún convite, no convides a los ricos, porque otro día te tornen a convidar o te lo paguen haziendo por ti; pero convida a los pobres, que no tienen de qué pagarte, y por ellos te pagará tu Padre celestial» [117]. Y con cuánta razón nos demandará Dios cuenta de los gastos desconcertados, pues no los gastamos con quien él nos manda por su amor, lo que nos dio siendo para nuestro provecho, sino con quien queremos por nuestro placer y para nuestro daño. Y de persona <sup>[96r]</sup> a persona, aunque no hubiese otra ganancia, ¡cuánto mejor sería hazer el convite por amor de Dios, concertadamente y con poco gasto, a las personas que él nos manda para agradalle, que gastar desatinadamente por hazer placer a algún rey o señor! ¡Y cuánto mayor y mejor sería la paga de Dios que de los hombres, siendo Dios todopoderoso y magnífico y no costándole más de querello y sabiendo muy bien lo que cada uno ha menester! Y por estas causas –dize el rey Prudenciano– he procurado de quitar estas comidas desatinadas platicándolo muchas vezes, cuando se ofrece, y procuro de trabar pláticas para hablar en ello desalabando los convites desconcertados, peores que de epicúreos, gentiles y infieles, y alabando los concertados y induziendo a muchas personas principales que así lo hagan y lo publiquen y den a entender mi deseo por amor de Dios, por hazerme placer y muy gran servicio a Dios, que es lo principal.

[117] Lc 14, 12-14.

*Capítulo CCXII. Que si los reyes y grandes señores se concertasen en el comer y beber y en los trages y gastos demasiados y en sus costumbres, harían a todos los del mundo virtuosos y buenos cristianos. Y por esto los grandes señores, si son buenos, alcançan muy grande honra y gloria en el Cielo y en la tierra, y los malos todo lo pierden y ternán mayor tormento*

–Y así –dize el rey Prudenciano– lo pongo yo por obra en mi casa y en mi persona, que no se come sino cozido y asado y, cuando más, un guisado, y una o dos frutas al principio y al fin del comer y cenar. Y cuando se ofrece convidarme algún grande, pasando por su tierra, le apercibo que no me ha de dar a comer o a cenar sino cozido y asado, y cuando más un guisado, y un par de frutas al principio y al cabo. Y cuando lo hazen d’esta manera alabo mucho la comida o la cena y hago que todos la alaben, y, si es demasiada, doy a entender que me holgara más de que fuera concertada. Y d’esta forma me <sup>[96v]</sup> hallo mejor y vivo más sano y como mejor y con mejor sabor y mejores manjares; que, como saben que no tengo de comer sino dos o tres manjares, escogen los mejores y adrécenlos muy bien. Y con esto como mejor y vivo más sano. Y ha hecho muy gran provecho a todo el reino ver el concierto que tengo en mi casa y en mi persona; porque dondequiera procuran de imitar al principal y por esto, si el rey es virtuoso, todos procuran de ser virtuosos, en especial de aquella virtud que al rey más agrada; y si son los señores aficionados a algunos plazer mundanos, aunque no les parecan bien, procuran de seguillos por agradalles.

*Capítulo CCXIII. Que los reyes y señores viven muy engañados, porque de maravilla hay quien les diga verdad; y cuando se la dizen, por tantos rodeos que vale poco. Y d'esto los señores tienen la culpa, porque quieren que les hablen a su sabor y, cuando no les responden a su apetito, se enojan con quien les dize la verdad. Y por esto no tienen escusa delante de Dios, porque ellos quisieron ser engañados*

—Y por esto los reyes y señores viven muy engañados —dize el rey Prudenciano—, porque de maravilla hay quien les diga verdad ni les avise de lo que les cumple, sino siguen la inclinación buena o mala del rey o del señor por agradalle, porque piensan que, si lo hazen de otra manera, que le deservirán y cairán en su desgracia. Y si alguno, aunque sea su confessor, si tiene escrúpulo de no dezille la verdad de lo que le cumple para su salvación, dórala con tantos colores que pierde su fuerça y casi no vale nada. Que, si es pecado mortal, danle a entender que no es muy grave, que otros hay mucho mayores, aunque un solo pecado mortal, por pequeño que sea, basta para llevar al hombre al Infierno para siempre. Y en esto me ha hecho Dios muy crecidas mercedes —dize el rey Prudenciano—, que entre todas las virtudes morales no hay ninguna que tanto me agrade como la verdad sencilla sin <sup>[97r]</sup> ningún color. Y como me conocen que soy aficionado a esta virtud, y aun apasionado, porque aborresco en extremo a quien no dize verdad o a quien la dize disimulada, y con esto no hay ninguno que me conozca la condición que me ose dezir mentira, aunque sea contra sí mismo. Y saben que diziéndome verdad han de ser bien librados, porque en lo que tocare a mi persona y a mi hacienda me tengo de haber con mucha piadad y liberalidad, porque me dixeron verdad contra sí mismos; y en lo que tocare al bien público o a personas particulares,

haziendo justicia haré por ellos lo que pudiere. Y en esto, aliende de hazer a nuestro Señor señalado servicio, hago muy largas mercedes a todo mi reino, induziéndolos a todos para que digan verdad y castigando con rigor a los mentirosos, a quien dize Dios que son hijos del diablo, que es mentiroso y padre de mentiras.

*Capítulo CCXIII. Que los reyes y señores han de reprender los gastos demasiados, en especial en cosas vanas que, después de hechas, no aprovechan y hazen mucho daño a las ánimas y a las honras y a sus haciendas y a muchas personas. Y la mayor reprehensión que pueden hazer los reyes y señores es concertar los gastos demasiados de sus casas y de sus personas, aunque sea contra su inclinación*

—Otro daño muy grande había en este reino, que los señores, por mostrarse magníficos, hazían gastos muy execivos en cosas que aprovechaban poco para Dios y para el mundo, ni aun para sus honras, sino solamente para satisfacer a su vanidad. Y ellos pensaban que eran magníficos —dize el rey Prudenciano—, y los hombres cuerdos y bien sabidos los tenían por locos desatinados y vanagloriosos. Y lo que peor era, que no podían hazer estos gastos con la renta que tenían, sino procuraban de fatigar a sus vasallos y empeñar sus estados y tomar dineros a cambio y recambio. <sup>[97v]</sup>

Y después, con no poder pagar, hazen daño a muchos y échanlos a perder, y algunos se morían en este comedio, y no se pagaban las deudas que en su vida hizieron. Y para la prueba d'esta verdad no es menester tomar testigos, que más hallaremos que queramos buscar. Y aunque no queramos, oímos a muchos que dizen que les robaron sus haciendas y los echaron a perder. Y esta manera es muy dañosa para las ánimas y para las haciendas y para destruir los pueblos y hazer a los mercaderes perder los

créditos y perderse los tratos. Y por ver tantos daños como vienen de los gastos demasiados, he procurado de poner el mejor remedio que he podido. Lo primero, alabando la liberalidad concertada, cuando se haze a quien lo ha menester y por amor de Dios, que ha de ser el gobernalle que nos ha de mover a cualquier cristiano que no se contenta con solo el nombre, y reprender los gastos desconcertados y dando a entender que pierden la honra, como es la verdad, porque pierden el crédito en no cumplir su palabra ni lo que prometieron con sus acredores, y tiénenlos por personas de poca prudencia y, en fin, son en poco estimados. Y lo segundo que hago para remediar este daño –dize el rey Prudenciano–, que cuando algún caballero anda en la corte que no tiene templança en sus gastos y trages, envíole a su tierra, porque no se pierda y destruya a muchos y a muchos haga daño con su mal exemplo. Pero en lo que más se ha aprovechado, en ver que yo me he concertado en mis gastos, porque poco aprovechan las buenas palabras viendo las obras contrarias. Yo he procurado de quitar en mi casa y en mi persona y en todo lo demás lo que buenamente se ha podido escusar. Y no lo he hecho con poco trabajo de mi natural, porque soy inclinado –dize el rey Prudenciano– a grandes empresas y hazer en ellas eceivos gastos. Pero, después que Dios me ha enseñado que no está la victoria y el ganar de los reinos en la prudencia<sup>[98r]</sup> humana ni en hazer gastos demasiados ni en llegar mucha gente, sino en dallo Dios a quien quisiere, por su suma bondad y infinita misericordia, he negado mi voluntad por hazer la de Dios y no hazer cosa por mi plazer, sino encomendar a Dios cualquiera deseo que tengo, con mucha afición. Y procuro que muchas buenas personas encomienden a Dios el negocio que se me ofrece, que nuestro Señor provea en él de la manera que sea más agradable a su divina magestad y para gloria suya. Y después consúltolo con buenas personas, prudentes y sabias, y doiles a entender

que mi deseo principal es servir a Dios y acertar en lo que fuese más agradable a su divina voluntad, aunque mi apetito y inclinación otra cosa quiera. Y después de consultado con este propósito, sigo el consejo que me dan y para el tiempo que me dizen que se debe hazer, como respuesta de Dios. Y con esto, tengo confianza en su divina misericordia que acertaré en lo que cumple para bien de mi ánima y provecho de mi reino, pues procuramos de nuestra parte de hazer la voluntad de Dios.

*Capítulo CCXV. Que es muy provechoso para los reyes y señores que todos sus vasallos juntamente hagan cada día oración por ellos con voluntad, teniéndoles amor, porque de otra manera poco aprovecha la oración con solas palabras sin afición del corazón*

—Y tengo muy gran confianza en Dios que me ha de hazer muy largas mercedes espirituales y temporales por las oraciones que por mí se hazen cada día en todo el reino delante del santísimo sacramento en todas las misas cuando, después de haber consagrado y dicho el paternóster, el sacerdote y todos los que oyen la misa ruegan a Dios por el papa y por el estado eclesiástico y por mí y por mi estado y por toda mi casa y por la esaltación de nuestra santa fee católica y por la paz de la cristiandad y por la conversión de todos los infieles y por los que están en estado de gracia y en pecado mortal y, finalmente, por todo el mundo. Y sé que tanto es a Dios más agradable la oración cuanto más se estiende la caridad y el amor, y sé que agora todos lo hazen de muy buena voluntad <sup>[98v]</sup> y con afición, porque me tienen amor y antes de agora, como se vían todos los estados muy fatigados con mis trabajos y gastos, porque les cabía parte, pienso que muchos hazían oración con poca voluntad, aunque siempre procuré que en los subsidios de los clérigos, frai-

les y monjas, que tuviesen respeto a los que no tenían para sustentarse, porque gran inhumanidad fuera quitar a las personas eclesiásticas y religiosas de lo que habían menester concertadamente para su mantenimiento. Y por esto se mandó que los clérigos, que su beneficio o capellanía no pasaba de cuarenta ducados, que no pagase subsidio, porque harto trabajo tenía en sustentarse él y una ama que le sirviese y un muchacho que le ayudase a misa con quinze mil maravedíes, no teniendo otro oficio a que lo pudiese ganar. Y los que subiesen de a cuarenta ducados, de lo demás de los cuarenta ducados pagasen subsidio. Y en los frailes y monjas, que supiesen cuántos suelen estar en cada monasterio, y que para cada uno sacasen diez mil maravedíes cada un año, y que de lo que de allí sobrase pagasen subsidio, y lo mismo en las monjas. Y con toda esta templança y moderación se quexaban y dezían que lo que les llevaba lo quitaba a los pobres, porque lo que les sobraba daban por amor de Dios a los pobres y personas necesitadas. También con los seglares se tenía templança, que no pagasen pecho ni servicio el que no tenía hazienda más de lo que ganaba cada día para sustentarse, porque era cosa muy rezia—dize el rey Prudenciano— que tenga yo muchos manjares sobrados y aves para cebar mis gavilanes y pan sobrado para mis perros y que quite su pan a los pobres, que lo ganan con el sudor de su cara y con el trabajo de sus manos; sino los que tenían hazienda, sacado concertadamente lo que habían menester para sustentar a sí mismos y a sus mugeres y hijos y a sus familias, y de lo demás pechasen y pagasen servicio. Y con toda esta moderación no estaban bien comigo, pero agora, como todos nos hemos mejorado y concertado en nuestros gastos, con el favor de Dios estamos como padres y hijos, muy conformes y de una voluntad. <sup>[99r]</sup>

*Capítulo CCXVI. Que, porque es provechoso que todos los pueblos tomen buenas costumbres, incitó el rey Prudenciano en su reino que ordenasen cofradías en que todos los hermanos cada día oyesen misa y se confessasen de mes a mes y se comulgasen, y que en ninguna manera mintiesen ni jurasen ni blasfemasen ni jugasen, so ciertas penas, y socorran las necesidades de los cofrades que fueren pobres*

—Otra cosa se ha hecho de poco acá en todo este reino, que, como han visto el recogimiento y honestidad y religión y caridad en la gente de guerra, han procurado de seguir sus costumbres y han inventado muchas cofradías, donde tienen por ordenança que todos los cofrades oyan misa entera cada día, so pena de medio real cada vez que la dexaren de oír por su culpa, sin estar enfermos o sin tener otra justa ocupación, según la determinación de su confessor. Y que ninguno mienta, burlando ni de veras, so pena que, por cada vez que mintiere a sabiendas, pague por cada vez medio real para los pobres, y que ninguno jure sin necesidad, so pena que, cada vez que jurare verdad sin necesidad, pague medio real; y si jurare lo que es mentira o lo que no sabe de cierto, pague por cada vez dos reales. Y si blasfemare de Dios o de nuestra Señora o de los santos o del Cielo o de la tierra, diciendo «pese» o «no creo» o «descreo» o «reniego», que por cada vez pague tres reales para los pobres o para los cofrades necessitados o para los gastos de la cofradía, y que ninguno juegue, si no fuere domingo o fiesta, hasta medio real para colación, y no más, y las pascoas hasta dos reales cada día para comer o cenar, y no más. Y si jugaren entre semana y los domingos o fiestas o en las pascuas en más cantidad, por cada vez pague un real; y todo lo que se ganare se dé a los pobres, demás de la pena, o se dé para la cofradía según la determinación de los

diputados; y se confiesen todos cada mes con los confesores de la cofradía –y para la entrada se confiesen generalmente– y se comulguen todos juntos, los hombres por sí y las mugeres aparte, el primer domingo del mes, si no hubiere alguna fiesta de Dios o de nuestra Señora o de los apóstoles la semana antes o después del primer domingo <sup>[99v]</sup> del mes; porque, si la hubiere, en aquel día se ha de hazer la comunión. Tienen de regla que han de dezir misa por todos los cofrades los días de pascoa y de nuestra Señora y de todos los apóstoles, y más que, si algún cofrade, hombre o muger, tuviere necesidad, que le provean de las penas de la cofradía lo que hubiere menester concertadamente, sin que le falte cosa de lo necessario conforme a su estado.

–Y al principio, como estaban mal acostumbrados, caían en muchas penas, y agora, como están sobre aviso, no hay persona que sepa mentir ni jurar ni blasfemar ni jugar, que parece todo el reino una religión concertada, porque hay muchas cofradías d'esta forma. Porque, en pasando de cien cofrades, hazían otra cofradía, y así hay muchas, porque no hay persona de bien que no procure de ser cofrade. Unos, porque deseaban confessarse y comulgar a menudo y por el dezir de las gentes no se atrevían, por no ser notados, y siendo cofrades dicen que son obligados a se confessar y comulgar por guardar su regla, y que si no lo hazen son obligados a pagar la pena, y demás de la pena son obligados a comulgar dentro de la semana siguiente, con la pena doblada. Otros entran en las cofradías por hazerse virtuosos; tratando con buenas personas y siervos de Dios y teniendo buenas costumbres cada día serán mejores. Y también lo hazen algunos por ver que son gente de mucha caridad y, si vinieren en probeza, proveelles han su necesidad honrosamente y sin pesadumbre, porque todos se aman como verdaderos hermanos.

*Capítulo CCXVII. Que el que da por amor de Dios mucho más recibe en esta vida que lo que da, demás de la gloria del Cielo, que es para siempre*

—Y, en fin, todos se huelgan y están muy alegres, porque todos tienen caridad y amor de verdad unos con otros y saben qu'el que haze limosna a su próximo más recibe que da, porque antes que lo diese era ageno, pues era de Dios, que se lo podía quitar cuando quisiese, y por dallo por amor de Dios a sus próximos lo hizo suyo con ciento tanto, que promete Dios de pagallo en la tierra cualquiera cosa que se hiziere por su amor, y con gloria eterna en el Cielo, que será para siempre gozando de Dios y de todos sus bienes infinitos sin poder faltar.



---

[100r] LIBRO NONO

EN EL LIBRO NONO SE TRATA LA MANERA QUE TUVO EL REY PRUDENCIANO, Y DEBEN TENER LOS REYES CRISTIANOS CUANDO DESCUBRIEREN ALGUNAS TIERRAS DE INFIELES O LAS GANAREN; CÓMO LO PRINCIPAL QUE HAN DE PROCURAR ES CONVERTILLOS Y HAZELLOS BUENOS CRISTIANOS, PORQUE SIRVAN A DIOS Y SALVEN SUS ÁNIMAS. Y PONE LOS BIENES DEL ÁNIMA Y DEL CUERPO QUE D'ELLOS RESULTAN, ASÍ EN ESTA VIDA COMO DESPUÉS PARA SIEMPRE, Y LOS DAÑOS QUE SE CAUSAN EN PROCURAR MÁS LOS BIENES TEMPORALES QUE LA GLORIA DE DIOS Y SALVACIÓN DE LAS ÁNIMAS. Y PONE CÓMO SE PODRÍAN REMEDIAR LOS DAÑOS PASADOS, PARA NO IRSE AL INFIERNO POR LOS DELITOS COMETIDOS EN TOMAR LO AGENO Y NO HAZELLO RESTITUIR A LOS ROBADORES, PUDIENDO.

*Capítulo CCXVIII. Que, cuando los hombres procuran de allegar muchos dineros y riquezas sin primero procurar la gloria de Dios y la salvación de las ánimas, mientras más dineros llegan, muy mayores necesidades tienen*

—Una cosa os quiero contar —dize el rey Prudenciano— que parece contra natura, porque veáis los juizios de Dios y conoscáis que no está el medrar en las industrias y diligencias humanas ni en la prudencia de los hombres, sino en querer Dios enriquecer a uno y hazer a otro probe, para que todos conoscan que de la mano de Dios nos ha de venir cualquiera bien, porque a él solo amemos y a su infinita misericordia nos encomendemos y de su mano esperemos todos los bienes espirituales y temporales y a él solo los agradezcamos como a principal hazedor de las mercedes; que los hombres no son sino pajes de Dios, por quien nos envía las mercedes que es servida su divina magestad.

—Habéis de saber que se descubrieron unas tierras nuevamente hazia las partes de Oriente, en que se hallan grandes tesoros de oro y plata y perlas y de donde me han traído muy gran cantidad de todo y otras muchas joyas, y están sujetas aquellas tierras a mi jurisdicción. Y eran los hombres d'estas tierras infieles gentiles, que adoraban ídolos, y los mas d'ellos gente sin armas y andaban desnudos. Y como aportó la gente de mi tierra a aquellas partes con poca gente, vencieron a muchos, por no tener industria de guerra. Y de buena gana se tornaban cristianos los mas d'ellos, <sup>[100v]</sup> y creo que todos lo serían, si hubiese buenas personas que los enseñasen y los tratasen bien y no los robasen ni les hiziesen otros agravios. Y los que iban a conquistar aquella tierra, aunque llevaban muy buenas instrucciones cómo lo habían de hazer, pero, como los capitanes y los que iban con ellos no llevaban[118] intención de servir a

[118] Corrijo *llevan*.

Dios y convertir las ánimas, por quien Dios nuestro Señor murió, para que le alabasen y le sirviesen conociéndole y se salvaran, sino hazerse ricos, no guardaban las instrucciones que les mandaban que guardasen, sino con cautelas, y robábanles sus haciendas, y han traído mucho oro y plata y perlas y otras muchas cosas. Y con todo esto que me traían sobre la renta que yo tenía, vivía siempre con muy mayor necesidad que de antes.

*Capítulo CCXIX. Que los oficiales de los reyes y<sup>[119]</sup> grandes señores, cuando les procuran ganancias no mirando primero si se ofende a Dios con sus grangerías, causan para sí y para sus señores grandes daños espirituales y temporales y pérdidas de hacienda, y pónenlos en muy grandes necesidades, y en peligro su salvación, que es lo peor*

—Y los que entendían en los negocios, con quien yo me descuidaba, pensando que me hacían mucho provecho, me causaron muchos daños espirituales y corporales y pérdidas de haciendas; que si Dios por su infinita misericordia no lo remediare, pusieran en peligro su salvación y la mía. Y la causa era que ponían mucha diligencia en que se truxese oro y plata y perlas y otras cosas temporales y tenían mucho descuido en procurar que se tornasen cristianos y sirviesen a Dios y no se perdiesen para siempre, muriendo infieles. Y a los que de allá venían que dezían los daños que se hacían por no mantenerlos en libertad, dezíanles que no lo dixesen. Porque un criado mío tenía allá ciertas grangerías y había menester muchos de aquellos nuevos vasallos para hazer su hacienda y entender en sus grangerías, y los tenía como esclavos. Y por este maltratamiento y

[119] Restituyo y.

otros muchos agravios que les hazían, algunos d'ellos se dexaban morir y otros mataban sus hijos en naciendo, porque no quedasen en aquella servidumbre. Y por no hazer pesar a un mi criado, ni me avisaban ni lo remediaban. Y no temiendo a Dios los unos ni los otros, no procuraban lo que cumplía para la salvación <sup>[101r]</sup> de las ánimas ni que se guardase justicia con los nuevos vasallos, porque no tenían quien hablase por ellos; y a los que querían hazer por ellos les tapaban las bocas o con dalles dineros o ponelles temores que perderían lo que tenían, y que, si disimulaban, negociarían conmigo que les hiziese mercedes y que les diese muy buenos cargos y grandes estados y provechosos oficios.

*Capítulo CCXX. Que el que toma lo ageno de las manos de quien lo robó es obligado a restituillo a su dueño, lo que tomó y lo que quedó en poder del que lo robó, si tenía jurisdicción para mandallo; y cuando los malhechores no se castigan, dase ocasión a que se hagan semejantes delitos y otros mayores; de que darán cuenta a Dios quien no los castigó*

—Y con otros que sabían que habían robado a los nuevos vasallos, con partir conmigo y con ellos disimulaban los robos que habían hecho y quedábanse sin castigo, siendo obligados a restituir todo lo que tomaron de los malhechores y hazer que pagasen todo lo que quedó en poder de los que lo robaron a sus dueños y castigallos, así por lo que les robaron como porque mataron a muchos sin culpa. Y como vían otros que a los matadores y robadores les hazían honra porque traían dineros, tomaban osadía para hazer mayores robos y daños, porque creían que, si más traían, comoquiera que fuese, los ternían en más y les darían grandes estados y títulos de grandes señores: ¡mirad —dize el rey Prudenciano— si estos

creían que había Dios que castigase los maleficios o que había Infierno para siempre para los malhechores!

*Capítulo CCXXI. Que los oficiales de los reyes que parecen buenos, cuando se ofrece la prueba, tienen en más el dinero que el servicio de Dios y salvación de las ánimas, siendo obligados a perder las haciendas y la vida corporal por salvar un ánima*

—Y otros que parecía que tenían buen zelo y que deseaban que fuesen a aquellas partes buenas personas y religiosos para que los convirtiesen, después, cuando los perlados se los ofrecían de los mejores de sus religiosos, dezían que no querían enviar tantos, por no gastar tanto enviando tantas personas a mi costa. ¡Ved —dize el rey Prudenciano— en qué paró su buen zelo de solas palabras, pues pudiendo, falta la obra, siendo obligados a perder las vidas y las haciendas por salvar las ánimas por quien Jesucristo murió! <sup>[101v]</sup>

*Capítulo CCXXII. Que, cuando a los reyes y señores y a sus oficiales les hazen relación de algunos bienes espirituales para las ánimas, no los tienen en nada ni quieren gastar pocos dineros por salvar muchas ánimas, como si no hubiese Dios que pagase las buenas obras hechas por su amor en el suelo y en el Cielo; y si se ofrecen provechos temporales, tienen en poco hazer grandes gastos*

—Y más supe que una persona se obligaba a enseñar mil mochachos de seis años hasta doze a leer y escrebir y que supiesen hablar nuestro lenguaje y supiesen de coro la doctrina cristiana, y a mil niñas la doctrina cristiana, y que se podrían repetir estos dos mil niños y niñas de veinte leguas alrededor de todas las cibdades, villas y

lugares de donde estaba el maestro que los había de enseñar. Y después de bien enseñados, podrían enseñar en las cibdades, villas y lugares de donde los truxeron, los niños y niñas. Y otro año se podría pasar cuarenta leguas adelante, y enseñar otros tantos el año siguiente. Y habiendo algunos que los enseñasen d'esta manera, en pocos años se podría doctrinar toda la tierra, aunque fuese muy larga. Y d'esta forma habría muchos, si los procurasen; porque, tomada la industria de quien bien lo supiese hazer, se podrían muchos exercitar en el mesmo oficio y de la misma forma. Y no pedía más aquella persona, sino que a mi costa pusiesen treinta y cuatro personas que le ayudasen en la parte que quisiesen que enseñase, y no quería otro partido sino que para él y para las treinta y cuatro personas que le ayudasen, para comer les diesen tanto partido como dan a dos oidores de los que estaban en aquellas partes; y que, si no los enseñase dentro del año, que no le diesen más partido hasta que los acabase de enseñar. Y para qué lo debían hazer alegaba muchas razones que había escrito en una petición, que más razón era poner recaudo en las ánimas que en las haziendas y, pues tantos gastos se hazían en oidores y gobernadores y Justicias, razón sería gastar otro tanto y más en hazer que fuesen buenos cristianos y conociesen a Dios y no se perdiesen por no ser enseñados de la verdad; quanto más siendo muy poco el gasto que se hacía para enseñallos, en comparación de los gastos que se hazen para regillos temporalmente. <sup>[102r]</sup>

*Capítulo CCXXIII. Que no hay ganancias tan grandes ni tan ciertas como las que Dios promete en esta vida –sin las espirituales, que son muy mayores y para siempre– por cualquiera cosa que se hiziere por su amor, ni castigos tan rezios como los que se darán a los que no guardaren los mandamientos de Dios o no cumplieren las obras de misericordia. Y no nos convida la crecida ganancia ni nos pone temor el castigo para siempre; y es o que no lo creemos o no tenemos seso o nos falta todo. Y por esto, cuando pensamos que tenemos mayores ganancias, hallamos menos hacienda y mayores necesidades, porque permite Dios, porque no le creemos ni le obedecemos, que todo se nos pierda entre las manos y se nos ofrezcan grandes necesidades*

–Y más que prometía Dios que todo lo que se hiziese por su amor lo pagaría su divina magestad en esta vida con ciento tanto, y en el Cielo con vida eterna. Y más que dize Dios que, si buscamos primero el reino de los Cielos, que todas las cosas que hubiéremos menester nos las dará añedidas. ¿Y en qué se puede mejor buscar el reino de los Cielos que en procurar que todos conozcan a Dios y le amen y le sirvan y se salven las ánimas por quien Dios se hizo hombre y murió por ellas porque no se perdiesen? Y muriendo Dios porque no se perdiesen, que se pierdan por nuestra culpa y negligencia, razón sería temer el castigo de Dios en esta vida y en la venidera, que será para siempre, en especial siendo obligado a amar a nuestros próximos como a nosotros mismos por mandamiento de Dios. Y el amor principal consiste en procurar su salvación porque, como es más preciosa el ánima que el cuerpo, así son mayores los bienes del ánima que los de cuerpo. Y por esto, el que exercita las obras de misericordia espirituales gana más y agrada más a Dios que el que

procura las corporales. Y pues Dios dize que castigará con tormentos eternos a los que no cumplieron las obras de misericordia corporales con sus próximos, ¿cómo pensamos que quedará sin castigo el que no obrare las obras de misericordia espirituales, pudiendo, en los que tienen estrema necesidad para salvarse? <sup>[102v]</sup>

Y para que no nos engañásemos o pecásemos por ignorancia, declaró Jesucristo nuestro Señor quién es nuestro próximo, que es cualquiera criatura razonable que tiene necesidad de la buena obra que le podemos hazer. Y demás d'esto, alegaba en aquella petición que por esto medraban poco con las riquezas que de aquellas partes venían, porque no seguían al consejo de Dios, porque buscaban más los bienes temporales que <sup>[120]</sup> los del ánima. Y por esta causa, aunque parecía que se acrecentaba el dinero, aprovechaba poco y luzía menos, porque permitía Dios que se consumiese entre las manos, y acrecentábanse las necesidades de manera que no bastaba lo uno ni lo otro ni mucho menos para los gastos y necesidades que Dios permitía que tuviésemos por nuestros pecados, por no querer seguir los consejos de Dios ni guardar sus mandamientos. Cuánto más que por espiriencia vían que los nuevos vasallos, por ser robados y maltratados, cuando veen aparejo, matan a los cristianos que tienen en sus tierras y esconden los tesoros y, aunque los maten no los quieren manifestar. Y otros los echan en la mar, en parte que no se puedan hallar, de manera que se pierden las ánimas y las haciendas. Y si los tratasen con amor y les guardasen justicia y no les impusiesen vexaciones ni los hiziesen servir por fuerça como esclavos, ellos obedecerían y servirían con amor y partirían de sus riquezas y no las esconderían ni las echarían a perder adrede, porque los cristianos no las gozasen o se las robasen. Porque todos los que vienen de

[120] Tras *que* suprimo *de*.

aquellas partes dizen que son gente muy diçiplinable y obediente y de muy buenas habilidades para aprender cualquier cosa que les enseñasen, y cuando los enseñan son muy aficionados a las cosas de nuestra fee y se huelgan con ellas, y, cuando veen alguna buena persona que los enseña con amor y los trata con caridad, le siguen y sirven y parten <sup>[103r]</sup> con él de lo que tienen; que la culpa está en los malos cristianos que van de aca, que se contentan con solo el nombre y hazer muy peores obras que los infieles. Dezía más en aquella petición, que los que gobernaban y tenían cargo de aquellos nuevos vasallos me hazían a mí mucho daño –dixo el rey Prudenciano–, porque, por no procurar de regillos conforme a la voluntad de Dios y según sus mandamientos, sino procurar dineros y escusar gastos a su parecer, me ponían en muy grandes necesidades; que permitía Dios, porque ellos no hazían lo que debían, que los nuevos vasallos echasen en la mar los tesoros o los escondiesen, porque no los gozásemos. Así que piérdense los dineros y crecen las necesidades y queda la culpa que, si no se remedia, con tiempo se pagará para siempre con fuego eterno. Y si hiziésemos lo que debíamos, agradaríamos a Dios y viviríamos muy consolados y procuraría Dios todas nuestras necesidades, y después llevarnos ía a reinar consigo para siempre.

*Capítulo CCXXIII. Que, en lo que cumple para el servicio de Dios y para su gloria y para salvar las ánimas, poco nos harta, y que en las honras y bienes temporales no ha de haber tasa, y no miramos que nos castigará Dios por las ánimas que se pierden por nuestra culpa*

–Y diz que respondieron a esta petición que en la conversión de aquellos infieles no se había de meter la mano tan rezio, sino poco a poco; que, si quería él ir,

que le pasarían a aquellas partes a él y a otras tres personas que fuesen en su compañía. Y respondió que, yendo solo o con tan pocos que le ayudasen, haría poco fruto, pero, llevando muchos en su favor para que entendiesen con él en enseñarlos, con su industria podría aprovechar a muchos, y con esto se despidió.

*Capítulo CCXXV. Que los reyes y señores, aunque sean buenos, reciben pena cuando no les hablan a su sabor y por esto no dan lugar a que les digan verdad, si no es alguno entre cien mil que se determina a dezir las verdades, aunque le cueste la vida, por agradar a Dios y hazer lo que deben; y por esto los señores, <sup>[103v]</sup> para que todos les digan verdad, deben oír con mansedumbre el parecer de quienquiera y, si fuere dudoso, hazelle examinar para seguir la verdad; porque en las cosas del ánima falta de seso es poner en condición nuestra salvación*

—Y después ha habido algunos religiosos —dixo el rey Prudenciano— que no les querían absolver a los que venían de aquellas tierras hasta que restituyesen lo que traían robado. Y de que lo supe, enojeme con ellos, porque me parecía que estorbaban los tratos de aquellas partes y las ganancias que de allá me venían, y durome el enojo muchos días, que no solamente lo sentía en mi ánima, pero dábalo a entender a muchos. Y un día quiso Dios por su infinita misericordia despertar mi corazón, y pareme a pensar qué ganaban aquellos religiosos en no querer absolver a los que traían robadas las haciendas ajenas; y hallé que temporalmente parecía que perdían mucho en estar mal con aquellos ricos del mundo con las haciendas ajenas, y también conmigo, porque sabían que aquel negocio tocaba a muchos de los mayores privados que yo tenía, con quien comunicaba

los negocios, y que me habían de indignar contra ellos, como lo hizieron. Yo confieso que me apasioné y dixé contra ellos algunas palabras, de que me pesa. Y pensé: pues estos en lo temporal no me parece que ganaban nada, antes parece que pierden, ¿qué les mueve? Y hallé por mi cuenta que solamente lo hazían por servir a Dios y salvar sus ánimas y de los otros diziéndoles la verdad, y que hazían muy gran bien a mí y a ellos, y a nuestro Señor muy gran servicio, en no absolvellos, porque, si no los podían absolver, ¿qué aprovechaba que los engañasen diziendo que iban absueltos, quedando ligados, pues no los podían absolver hasta que les pesase de lo que habían robado y <sup>[104r]</sup> tuviesen propósito de restituir lo ageno y lo depositasen? Porque, por que los absolviesen, dirían que querían restituir y, después de absueltos, no restituyesen y se quedasen en peor estado que de antes que se confesasen, haciendo burla del sacramento de la penitencia, no cumpliendo lo que a Dios prometieron y al sacerdote en su nombre. Y miré bien en ello y dixé entre mí: si esto que se trae de aquellas partes no se puede tener con buena conciencia, en mucho peligro[121] está yo y todos los de mi consejo que en ello entendieron y entienden de continuo y los que lo traen —o por mejor dezir, los que lo robaron—, si con tiempo no se remedia. Porque, si somos obligados a restituillos y la muerte nos toma antes que lo restituyamos, o a lo menos antes que tengamos propósito de restituillo y nos pese de habello tomado, podría ser irnos al Infierno. Y pues no tiene hombre una hora de vida segura, razón es con mucha diligencia y presteza saber la verdad y poner remedio en un daño tan grande para las ánimas y para los cuerpos, y también para las haciendas y bienes temporales. Y para examinar esta verdad hize llamar muchos letrados, canonistas y teólogos, buenas personas, y disputaron la quistion si era lícito y

[121] Restituyo *peligro*.

se podía hazer con buena conciencia tomar por fuerça y contra su voluntad sus haziendas a los infieles. Y unos dezían que parecía que se podía hazer contra aquellos, porque les dixerón que en un libro misal que llevaban estaban los evangelios y los infieles arronjaron el libro en el suelo, menospreciándolo; y que, por menospreciar nuestra santa fee católica, los podían hazer captivos y tomalles las haziendas. Y otros respondieron que no sabían ni entendían los infieles qué es nuestra santa fee católica ni qué cosa son los evangelios, y que por esto, antes de ser enseñados, que no tenían en aquello culpa, pues no sabían lo que les dezían si era bueno o malo, antes presumían que los querían engañar y tomalles sus haziendas, como vían que lo ponían por obra, que es más cierto testimonio que no las palabras. <sup>[104v]</sup>

*Capítulo CCXXVI. Que a los infieles que no nos hazen daño espiritual ni temporal que no los podemos ir a robar ni matar ni captivar, y lo que les tomamos somos obligados a restituírselo para nos salvar*

—Y en fin, se concluyó por todos, canonistas y teólogos, que a los infieles no los podíamos matar ni captivos ni tomalles sus haziendas, si ellos primero no procurasen de robarnos las nuestras o nos hiziesen guerra o no nos dexasen vivir en paz. Pero, cuando no nos hazían mal espiritual ni temporal, que ni los podíamos matar ni captivar ni tomalles sus haziendas. Y que, si los habíamos hecho esclavos y tomado lo que tenían, que para salvarnos era necesario pesarnos de las ofensas que hizimos a Dios en perseguir nuestros próximos y tratillos mal y tomillos por fuerça y roballes sus haziendas, con propósito firme de nos enmendar de ahí adelante, con la gracia de Dios. Y que para salvarnos les habíamos de restituir lo que les tomamos contra su voluntad y ponellos en su

libertad. Y pues aquellos nuevos vasallos de las tierras que de nuevo se descubrieron estaban muy lexos de nuestra tierra, que ni nos hizieron mal ni lo podían hazer, espiritual ni temporal, antes era gente disciplinable y que, si por bien los trataran y no los robaran, se convirtieran y fueran buenos cristianos. Y está clara la prueba, que, aun tratándolos mal, muchos se han baptizado y son buenos cristianos, ¿qué hizieran si los trataran con amor y vieran en los cristianos que iban allá buen exemplo de virtudes y de caridad y humildad, y los vieran apartados de cobdicia? Y de que vían la demasiada afición de los cristianos en procurar el oro por todas las maneras que podían, dezían que el dios de los cristianos era el oro, porque lo estimaban en más que al Dios que por su boca predicaban, pues no guardaban los mandamientos que dezían que su Dios les mandaba, por robar el oro dondequiera que lo podían haber. Y al final se determinó –dixo el rey Prudenciano– que para salvarnos y no ir al Infierno para siempre era necesario restituirles todo lo que <sup>[105f]</sup> les habían tomado y dexalles en libertad y mantenellos en justicia y procurar con toda diligencia posible como sean buenos cristianos.

*Capitulo CCXXVII. Que permite Dios que perdamos nuestra hazienda cuando tomamos la agena, y así perdemos los bienes temporales y quedanos la culpa y la obligación de restituillo*

–Y algunos querían sentir que todos los daños que por otras partes nos habían venido avía sido porque Dios lo había permitido, que, pues no éramos fieles en lo ageno, que perdiésemos lo nuestro, y así lo dixo Jesucristo nuestro Señor, que es suma verdad, por su boca divina: «Si vosotros no sois fieles en lo ageno, ¿cómo

queréis que se guarde lo vuestro?» [122]. De manera que, si tomamos los bienes ajenos, perdemos los que teníamos nuestros y los ajenos que tomamos y quedámonos en la culpa y con el daño de restituir lo que mal llevamos, y más con la ofensa que hizimos a Dios en no guardar sus mandamientos, que es lo peor, y obligámonos a tormentos eternos, si no lo remediamos con la gracia de Dios, que a ninguno falta si haze de su parte la diligencia posible.

*Capítulo CCXXVIII. Que, cuando Dios da conocimiento a alguno del yerro en que estaba, que le debe agradecer mucho a Dios y a la persona por quien le avisó, y enamorarse de la suma bondad de Dios y del amor que nos tiene, y de las formas que procura para sacarnos de nuestros errores, porque no nos perdamos, y, sabido el remedio, procurar de ponello por obra*

–Y después que esto determinaron, no me hartaba de dar gracias a Dios –dixo el rey Prudenciano–, que no permitió que me quedase con la ceguedad que tenía y me perdiese por no saber la verdad ni querella saber, antes pesarme porque me la dezían y sentir mal y tratar con desamor y con muy gran desabrimiento a los que se ponían a defender la verdad y servir a Dios y mirar por la salvación de las ánimas. Y procuré de ahí adelante de mostralles mucho amor y agradecelles la buena obra que me habían hecho contra mi voluntad, y hize muy gran conciencia del tiempo <sup>[105v]</sup> que resistí al Espíritu santo, que me hablaba por la boca de sus siervos, porque dize Jesucristo de los predicadores y de los que nos aconsejan lo que cumple para nuestra salvación: «no sois voso-

[122] Lc 16, 12.

tros los que habláis sino el Espíritu santo que habla en vosotros» [123], y por esto «el que os oye a mí oye, y el que os menosprecia a mí menosprecia» [124]. Y parece a pensar cuánto más sin comparación Dios nos ama que nosotros mismos nos amamos, que nos queremos ir al Infierno de voluntad y queremos mal a quien nos quiere de allá sacar con el favor de Dios, muriendo Dios por nosotros porque no nos perdiésemos. Y Dios, como es infinitamente misericordioso, por bien y por mal nos quiere salvar. Y porque, cuando por santas inspiraciones que Dios nos envía no nos enmendamos ni por buenos consejos que nos habla en sus siervos, permite que nos vengan adversidades. Y si de las primeras no castigamos, envía otras mayores; y si las segundas no nos despiertan para enmendar nuestras obras, permite que nos vengan otros muy más rezios trabajos. Hase Dios con nosotros como el médico con los enfermos, que si con buen regimiento sana, no le quita los mantenimientos; pero, si no sana con el buen regimiento, dale dietas y quítale los manjares; y si esto no basta, cúrale con medezinas desabridas de purgas y sangrías; y si con ellas no sana, dale otros mayores tormentos de ventosas y otras curas muy rezias. Y por esto, si no nos enmendamos con los primeros llamamientos de Dios, envía otros más rezios, y después muy mayores a nuestras costa y con nuestro daño.

—Y después de dar gracias a Dios por sus infinitas misericordias que obra con nosotros, procuré de saber el remedio que tenía el daño pasado y hízelos poner a todos en libertad. Y sabido el remedio que se podía tener para satisfacer, no solamente de la parte que a mí me habían dado mas también de las partes que llevaron los que hizieron el daño —porque me dixeron que no bastaba que yo satisfiziese por mi parte, sino que era obligado a hazer restituir a los robadores lo que hurtaron, <sup>[106r]</sup>

[123] Mt 10, 20      [124] Lc 10, 16.

pues para eso me hizo Dios rey y señor en la tierra, para desagruar a los que contra justicia recibiesen daño, y por esto quiere Dios que me paguen las alcabalas y me obedezcan, para que los rija en justicia y satisfaga y haga satisfacer a los agraviados—, y en hazer esta restitución me di mucha priesa, que no vía la hora que se pusiese por obra; y no pensé vello acabado, según lo mucho que lo deseaba.

*Capítulo CCXXXIX. Que pone a mucho peligro su salvación el que puede en su vida restituir lo ageno y dexa que hagan sus herederos la restitución, y muchas vezes está en dubda la satisfacción, aunque se haga la restitución*

—Porque se pone hombre a mucho peligro en dexar los descargos de su ánima a sus hijos o a sus herederos, porque de maravilla descargan los hijos las ánimas de los padres, y con mucha razón, porque, ¿cómo quiero yo que tenga mi hijo más cargo de mi ánima que yo mismo? Y pues yo no lo hago, no me debo maravillar que no lo haga mi hijo o mi nieto o otro heredero. Y hay otra cosa más rezia, que si yo pude restituir lo que tenía ageno en mi vida y no lo restituyo, está en dubda que, aunque lo mande en mi testamento pagar, si me aprovechará, porque parece que, si viviera, que no lo pagara, pues todo el tiempo que viví no lo pagué, pudiendo, y que, si lo mando en mi testamento, es porque yo no lo puedo gozar. Y con estar informado de esta verdad, puse mucha diligencia que en mi vida se hiziese la restitución.

*Capítulo CCXXX. Que para hazer hombre lo que debe no basta satisfazer lo pasado, sino poner remedio en lo venidero, y que para salvar las ánimas todo quanto se gasta es bien empleado*

—Y púsose de remedio en lo venidero para que nuestro Señor fuese servido y de ninguno desobedecido y que toda la diligencia principal se pusiese en que fuesen cristianos de su voluntad <sup>[106v]</sup> todos aquellos nuevos vasallos, pues para ello tenían muy buena disposición, siendo tratados con amor en justicia. Y para esto hize enviar todas las buenas personas que se pudiesen haber y fuesen para aprovecharles con muy buenos partidos y con promesas de mercedes temporales, demás de las espirituales que Dios les hará, que son muy mayores sin comparación; y que, si para esto fuere menester toda la renta que de allá se trae, que quiero que en esto se gaste, y aun lo que acá tengo, si fuere menester.

*Capítulo CCXXXI. Que vale más para un cristiano ser causa que se salve una ánima que ganar todos los tesoros del mundo, y quien fuere causa que muchos se salven será su ganancia muy más crecida, y así es muy peligroso no procurar que muchos se salven, si sabemos manera como se puede hazer*

—Porque me vale más hazer que se salve una ánima sola que todos los tesoros del mundo, porque, por ser causa que se salve una ánima, estando en estado de gracia, me acrecentará Dios la gloria para siempre, y todos los tesoros del mundo antes de pocos años los dexaré, aunque no quiera. Y pues tanto me va en procurar que una ánima se salve y tan crecida es la ganancia y más agrada a Dios, que es más de estimar, cuánto mayor servicio haré a Dios y para mí cuánto más crecido provecho me resultará procurando que muchas se salven; y cuán

grandísima pérdida sería si, por mi negligencia y descuido, sabiéndolo o echándolo de ver o siendo avisado, algunos se perdiesen que se podrían salvar habiendo buen recaudo en procurar su salvación por todos los medios que sintiéremos que pueden aprovechar.

*Capítulo CCXXXII. Que no nos hemos de contentar con poco en los bienes del ánima ni en la salvación de nuestros próximos, si podemos mucho ganar y aprovechar a muchos. Y, pues procuramos de ser prudentes en las grangerías humanas, <sup>[107r]</sup> más razón es tener discreción para salvar las ánimas; cuánto más ganándose todo, como lo promete Dios*

—Y por esto estuve muy enojado de aquella respuesta que dieron los de mi consejo, diciendo que, en lo que tocaba a la conversión de los infieles, que se ha de hazer poco a poco, pudiéndose obrar mucho. Como en las ganancias temporales no dexo para mañana lo que puedo ganar hoy, y que si puedo ganar mil ducados no me contento con quinientos, ¡y en servir a Dios y en lo que le agrada, que lo que puedo hazer hoy que lo dexé para mañana! ¡Y que si puedo ganar para Dios muchas ánimas, que me contento con pocas, valiendo más una ánima que todas las riquezas del mundo y la estimó<sup>[125]</sup> en tanto Dios que se hizo hombre y murió por ella y la compró con su vida! Y, haziéndose poco a poco, ¿con que pagáremos a Dios los que entre tanto se murieren sin ser bautizados y se fueren al Infierno, que se salvaran si se pusiera diligencia en que se convirtieran, y se salvaran siendo bautizados y buenos cristianos? Gran mal es poner tanta diligencia y tener tan buen juicio en las

[125] *La estimó* : corrijo *lastimo*.

cosas temporales, y tener tan gran descuido y ceguedad de entendimiento en las cosas espirituales que agradan a Dios y cumplen para nuestra salvación y de nuestros próximos; cuánto más que promete Dios (y no puede faltar su palabra) que, si procuramos lo que cumple para nuestras salvación, que nos dará los bienes espirituales y temporales en esta vida y en la venidera. Y por el contrario, lo he visto por experiencia que, por haber descuido y negligencia en los bienes del ánima, se han perdido muchas riquezas temporales y muchas más espirituales.

*Capítulo CCXXXIII. Que, cuando los criados y oficiales de los reyes y señores no hubieren hecho lo que deben en sus oficios, los debe el rey o señor reprender secretamente a cada uno por sí y después a todos juntos, si son de algún consejo <sup>[107v]</sup> o ayuntamiento, por la primera vez, perdonándoles lo que toca a su hazienda o a su persona, pero no lo que toca a otras personas particulares o a la república, que esto ni lo deben perdonar ni pueden, con apercibimiento que los castigará y quitará los oficios si no satisfazen por lo pasado y ponen buena diligencia en lo venidero, no cayendo en los yerros pasados ni en otros*

—Estuve muy enojado con mis criados —dize el rey Prudenciano— viendo que tan mala cuenta daban de los negocios que les encomendaba, en especial en lo que toca a la honra y gloria de Dios y salvación de las ánimas, por quien Dios murió, que en tanto las estimó que dio por ellas toda su sangre y su vida. Y pensé si sería bien, en castigo de su negligencia y descuido, quitarles los oficios, y pareciome que, si otros venían de nuevo, no lo podrían

hazer tan bien<sup>[126]</sup> como los que tenían los cargos, porque tenían inteligencia de los negocios, y, primero que los nuevos los entendiesen, pasarían muchos días, aunque lo quisiesen hazer muy bien y con toda la diligencia posible. Y por esto hize una diligencia, que llamé a cada uno por sí y reñiles mucho lo que hasta entonces habían hecho y prometiles que, si de ahí delante no remediaban los daños pasados y proveían que más no se hiziesen, que les quitaría los oficios y les castigaría. Y después llamé a todos juntos y díxeles: «Mucha razón tengo de quejarme de vosotros y de cada uno, que me habéis tenido en tan mala posesión y por tan mal cristiano que tuviese en más los dineros que la salvación de mi ánima y la de mis vasallos y que perder a Dios en esta vida y para siempre; pues, por no gastar de mis dineros o acrecentármelos, dexábades de hazer lo que agradaba más a Dios y consentíades las ofensas de nuestro Señor y robos de mis vasallos y perdición de las ánimas, porque truxesen dineros, y consentíades<sup>[127]</sup> que a los libres hiziesen captivos, porque rentasen más las grangerías de mis <sup>[108r]</sup> criados, y hazíades a los que lo sabían que lo callasen y no hablasen en ello, porque yo no lo supiese ni lo remediase; porque no se enojase quien quiere hazerse rico con daño de muchos. Y si no hubiera más del daño de las haciendas, no fuera tan grande la pérdida; pero, perdidas<sup>[128]</sup> las haciendas y la libertad y también las ánimas, no hay más que perder. Yo, en la verdad, os tenía por buenos cristianos y por letrados, que por eso os di los cargos y confié de vosotros mi ánima, y no sé qué os sabéis, pues no procuráis por la salvación de vuestras ánimas ni de la mía ni de vuestros próximos. Y aunque no me tuviérades por buen cristiano, si me tuviérades por caballero vir-

[126] Corrijo *tambien*.

[127] Corrijo *consentiesedes*.

[128] Corrijo *perdi*.

tuoso, siquiera como romano, no me tuviéades en tan mala posesión, que tenía en más los dineros que las virtudes y que era más amigo de la avaricia que no de hazer justicia. ¡Aína me quisiéades hazer encubridor de ladrones y robadores o su compañero, que partía con ellos los robos y los hurtos! Lo pasado yo os lo perdono por lo que a mí toca. En las ofensas de Dios ÉL os las perdone por su misericordia, y procurad de reconciliaros con su divina Magestad enmendando lo pasado y proveyendo en lo venidero. En lo que toca a mis nuevos vasallos, yo no os lo perdono ni puedo, y plega a Dios que no os lo perdone, sino que les satisfagáis y les hagáis satisfazer cumplidamente. Aunque ellos lo quieran perdonar de su voluntad, yo no consiento ni quiero, por lo que cumple a mí y a vosotros. Y de aquí adelante no consintáis que pase a aquellas partes si no fueren personas de buena vida y que vayan a poblar o con contratos lícitos. Pero el que va allá para ser rico sin llevar oficio ni cargo ni mercadería[129], no va a vivir allá el que va, sino a robar. Y en esto se tenga mucho cuidado y advertencia.

*Capítulo CCXXXIII. Que castiga Dios a todos los que hazen <sup>[108v]</sup> lo que no deben, algunos en esta vida y a otros en la otra, y a algunos en ambas*

—Y a algunos, y aun a los más, ha castigado Dios, que de cient mil no vienen ciento medrados, y todos los más con pérdidas[130] de sus honras y de sus vidas, con cient mil cuentos de pecados mortales que ellos allá han cometido y han sido ocasión que acá se cometiesen, dexando sus muger y hijas a mal recaudo y en mucho peligro y con poco reparo. Y no es menester buscar testigos, porque

[129] *Tras mercaderia suprimo y.*

[130] *Corrijo comperdidias.*

ansí en cada lugar se conoce el daño, y el castigo d'esta vida no es nada en comparación del de la otra, que será para siempre, y a algunos los castiga en la tierra y en el Infierno. Y gran misericordia es de Dios cuando nos castiga en esta vida para que nos enmendemos, pero ¡ay de aquellos a quien se les guarda el castigo para el Infierno!»

*Capítulo CCXXXV. Que no se ha de dar lugar a que se haga un pecado mortal, aunque parezca que de allí han de resultar muy grandes bienes y crecidas ganancias, que en la verdad son muy grandes pérdidas espirituales y temporales, y que, cuando se castigan los malhechores, escarmientan muchos; y que no es ganancia tomar lo ageno, pues se ha de pagar, so pena de irse al Infierno, y es más trabajoso y muy más costoso restituir lo ageno que dexallo de tomar*

–Y respondiéronme –dixo el rey Prudenciano– los que tenían cargo de aquella gobernación que, si se hazía como su Alteza lo mandaba, que se perdería el trato de aquellas partes, porque los que iban allá lo hazían por tratar oro o plata o perlas o otras joyas. Y quitándoles que no roben, dexaran de ir a aquellas tierras, y así cesarían los tratos; y que yo de mi parte perdería el quinto que me suelen dar de todo lo que de allá se trae. Y si no los tomasen por fuerça y no los matasen cuando no quieren dar la obediencia a vuestra Alteza, ¿cómo sería señor de tantas y tan largas tierras como se han <sup>[109:]</sup> ganado con las muertes y fuerças y robos que se han hecho?

–Entonces –dize el rey Prudenciano– respondilles: «Pluguiera a Dios que yo no fuera señor d'ellos ni de lo que acá tengo y que fuera un pobre hidalgo, antes que, por hazerme señor, tantas ofensas se cometieran contra Dios y hubiésedes puesto mi ánima y las vuestras en tanto peligro y de los que por vuestro mal regimiento

han cometido tan grandes maldades y han hecho tanta multitud de pecados por vuestra causa. Que si a los primeros, en sabiéndolo, los castigárades y les tomárades todo cuanto traían y procurárades de hazello restituir a sus dueños, como érades obligados, no tuvieran otros atrevimiento para hazer semejantes delitos ni para robar lo ageno ni para matar a quien no se lo merecía. Yo no sé para qué es vuestro saber o qué os aprovechan vuestras letras, sino para procurar de iros al Infierno y llevar con vosotros a quien de vosotros se confía. ¿Cómo me dezís que no me hubieran dado tanto oro ni plata ni perlas, si no les consintiera a robar? ¿Ganancia llamáis a lo que no es mío ni lo puedo poseer con buena conciencia y soy obligado a restituillo lo que me dieron y a hazer volver a sus dueños lo que quedó en poder de los malhechores que habían robado? De manera que lo que llamáis ganancia ha sido para mí crecida pérdida del ánima y de la hazienda, porque más liviana cosa es no tomar lo ageno que pagallo después de gastado, porque, por tene-llo, quizá lo gaste en cosas que pudiera escusar y para restituillo tengo de vender lo que he menester o ponerme en muy gran necesidad. Y esto no es nada en comparación de ofender a Dios: ¡ved las buenas ganancias que me procuráis con vuestras grangerías!

*Capítulo CCXXXVI. Que los hombres no pueden ser señores si Dios no quiere, ni lo deben querer, aunque pudiese ser, porque más vale agradar a Dios que ser señor de todo el mundo para siempre; y que por algunos pecados que no remediamos permite Dios que tengamos grandes necesidades y trabajos y pérdidas de lo que tenemos*<sup>[109v]</sup>

—¿Pensáis vosotros que quiero yo ser señor, aunque Dios no quiera? Nunca plega a su divina Magestad que en tal error caiga mi entendimiento, aunque fuese posi-

ble, que quiera yo más señorío de lo que por su suma bondad me quisiere dar con su gracia y para su servicio. Y por esto no querría ser señor de todo el mundo si, por alcançallo, había Dios de ser ofendido. Porque más me vale a mí Dios que ser señor de todo lo criado, aunque lo hubiese de poseer cien mil años y aunque para siempre hubiese de ser señor. Porque más me vale a mí solo Dios y en él gozaré muy mejor de todo el mundo que en las criaturas; y más de su suma bondad, que a las criaturas no se puede comunicar por su incapacidad del bien infinito. Ved qué cosa tan rezia y tan fuera de razón, que me queráis hazer señor en la tierra por tres días con perder a Dios para siempre, ganándolo con ofensa de Dios y quebrantando sus mandamientos y siendo causa de tanta multitud de pecados y de perdimiento de tantas ánimas por escesos que son buenas ganancias y buen parecer de letrados. Cuánto más que, a la verdad, yo he perdido mucho en lo temporal, demás de la pérdida espiritual, que es mucho mayor sin comparación. Porque, si fueran tratados con amor y no les robaran sus hazien- das, no cubrieran sus tesoros ni los echaran en la mar, como lo han hecho, porque no los gozásemos ni viniesen a nuestro poder. Y también que, por no procurar principalmente convertillos a Dios a los infieles y hazellos buenos cristianos, para que sirviesen a Dios y se salvarsen, y procurar de mantenellos en justicia, no dando lugar a que ninguno los robe ni les hiziese agravio, ha permitido Dios por nuestros pecados que en muchas cosas en que hemos puesto la mano no solamente se ha perdido el oro y la plata que de allá se ha traído, pero lo que acá teníamos de nuestras rentas <sup>[110r]</sup> y muy gran multitud de gente, que es más de estimar, y que estoy siempre en necesidad, como lo veis. Y si hizierades lo que debíades en procurar primero como nuestro Señor fuese servido y que se convirtiesen los infieles, lo poco que tuviéramos bastara y sobrara para suplir nuestras necesidades y

no permitiera Dios, por su infinita misericordia, que se gastaran tantos dineros como se han gastado sin aprovechar, y quitáramos las necesidades. Porque promete Jesucristo nuestro Señor por su boca divina que, si primeramente buscamos el reino de los Cielos y su justicia, que es nuestra salvación y de nuestros próximos, que otra cosa del mundo; que todo lo que hubiéremos menester nos lo dará graciosamente. Y si todo lo promete Dios y no puede faltar su verdad inefable, ¿cómo terníamos tantas necesidades, prometiendo Dios que ninguna terníamos y, cuando se nos ofreciese, que las proveería?

*Capítulo CCXXXVII. Que si con matar y robar se ganan muchos reinos, más se ganarían si sirviésemos a Dios guardando sus mandamientos. Y es de temer que, si Dios quitó el señorío a los infieles porque no le servían, no conociéndole, ¿cuánto mayor castigo hará en los que conociéndole a sabiendas le ofenden?*

—Y a lo que dezís, que con matar y robar se han ganado muchas tierras, dezidme: si Dios no quisiera, ¿pudiéranse ganar? Y si Dios quisiera que los otros mataran a los nuestros, ¿qué aprovecharan todas nuestras fuerças y diligencias? Así que antes creo yo que, si estos negocios se trataran como se habían de gobernar conforme a la voluntad de Dios y procurando de guardar sus mandamientos y la salvación de las ánimas, que se hubieran descubierto más tierras y se hubiera habido mucho más oro y plata, sin cargo de conciencia y sin ser obligados a restitución, y hubiera mejor aprovechado que lo que se ha traído, y que no hubieran perecido un millón de hombres, como se han muerto por nuestros pecados, <sup>[110v]</sup> ni se hubieran cometido tantos delitos ni se hubiera Dios ofendido con tantas maldades, que es más de llorar y estimar. De forma que en todo he perdido

por vuestra causa. Y si dezís que parece que vuestro consejo ha sido concertado, pues por vuestro parecer se han ganado tan largas tierras y se han vencido los infieles, de verdad –dixo el rey Prudenciano– que es de temer que, si aquellos quiso Dios castigar por ser infieles, porque no le servían como debían, no teniendo conocimiento de la verdad ni teniendo quien los enseñase, ¡cuánto más debemos temer que, si le ofendemos teniendo conocimiento de la verdad, que seremos castigados con más rezío castigo! ¡Ay de nosotros, si no nos enmendamos con tiempo! Que quizá nos hizo Dios verdugos y sayones de los infieles y hará a otros verdugos de nosotros por nuestros pecados. Y no es tanto de temer el castigo temporal como el del Infierno, que será para siempre si no nos enmendamos con tiempo. Dios lo provea por su incomprendible misericordia que nos pese de lo pasado y nos enmendemos en lo venidero poniéndolo por obra. Porque para con Dios poco aprovechan palabras cuando no respondemos con obras, pudiendo. Porque nos conose Dios muy mejor que nos conocemos, y nuestros pensamientos y deseos.

*Capítulo CCXXXVIII. Que el buen cristiano ha de ordenar todas sus obras con los mandamientos de Dios*

–En fin, hagamos lo que Dios nos manda –dize el rey Prudenciano– y ordenemos nuestros negocios por las reglas de sus mandamientos, y Dios nos dará por su suma bondad lo que más agradare a su divina voluntad, y serán para nosotros muy largas mercedes y lo que más nos cumple para nuestra salvación y para vivir en paz y contentos y sin ninguna necesidad.

*Capítulo CCXXXIX. Que la restitución de lo ageno se ha de hazer a quien se tomó o a quien conviene de derecho. Y cuando no se hallare, se ha de dar a los pobres o convertirse en provecho del pueblo donde se hizo el daño*<sup>[111r]</sup>

–Y si hubiera a quien se pudiera hazer la restitución de sus estados y señoríos, procurara que se los volvieran y negociara que de su voluntad me dieran la obediencia y que se tornaran cristianos. Y con ver que sus señores naturales eran cristianos, muy fácilmente se bautizaran todos. Y procuremos de envialles religiosos, buenas personas y letrados, para que los enseñen; y enseñados algunos d'ellos, los mismos enseñarán a los otros. Y d'esta forma yo espero en nuestro Señor que se convertirán todos a Dios, que será mayor y mejor grangería y de más crecido provecho espiritual y temporal que ganar cien mil cuentos de renta cada año y aun cada día, pues con agradar a Dios nos dará su gloria para siempre y, mientras viviésemos en este mundo, nos proveerá de todo lo que hubiésemos menester sin necesidad. La conclusión es que se sepa en cada cibdad si es vivo el que solía tener aquel señorío o alguno que según sus costumbres había de subceder en aquel estado, y se lo restituyan. Y procuren con él que nos dé la obediencia. Y no la deseo tanto por tenellos sujetos quanto que por esta ocasión los pueda enviar a visitar, para hazellos muy buenos cristianos. Y en las tierras donde no hubiere subcessor según sus ordenanças, que pongan con mi autoridad persona que los rija con amor y los mantenga en justicia y en igualdad, que conozcan cuánto mejor están agora que cuando eran regidos por personas de su nación.

*Capítulo CCXL. Que siempre se ha de proveer que los que fueren a tratar con los infieles o con los nuevos cristianos, que sean muy buenas personas, porque más los convertirán con buenas obras que con muy buenas palabras, siendo las obras malas; y dan ocasión los malos cristianos que piensen los paganos que no es buena nuestra ley, pues son tan malos los que la professan*

—Y procúrese que no pasen a aquellas tierras personas que no sean muy buenos cristianos en sus obras, aunque sean cristianos viejos y hidalgos, y no se dé lugar sino que vayan a poblar con sus oficios <sup>[11iv]</sup> o los que fueren con cargos de justicia o con oficios reales. Y los que se enviaren siempre se examinen que sean buenos cristianos, y asimismo puedan ir los mercaderes con sus tratos lícitos y honestos. Y, sobre todo, envíense a mi costa todos los buenos religiosos que fueren bien sabidos que quisieren ir a convertillos, y denles allá y por el camino todo lo que hubieren menester. Y con esto yo confío en nuestro Señor que ellos y nosotros ganaremos en los bienes espirituales y temporales. Y, aunque no sea sino servir a Dios y agradalle, será ganancia grandísima, y en lo demás no tengáis cuidado, que yo sé que lo proveerá Dios muy mejor que lo sabemos desear. Y no es menester veer o[131] otra espiriencia, sino saber que lo dize Dios: que si buscamos el reino de los Cielos y su justicia, guardando sus mandamientos y procurando que todos los guarden, que proveerá todas nuestras necesidades, que es muy más cierto que lo que vemos: pues en lo que se vee puede haber engaño, y en lo que Dios dize es imposible faltar a la menor de sus palabras».

[131] Restituyo o.

*Capítulo CCXLI. Que cuando los hombres restituyen lo ageno y hazen lo que deben, nuestro Señor les provee de lo que han menester y les quita las necessidades y viven en paz y contentos y alegres, sin faltalles cosa de lo necessario, como se vee cada día por experiencia. Pero más cierto es porque lo promete Dios por su misma persona*

—Y después que se proveyó conforme a la ley de Dios y en los desconciertos y robos pasados se hizo la satisfacción y restitución según el parecer de muchos letrados buenas personas, hanos enviado Dios a montones los bienes espirituales y temporales, y hanos quitado las necessidades y los más de los pleitos, que no hay sino cual o cual; y los que se ofrecen muy presto se acaban, porque todos dizen verdad y, sabida, ellos entre sí se concertan y se dexan del pleito, y vivimos todos en paz y sin necesidad y amámonos todos unos a otros como padres y hijos, muy obedientes y siervos de Dios; <sup>[112r]</sup> que muy largamente ha cumplido Dios con nosotros su palabra, de forma que hemos visto que cumple Dios sus promesas más cumplidamente que suenan sus palabras, aunque, como dixe, muy mayor crédito se ha de dar porque lo dize Dios que no porque lo espirmentamos. Porque en la espiriencia puede haber falta, y en lo que Dios dize en ningún tiempo la puede haber, porque Dios es suma verdad, que es imposible poder faltar.

*Capítulo CCXLII. Que no basta que los reyes y señores hagan muy buenas leyes y ordenanças y provean los oficios a buenas personas para hazer lo que deben, si no andan siempre sobre aviso a saber, en público y en secreto, cómo lo hazen los grandes y los chicos, y si no castigan a los delinquentes con mucho rigor, aunque siempre con caridad*

—Heos contado muy largo lo que me ha acaecido con los de mi consejo y con los nuevos vasallos, para daros a entender cuán poco aprovecha hazer muy buenas leyes y constituciones y proveer los oficiales que sean muy buenas personas y buenos letrados, si no anda el rey o señor principal mirando cómo lo hazen y procurando [\*\*\*][132] secretamente lo que se haze en todas partes por los mayores y menores, en[133] especial por las justicias y regidores y por los que tienen cargo de gobernar. Y en tomando a alguno con algún yerro notable a sabiendas o de malicia, privalle perpetuamente de aquel oficio y inhabitalle para tener oficio real o público, demás del castigo que se le da, riguroso, aunque con caridad, por su delito, y que a ninguno se perdone. Y si el yerro fuere por descuido o por negligencia o por no saber, que le castiguen la primera vez; y la segunda, se le agrave la pena; y a la tercera, aunque sea por descuido o por más no saber, si el yerro es notable, que le priven del oficio, porque no basta para gobernar que sea buena persona, sino que tenga prudencia y solicitud y ánimo, que lo sepa hazer; porque Dios reparte a cada uno sus dones según su voluntad. Y por eso se ha de tomar cada uno para aquel oficio en que Dios le dio habilidad, porque los reyes y señores no tienen el poder de Dios para dar la habilidad a quien no la tiene, aunque le puedan proveer del oficio. Y, por esto, han de mirar mucho que sea suficiente al que eligen para algún oficio, porque comúnmente procuran de ser tales los menores cuales son los superiores que los mandan y rigen. Y los señores y mayores procuran de hazer a los que están debaxo de su jurisdicción a su condición, y por esto va mucho <sup>[112v]</sup> en que los que tienen mando sean prudentes y buenos cristianos. Y pues os he platicado las más de las cosas que se han renovado en este reino des-

[132] Falta algo equivalente a *de saber*.

[133] Restitiyo *en*.

pués que Dios me puso en este estado, no quiero dexaros de dezir las que más se me acordaren, en especial las que fueren notables y pueden a muchos aprovechar, con el favor de Dios.



---

## LIBRO DÉCIMO

EN EL LIBRO DÉCIMO DIZE CUÁN GRAN BIEN ES ESTAR LOS OBISPOS Y PERLADOS EN SUS OBISPADOS Y PRELACÍAS, Y CÓMO HABÍAN DE PROCURAR LOS REYES Y SEÑORES DE NO OCUPALLOS EN OTROS CARGOS TEMPORALES Y HAZELLES QUE RESIDIESEN CON SUS OVEJAS. Y EN CUÁNTO HABÍAMOS DE ESTIMAR LOS CONSEJOS Y PROMESAS DE DIOS, Y PROCURAR DE SABER CÓMO SE ENTIENDEN Y DE QUÉ MANERA SE HAN DE OBRAR, Y REGLAR NUESTRAS OBRAS SEGÚN DIOS NOS LO ENSEÑA POR SU INFINITA MISERICORDIA. Y QUE D'ELLO NOS RESULTARÁN MUY GRANDES PROVECHOS ESPIRITUALES Y TEMPORALES; Y QUE POR NO SER CRIADOS LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SABER LA DOCTRINA CRISTIANA Y LOS CONSEJOS Y PROMESAS DE DIOS Y CÓMO SE HAN DE OBRAR, CUANDO GRANDES NI LOS SABEN NI LOS PUEDEN OBRAR.

*Capítulo CCXLIII. Que los obispos y perlados no es bien que estén ausentes de sus obispados y prelacías, ni que ningún rey ni otro señor los ocupe en otro cargo fuera de los oficios espirituales que tienen. Y que cuanto puede hazer debe enviallos a visitar sus ovejas, apacentallas y morar con ellas y saber cómo lo hazen sus oficiales*

–Habéis de saber –dixo el rey Prudenciano– que unos religiosos buenas personas, platicando con ellos en cargos de conciencia, me dixeron que no sabían con qué conciencia estaban los obispos fuera de sus obispados y los otros perlados ausentes de los pueblos que tenían a su cargo, que ni tenían por seguros a ellos ni a los que los hazían estar ausentes ni a los que los podían hazer residir y, sabiéndolo, no lo remediaban. «Porque, si un señor de ganado encomendase a un pastor sus ovejas para que se las curase y apacentase y por ello le diese muy gran partido, y el pastor llevase por entero el acostamiento <sup>[113e]</sup> que le daba su señor y pusiese mucha diligencia en recaballo, y antes más que menos [\*\*\*][134] de su partido y nunca visitase el ganado, sino que lo encomendase a un moço o rabadán y él se anduviese holgando a su plazer con lo que el señor le daba para que guardase sus ovejas, o procurase de llevar otro partido de otro criado del señor del ganado para serville y quisiese más servir al criado de su señor que a su amo y entender en lo que le mandaba, menospreciando a su señor principal, no teniendo en nada lo que le mandaba ni de procurar por su ganado y recabando siempre su acostamiento viviendo de continuo a su voluntad, sin tener respeto a su señor principal ni hazer lo que sabe que le agrada ni lo que le manda, ¿parece a vuestra Alteza –dixeron los religiosos– que el señor castigará a ambos criados: a quien

[134] Falta el verbo, con el sentido de *se ausentase*.

encomendó sus ovejas, porque no las curó ni las apacentó y tuvo siempre cuidado de recabar la soldada sin hazer el oficio por que se la daban y se ocupaba de manera que no lo pudiese hazer, y al otro criado que, sabiendo que su señor lo tenía cogido para que tuviese cargo de sus ovejas, le sosacase o le recibiese para que viviese con él y tuviese cuidado de lo que le mandase, y le ocupase de tal manera que no pudiese tener cuidado de las ovejas de su señor ni de visitallas?»

–Respondí yo entonces –dize el rey Prudenciano– que entrambos eran culpantes y dignos de castigo; pero, porque me parece que es materia que aprovechará saberla para descargar hombre su conciencia, hablame más claro y sin semejanças. Respondiéronme: «Que nos plaze, señor», y entonces tomó la mano para responderme un religioso más anciano que en su manera parecía persona de mucha auctoridad.

–Y estando presentes los otros religiosos me dixo: «Sabrá vuestra Alteza que, cuando a uno le hazen obispo o le dan otro cargo de prelación, lo haze Dios su pastor, no de ovejas que pacen en el campo, sino de todos los hombres y mugeres, chicos y grandes, que están en su obispado o debaxo <sup>[113v]</sup> de su jurisdicción, que son hechos a la imagen de Dios, a quien Dios ama tanto que tomó su naturaleza y se hizo su hermano y murió por ellos. Y obligó al obispo a que le prometiese tres vezes, cuando le consagraron, cantando delante de muchos testigos, que le daría cuenta de todas las ánimas que estaban en su obispado. Y responde el obispo, con voz clara y alta, que todos la oyan los que están presentes a su consagración, tres vezes que sí promete. Y por esto le darían la renta de los diezmos y los frutos de su obispado, con que se sustentase y apacentase el ganado y tuviese d'él cuidado. ¿Parécele a vuestra Alteza que, pues tiene cuidado de recabar la renta y mantenerse d'ella, que sería razón tener cuidado de sus feligreses y de visitallos y estar entr'ellos

para saber cómo lo hazen sus provissores y visitadores y los otros oficiales, y cómo viven los vezinos que moran en cada pueblo, y qué tales son los curas y los otros clérigos de cada lugar, y si estando presente terná harto en que entender para hazello bien? ¿Cómo dará buena cuenta o la podrá dar no estando en su obispado? Y si de los dineros que le traen de la renta tiene buena cuenta, que sabe qué tanto renta sin olvidársele un cornado y mirar bien si le pagan en buena moneda, y procura la que no es tal, por ser falsa o falta, de no recibilla si no se la hazen buena y de peso o le pagan las faltas, pues tiene cuidado de saber cuántos maravedíes tiene de renta y si es buena la moneda en que le pagan y procura que la que no es tal que se la hagan buena, ¿cómo no sería razón que supiese cuántas ánimas hay en su obispado, de que prometió a Dios dalle cuenta, y saber las que son malas o buenas, y las que no son tales procurar de hazellas buenas y a las buenas mejores? Y pues se pone a tomar la cuenta de los dineros, ¿no sería razón que se pusiese a tomar cuenta de los hombres y mugeres que están en su obispado y procurar de hazer como todos sean buenos cristianos y como los niños y niñas desde su tierna edad sean bien enseñados en buenas doctrinas y por buenas personas, porque tales son cuando grandes <sup>[114r]</sup> según los principios de su criança? Y, finalmente, es contra derecho divino y humano estar los obispos y perlados ausentes de sus obispados y prelacías. Y miren en cuánto peligro están los prelados ausentes de sus ovejas, pues no estar con ellas es contra el derecho divino y canónico, y es muy dañoso para la salvación de los perlados que no están con sus feligreses y para quien los ocupa de forma que no puedan tener cuenta del ganado que Dios les encomendó y para los que podían hazelles estar en sus iglesias y, siendo avisados o echándolo de ver, no lo mandan o no lo procuran.

*Capítulo CCXLIII. Que no cumplen los obispos con poner otros en su lugar en lo que ellos son obligados a hazer por sí mismos, porque en su elección fue escogida la industria de su persona*

–«Y si dizen los prelados que ya tienen puestas personas que tengan el cargo, la respuesta está clara: cuando les dieron el cargo y los hizieron obispos o perlados, ¿si les dieron los oficios para que los encomendasen a otros o para que los regiesen por sus personas? Y si dizen que ellos no pueden regillo todo, ¿por eso lo han de dexar del todo el cargo y el cuidado? Y si en regir de sus casas y en recabar sus rentas no se contentan con encomendar sus casas y rentas a sus oficiales, sino procuran de saber si hazen fielmente y si lo saben hazer, y cuando hallan falta en la fidelidad o en el saber quítanles los oficios y danlos a otros que los sepan hazer y guarden fidelidad, y es muy bien hecho que así se haga; pero, para guardar sus dineros y regir su casa tanta diligencia por lo que toca a su persona, y por lo que cumple a tanta multitud de ánimas que Dios les encomendó, de que le prometieron dalle cuenta, que no se ponga tanta diligencia como en recabar los dineros y regir su casa, si es bien hecho y cómo se haga todos lo veemos y cada uno lo sabe cómo se haze. Y esto baste para lo que toca a los obispos y prelados, aunque hay muchas cosas que se podrían contar, pero mejor es callar.

*Capítulo CCXLV. Cuando los reyes y grandes señores dan oficios temporales a los obispos y perlados, quitan a Dios sus criados para servirse d'ellos y hazen que dexen de entender en el cargo que Dios les encomendó, y es cosa rezia si se mira bien*

–«Y agora quiero responder a vuestra Alteza –dixo aquel religioso– por lo <sup>[114v]</sup> que le toca, porque es muy

bien que lo sepa, para que lo remedie por lo que debe al servicio de Dios y bien de la ánima de vuestra Alteza y de los perlados. ¿Párecele que es bien que, siendo los obispos y los otros perlados escogidos de Dios para que rijan los feligreses de sus obispados o de su jurisdicción, que los tome vuestra Alteza para servirse d'ellos, y que dexen de servir a Dios en el cargo que les encomendó y que entiendan en cosas temporales muy estrañas de los oficios y cargos que Dios les mandó que hiziesen? Y qué le parece a vuestra Alteza: si a un su vasallo, que llevase sus dineros, otro vasallo de vuestra Alteza lo sosacase para que le sirviese y dexase de servirlos, ¿qué pena merecía? ¿No le parece que estaría enojado de uno y de otro y que los castigaría a entrambos? Y, pues esto haze vuestra Alteza cada vez que encomienda cargos a los obispos y prelados fuera de sus obispados o donde tienen su prelación, vea si es cargo de conciencia ocupar los pastores espirituales de las ovejas de Dios en negocios temporales, y si sería razón temer el castigo de Dios.

*Capítulo CCXLVI. Que ningún obispo ni perlado puede bien administrar oficio temporal y regir su obispado o prelación; y que tan bien se hallarán personas suficientes para los cargos como se hallan para los obispados*

—«Y si dize vuestra Alteza que ambos cargos puede tener, a esto responde Jesucristo nuestro Señor por su boca divina diziendo: «Ninguno puede servir a dos señores, porque al uno amará y al otro menospreciará» [135]. Pues por sentencia de Dios el obispo o prelado que tiene el oficio en la corte, o ha de aborrecer a Dios o [136] a vuestra Alteza. Si aborrece a vuestra Alteza, ¿párecele

[135] Mt 6, 24 *et paral*

[136] Restituyo *o*.

que le servirá bien, aborreciéndole y no teniéndole amor? Y si aborrece a Dios, vea si es bien tener en su compañía y en su servicio al enemigo de Dios y hazelle mercedes, porque negó a Dios por agradar a un hombre. ¿Cómo no tememos el castigo de Dios, pues temería un vasallo de vuestra Alteza si le hubiese hecho otro deservicio d'esta manera? Y si dize que no se hallan otros tan buenos para los oficios como los obispos, pues los halla vuestra Alteza para los obispados, también los hallara para dalles los cargos. Y si dexa a Dios sus criados por su amor y acatamiento, Él le dará otros que mejor gobiernen sus oficios y que estén más desocupados, como lo verá por la obra». <sup>[115r]</sup>

*Capítulo CCXLVII. Que deben los reyes y señores agradecer los buenos consejos, porque de buena voluntad les digan la verdad y los avisen de lo que les cumple, y que en las cosas ciertas para servir a Dios no hay que deliberar, sino ponellas por obra con diligencia*

—Respondió el rey Prudenciano: —De verdad, padre, que tenéis mucha razón en lo que me habéis dicho. Dios os pague la buena obra que me habéis hecho en avisarme, por lo que cumple para el servicio de Dios y salvación de mi ánima y de los obispos y prelados que tienen muy poco escrúpulo de no visitar sus obispados y, por medrar en lo temporal, descuidanse<sup>[137]</sup> de hazer lo que son obligados en lo espiritual y cumple para su salvación y para servir a Dios. Y tengo por cierto su descuido en la salvación de las ánimas, porque a ninguno he dado oficio en mi corte que me haya respondido que no lo puede aceptar con buena conciencia, porque no puede dexar

[137] Corrijo *descuydando se*.

el cuidado y diligencia y presencia corporal que Dios quiere que tenga con sus ovejas, «de que me obligué a dalle cuenta cuando me consagré por obispo». Antes, andan procurando los oficios y los cargos en la corte con todas las diligencias posibles. Pero, ¿qué os parece que debo hazer, padre reverendo, para remediallo?

–«Señor, en las cosas que hay peligro del ánima no hay que consultar en especial en lo que toca al servicio y salvación de las ánimas, sino tomar lo seguro y, sabida la verdad, ponello por obra: que es enviallos luego a sus obispados o prelacías y mandar que ningún obispo ni prelado esté ausente ni pueda ausentarse de su obispado o prelación y que, si no residiere, que le priven del obispado o prelación conforme al derecho canónico. Pero, para que se haga con mucha prudencia, si le parece a vuestra Alteza, será bien que se haga d'esta manera. Que de aquí adelante no se provean los oficios reales a los obispos ni a los prelados ni se permita que los obispos anden en la corte; y cuando tuvieren que negociar, que vuestra Alteza los mande despachar con toda presteza posible, porque vayan a regir las ovejas <sup>[115v]</sup> de Dios que están a su cargo. Y los que tienen agora oficios reales, que los dexen y se vayan luego a sus obispados; o, si no quisieren dexar los cargos temporales, que resinen sus obispados y prelacías y se provean a otros que sean buenas personas y residan en los obispados y prelacías. Y verá vuestra Alteza cómo le envía Dios personas que hagan muy mejor los oficios y más liberalmente que los administraban los obispos o perlados».

–Yo tuve por cierto –dize el rey Prudenciano– lo que me dixo aquel religioso, que tengo yo por mensajero de Dios, que me envió para que me avisase en lo que yo estaba bien descuidado y era necessario remediarse para bien de muchos.

*Capítulo CCXLVIII. Que cuando alguno dexa por amor de Dios alguna cosa que le parece que es apacible o provechosa, Dios le da otra tan buena o mejor*

–Díxome más aquel religioso: «Yo confío en nuestro Señor que, por tener vuestra Alteza deseo de servir a Dios y dexalle sus pastores para que apacienten su ganado, que nuestro Señor le ha de dar muy buenos oficiales, de que tenga tanto contento como agora tiene de los presentes y mucho más y sin ningún escrúpulo. Porque dize Jesucristo nuestro Señor que cualquiera cosa que se hiziere por su amor, que lo pagará con ciento tanto en esta vida y después, en el Cielo, con la vida eterna. Y pues Dios promete que lo pagará en esta vida con ciento tanto, ¿cómo faltarán a vuestra Alteza muy buenos oficiales, si dexa los obispos y prelados para que vayan a servir a Dios y a hazer el oficio que les mandó?»

–De verdad, padre –dixe entonces–, que me habéis consolado, y con el favor de Dios yo tengo propósito de poner por obra luego vuestro consejo. Si algo queréis que haga por vos, dezídmelo.

*Capítulo CCXLIX. Que cuando los reyes y señores y todos los cristianos oyeren las promesas que Dios nos haze por su infinita misericordia y los consejos que nos da, pues sabemos que son verdaderos y que no pueden faltar, que procuren de saber cómo los han de obrar para aprovecharse de las mercedes muy grandes que Dios nos promete por su suma bondad*

–«Pues vuestra Alteza se me ha ofrecido –dize el religioso– con tan larga voluntad <sup>[116r]</sup> a hazerme mercedes, una merced le quiero suplicar, que para mí será muy crecida y para vuestra Alteza muy provechosa. Y es que,

cuando oyere dezir algún dicho o sentencia de Dios o de la sagrada Escritura, que está aprobada por el Espíritu Santo, pues está cierto que es verdadera y no puede dexar de cumplirse como Dios lo promete, que se informe de buenas personas, letrados, que le enseñen de qué manera se entiende y cómo se ha de obrar. Y guiando sus negocios d'esta forma, en todos acertará, porque es imposible no cumplirse todas las promesas que Dios nos haze, si de nuestra parte hacemos lo que Dios nos manda que hagamos y de la forma que Jesucristo nos lo enseña. Porque no nos enseñó Dios en su santo Evangelio ni nos enseña de contino para que solamente platiemos, sino para que lo obremos y que rijamos nuestra vida y nuestros negocios por las reglas que Dios nos enseña para nuestro bien y por nuestro provecho, que Dios ninguna necesidad tiene de nuestros servicios.

*Capítulo CCL. Que ser cristiano es imitar las obras de Cristo y no contentarse con solo el nombre; cuánto más que, aun para lo temporal, demás de nuestra salvación, no hay mineros de oro ni de plata ni de otras riquezas tan provechosos ni tan ciertos como las promesas y consejos que Dios da, porque en ningún tiempo pueden faltar, y sabe muy bien Dios lo que nos cumple en todo tiempo y en cualquier lugar, y por esto no puede haber tesoro igual*

–«Porque seguir a Cristo y guardar sus mandamientos es ser cristiano aprovechándonos de sus consejos (porque si así no lo hacemos, somos cristianos solamente en el nombre, no imitando las obras de Cristo), cuánto más en lo temporal, dexado aparte lo espiritual, no hay minero de oro ni de plata ni de piedras preciosas que tanto nos aprovechen para suplir todas nuestras necesidades temporales como los consejos de Dios. Porque los mineros de

oro y plata se pueden agotar, y las promesas de Dios en ningún tiempo pueden faltar. Y hay otra diferencia muy grande: que Dios, como es sabiduría <sup>[116v]</sup> infinita y ve lo pasado, presente y venidero y conoce las condiciones de todos y lo que cada uno ha menester en cada tiempo; y así, provee a sus siervos en cualquier tiempo y en todo lugar de los que más les cumple y como más les conviene. Y los hombres no pueden así proveer, porque no lo saben; que, aunque un hombre pudiese dar cien mil millones de cuentos de cuentos de ducados de a diez en ducado, bien me podría dar muchos dineros, pero no me sabría dar lo que me cumple ni al tiempo que más me conviene, porque no lo sabe. Y por esto son mayores y mejores y más ciertas las promesas de Dios y muy más provechosas que muy gran multitud de oro y plata y de otras riquezas. Y por esso, ¿qué mineros de oro pueden ser de tanto valor para esta vida, demás de la gloria, que la promesa que Dios nos haze diziendo «buscad primero el Reino de los Cielos y su justicia y todas las cosas que hubiéredes menester yo os las daré gratias» [138]? Pues Dios se obliga por su misericordia a darnos todas las cosas necesarias, ¿qué hemos más menester o qué nos faltará? ¿Y qué mercadería hay tan cierta y de tanta ganancia como lo que Dios nos promete diziendo «cualquiera cosa que hizierdes o dierdes por mi amor yo os lo pagaré en esta vida con ciento tanto y en el Cielo con la vida eterna»? ¿Y qué multitud de gente de guerra o qué artillería nos podrá tanto aprovechar para alcançar victoria temporal como el consejo de Dios, que dize «si guardardes mi ley, cinco de vosotros vencerán a ciento de vuestros enemigos y ciento haréis huir a diez mil» [139]; y «si no guardardes mis mandamientos, iréis huyendo sin que alguno os persiga y las hojas de los árboles se os antojarán hombres» [140] y otras muchas promesas que nos haze Dios por su infinita misericordia? Así que estas promesas de Dios, pues sabemos que son verdaderas, sepa vuestra

[138] Mt 6, 33      [139] Lev 26, 8      [140] Lev 26, 36.

Alteza cómo las ha de obrar y aprovéchese d'ellas, y no le faltará cosa de lo necessario en la guerra y en la paz».

Y díxele entonces –dize el rey Prudenciano–: D'esta merced, padre, que me pedís, todo el provecho d'ella es <sup>[117r]</sup> para mí, y procuraré con el favor de Dios de ponello por obra lo uno y lo otro, pues con tanta caridad me lo aconsejáis. Y siento que para mí será muy provechoso para el ánima y para el cuerpo, y mis vasallos no perderán nada en lo espiritual y temporal.

*Capítulo CCLI. Que cuando alguno nos da algún consejo conforme a la ley de Dios, hemos de saber que nos habla el Espíritu Santo por la boca de su siervo, y por esto a Dios lo hemos de agradecer. Y si lo obramos, hallaremos más bien del que pensábamos y que muy mejor se despachan los negocios y más presto siendo seglares los que tienen los cargos, y que los obispos y perlados hazen mucho fruto en residir en sus obispados y prelacías*

–Quedé muy alegre de los consejos de aquel siervo de Dios y tuve por cierto que me lo enviaba nuestro Señor para que me enseñase lo que debía hazer o que me lo hablaba el Espíritu Santo por su boca –dize el rey Prudenciano–, porque dize Jesucristo nuestro Señor: «Cuando hablardes mis dotrinas y platicardes mis consejos, no sois vosotros los que habláis, sino el Espíritu santo que habla en vosotros» [141]. Y por esto, «el que os oye a mí oye y el que os menosprecia a mí menosprecia» [142]. Y fueme muy bien con poner por obra los consejos que me dio aquel padre reverendo, o por mejor dezir, con los consejos de Dios: que de ahí adelante nunca proveí en mi corte ni en las chancillerías ni en otras partes de oficios seglares a obispos o a perlados, y quité los oficios a los

[141] Cf. Mt 10, 19-20    [142] Lc 10, 16.

perlados que los tenían y proveílos a personas seglares, o eclesiásticos que no tenían cargo de ánimas. Y a todos los obispos y a los otros prelados envié a sus obispados y prelacías, que ninguno quedó en la corte. Y he visto muy claro cómo cumple Dios muy largo lo que promete porque, como los oficiales que agora tengo no se ocupan en otra cosa ni tengan en que entender, sino en sus oficios y en regir sus cargos, házenlo muy bien y con diligencia y presteza despachan a los negociantes, y todos van contentos de la liberalidad con que los despachan, y de antes habían de comer lo que tenían y quedar empeñados antes que sus <sup>[117v]</sup> negocios se concluyesen. Así han seguido muchos provechos, que se ha dado de comer a muchos que tenían necesidad y los negociantes son muy mejor y más presto despachados, y los obispos están presentes en sus obispados y los otros prelados en sus prelacías, de donde resultan muy grandes bienes espirituales y temporales, porque más vale un mediano prelado en su obispado que otro muy bueno estando ausente. Y lo que es más principal, se ha proveído como nuestro Señor sea mejor servido y se salven las ánimas que Jesucristo nuestro Señor compró por su sangre preciosa.

*Capítulo CCLII. Que, cuando los reyes y señores piden consejo, han de dessear, y dallo a entender, que quieren saber la verdad y qué es lo que más agrada a Dios en aquel negocio de que se consulta, para ponello por obra; y que, si seguimos los consejos de Dios, iremos siempre de bien en mejor*

—Asimismo, me he hallado muy bien con el segundo consejo de aquel padre reverendo, que, cuando se ofrece algún negocio de consultar, lo primero que digo a los de mi consejo o a quien demando su parecer, que me digan de qué manera se guiará para que sea a Dios más agradable, y que no quiero otra ganancia ni otros tesoros ni

reinos ni señoríos, porque con solo agradecer a Dios no me faltará cosa; y si a Dios desagrado, ni tengo nada que bueno sea, aunque fuese señor de todo el mundo, pues no tengo a Dios. Y preguntóles si hay alguna autoridad de la sagrada Escritura, en especial si hay alguna sentencia dicha por la boca divina de Jesucristo nuestro Señor, para aquel negocio de que se platica; y cuando me la dizen, con aquella me quedo muy contento y alegre y sin escrúpulo, y todo se haze mucho mejor que lo sé pensar ni desear. Y espántome de la poca fee que hay en el mundo y del poco seso que todos tenemos, que, prometiéndonos Dios tan crecidas ganancias con tan poco trabajo, ¿cómo no las procuramos, sino o porque no lo creemos o no tenemos seso? Pues no podemos entender en trato que sea de tanta ganancia ni hay mineros de tan grandes riquezas como Dios nos ofrece, y sin ninguna costa. <sup>[118r]</sup>

*Capítulo CCLIII. Que por no ser criados los niños en saber obrar la doctrina de Dios y sus consejos, cuando son grandes no se confían en ellos ni se saben d'ellos aprovechar*

—Y estos daños y otros muchos nos vienen de no ser criados y habituados los niños en su tierna edad en conocer y saber obrar las doctrinas que Dios nos enseña en su santo Evangelio. Y por esto tengo en mucho y por muy gran ganancia temporal y espiritual la diligencia que agora se pone en todo el reino en que los niños y niñas de cinco años adelante sean criados como sean buenos cristianos. Y este ha sido el mayor y mejor remedio que se ha hallado para renovar este reino, como quien lo saca del Infierno y lo lleva al Cielo. Porque, siendo buenos cristianos cuando niños, mejores serán cuando hombres, que ternán más conocimiento de la verdad, y así criarán sus hijos cuales fueren los padres y irán creciendo de bien en mejor.

—Heme holgado mucho en daros parte de los buenos consejos de aquel padre reverendo porque d'ellos he recibido mucho provecho y crecida ganancia temporal y espiritual, y así soy cierto que la recibirán los que quisieren seguir los consejos de la infinita sabiduría de Dios. Y por esto os ruego que, donde quiera que hallardes aparejo, los comunicéis, porque aprovechen a muchos, pues para este fin quiso Dios que se escribiesen y se predicasen, para que todos los supiesen y los obrasen.



---

## LIBRO UNDÉCIMO

EN EL LIBRO UNDÉCIMO DECLARA CÓMO EL REY PRUDENCIANO HIZO LLAMAR A TODOS LOS PROVINCIALES, ABADES Y MINISTROS DE TODO SU REINO Y CONSULTÓ CON ELLOS QUÉ FORMA SE HABÍA DE TENER PARA QUE SE REFORMASEN SUS ÓRDENES, ASÍ EN LOS FRAILES COMO EN LAS MONJAS, Y DE QUÉ MANERA SE HABÍAN DE RECIBIR Y DOCTRINAR EN LOS PRINCIPIOS PARA QUE LAS ÓRDENES CRECIESEN EN PERFICIÓN Y HUBIESE MUCHOS MÁS RELIGIOSOS Y TODOS <sup>[118v]</sup> MUY BUENOS; Y CUÁN GRANDÍSIMO PROVECHO HARÍA EN LA CRISTIANDAD, Y PARA CONVERTIR LOS INFIELES Y PARA QUE LOS CRISTIANOS SE MEJORASEN, SI TODAS LAS ÓRDENES Y LOS RELIGIOSOS D'ELLAS SE CONFORMASEN EN CARIDAD EN PREDICAR Y ACONSEJAR UNA MESMA VERDAD PURAMENTE, SIN INTENCIÓN DE AGRADAR A LOS HOMBRES, SINO SOLO A DIOS, Y PARA QUE TODOS VAMOS AL CIELO, GRANDES Y PEQUEÑOS, Y CUÁN GRANDES DAÑOS HAN VENIDO Y VIENEN EN HAZER LO CONTRARIO.

*Capítulo CCLIII. Que la más alta y más perfecta religión que puede haber es la religión cristiana, instituida y obrada por Jesucristo nuestro Señor, y que todas las otras religiones son fundadas para que perfectamente se guarde la religión cristiana*

—Una cosa muy grande y de mucho provecho procuré que se hiziese en mi reino —dixo el rey Prudenciano—, de que soy muy cierto que nuestro Señor ha sido servido, de donde espero en Dios que han resultado y resultarán muy grandes bienes, cerca de los frailes y monjas de todas las órdenes. Y es que hize llamar a todos los provinciales, abades y ministros de todas las órdenes para dezirles mi parecer y rogalles que, si lo que yo les dixese fuese razonable y virtuoso y para servir a Dios y salvar las ánimas de sus súbditos y de los demás, que lo pusiesen por obra con toda diligencia, como cosa que convenía para gloria de Dios y bien común espiritual y temporal.

—Y ayuntados todos, díxeles: «Padres reverendos, bien sabéis que todos los cristianos somos religiosos de la religión cristiana, que es la más alta y más perfecta que hay en el mundo, y que no puede haber otra mejor ni que se le iguale, pues fue instituida por Dios, que es suma verdad y sabiduría infinita y por sí mismo, y no por profectas o otros sus siervos. Cuyo abad supremo es Jesucristo y su vicario en la tierra para lo espiritual <sup>[119r]</sup> es el papa y todos los obispos y prelados, religiosos y eclesiásticos, y en lo temporal son los reyes y emperadores en sus reinos y imperios, y cada señor en su tierra, y las personas más baxas cada uno en su casa y sobre su familia. Y los fundadores de las religiones particulares inspirados por el Espíritu santo ordenaron reglas y hizieron constituciones de diversas maneras, según que convenían a diversas calidades de gentes, porque mejor se guardase

la ley de Dios escogiendo personas que tuviesen mucho zelo de la gloria de Dios y salvación de las ánimas y procurasen no solamente su salvación, por ser instrumentos de Dios para que todos nos salvemos. Y pues esta fue la intención del Espíritu santo que inspiró a aquellos primeros padres y fundadores de las religiones, y el deseo de cada uno en su manera fue obedecer al Espíritu Santo y poner por obra lo que les mandaba como siervos obedientes a su divina Magestad con todas sus fuerças, porque Dios sea de todos servido y obedecido y su santa fee fuese ensalçada y sus mandamientos se guardasen con toda diligencia posible y muchos siguiesen sus consejos y, en fin, para que todos nos salvásemos, y para este fin hizieron monasterios, donde se recogiesen las personas que deseasen perfición y ser instrumentos de Dios para que muchos se salven con su buen exemplo y doctrina. Y este fue el propósito de los fundadores de las religiones y este es el que, padres reverendos, debéis tener, como creo que lo tenéis. Pero no basta tener buen propósito, si no se prucuran los medios necessarios para que el buen propósito se ponga por obra. Y esta es la causa para que os hize llamar.

*Capítulo CCLV. Que más fruto hazen los religiosos con su buena vida que con palabras o sermones, pero que todo junto haze muy <sup>[119v]</sup> gran fruto. Y que el principal fundamento para que los religiosos sean muy buenos consiste en ser criados en los principios con muy buenos maestros, doctos y prudentes y de muy gran espíritu*

—«Bien sabéis, padres, que más fruto se haze con la buena vida que no con la buena doctrina, si la vida es diferente de la doctrina; aunque, cuando se juntan la buena vida con la buena doctrina, muy gran fruto hazen. Y la causa por que hazen poco fruto los que predicán,

cuando con su vida no aprueban la buena doctrina, es porque más nos mueven las obras que las palabras, y los simples piensan que, pues aquel predicador haze otra cosa de lo que dize, que lo que él haze debe ser lo mejor, pues, siendo hombre tan bien sabido, lo escogió para sí, y que no deben ser tan grandes los bienes del Cielo ni tan rezios los tormentos del Infierno como los predicán, pues aquella persona tan sabia, tan livianamente se ofreció a ofender a Dios y perder el Cielo y se obligó a tormentos eternos; y otros pensamientos peores. De donde vienen muchos malos a perder la fee por el mal exemplo de los religiosos y de los predicadores, cuando no son los que deben. Y por eso es bien que tengáis y tengamos mucha diligencia en que todos los religiosos que están debaxo de vuestra obediencia sean muy buenos en lo secreto y muy mejores en lo público, y que salgan pocas vezes; y los que salieren sean personas tales de quien estéis ciertos que con sus honestas palabras y buen exemplo serán causa de mucha edificación en los que los vieren y oyeren, y serán en mucho tenidos, viéndolos pocas vezes por las calles y en las casas de los seglares, si no fuese a confesar o a otra obra piadosa muy necessaria, aunque al campo honesta cosa es que salgan a desenojar, pues son hombres como los otros. Pero todo esto es andar por las ramas. Y la raíz y fundamento de las religiones está en criarse bien los novicios: <sup>[120r]</sup> que como fueren criados en su noviciado, assí prosiguen su vida de bien en mejor y de contino con más perfcción, si eran bien inclinados y tuvieron maestros doctos y de buenas costumbres, esperimentados y espirituales y de buena vida. Y quando algo d'esto falta, al principio están resfriados en el servicio de Dios y en la persecución de su vida son negligentes y, en fin, hazen poco fruto a sí y a los otros comúnmente, y plega a Dios que no hagan mucho daño en su religión y fuera d'ella.

*Capítulo CCLVI. Que para que las religiones crezcan en perfición no han de recibir por religioso al que no fuere de buenas costumbres y no tuviere mucho deseo de servir a Dios, y que de otra manera no le reciban, por amor o temor o por otro respecto de alguna persona o porque tiene bienes temporales, porque pierden su estima y destruyen la religión y, en fin, todo se pierde lo temporal y queda el daño espiritual*

–«Y por esto os ruego por amor de Dios –dize el rey Prudenciano–, que de aquí adelante mandéis en todos los monasterios que ninguno se reciba si no vieren en él que quiere ser religioso, que viene con solo deseo de servir a Dios o, a lo menos, que esta sea su principal intención. Y si sintieren que tiene otro fin o que no tiene constancia en el propósito que dize que trae, que le despidan honestamente, como mejor les pareciere, porque comúnmente, cuando no vienen con zelo de servir a Dios, ponen fuego de alquitrán en la religión. Y lo segundo, que procuren de criallos en el año del noviciado, como cumple, para que sean siervos de Dios obedientes y humildes y que sean constantes en el bien que començaren, procurando más enseñalles los ejercicios espirituales que los corporales, aunque en todo es bien que sean ocupados y enseñados, que los unos ejercicios aprovechan para los otros; pero, cuando está concertada el ánima en <sup>[120v]</sup> sus ejercicios y en sus aficiones, con pocos trabajos y en pocos días con mucha alegría hazen con suavidad cualesquiera ejercicios corporales, aunque parezcan muy trabajosos. Y cuando el ánima anda desconcertada, por mucho que quiera refrenarse lo de fuera, sin que lo sientan descubren sus faltas y, a poco que los conversen, les conocen muy a la clara todas sus faltas y sus pasiones y aficiones. Así que la intención principal del maestro ha de ser criallos como sean siervos de Dios, más en lo interior que en las muestras de fuera, y

no dexar<sup>[143]</sup> que profesen en la religión si no convienen para el servicio de Dios y aumento y conservación y perfección de la religión, o por favores o porque es de linage o porque es<sup>[144]</sup> pariente de tal o de tal persona, o porque es rico o espera heredar, o porque por su causa serán favorecidos, o porque haya muchos religiosos de su profesión, o por otros respectos del mundo. ¡Como si Dios no bastase para suplir sus necesidades o no supiese lo que han menester o tuviese necesidad de quien le ayudase para proveer las necesidades de sus siervos! Y viendo los seglares que los religiosos que tienen estado de perfección y son personas recogidas y buenos letrados andan procurando las riquezas mundanas y las honras y favores y estima del linage, ¿qué han de pensar, sino que lo que aquellos hazen es lo mejor, o que no son tales en la vida y costumbres y conversación cuales se muestran en su profesión? Y de aquí resultan dos daños muy grandes: o que los seglares se tengan por buenos siguiendo y procurando las vanidades del mundo, viendo que los religiosos las procuran, o que menosprecian a los religiosos, creyendo que no son tales cuales pensaban; y perdiendo el crédito, los ternán en poco. Y así, no aprovecharán con sus doctrinas, aunque sean buenas, pues <sup>[121r]</sup>veen en sus vidas obrar lo contrario. No digo yo –dize el rey Prudenciano– que no hay en todas las religiones personas muchas de muy gran perfección, sino que un mal religioso disfama un convento y a las vezes toda la provincia, porque los ausentes no conocen al mal religioso, sino oyen dezir «un religioso hizo un desconcierto» y piensan los que poco saben que todos son así. Y por espiriencia vemos que muchas vezes, o las más, lo primero que pierden es lo que más deseaban, porque sabe Dios bien castigar; que, cuando los hombres procuran más lo del mundo que agradar a Dios, que por los mismos medios que lo procuraban que lo pierdan. Y

[143] Conjeturo *dexar* : *de arte* ms      [144] Restituyo *es*.

así, procurando favores, los tienen en poco y no tienen voluntad de hazer por ellos y, deseando agradar a alguna persona, quedan después con ella enemistados, porque adelante no pudiendo sufrir al mal religioso que recibieron por agradar a sus parientes, en castigándole tienen a todos por enemigos. Y cuando por los bienes temporales lo recibieron al que no era bueno para ser religioso, procura con breve del papa salirse del monasterio y llevar la hacienda que truxo a la orden. Y los seculares, viendo que ponen tanta diligencia en procurar los bienes temporales, no les quieren proveer en sus necessidades, diciendo «bien tienen lo que han menester y bien lo procuran».

*Capítulo CCLVII. Que cuando procuran los religiosos de escoger que sean muy buenos para servir a Dios los que reciben para ser frailes, se acrecienta la perfición de la religión y tienen muchos religiosos y muy buenos, y muy bien lo que han menester en lo temporal. Y cuando reciben a todos, cualesquiera que sean, son pocos y no muy perfectos y, en fin, que mejor es tener pocos y muy buenos que muchos que no son tales*

—«Y esto permite Dios porque son negligentes en el servicio de <sup>[121v]</sup> nuestro Señor y tienen mucho cuidado en las cosas del mundo, pues tuvieron en más procurar lo temporal que lo que convenía para la perfición de su religión y servicio de Dios. Y cuando procuran de tener muchos religiosos, cualesquiera que sean, tienen pocos y desaprovechados. Y plegue a Dios que no sean dañosos para su religión. Porque, como los hombres cuerdos conocen las faltas de los religiosos que no son tan buenos, aunque tengan propósito de tomar el hábito en aquella orden, temen la conversación de los frailes que son imperfectos y piensan que antes sería estorbo que ayuda para su salvación, y mudan la intención y santo propósito que de

antes tenían. Y cuando son conocidos todos por buenos los religiosos de un convento, los que tienen buen propósito de servir a Dios procuran de tomar el hábito antes en aquel monasterio que en otra parte. Y los que no lo tienen se convierten a Dios, viendo su santa conversación, y llevan consigo las haciendas que tienen, porque les parece que en ninguna parte serán tan bien empleadas como en aquellos siervos de Dios. Y así tienen muchos religiosos y buenos, y en lo temporal no les falta cosa de lo necesario, y todos procuran de favorecerlos, viendo que son siervos de Dios y muy buenas personas, que no tienen más cuidado de lo temporal de lo que humanamente no se puede escusar. Y no les puede faltar, pues dize Jesucristo nuestro Señor: «Buscad primero el reino de los Cielos y su justicia y todo lo que hubierdes menester yo os lo daré añadido» [145]. Así que, buscando a Dios, todo lo tienen, lo espiritual y temporal finalmente. Que, aunque todo esto cessase, vale más tener pocos religiosos que sean buenos para edificación de la religión cristiana, que muchos y no tales, pues d'ellos resultan más daño que provecho en la <sup>[122r]</sup> cristiandad. Porque, como he oído dezir que dize sant Agustín, que nunca vio mejores personas que los que en la religión aprovecharon ni peores que los que en ella faltaron [146], y por esto os ruego, padres reverendos, por amor de Dios que tengáis mucha diligencia en procurar de saber qué tales son los que reciben en vuestra religión.

*Capítulo CCLVIII. Que los novicios deben ser criados en mucha perfección y, si no fueren tales, que no los admitan a la profesión*

—«Y que se críen como sean muy grandes siervos de Dios y, en fin, que no los admitan a la profesión si no

[145] Mt 6, 33      146 Cf. san Agustín, *Epistolario*, 78, 9.

fueren personas muy aprobadas para fructificar en la perfección y en su religión. Yo quiero ver cómo lo hazéis y quién es el que en esto pone más diligencia para agradar a Dios; y conmigo no perderá nada –dize el rey Prudenciano–.

*Capítulo CCLIX. Que se han de escoger para maestros de novicios los mejores que se puedan haber en todo, y más en la vida espiritual*

–«Lo tercero, os ruego que tengáis mucho aviso en escoger los maestros de los novicios. Porque dize Jesucristo que tales serán los discípulos cual fuere el maestro. Que miréis que sean personas de muy buena vida y de muy gran exemplo y perfección y de mucha caridad y doctrina, de mucha experiencia y autoridad y alegría y muy constantes en el bien que començaren; en fin, que sea en todas las cosas el más perfecto y más hábil para el oficio que se pudiere haber, pues en ser tal está la perfección de vuestra religión. Porque tales discípulos sacará cual fuere el que los enseñare.

*Capítulo CCLX. Que el perlado ha de mirar lo que han menester todos sus súbditos, mayores y menores, en lo temporal y espiritual, y proveellos con caridad como a sí mismos; y serán amados y temidos y muy estimados y de todos obedecidos, y así servirán mucho a Dios y aprovecharán mucho para alcanzar perfección* <sup>[122v]</sup>

–«En el elegir de los perlados bien creo yo –dize el rey Prudenciano– que ternéis buenas ordenanças, pues tan buenos fueron los padres que las instituyeron y inspirados por Dios. Una cosa os ruego, que procuréis en los perlados que sean muy buenos y, sobre todo, que

tengan caridad con todos sus súbditos y que así trate al menor de sus religiosos en todas las cosas que hubiere menester y en procurar su consolación y aprovechamiento espiritual, así en tiempo de salud como de enfermedad, como a su misma persona. Y, conociendo esto, todos los religiosos le amarán y temerán de enojalle, viendo que es padre de todos en el nombre y muy más en las obras. Y por esto le obedecerán más por amor que por temor del castigo, porque conocerán que lo que les manda es por bien de sus súbditos y no por lo que le toca o porque les tiene mala voluntad. Y así, con alegría le obedecerán y irán cada día mejorándose. También querría que los prelados procurasen de saber las necesidades de sus súbditos y las proveyesen con mucha presteza como mejor pudiesen, antes que el súbdito lo demandase. Porque algunos son tan vergonçosos que, aunque tienen muy grandes necesidades, no las descubren hasta que caen en enfermedades, muchas vezes incurables. Y al principio livianamente se podían curar, si se supieran. Y esto tienen en mucho los religiosos, cuando su prelado provee sus necesidades antes que ellos se las manifiesten. Ha de procurar esto en el comer y en el vestir y en sus camas y en todo lo demás y en todas las otras particulares necesidades. Y, aunque cada uno de los religiosos no es bien que tenga este cuidado, qué ha de comer o vestir, pero el prelado es digno de culpa si no tiene de todo especial cuidado. Y assí dizen que lo dize sant Pablo, que el prelado ha de ser solícito y ha de tener de todo cuidado<sup>[147]</sup>; y en otra parte dize que el que no tiene cuidado de los suyos, y en especial <sup>[123r]</sup> de los de su casa, que negó la fee y es peor que infiel<sup>[148]</sup>. Y así lo dixo primero Jesucristo a sus apóstoles: «Yo estoy entre vosotros como servidor de todos»<sup>[149]</sup>.

[147] Cf. 1 Tim, 3

[148] 1 Tim 5, 8.

[149] Lc 22, 27.

*Capítulo CCLXI. Que no se reciban para ser monjas las que no vinieren de su voluntad, con principal deseo de servir a Dios. Y que hazellas monjas por fuerça que es muy gran crueldad de los que las llevan y de los que las reciben contra su voluntad. Cuenta muchos daños espirituales y corporales que se causan y cuán grandes bienes resultan cuando ninguna religiosa se recibe contra su voluntad*

—«Agora, padres, quiero que platiquemos cerca de las monjas que están debaxo de vuestra jurisdicción, en que me parece que hay más que proveer que cerca de los religiosos, que pueden livianamente mudarse de una casa a otra sin que se[150] eche de ver, y salirse al campo y también al pueblo; pero, ¿la monja, que la meten en una cárcel perpetua y que no ha de salir de allí mientras durare la vida y no se puede pasar a otra casa sin muy gran nota de infamia, sino cuando la llevan a reformar algún monasterio o a instituillo de nuevo con breve del papa? Y por esto es menester mayor cuidado de cómo se han de recibir y qué tales han de ser y qué tratamiento se les ha de hazer, para que vivan contentas y sirvan a Dios y no hagan desconciertos, estando desesperadas, y se pierdan ellas y disfamen la religión y sean escándalo en el monasterio donde estuvieren. Y por esto me parece, reverendos padres, que debéis mandar en todos vuestros monasterios que a ninguna donzella ni viuda reciban para monja si no viniere con mucha voluntad de servir a Dios principalmente. Y si no viniere de su voluntad, que en ninguna manera la reciban por amor o por temor de alguna persona, grande o pequeña, de cualquier estado que sea. Y cada y cuando constare que <sup>[123v]</sup> fue engañada o que entró por temor y no quiere ser religiosa, que libre-

[150] *Restituyo se.*

mente la dexen salirse, si no quisiere ser monja; y, aunque diga que lo quiere, si no lo quiere de su libre voluntad, sino porque sabe que sus padres y parientes harán maltratamiento si dize que no quiere ser monja. Y para esto ha de ser muy cuerda el abadesa o priora y todas las monjas, que no digan a sus padres o parientes que no quiere ser religiosa, sino que no es para ello, según las condiciones que ha de tener cualquiera que hubiere de ser monja (porque no la traten mal saliendo del monasterio), porque no a todos da Dios espíritu de religión o deseo de perfección ni es para todos, y así lo dize Jesucristo nuestro Señor en su sagrado evangelio: «El que pudiere alcanzar espíritu de perfección, tómelo», dando a entender que no es para todos el vivir en estado de perfección. Y por hallar en esta tierra aparejo los caballeros para encarcelar sus hijas en perpetua cárcel, sin haber hecho delitos para merecella, las encarcelan contra<sup>[151]</sup> de su voluntad y muchas por fuerça, a lo menos sin su libre voluntad, y les hazen renunciar sus legítimas para hazer mayorazgos o poner alguna d'ellas en muy grande estado. Y esta es muy gran crueldad de los padres o parientes, que lo hazen, y de vosotros, que las recibís o que no mandáis que no se reciban, cuando no vienen de su voluntad y con mucho deseo de ser religiosas. Y de aquí viene que viven después muy descontentas y desasosiegan a las que tienen buen deseo de servir a Dios y ellas<sup>[152]</sup> procuran de salirse con breves y se casan, alegando que hizieron profesión por fuerça o por miedo de sus padres o de sus parientes; y otras quebrantan el monasterio y se van sin licencia, descomulgadas,<sup>[124r]</sup> y otras hazen otros desatinos mayores, con perdimiento de sus ánimas y de sus honras y con muy gran difamia y oprobrio de la religión. Y dizen, donde quiera que se hallan, más mal que bien de las reli-

[151] Conjeturo *contra* : ms. *dellas de* (cf. f. 124v *in fine*).

[152] *Corrijo dellas*.

giones y de los religiosos y religiosas que están en ellas, y estorban a muchas buenas personas que tenían intención de ser religiosas que no lo sean, contando muchas faltas y crueldades que pasan en los monasterios, que quizá no son verdad todas o las más, por dar color a sus desatinos y desvergüenças. De manera que, por procurar de tener muchas monjas, tenéis pocas y no bien concertadas, porque una sola desatinada<sup>[153]</sup> acaece alborotar todo un convento. Y por esto muchas buenas personas, donzellas y viudas, que tenían deseo de servir a Dios, mudan el propósito que tenían de ser monjas, oyendo lo que pasa en los monasterios, así de las que están dentro como de las que están fuera de la obediencia como de las que se salieron con breves del papa; y dicen que pensaban que los monasterios de las monjas eran casas de perfección donde Dios era muy servido y que, según han oído dezir, parece que son moradas de murmuración y d'escándalo, donde litigan de los linages y quién es mejor y halla el demonio aparejo de sembrar cizañas y bandos, pundonores que entre los del mundo son reprobadas; cuánto peor será entre las religiosas, que son esposas de Jesucristo, que se encerraron huyendo del mundo para darse todas a Dios, ocupándose la noche y el día y toda la vida en su servicio. Y esto es causa que, como no entraron con deseo de servir a Dios sino contra su voluntad, como están descontentas, acuérdense de las vanidades del mundo. Y como no pueden usar d'ellas, estanse muy desabridas y algunas d'ellas maldizen a quien allí las metió y a quien las recibió y buscan achaques contra las religiosas que no son <sup>[124v]</sup> de su opinión o de su bando, porque les reprenden sus desatinos. Y así van cada día de mal en peor. Así que no solamente hazen mal a sí, sino estorban a las buenas religiosas. Y plegue a Dios que no las perviertan y estorben a muchas bue-

[153] Corrijo *desatina*.

nas personas que no sean religiosas. Y d'estos daños que he dicho y de otros muchos más que vosotros, padres, mejor sabéis, es vuestra la culpa: que si mandásedes que no se recibiese para monja ninguna donzella ni viuda que no truxere muy gran voluntad de servir a Dios con muy gran deseo de agradalle, terníades muy gran sosiego y perfección en vuestras monjas. Y viendo su santidad, muchas buenas personas desearían su compañía y la tomarían, y así terníades muchas religiosas y todas muy buenas, y serían muy honradas y en mucho estimadas y de todos favorecidas; cuánto más que más valen pocas y buenas que muchas desasosegadas. Porque, aunque haya muchas buenas, cuando hay algunas desatinadas, todas se estragan o, a lo menos, se desasosiegan. Y por esto os ruego, padres reverendos, que lo proveáis con mucha diligencia y constancia. Yo terné cuidado, con el favor de Dios, de saber cómo se haze y quién lo haze mejor. Y de aquí resultarán muchos bienes, que vuestras paternidades harán lo que deben y sus monjas serán cada día mejores quitándoles las ocasiones que les impedían para servir a Dios con sosiego y descanso. Y también hazéis buena obra a la que no recibís, para que no haga daño a sí y a muchas, viniendo descontenta y viviendo desasosegada. Y sus padres y parientes ternán humildad; no hallando aparejo para encarcelar sus hijas contra su voluntad, las casarán con hombres llanos, si no tienen hazienda para ponellas en grandes estados. Y acostumbrándose a ello, no lo ternán por afrenta, como <sup>[125r]</sup> no lo es, y vivirán ellos y ellas todos contentos y ternán aparejo para servir a Dios, estando a su voluntad en el estado que desearon.

*Capítulo CCLXII. Que la muger que quisiere ser monja, que la esaminen en todos los ejercicios de la religión y en sus costumbres en el año de su noviciado. Y si la hallaren tal que merece ser esposa de Jesucristo, por la misericordia de Dios que la admitan a la profession. Y si no fuere tal, que en ninguna manera la consienta professar, aunque traiga mucha hazienda o sea de muy gran linaje o por otro respeto, por el muy gran daño espiritual y temporal que puede venir a la religión. Y siempre se procure que las maestras de las novicias sean las mejores que en vida y doctrina y en todas las virtudes se pudieren hallar*

–«Y después de recibidas las que de su voluntad quisieren ser monjas, procurad que les den maestras que sean muy humildes y obedientes y espirituales y muy aprobadas en la religión y muy bien sabidas y suficientes para las enseñar con caridad y auctoridad, y pruébenlas muy bien en los ejercicios espirituales y temporales de la religión. Y si las hallaren menospreciadores de las honras y vanidades del mundo y deseosas principalmente de servir a Dios con humildad, tales cuales conviene ser para tener por esposo a Jesucristo, denles la profession en fin del año; y si no fueren tales cuales<sup>[154]</sup> convienen ser, aunque ellas quieran quedar, no las consientan professar, porque no hagan daño a las buenas religiosas y se impida el servicio de Dios y se disfame la religión. Y miren bien que por amor o temor o favor o interese temporal no se haga otra cosa, porque, con despedillas del monasterio como mejor se pudiere hazer, de una <sup>[125v]</sup> vez se pasa el trabajo; y si quedan en el monasterio, cada día ternéis embaraços de nuevo mientras viviere, y más el desasosiego de vuestras religiosas y aun con su daño. Cuánto

[154] Tras *cuales* suprimo *con*.

más que, haziéndolo por amor de Dios, no teniendo respecto a los hombres, su divina Magestad proveerá como todo se os convierta en bien, que lo sabe hazer Dios, de los males sacar grandes bienes. ¡Cuánto más convertirá en bien las cosas que se hizieren con buena intención, con deseo principal de agradar a su divina Magestad! Y por esto, no hay que temer si hacemos lo que debemos cada uno en su estado, porque contra nosotros no podrán hazer más nuestros contrarios de cuanto Dios les diere lugar para nuestro provecho. Y por esto a solo Dios hemos de temer.

*Capítulo CCLXIII. Que, porque es muy gran peligro para las ánimas que las religiosas no tengan libertad para confesarse con quien quisieren, rogó el rey Prudenciano a los provinciales que mandasen en todas sus provincias que de cuatro a cuatro meses se confessasen todas las monjas con otros confesores, y no con sus vicarios, y en particular todas las vezes que cualquier monja pidiere que se quiere con otro confessar*

—«De una cosa os quiero avisar, que me han informado —dize el rey Prudenciano—, y es que cerca de las confisiones de las monjas hay mucho peligro, porque, como son mugeres vergonçosas y muchas no muy sabidas, algunas vezes no se querrían confessar con sus vicarios, o porque han dicho mal d'ellos o porque piensan que, si les confessassen algunas cosas que ellas no querrían que las supiesen, no las ternían de ahí adelante en tan buena posesión, o porque han hecho algunas liviandades que no querrían que las supiese <sup>[126r]</sup> su vicario, con quien han contino de conversar, o por otras causas o escrúpulos que muchas tienen, cada una de su manera. Y dízenme que en algunos monasterios en esto se tiene gran inadvertencia, que en ninguna manera las consien-

ten confessar con otro sacerdote, sino con su vicario, aunque lo pida por amor de Dios. Y por esto, algunas buscan cautelas para confessarse y otras procuran breves del papa y otras, que no tienen parientes que las favorezcan, se confessan por indirectas; y plega a Dios que no dexen muchas de confessarse de muy grandes pecados y se vayan así a comulgar en estado de condenación. Y se les torna la religión en perpetua condenación por no remediallo vuestras paternidades. En otros monasterios me dicen que se haze mejor. Paréceme, padres reverendos, que en cosa de tanto peligro es necessario poner muy gran remedio y con mucha presteza y diligencia, que a lo menos tres vezes en el año, de cuatro a cuatro meses, se confiesen todas las monjas con otro religioso de vuestra orden que no sea su vicario. Y con trocar los vicarios de diversos monasterios por aquellos tiempos se podrá remediar con mucha facilidad, o como mejor os pareciere. Pero esto no basta, porque, antes que venga el término de los cuatro meses, se le puede ofrecer a alguna religiosa algún caso de mucho peligro de que no se querría confessar con su vicario, y por eso deben mandar a las abadesas o prioras, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió, que, si cualquiera secretamente pidiere que se quiere confessar con otro sacerdote y no con su vicario, por aquella vez que secretamente le haga traer el confessor que le pidiere, si fuere persona docta y de buena vida y comúnmente aprobada, <sup>[126v]</sup> de quien se crea que le dará buen remedio para su conciencia, sin que lo sepa el vicario ni las otras monjas, porque no se lo digan. Y después la religiosa se podrá confessar con su vicario, que no le faltará de que se confiese, y así la monja quedará consolada y bien con su vicario. Y esto mandad, padres, a todas las abadesas y prioras que lo hagan con todas sus religiosas todas las vezes que lo pidieren, porque cumple mucho para la salvación de las ánimas.

*Capítulo CCLXIII. Que se ha de procurar en los monasterios de monjas que el abadessa o priora provea a todas sus conventuales, grandes y pequeñas, sanas y enfermas, con caridad en todas sus necesidades, según que cada uno lo hubiere menester, aunque no lo pida, sabiendo que tiene dello necesidad. Y que d'esto resulta muy gran bien en la religión*

–«También debéis prover que haya mucha caridad con las enfermas, que sean bien tratadas y regaladas; y con las sanas, que las provean de lo necessario de comer y vestir y camas, con la ropa necessaria para sustentar la vida según la calidad del tiempo, como mejor se pudiere hazer, mirando así por la mayor como por la menor, no haziendo más honra a la que tiene parientes ricos o grandes señores que a la que los tiene probes y de baxos estados. Porque no haziéndose así, es ocasión de murmuración y escándalo en las religiones. Y que no presuman las religiosas de linaje ni de sus parientes, que no entraron en la religión para seguir las vanidades del mundo, sino para huillas y no acordarse d'ellas, sino para llorallas el tiempo que en ellas estuvieron y tener compasión de los que en ellas quedaron, dando gracias a Dios, que d'ellas las sacó. Porque de otra manera mejor fuera que se quedaran en el mundo, que no que fueran a poner escándalo en la religión, donde se ha de procurar la humildad y perfección. Y que aquella religiosa es mayor y mejor, por <sup>[127r]</sup> la boca de Jesucristo nuestro Señor, que se tuviere por la menor y sirviere a todas. Y si el abadessa o priora se mostrare con todas igual, con caridad proveyendo sus necesidades aun antes que las manifesten las religiosas, será amada y temida y reverenciada de todas y sin trabajo regirá su convento y vivirá alegre y llevalla ha[155] Dios

al Cielo con todas sus religiosas, siendo las que deben, con su buen exemplo y doctrina. Y si dizen que algunos monasterios son pobres, que no tienen para sustentar los gastos que son necesarios, hagan lo que deben y pudieren con caridad, y Dios las proveerá, que sabe lo que más cumple para sus siervas, pues no las tiene olvidadas. Pues se acuerda de dar de comer a los pájaros, ¿cómo olvidará a sus esposas muy queridas, si hazen lo que deben en su posibilidad? Y asimismo os ruego por amor de Dios que con mucha caridad remediéis todas las cosas que vosotros sabéis que cumplen a vuestros monesterios para gloria de Dios y salvación y consolación de vuestros religiosos y religiosas.

*Capítulo CCLXV. Que si los religiosos de todas las órdenes concuerdan en las verdades puramente por agradar a Dios, hazen muy gran provecho en la cristiandad; y si no lo hazen por agradar a los hombres, son causa de muy grandes pecados y ofensas de Dios. Y los religiosos que son lisonjeros, en siendo conocidos, son menospreciados y en poco estimados; y si algunos alcançan dignidades por su maldades, permítelo Dios por sus maleficios que se las den para su mayor condenación*

—«Hasta agora hemos platicado —dize el rey Prudenciano— en los religiosos cómo se han de haber los que fueren de una mesma orden. Agora será bien que hablemos cómo se han de conversar los religiosos que fueren de diversas órdenes unos con otros y con los seglares, grandes y pequeños, hombres y mugeres de todos estados. Y lo primero os quiero dezir lo que todos sabéis mejor <sup>[127v]</sup> que no yo, que todos los cristianos somos religiosos de la más perfecta religión que hay en el mundo y tenemos a Jesucristo por nuestro abad, que vee nuestros pensamientos, palabras y obras y conoce muy bien

nuestras pasiones y aficiones y pone por regla general a todos los que quisieren ser sus discípulos y desearan gozar de su gloria para siempre: «En esto conocerán que sois mis discípulos, si os amardes unos a otros» [156]. Y pues lo manda Dios a todos sus cristianos, muy gran razón es que la guarden y prediquen los religiosos unos con otros, así los que fueren de una profesión como los que fueren de diversas órdenes, pues todos tienen a Jesucristo por abad supremo. Que amonestéis, reverendos padres, a vuestros religiosos, perlados y súbditos que entre sí y con los otros religiosos de otras profesiones tengan mucha caridad unos con otros, como Dios nos lo manda, alabando unos las buenas cosas que tienen las otras religiones y los religiosos que están en ellas, porque en todas y en cada una d'ellas hay mucho que alabar, pues fueron fundadas por tan grandes siervos de Dios y movidos por el Espíritu Santo. Y si alguna cosa les pareciere que no es tan perfecta, que crean que no sin causa así lo ordenaron los primeros fundadores o sus subcessores. Y pues no sabemos qué fue su intención, no podremos bien juzgar en los negocios ajenos. Y si algún religioso tuviere alguna falta o cayere en alguna flaqueza, que lo encubran, de cualquiera profesión que sea. Y si es cosa que se puede remediar, que procuren secretamente como se enmiende y que no se sepa, y que mucho más se encubra de los seglares. Y el cómo, vosotros, padres, lo sabréis mejor, pues sois doctos en la sagrada Escritura y alcançáis a saber los mandamientos de Dios y sus consejos y cómo se entiendan y de qué forma se han de obrar.

–«En lo que toca a los predicadores y confessores, os ruego que tengáis muy gran miramiento que sean <sup>[128r]</sup> personas bien sabidas y de buena vida y concertados en sus sermones y en la conversación de los seglares. Y sobre todo muy verdaderos; que en burlas ni en veras no digan

[156] Io 13, 35.

mentira y que deseen la gloria de Dios y su servicio y lo que cumple para la salvación de las ánimas. Que ni por amor ni por temor ni por otra ocasión encubran la verdad o la dexen de dezir y manifestarla ante quien y cuando fuere menester, sin pasión y con zelo de agradar a Dios, y hazer lo que deben en procurar que se salven las ánimas, aunque se pierdan las haciendas y ganancias temporales. Y si alguno dixere alguna cosa predicando o hablando con alguna persona, grande o pequeña, aunque les parezca rezia o desabrida a los seglares o a los eclesiásticos, si fuere verdadera, que todos los religiosos de todas las órdenes en secreto y en público la aprueben y digan que es verdadera y no procuren de doralla ni dalle colores o disminuilla, o escusen a los que hazen o hizieron contra aquella verdad. Porque d'esta manera ninguna persona, aunque sea el papa o el rey o emperador o otro señor, osará hazer lo contrario, aunque sea mal cristiano; cuánto más siendo bueno. Y todos serían muy buenos si tuviesen buenos consejeros que les dixesen la verdad y no hubiese lisonjeros que, por ganar la voluntad a los señores, les mienten en mucho peligro de su salvación o dan colores a los pecados muy graves para que parezcan menores, o escusan a los malhechores o dan falsos entendimientos a la sagrada Escritura para contentar a los reyes y señores, con muy gran peligro de las ánimas de los señores y de los consejeros. Selo de cierto –dize el rey Prudenciano– porque a mí me han engañado muy muchas vezes y, como lastimado, tengo compasión de los grandes peligros en que están los reyes y señores por no tener quien les diga la <sup>[128v]</sup>verdad. Y si alguno se la dize, muchos le persiguen porque dixo aquella verdad al rey o al señor, de que recibiese pasión, y dízenle que lo contrario de lo que dixo el predicador puede bien hazer, o que no entiende de aquella manera ni con aquel rigor, y con otros colores y cautelas. Y como todos somos inclinados a seguir nuestro apetito, conformámonos con quien

nos habla a nuestro sabor, aunque sea para nuestra condenación, y pensamos que, porque nos lo dixo fulano, maestro o doctor, que estamos seguros delante de Dios. Y aprovecharnos ha poco, aunque sigamos el parecer de muchos letrados, si me aconsejaron lo que yo quería, porque me conocieron que estaba apasionado y quería que me dixesen que era bien hecho lo que yo deseaba o había hecho o quería hazer. Y d'estos daños vosotros, padres, o vuestros provinciales antecessores y predicadores, tenéis muy gran culpa, que tenéis profesión de alumbrar las ánimas y enseñallas, y por agradar a los reyes y señores los cegáis con lisonjas y con dar colores a sus pasiones y rechaçar a los que les dizen verdad. Y por los tales dize Jesucristo nuestro Señor: «Si los que han de ser luz se tornan tinieblas, ¡qué tales serán los que han de ser alumbrados[157]!» Mirad, padres reverendos, en cuánto peligro estáis y ponéis a toda la cristiandad, si no concordáis todos en la verdad, aunque escueza a quienquiera que sea, grande o pequeño, así en lo publico como en secreto. Y si esto hazéis, en pocos días se reformará la cristiandad; y no haziéndose[158], seréis causa de muy grandes males. Y por esto os ruego, padres, de mi parte y os requiero de parte de Dios, que de hoy más haya en esto muy gran miramiento y cuidado crecido: que en cualquiera verdad que dixere cualquier <sup>[129r]</sup> religioso o otro predicador, que todos le favorezcáis y digáis en público y en secreto que es verdad lo que dixo fulano, religioso o clérigo, o cualquier persona que sea, eclesiástica o seglar, como si todas las religiones juntas y los religiosos d'ellas hablaran por la boca de aquella persona o él por la boca de todos, como personas que tienen un corazón y un solo deseo de agradar a Dios y mirar por su honra y gloria, en procurar que todos nos salvemos y vamos al Cielo, para donde Dios nos crio.

[157] Cf. Mt 6, 23

[158] Corrijo haziendo

– «Y por esto en la permitiva Iglesia eran los cristianos muy buenos, porque, como se dize en los Atos de los apóstoles, que todos los cristianos tenían un corazón y un ánima, porque todos tenían un deseo de servir a Dios y concordaban en una mesma verdad. Y agora por eso se haze tan poco fruto en la cristiandad y en la conversión de los infieles, por las discordias que tenemos unos con otros, como si fuesen unos de un dios y los otros de otro, y no tuviesen todos a Jesucristo nuestro Señor por supremo perlado. Y quando alguno dixere alguna cosa dubdosa, que secretamente, sin alborotar el pueblo, os juntéis de todas las órdenes que hubiere en aquella cibdad, villa o lugar, y averigüéis la verdad y hagáis que aquella se publique disimuladamente, sin que se eche de ver que no dixo bien el que primero habló en aquella materia. Y si no hubiere suficientes letrados en aquel pueblo, que consulten la dubda con buenos letrados de otra parte. Y si dixere alguna cosa que no es verdadera, que averigüen ser falsa y secretamente amonesten al que la dixo, que disimuladamente se desdiga, declarando la materia, porque el <sup>[129v]</sup> pueblo no quede con error, y así agradaréis todos a Dios, haziendo lo que manda, y corregiréis vuestros próximos y enseñaréis las verdades al pueblo cristiano para que se salve.

– «Y Dios os lo pagará muy largo, como quien es, en esta vida y en el Cielo para siempre, muy mejor que los reyes y señores temporales a quien procuráis de agradar, negando a Dios si no hazéis lo que debéis por contentar a los hombres. Y debríades mirar, padres reverendos y vuestros religiosos y todo el mundo, que, si Dios no quiere, poco bien os pueden hazer los mortales, por grandes estados que tengan en el mundo y sean muy estimados, aun en lo temporal, porque no podrán hazer más de quanto Dios les diere lugar. Y si algunos medran en esta vida haziendo lo que no deben, ofendiendo a Dios, en pena de su mal oficio los dexa Dios subir en grandes

estados para su condenación. Y si los reyes y señores son cuerdos cuando Dios los visitare, que sepan la verdad, mirad en qué posesión ternán al religioso que los engañó y les dio consejo con que se fueran al Infierno, y con qué ojos le mirarán y qué dirán d'él donde quiera que le vieren o platicaren d'él o trataren de la materia en que les dio mal consejo; y qué mercedes le harán y cómo se guardarán d'él y huirán como del demonio. De manera que, para medrar en el suelo y en el Cielo, es lo mejor y más cierto y seguro guardar los mandamientos de Dios y seguir sus consejos, sin tener respeto a los hombres si otra cosa quisieren.

*Capítulo CCLXVI. Pone cuánta diligencia se ha de poner en escoger los religiosos que han de ser confesores y las calidades que han de tener. Y dize cuánto bien hazen cuando son buenos y cuán grandes males pueden causar cuando no son tales, y que es bien que salgan pocas vezes a visitar los seglares sin necesidad* <sup>[130r]</sup>

—«En lo que toca a los confesores, padres reverendos, hay muy gran necesidad que pongáis mucho remedio, porque, si son buenos, pueden mucho aprovechar y, no siendo tales, hazer muy gran daño. Porque, como conocen las conciencias de los penitentes y sus faltas y sus flaquezas y inclinaciones, saben por dónde los pueden atraer al mal o al bien, y así los buenos confesores pueden hazer con el favor de Dios a sus confessados, hombres y mugeres, que si son malos, que se enmienden, y a los buenos, para que sean de continuo mucho mejores. Y cuando son livianos los que confessan, hazen muchas vezes a los buenos malos y a los malos peores, en especial en mugeres. Y por esto es bien que los que hubieren de confessar, mayormente a mugeres, que sean hombres ancianos y bien sabidos y espirmentados y muy virtuo-

sos y sin ninguna sospecha en conversar con mugeres. Y aun con esto, no descuidarse, porque muchas vezes los buenos se estragan, sino que estéis siempre velándolos los provinciales y los otros perlados. Y en sabiendo o en barruntando cualquiera sospecha razonable, que le quiten el oficio de confesar. Y procurad que los religiosos vayan pocas vezes a casas de seglares y que no conversen mucho con ellos, y menos con mugeres. Y cuando fueren a negociar, que despachen presto y que no traben pláticas largas en cosas mundanas, y serán estimados.

*Capítulo CCLXVII. Que tener los religiosos necesidad de los seglares es ocasión para que los lisonjen y no les digan la verdad claramente. Y que sería bien que los religiosos tuviesen buenas personas seglares que hiziesen sus negocios para que fuesen en mucho tenidos, como es razón* <sup>[130v]</sup>

–«Y tener necesidad los religiosos de pedir a los seglares lo que han menester es muy gran ocasión para hazellos lisonjeros para contentar a los mundanos, porque les den lo que les piden. Y por esto tengo de procurar –dize el rey Prudenciano– que de ningún monesterio anden a demandar por las calles ni de casa en casa cosas menudas ni de mucho valor; sino, cuando hubieren algo menester, que tengan buenas personas seglares que lo negocien. Y d’esta manera serán muy reverenciados los religiosos como siervos de Dios y sus ministros, y aun les proveerán más largo lo que hubieren menester, teniéndolos en mucho como escogidos de Dios.

*Capítulo CCLXVIII. Que los seglares son obligados a proveer las necessidades de los religiosos, hombres y mugeres, y de los eclesiásticos que están dedicados para los oficios divinos, porque en nombre de todo el pueblo alaban a Dios y son instrumentos de Dios para que todos nos salvemos*

—«Y en la verdad, deuda es que deben los seglares a los religiosos, hombres y mugeres, y a todas las personas diputadas para los oficios divinos, porque en nombre de todos los del pueblo ofrecen a Dios sacrificios de alabança[159], administrando al pueblo los santos sacramentos y enseñándoles la ley de Dios para que se salven y rogando a Dios por todo el pueblo, que vale más que todos los tessoros del mundo. Y por esto más dan los sacerdotes y las otras personas que están dedicadas para el servicio de Dios a los seglares —aunque no sean muy buenos, con tanto que no sean malos— que lo que pueden dar los del mundo a los eclesiásticos y[160] religiosos, porque los unos dan bienes del ánima y los otros bienes corporales; los unos, bienes que presto se acaban y los otros son instrumentos de Dios para alcançar bienes eternos y gozar de Dios para siempre, que es bien que no se puede destimar ni comparar.<sup>[131r]</sup>

[159] Tras *alavança* restituyo y      [160] Restituyo y.

*Capítulo CCLXIX. Que el rey Prudenciano procuró en su reino que todos los monasterios de frailes y monjas tuviesen bien todo lo necesario y que no se ocupasen sino en el culto divino y en lo que cumple para salvar las ánimas. Y por esto había muchos religiosos y muy buenos*

—«Dos cosas tengo de procurar en todos los monasterios del Reino de la Verdad, y ya lo tengo comenzado a ordenar: que ningún monasterio de frailes ni de monjas tenga necesidad y que ningún religioso entienda en negocios suyos ni ajenos fuera de sus monasterios, y que no se ocupen en otra cosa sino en el oficio divino en el coro, o en dezir misa, en estudiar o confessar o predicar, si no fuere con muy gran necesidad espiritual, yendo a visitar los enfermos o a confesallos o a hazer admistades cuando desde sus monasterios no lo pueden negociar. Y d'esta forma aprovecharán mucho los religiosos para sí y para nosotros, y serán muchos más y mejores <po>rque todos los q<ue de>se<an> p<er>feció<n>, vie<ndo> s<us> bue<na>s c<os>tumbres y muy gran recogimiento, teniendo aparejo desearán su compañía y la procurarán, poniendo por obra su buen deseo».

*Capítulo CCLXX. Que, para que las leyes y buenas costumbres se guarden y no se quebranten, es necesario que se provea no solamente en general, mas en cada cibdad, villa y lugar, y que los gobernadores mayores y menores tengan cuidado en secreto y en público de saber cómo se haze y enmendar las faltas y alabar lo bien hecho*

—No solamente me contenté con hablar juntamente a los principales y ministros y abades de todas las órdenes para que proveyesen con mucha diligencia y presteza en todo lo que he dicho, sino que en cualquiera cibdad,

villa o lugar <sup>[131v]</sup> que entro, hago llamar a todos los priores, guardianes y ministros y abades y vicarios de monjas, para que tengan muy gran aviso y cuidado de todas estas cosas que hemos platicado y de cada una en particular, y, demás d'esto, en público y en secreto me procuro de informar cómo se haze en cada monasterio de frailes y monjas, así unos con otros de una mesma orden o de diversas profesiones y con los seglares. Y lo que bien se haze lo alabo mucho y lo que no es tan bueno procuro que se enmiende secretamente. Y con conocer todos de mí que tengo cuenta con todos y que procuro de saber la verdad, están muy recatados en lo público y en secreto. Y d'esta forma lo malo se enmienda y lo bueno se haze mejor. Y confío en nuestro Señor que, con su gracia y con su favor mientras más fuere, se hará muy mejor.

---

## LIBRO DODÉCIMO

EL LIBRO DUODÉCIMO TRATA CÓMO EL REY PRUDENCIANO PROCURÓ EN SU REINO QUE SE REFORMASEN LAS COSAS DE LA INQUISICIÓN SEGÚN LOS MANDAMIENTOS DE DIOS Y DE LA IGLESIA ROMANA Y SEGÚN LA ORDEN DEL DERECHO DIVINO Y HUMANO; QUE LOS PRESOS DE LA INQUISICIÓN OYAN MISA LOS DOMINGOS Y FIESTAS, POR LO MENOS, Y QUE SE CONFIESEN POR CUARESMA Y COMULGUEN POR PASCUA DE FLORES DE NECESSIDAD Y CUANDO LOS RELAJAREN AL BRAÇO SEGLAR, SI QUIEREN MORIR COMO CRISTIANOS; Y QUE LES DEN LOS NOMBRES DE LOS TESTIGOS Y QUE LOS CONOZCAN Y LOS VEAN JURAR; Y PUEBAN TOMAR LOS PROCURADORES Y ABOGADOS QUE QUISIEREN, Y CONSULTAR CON ELLOS SUS NEGOCIOS Y SER VISITADOS DE SUS PARIENTES <sup>[132r]</sup> Y AMIGOS; Y EN FIN, QUE SE TRATEN LOS NEGOCIOS DE LA SANTA INQUISICIÓN COMO LAS OTRAS CAUSAS CRIMINALES, ECLESÍÁSTICAS Y SEGLARES. Y DE DÓNDE SE PAGABAN LOS GASTOS DE LA INQUISICIÓN, SIN COSTA DEL FISCO. Y QUÉ FORMA TUVO PARA QUE DE SU REINO SE DESARRAIGASEN LAS HEREGÍAS Y ERRORES. Y OTRAS MUCHAS COSAS QUE PROVEYÓ CERCA D'ESTO, DE MUCHA CARIDAD Y MUNIFICIENCIA, EN QUE FUE NUESTRO SEÑOR MUY SERVIDO Y SU REINO MUY APROVECHADO,

EN LO ESPIRITUAL Y TEMPORAL. Y, EN FIN, CONCLUYE EL REY PRUDENCIANO DANDO GRACIAS A DIOS POR LAS CRECIDAS MERCEDES QUE LE HIZO EN LA REFORMACIÓN DE SU REINO Y REPRESENTANDO EL MUCHO CUIDADO QUE TENEMOS DE LOS BIENES TEMPORALES Y DESCUIDO MUY GRANDE EN LOS BIENES ETERNOS QUE PARA SIEMPRE DURARÁN.

*Capítulo CCLXXI. Que al principio, cuando se instituyó la Inquisición en el Reino de la Verdad –dize el rey Prudenciano–, no se daban los nombres de los testigos a los acusados por herejes ni los vían jurar, porque no viniese daño a los testigos, porque los conversos eran muy favorecidos; pero agora que son abatidos y por escusar la milicia de los malos y porque no padezca sin culpa el que no fuere culpado, mándanles dar los nombres de los testigos y que los conozcan y vean jurar*

–Una cosa muy grande y en que mucho va os quiero contar: cómo me ha ido en las cosas de la Inquisición contra los herejes; cómo se hazía antes de agora; y en este tiempo cómo se haga. Habéis de saber que en este reino había muchos herejes de los que venían de generación de los judíos, y en muchos quedaban las cirimonias judaicas que tenían sus agüelos; y <sup>[132v]</sup> comúnmente entre ellos había gente muy rica y muy favorecida y en mucho estimada por tener muy grandes caudales y muy buenas habilidades para cualquiera cosa en que entendían; y por esto al principio se tuvo muy gran temor que los que fuesen a descubrir sus errores delante de los inquisidores, si los conociesen, que ternían maneras para echillos a perder y quitalles la vida, por ser gente caudalosa y favorecida. Y por esto se ordenó que los que dixesen sus dichos contra ellos fuesen secretos; y después, cuando procediesen contra los denunciados, que no les diesen los nombres de los testigos; y d'esta forma procedieron contra

los herejes muchos años; y, en fin, quemaron a muchos de los principales y a otros reconciliaron, y d'esta manera quedaron muy pocos o ningunos de los principales; y los que quedaron, como perdieron sus haziendas, quedaron pobres y desfavorecidos y en poco tenidos. Y creciendo la malicia de los malos cristianos, queriéndose vengar de quien tenían enojo o queriéndolo echar a perder en la honra y la vida y en su hazienda, ayuntábanse tres o cuatro y levantábanle un falso testimonio de heregía contra quien malquerían, aunque fuese hidalgo o cristiano viejo; y como no sabían quién los testiguaba, no se podían defender, porque habían de hablar y defenderse a tienta. Y por esta causa murieron muchos sin culpa, y sabíase muchas vezes después de quemados por herejes y infamados y confiscadas sus haziendas y sus hijos perdidos y corridos y afrentados y pobres. Y sabíase la verdad por algunos que[161], cuando se querían morir, confesaban que habían levantado falso testimonio contra fulano, que quemaron por su dicho, y de otros que juntamente con él juraron falso. Y otros, porque no cayesen en los testigos, daban dineros <sup>[133r]</sup> a otros porque fuesen a atestiguar, y avisábanles que mirasen muy bien de no discrepar en los dichos, porque no se supiese que juraban falso, porque a todos les costaría caro. Y como se venían a saber cuando todos o los más de los testigos eran muertos, no se podía bien averiguar la falsedad, así porque no lo sabían los hijos del difunto, como porque, aunque lo supiesen, estaban tan pobres y tan abatidos que no tenían que comer; cuánto menos ternían para traer pleito en la Inquisición y contra los inquisidores, que parece que los reprendían de injustos y crueles porque condenaron sin culpa al inocente; aunque, en condenar por los dichos de los testigos, ellos no pudieron hazer otra cosa sino condenar conforme a derecho, según el dicho de los testigos, que pensaban que dezían verdad. Y, en fin, quédanse con

[161] Restituyo *que*.

el daño y infamia y pérdida de su hazienda, aunque algunos ha habido que eran personas honradas y de hazienda que siguieron sus negocios y averiguaron que su padre o su agüelo o pariente padeció sin cul<pa>, y restituían la fama al difunto despues de quemado por hereje, y sus hijos y nietos afrentados, y otros muchos daños que resultaban de la condenación del que sin culpa padeció. Y todos estos daños y peligros venían de no saberse los testigos, porque, si supiesen los que van a jurar falso que se había de saber quién dixo el testimonio falso y que se había de examinar la verdad hasta el menor punto y que habían de castigar a los testigos falsos, no se atreverían a cometer tan gran maldad. Aunque no temiesen a Dios ni la condenación <sup>[133v]</sup> de sus ánimas, a lo menos temerían el castigo corporal que les habían de dar, sabiéndose la verdad. Y con esto se han escusado y se escusarán de aquí adelante muchas ofensas de Dios y muy grandes pecados mortales y perjuros, y condenar a muchos que solían padecer sin culpa por falsos testigos, y cessará el refrán que dezían los malos cristianos: «Bendito sea Dios, que nos dio manera para vengarnos de los judíos y de nuestros enemigos sin que se sepa ni se pueda saber».

*Capítulo CCLXXII. Que dixo el rey Prudenciano que, por ser muy secretas las cosas de la Inquisición, los oficiales que no fuesen buenos cristianos podrían hazer muchos daños sin que se pudiese saber ni remediar; y si alguno lo sentía, no lo osaba dezir porque no le dixesen que era hereje o favorecedor de herejes y que venía contra la santa Inquisición; y que agora, con tratarse los negocios d'este santo Oficio como las otras causas criminales, se escusaban muy grandes maldades y pecados*

–Había otro inconveniente muy grande: que, como los que tenían oficio en la Inquisición eran como dioses

en la tierra, que hacían lo que querían, porque no había quien les fuese a la mano ni osasse. Porque, si alguno dezía lo que sentía –que no eran bien guiados los negocios de la santa Inquisición–, dezían que dezía mal del santo Oficio y procedían contra él como contra hereje –dize el rey Prudenciano–, y eran sus juezes los de quien había dicho que no guiaban los negocios de la santa Inquisición segund debían conforme a derecho; y castigábanlos a su voluntad; y d’esto quedó muy gran temor a chicos y grandes, que no había ninguno que, aunque viese en los inquisidores o en sus oficiales cualquiera falta o <sup>[134r]</sup> agravio, por grande que fuese, que lo osase dezir, aunque muchos lo sintieren, porque no dixesen que eran herejes y los llamasen en la Inquisición y procediesen contra ellos. Y como era todo tan secreto, de mil agravios que hiziesen no se sabían diez. Y aunque había Consejo de la Inquisición para remediar los agravios, aprovechaba poco, porque, como no se sabe lo que haze en secreto, no se saben los agravios; y no conociéndose hasta que no tienen remedio, al fin de los negocios no se pueden quejar, porque no saben su daño ni en qué les han agraviado. Y muchos<sup>[162]</sup>, aunque lo saben y veen sus agravios, no se osan quejar, porque no les venga más mal; porque, si un inquisidor quiere mal a uno, lo puede echar a perder sin que lo sienta hasta que no tenga remedio. Y quando el negocio caía en manos de algún inquisidor que no era buen cristiano, hacía muy grandes daños espirituales y temporales.

[162] Tras *muchos* suprimo *que*.

*Capítulo CCLXXIII. Que los que están presos por la Inquisición, aunque durase la prisión muchos años, nunca oían misa ni se confessaban ni comulgaban cuando lo manda la Iglesia, ni le daban lugar para que le dixesen lo que cumplía para su salvación, con muy gran peligro de las ánimas de los presos y de los que lo podían remediar y no lo hazían*

—Hazíase otra cosa muy rezia: que, si uno estaba preso en la Inquisición dos o tres años o más, todo tiempo que estaba preso no había de oír misa ni confessarse ni comulgar ni había de oír sermón ni había de entrar a[163] hablalle persona alguna que le aconsejase lo que cumplía para su salvación; que era para hazelle hereje o mal cristiano, aunque no lo fuese, si Dios no lo tenía de su mano, por su <sup>[134v]</sup> infinita misericordia, para que no desesperase en las cárceles muy oscuras y tristes. ¿Que no les bastaba su prisión para su desconsolación, sin acrecentalles las ocasiones para que estuviesen más desconsolados?

—Y otras muchas cosas de que me informó uno que había sido inquisidor, suplicándome en secreto que lo remediase y que me lo dezía por descargo de su conciencia, y que con dezírmelo quedaba satisfecho, pues no podía hazer más; que lo proveyese por amor de Dios.

[163] A sobre la línea.

*Capítulo CCLXXIII. Que los reyes y señores y juezes en los negocios arduos han de tener mucha prudencia en procurar de informarse bien de la verdad antes que entiendan públicamente de los negocios*

–Vista la relación que me hizo aquel inquisidor –dixo el rey Prudenciano– tuve mucha compasión de los agraviados y espanteme de la poca caridad que tenemos unos con otros, ¡y llamámonos cristianos, cuya ley consiste en el amor de Dios y del próximo! Pero porque me parecía negocio de mucha importancia, quise primero encomendallo a Dios y entender en ello con mucha prudencia y acuerdo. Y hize llamar uno a uno a algunos de los inquisidores que tenían fama de buenas personas, porque creía que me dirían más a la clara lo que sentían; y tomelos a cada uno a solas en mi recámara, mostrándoles amor y dándoles a entender que deseaba saber la verdad de lo que pasaba en los negocios de la Inquisición, para remediar lo que no se hazía de la manera que a nuestro Señor fuese más agradable y conforme a derecho divino y humano. Y todos a los que hablé –y en especial uno que parecía muy buen cristiano– me dixerón: «Todo lo que informaron a vuestra Alteza es verdad, y otras muchas cosas que se debería remediar.

*Capítulo CCLXXV. Que, cuando uno va a denunciar de otro en la Inquisición, sería muy bien que los inquisidores en-<sup>[135r]</sup> señasen al que denuncia cuándo lo que depone no es heregía, o que no es pecado, si no lo es, porque no vaya con error creyendo que es heregía o pecado lo que no lo es*

–«Que si un labrador, o persona que poco sabe, viene a dezir una cosa de su vezino o de alguno de su

pueblo, que no es heregía, y muchas veces no es pecado mortal ni aun venial, y el que viene a denunciar piensa que es heregía, tómanle el dicho y escríbenlo y envíanlo con Dios. Y como no le dixeron cosa alguna, piensa que es heregía lo que denunció y tiene por hereje al que lo dixo o lo hizo, no siendo herejía, ni aun pecado mortal muchas veces. Y d'esta manera se causan errores en la gente que poco sabe, por no avisalles de la verdad los que están puestos por vuestra Alteza para corregir los errores. Y esto se causa porque los inquisidores no son teólogos, y en muchos casos no saben los juezes si es heregía o si no lo es; ¿cómo lo podran enseñar a los otros? Y por esto se van muchos de los que vienen a denunciar con error, por no ser avisados de los que tienen nombre de quitar los errores que hubiere contra nuestra santa fee católica. Y si el inquisidor fuese teólogo, cuando fuese heregía lo que depone el que denuncia, callaría y tomaría el dicho; y en lo que no fuese, avisalle ía para sacalle de error, diziéndole que, aunque era pecado, que no era heregía, y con confessarse d'ello a su confessor como de los otros pecados le perdonaría Dios, y que aquello no era caso de Inquisición; y lo que no era pecado, avisalle diziendo al que depone: «Sabed, hermano, que esto que dezís no es pecado», y así irían enseñados y sin error. <sup>[135v]</sup>

*Capítulo CCLXXVI. Que no es lícito mentir ni engañar al acusado para que confiese el delito que le acusan, si no lo hizo; y será bien no tomar juramento al reo en causa criminal*

–«Hazen algunos otra cosa muy rezia, que mienten muchas veces a los presos y les hazen promesas que, si confiesan lo que les acusan, que con una muy liviana penitencia los enviarán libres a sus casas. Y muchos, como piensan que les dizen verdad y se veen desesperados, dizen consigo: «aunque yo no he hecho esto de que

me acusan, quiero dezir que lo hize porque me saquen de aquí», y confiesan lo que no hizieron, y después condeñanles por su confisión y échanles santbenitos y confiscanles los bienes. Y dizen que es bien dezilles mentira para que confiesen lo que les acusan, y ellos se tienen por muy buenos oficiales de la santa Inquisición, que tienen cautelas para hazer confessar a los pressos la acusación y hazelles perder los bienes y las ánimas, porque les hizieron que se perjurasen y dixesen contra sí falso testimonio, no debiéndoles tomar juramento en causa criminal, porque no se perjurasen y no fuesen ocasión para que pecasen mortalmente, negando la verdad por defenderse de la pena temporal».

–«Díxome más aquel inquisidor –dize el rey Prudenciano–: «Algunos hay entre nosotros que lo sentimos y lo lloramos en nuestras cámaras, y no lo osamos dezir, porque al que lo dixese le quitarían el cargo y le ternían por sospechoso en los negocios de la Inquisición; y los que lo sienten y son de buena conciencia, si tienen de comer, dexan el cargo; y otros estanse en el oficio porque no pueden más, aunque tienen escrúpulo de hazer el oficio como agora <sup>[136r]</sup> se haze; otros dizen que no se les da nada, que así lo han hecho los antepasados, aunque sea contra derecho divino y humano. Otros hay que tienen tanta enemistad a los conversos que piensan que harían muy gran servicio a Dios si los quemasen a todos y les confiscasen los bienes sin más probança; y los que tienen esta opinión no tienen otra intención sino hazelles confessar la acusación por todas las maneras que pueden. Suplico a vuestra Alteza lo remedie por amor de Dios, y no me descubra que yo le avisé, porque luego procurarán de quitarme el oficio, y no tengo otra cosa de que me sustente; porque, si lo tuviera, ya lo hubiera dexado, porque me parece que como agora se trata no se puede hazer con buena conciencia, aunque, entre tanto que se provee, procuro de hazello como mejor puedo».

*Capítulo CCLXXVII. Que, después de informados los reyes y señores y los juezes de los negocios, han de ayuntar muchas buenas personas y buenos letrados para determinалlos*

—Y después de informado de algunas personas en particular, hize llamar al inquisidor mayor y a todos los inquisidores del reino y a muchos letrados, canonistas y teólogos, muy buenas personas y grandes letrados, para que juntamente entendiesen en remediar estos agravios y proveyesen en lo venidero para que se hiziesen como nuestro Señor fuese más servido y los inocentes fuesen dados por libres, y los falsos testigos fuesen condenados y castigados por la pena del talión, y los culpados <sup>[136v]</sup> convertidos y castigados, de manera que todos nos salvemos. Y por más satisfacerme, quise estar siempre a la consulta, y también porque se hiziese mejor.

*Capítulo CCLXXVIII. Que la primera conclusión que se determinó fue que de derecho divino y humano han de dar los nombres de los testigos a los acusados por la Inquisición, y que los vean jurar y los conozcan los reos o sus procuradores*

—Lo primero que se propuso en la consulta —dize el rey Prudenciano— fue si era bien que a los acusados por la Inquisición no les diesen los nombres de los testigos ni los conociesen ni los vieses jurar. Y dixeron algunos que así se había hecho hasta entonces en los negocios de la Inquisición. Y dixе yo: «No os preguntan lo que se ha hecho, que todos lo sabemos, sino si es bien hecho conforme a derecho divino y humano».

—Y respondió uno, que entre todos parecía de más auctoridad, y dixo : «Señor, lo que comúnmente se platica, y es de derecho, que cada una de las partes vea y conozca los testigos que la otra parte presentare y los

vean jurar, y cítanle para ello. Y si no fue llamada la parte para ver jurar los testigos y conocellos, no hazen fee sus dichos, porque se tomaron los juramentos sin parte, o a lo menos ha de ser citada, si quisiere venir; y si no quisiere venir, que sea a su culpa. Pero en un caso cuando se presume que verná peligro de muerte al testigo o otro daño muy grande, si lo sabe la parte contra quien dixo su dicho, en este caso bien se permite no le den el nombre del testigo a la parte contra quien dixere su dicho; y al principio, cuando se començó la Inquisición, esta debía de ser la intención de los fundadores, que porque <sup>[137r]</sup> estonces los conversos eran los más ricos del pueblo y más favorecidos y en más tenidos, que podría ser que viniese daño a los testigos si supiesen que habían testificado contra ellos en caso tan rezio en que les iba la vida y la honra suya y de sus hijos, y toda la hazienda. Y con esto se había quedado en la Inquisición aquella costumbre; pero, ahora que eran los más abatidos y en menos tenidos, en especial si alguno de sus agüelos había sido castigado por la Inquisición, que no sabía cómo se podía guardar de derecho y con buena conciencia aquella costumbre, porque era contra derecho divino y humano quitar su defensión al acusado; cuánto mas que en pleitos que tocan a duques y condes y a otros grandes señores, así en causas civiles como criminales, conocen los testigos que deponen contra ellos y los veen jurar y les dan los nombres. ¿Cómo en estos grandes señores no tienen temor, aunque sean en causas criminales, de testificar contra ellos? ¿Cómo tienen temor que les verná daño a los testigos si dizen sus dichos contra çapateros y otras personas baxas, que no tienen qué comer, o contra cualquiera que es acusado por la Inquisición, que, solamente en sabiendo que está uno acusado, todos le desamparan y huyen de entender en sus negocios y querrían que ninguno supiese que fueron sus amigos o conocidos?»

–Y todos los de la consulta, teólogos y canonistas y los legistas, dixeron que dezía verdad en todo lo que había dicho; que viese su Alteza lo que mandaba. Entonces respondí –dize el rey Prudenciano–: «que hagamos penitencia del mal que hemos hecho en no habello remediado antes de agora; yo, en ser <sup>[137v]</sup> descuidado en no saberlo, y vosotros en no me avisar d'ello; y que de aquí adelante, cuando a alguno prendieren por la Inquisición, que su pleito se trate públicamente, y que el acusado y su procurador vean jurar y conozcan los testigos y les den sus nombres, y se traten sus pleitos como se tratan las causas criminales en las otras audiencias; pero cuando vinieren a denunciar de alguno, aquello sea secreto hasta que haya copiosa información para podelle prender y, en poniéndole la acusación, que se trate el pleito públicamente, que todos lo vean y sepan cómo se tratan los negocios en la Inquisición».

*Capítulo CCLXXIX. Que por los acusados en la Inquisición pueda ab<ogar> cualquiera abogado o letrado que no está prohibido por el derecho, porque, de otra forma, quitalle ían su defensión*

–Propúsose la segunda dubda, que se acostumbraba en la Inquisición que no abogasen ni se recibiesen escritos sino de ciertos letrados que los inquisidores tienen señalados. A esta cuestión respondieron que no había razón de quitar al reo el letrado o letrados que quisiesen entender en sus negocios, que no eran prohibidos de derecho; que el fiscal y los inquisidores tomasen los letrados que quisiesen, y los acusados tomasen los abogados a su voluntad, agora fuesen cristianos viejos o conversos, si no estaban prohibidos de derecho para no poder abogar; porque parece negalles su defensión si no les dexan tomar abogados a su voluntad.

*Capítulo CCLXXX. Que los presos por la Inquisición puedan hablar y consultar con sus letrados los negocios sin estar presentes los inquisidores o alguno de sus oficiales, y así mismo con sus procuradores, como se haze en las otras causas criminales* <sup>[138r]</sup>

–La tercera quistión que se movió en la consulta del rey Prudenciano fue si era bien que no dexasen hablar ni consultar al que estaba preso por la Inquisición con su letrado y con su procurador, ni con sus parientes ni amigos, porque no le avisasen; y respondieron todos que no sabían por qué derecho se podía hazer, porque está claro que se le niega su libre defensión, y a ninguno se puede negar de derecho divino y humano. Y concluyose que con los presos de la Inquisición se haga como se haze con los delincuentes, cuando están presos, porque de otra manera, demás de ser contra derecho, parece muy grande inhumanidad al afligido acrecentalle el tormento antes de ser condenado. Y por esto se mandó se enmendase de aquí adelante y se hiziese con ellos como se haze con los otros presos.

*Capítulo CCLXXXI. Que a los presos de la Inquisición les digan misa y la oyan todos los domingos y fiestas, por lo menos, y que se confiesen y comulguen por Pascoa florida y cuando fueren condenados a muerte y todas las vezes que más quisieren*

–La cuarta dubda que se preguntó fue si era bien que no oyesen misa ni se confessasen mientras estaban presos en la Inquisición. Porque se acostumbraba que, aunque durase la prisión tres y cuatro años, nunca oían misa, ni se confesaban. A esto respondieron todos que no se podía hazer con buena conciencia; porque Dios

nos mandaba que santificásemos las fiestas, y la santa Madre Iglesia Romana tiene declarado que el santificar de las fiestas sea principalmente oír misa; de manera que no dexallos oír misa es estorbarles que no guarden el tercer mandamiento <sup>[138v]</sup> de la ley de Dios, ni obedescan al mandamiento de la Iglesia Romana, que manda oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar. Y en lo de confessar y comulgar, que es de derecho divino, y no hay razón para que se les pueda negar, porque dize Jesucristo nuestro Señor por su boca divina: «Si no comiéredes mi cuerpo y bebiéredes mi sangre, no ternéis vida». Y declarolo la Iglesia que se hiziese por lo menos la Pascoa florida y cuando hubiese peligro de muerte; y en la permissiva Iglesia comulgaban cada domingo. Y por esto, que no sabían cómo se escusaban de culpa los que entendían en los negocios de la Inquisición en no hazelles oír misa los domingos y fiestas y en no procurar que se confessasen con muy buenas personas doctas, que les enseñasen las cosas de nuestra santa fee católica, a lo menos la Cuaresma, y comulgasen por Pascoa florida, y todas las vezes que lo pidieren.

—Y respondió un inquisidor: «Eso se entiende en los buenos cristianos, y no en los herejes»; y respondieron los más de los que estaban en la consulta que no tenía razón; porque, aunque aquellos estaban acusados de heregía, pero que, hasta ser condenados, estaban en posesión de cristianos y habían de gozar de los sacramentos de la Iglesia y de los otros beneficios. Y aun después de condenados, agora confiesen haber incurrido en las heregías de que son acusados, si les pesa d'ellas y quieren ser buenos cristianos, y si las niegan diciendo que no las cometieron, si ellos se quieren confessar y comulgar, no se les ha de negar la confesión ni la comunión, aunque los lleven a quemar, porque Dios sabe la verdad y a ninguno se han de negar los remedios de su salvación, en especial la confesión y comunión, porque <sup>[139r]</sup> podría ser

que por comulgar se fuese al Cielo, y, si no comulgase, se fuese al Infierno, según dizen muchos teólogos. Pues, ¿con qué pagaremos si, por no dexar a uno comulgar o por no procurar que se comulgue, se vaya al Infierno, siendo cada uno de nosotros obligado a amar a nuestro próximo como a nosotros mismos, so pena de muerte eterna? Y el amor consiste principalmente en procurar su salvación. Dize Jesucristo nuestro Señor que aquel es nuestro próximo, hombre o muger, que tiene necesidad de la buena obra que le podemos hazer; y por esto a ningún condenado a muerte se le puede negar el santísimo sacramento del cuerpo de nuestro señor Jesucristo, aunque sea condenado por hereje en la Inquisición; y por esto se mandó que, de ahí adelante, en todas las cárceles de la Inquisición haya capilla donde se les diga misa cada día, y que, a lo menos, les hagan oír misa todos los domingos y fiestas, y cada día los que quisieren; y que los confiesen y comulguen por Cuaresma y Pascoa florida con buenas personas, letrados, y todas las vezes que lo pidieren; porque, si son buenos cristianos, sean mejores, y, si tuvieren algunos yerros, salgan d'ellos y se enmienden.

*Capítulo CCLXXXII. Que la principal intención de la santa Inquisición y de los ministros d'ella ha de ser a los malos cristianos hazellos buenos, y a los buenos mejores, y que mayor daño es condenar al inocente que absolver al culpado, cuando no nos consta muy claro haber cometido el maleficio*

—Porque la principal intención que se ha de tener en la santa Inquisición es a los malos cristianos hazellos buenos, y a los buenos, mejores; porque más deseo han de tener los ministros d'este Santo Oficio de salvar que de condenar; porque peor es condenar <sup>[139v]</sup> al inocente que absolver al culpado; porque, aunque el inocente meresca en padecer sin culpa, no quedará sin castigo en esta vida

o en la otra, o en ambas, el que fue causa de su condenación y los que le podían salvar y, con tener poca caridad, no le salvaron, antes procuraron de condenalle porque perdiese la hazienda, o por otros fines que Dios sabe. Y se verá muy claro el día del juicio, donde serán manifiestas a todo el mundo las buenas y malas obras que cada uno hizo, y los buenos y malos pensamientos que tuvo, y las intenciones por que se movió a hazer cualquiera cosa, sin que cosa alguna se pueda encubrir ni pueda haber engaño, porque la conciencia de cada uno dará testimonio de qué tal fue cualquiera de los mortales. Y antes d'este juicio general, en saliendo el ánima de las carnes y aun antes que salga, verá cada uno lo que toca a su persona, donde no habrá remedio de poderse enmendar ni remediar, sino recibir la paga del bien o mal que hizimos. Y agora, mientras vivimos, tenemos tiempo hasta la hora postrera, que no sabemos cuándo será, porque ninguno tiene un momento de hora seguro; y en absolver al culpado conforme a derecho no hay peligro, o porque no fueron las probanzas suficientes, o por otras ocasiones que hay en los pleitos; porque el que absolvió hizo lo que debía, si tuvo el zelo que era razón tener para ser buen cristiano, y aun como quieren los derechos, que son más inclinados a absolver que a condenar.

*Capítulo CCLXXXIII. Que al buen juez le ha de pesar que el reo haya cometido el delito de que es acusado y con caridad ha de procurar de saber la verdad, con deseo antes de absolver que de condenar; pero, hallándole culpado, pecará en no condenallo, porque es crueldad no castigar los delitos en los pueblos, para escusar las ofensas de Dios y muchos pecados* <sup>[140r]</sup>

—Y el buen juez ha de tener deseo que el acusado no hubiese cometido el delito o delitos de que le acusan,

y desear saber la verdad sin pasión alguna; y en dubda, ha de tener deseo de absolver. Y podrá ser, con la gracia de Dios, que aquel acusado, aunque era malo y, por no podersele probar el delito, le absolvieron, sea después muy buen cristiano; y aunque sea malo, no dexa de pagar por su maleficio en esta vida o en la venidera, que será el castigo mucho más rezio, y por esto el malhechor no quedará sin castigo, aunque no se le pruebe el delito que cometió. Pero, cuando consta al juez que alguno cometió algún maleficio y no le castiga, peca mortalmente y es ocasión de muchas ofensas de Dios y de grandes pecados y de perdimiento de ánimas, y hazen muy gran daño a la república, porque con castigar a un malhechor escarmientan muchos; y por esto es muy gran crueldad, so color de misericordia, no castigar con rigor, aunque con caridad, a los malhechores, porque es ocasión de muchas maldades».

–Esta plática larga se tuvo en aquella consulta; y holgueme mucho d’ella y de hallarme presente –dixo el rey Prudenciano–, porque espero, con el favor de Dios, que me aprovechará para muchas cosas, en especial para lo que toca a la Inquisición, como veréis cuando acabéis de oír lo que pasó en aquella consulta, a mi ver muy provechosa para las ánimas de los inquisidores y de los presos y aun para la mía, con el favor de Dios.

*Capítulo CCLXXXIII. Que aquel es hereje que tiene errores a sabiendas contra nuestra santa fee católica; pero el que peca por ignorancia y está aparejado para enmendarse siendo enseñado, <sup>[140v]</sup> no es hereje, aunque haya estado en algunos errores. Pero es bien que por ellos haga alguna penitencia, porque tenga cuidado de enmendarse*

–La quinta quistión que se preguntó es saber quién es hereje, para que se sepa a quién han de condenar. Por-

que muchos de los que son inquisidores, aunque han condenado a muchos por herejes, no lo saben, porque comúnmente son canonistas, y tratar esta quistión pertenece a teólogos. Y uno de los que estaban en la consulta mostró mucho plazer de que se averigüase la verdad d'esta quistión y, aunque estaba en mi presencia y de la congregación, no se pudo abstener de no hablar, diciendo: «No creo yo que ha sido ninguna quistión tan necesaria ni tan provechosa como esta, porque creo yo que mucho yerran y han errado en ella».

—Y un teólogo doctor, a quien todos hazían mucho acatamiento, dixo: «Aquel es hereje que tiene errores contra nuestra santa fee católica a sabiendas; que, siendo enseñado por personas dotas de la verdad, no se aparta de su error o de creer, dezir o hazer alguna o algunas cosas contra nuestra santa fee católica. De manera que, si alguno por ignorancia o poco saber creyese o dixese o hiziese alguna o algunas cosas contra la fee, si quiere ser enseñado de sus errores y se aparta d'ellos, de creellos, dezillos o hazellos, no es hereje ni puede ser condenado por hereje, aunque es bien que se le dé alguna penitencia por satisfacción de su error. Y así lo dize sant Agustín: «Bien puedo errar en las cosas de la fee, pero no seré hereje, porque tengo propósito de corregirme en enseñándome la verdad quien la sepa mejor que yo» [164]. Pero aquel es hereje que, siendo enseñado de los errores que tiene contra la fee, no se quiere <sup>[141r]</sup> enmendar de su error ni se aparta de su falsa opinión. Este tal es hereje y, siéndole probado, merece ser condenado. Porque, si todos los que tienen errores contra las cosas de nuestra santa fee fuesen herejes, todos los más de los cristianos serían herejes, porque por ignorancia tienen muchos errores y falsas opiniones contra los

[164] S. Agustín, *De gratia Christi et de peccato originali* 2, 23, 26.

mandamientos de Dios y contra otras cosas de nuestra fee. Como hay muchos hombres y mugeres que tienen por cierto que jurar falso por salvar a un hombre, que no es pecado; y otros que piensan que tener conversación deshonesta con muger soltera, que no es pecado. Y otros muchos errores y falsas opiniones que tiene la gente común, y aun muchos que en el mundo son estimados por hombres bien sabidos. Y este daño y otros muchos vienen a la cristiandad de no ser criados los niños y niñas en su tierna edad en saber la doctrina cristiana y entenderla, para no caer en errores».

—Entonces respondieron todos los teólogos que en todo decía verdad el doctor. Y viendo los canonistas y los otros letrados la determinación de los teólogos, que decían verdad en cuanto había dicho el doctor, consintieron en la determinación y dieron en esto la ventaja a los teólogos, porque esta materia es propia suya y, en las dudas que tienen, siguen los canonistas y legistas la determinación de los teólogos.

—Y mandose que de haý adelante ninguno fuese condenado por hereje si primero no se le probase que aquellos errores que tenía, o falsas opiniones contra nuestra santa fee católica, los había tenido a sabiendas, conociendo que eran contra la fee. Y si le condenasen solamente por haber creído, dicho o obrado o algunas cosas contra la fee, sin constar que había tenido aquellos errores sabiendo que eran contra nuestra santa fee, <sup>[141v]</sup> podrán muchas muchas vezes condenar por hereje al inocente de aquel pecado. Y que por eso, que mirasen muy bien lo que hazían, que no era la intención del papa ni del rey cometelles aquel oficio para condenar por herejes a los que no lo eran, sino para enseñar a los que no sabían cómo no cayesen en heregías. Y si algunos hallasen pertinaces en sus errores, que, siendo enseñados, no se apartaban d'ellos, los condenasen y castigasen por todo rigor de derecho.

–Y con esta determinación –dixo el rey Prudenciano– me parece que casi todos los inquisidores que estaban presentes se demudaron y dieron a entender con su alteración que ellos no lo habían hecho así en los cargos que habían tenido. Y entonces les dixes yo –dize el rey Prudenciano–: «Lo pasado se remedie como mejor se pudiere hazer, aunque en muchas cosas no lleva medio poderse remediar, y provéase con mucha caridad y prudencia en lo venidero, para gloria de Dios y salud de las ánimas. Porque agora, después de avisados, será su culpa mayor, y es de temer el castigo de Dios en esta vida y en la venidera –que será el castigo para siempre en tormentos eternos– en los que no se enmendaren agora que tienen tiempo».

*Capítulo CCLXXXV. Que sería muy bien que el uno de los inquisidores fuese teólogo y el otro canonista, o dos teólogos y un canonista, y que las denunciaciones que se hazían contra alguno y la confesión del acusado se tomase en presencia del teólogo, porque supiese si era heregía o no lo que denunciaban, para avisar a los que poco sabían de la verdad, y conociese si el acusado era hereje o si por ignorancia tenía errores*

–La sesta pregunta que se hizo en la consulta fue cuál sería mejor que fuesen los inquisidores, canonistas o teólogos. Y determinaron todos juntamente que, si fuesen dos, que el uno fuese <sup>[142r]</sup> canonista y el otro teólogo; y si fuesen tres, los dos fuesen teólogos y el otro canonista. Porque, para conocer el delito si era heregía o no, era menester el teólogo; y el canonista para ordenar los procesos; pero que nunca se tomase la denunciación de cualquiera que venía a deponer contra alguno sin que el teólogo estuviese presente, porque viese si lo que se denunciaba de cualquiera era heregía o no; porque, si es heregía,

le tomen el dicho, y, si no lo es, no curen de tomallo, y avise al que viene a denunciar de la verdad: que aquello que dize de aquella persona, que no es heregía; y lo que no fuere pecado, les avise que lo que quieren deponer, que no solamente no es heregía, pero que no es pecado; y lo que fuere pecado, le digan es pecado, pero que no es heregía. Y con confessarse d'ello a su confesor (como de los otros pecados) le perdonará Dios. Y cuando tomaren la confesión al acusado de heregía, que se tome delante del teólogo, porque le sabrá preguntar para saber la verdad, si es herege o no, y el canonista no lo sabrá, porque no es de su facultad. Y cuando fueren a visitar la tierra de su partido, siempre vaya el teólogo, porque sepa diferenciar, en los lugares que visitare, los errores que le denunciaren, si son heregías o no, y les sepa dar el remedio necesario para sacar de errores y falsas opiniones a los que poco saben. Y si, estando ausente el inquisidor teólogo, vinieren algunos a denunciar, que se llame un teólogo, en cuya presencia se tomen los dichos de los que denuncian, y haga lo mismo que hiziera el inquisidor teólogo; aunque, a pocos días que conversase el inquisidor canonista con el teólogo, estará bien avisado de lo que es heregía o pecado y de lo que no es pecado; y después tan bien lo sabrá hazer el canonista como el teólogo, si no fuere en algunas cosas no acostumbradas. <sup>[142v]</sup>

Y dixeron que más necesidad había de teólogos en el oficio de la santa Inquisición que de canonistas, porque supiesen diferenciar qué es heregía o qué es pecado o dónde no lo hay; porque, para sentenciar los pleitos, no solamente los veen los inquisidores, sino otros muchos letrados, donde no habrá falta de canonistas.

*Capítulo CCLXXXVI. Que por lo que el hombre no tiene culpa no merece pena, y que ser uno de tal o de tal linaje lo hizo Dios, que no puede errar ni hazer cosa mala. Y por esto, según derecho divino y humano no pueden escluir de los oficios y dignidades a los convertidos, si son buenos cristianos, si no son los que son por derecho inhabilitados*

–Moviose otra séptima duda, si es bien tener enemistad a los conversos y escluillos de los oficios y dignidades porque venían de linaje de judíos. Y en esta quistión hubo mucha altercación, porque algunos de los que allí estaban no quisieran que se platicara esta materia, porque parecía que tenían enemistad a los hombres de aquella generación. Pero, como estaba y<o p>resente –dixo el rey Prudenciano–, no osaron por palabra mos<trar> su buena intención, y tomaron la mano los teólogos para averiguar la verdad.

–Y dixo uno de los mas ancianos: «Regla es no solamente de teólogos, pero de filósofos, que por aquellas cosas que no están en la libertad del hombre no es digno de alabança ni de vituperio, como ser gentilhombre o bien dispuesto; o ser feo o desairado; o ser sano de sus miembros, o tener en ellos algún defecto; o ser de tal linaje, hidalgo o villano, o converso; porque, si estuviera en la mano de los hombres escoger a su voluntad, cada uno tomara para sí lo que los hombres estiman en más, y por esto, si hubiese falta o mal, ternía la culpa quien lo pudiera escusar o hazerlo de otra manera y no lo hizo; y pues lo hizo Dios –que no puede errar, porque es infinita sabiduría, <sup>[143r]</sup> ni puede hazer cosa mala, porque es suma bondad, ni lo dexó de hazer de otra manera, porque no podía, pues es todopoderoso– y pues no hay culpa de ser este d'este linaje y el otro de otro, ¿por qué echamos culpa o tenemos enemistad a las criaturas de Dios por lo que Dios en ellas obró a su voluntad, y las

menospreciamos y tenemos en poco, y los deshonramos y vituperamos? Es falta de sesso y de cristiandad y no sentir bien de las obras de Dios, y así lo dice sant Pablo: «Acercas de Dios no hay diferencia entre judíos y griegos» [165], de donde quiera que vinieren, si son buenos cristianos. Antes, a los convertidos a nuestra santa fee, de donde quiera que vengán, de judíos o moros o de gentiles, los habíamos de amar y honrar y hazer muy buen tratamiento, porque se habían convertido de sus errores a la verdad de nuestra fee, para que holgasen y se animasen a ser mejores y no les pesase de haberse convertido, viendo el mal tratamiento que les hazen, y otros se dexen de convertir, diziendo: «si me torno cristiano, también me han de dezir judío o moro, como de antes; más quiero estarme entre los que me honran, que no entre los que mal me tratan por irme yo a su compañía»; y por esto se causan muchos daños en la Iglesia de Dios; y por esta regla está respondido a la quistión: que los convertidos a nuestra fe, de donde quiera que vengán, no deben ser en menos tenidos, si son virtuosos, ni escludidos de los oficios ni dignidades más de lo que el derecho los escluye a los hijos y nietos de los condenados por delitos de herejía, porque aquellos son escludidos aunque vengán de cristianos viejos, o de hidalgos o de caballeros, porque el derecho a todos iguala».

—Y respondieron los canonistas que lo que habían determinado los teólogos <sup>[143v]</sup> era conforme al derecho canónico; que muchos textos hablaban en este caso y lo determinaban de la misma forma como lo habían concluido los teólogos; y por esto, en todas las cosas habían de ser iguales los unos y los otros, si todos eran virtuosos y buenos cristianos.

[165] Rom. 10,12.

*Capítulo CCLXXXVII. Que, porque según la mudança de los tiempos se mudan las leyes humanas y que así en las cosas de la santa Inquisición era bien que se mejorasen todas las cosas, según se determinó en la consulta del rey Prudenciano, para gloria de Dios y salvación de las ánimas y próspera administración de la Inquisición y bien de la cristiandad*

—Moviose otra otava quistión, si era bien que se innovasen las cosas de la Inquisición. Y respondieron algunos que no, porque parecería que en lo pasado no habían bien procedido. Y respondieron otros —que tenían mejor zelo y tenían más respeto al servicio de Dios y salvación de las ánimas y buena gobernación de las cosas de la santa Inquisición, que a la honra mundana— que en cualquiera cosa y en cualquier tiempo que se hallase otra cosa mejor, era prudencia dexar lo que se usaba por otra cosa más aventajada y mejor y más provechosa; quanto más donde está manifiesto el daño pasado y el bien que se espera en la mudança. Porque en los trages y en los guisados y las maneras de comer, sin ningún empacho ni vergüença dexamos la costumbre pasada y usamos de otra que nos parece mejor; cuánto más que dizen los derechos que, según la diversidad de los tiempos, es bien que se diversifiquen las leyes humanas. Y puede ser que en los tiempos pasados fuese bien lo que se hazía y agora no cumple. Y en elegir inquisidores que sean teólogos, puédese proveer sin que quiten los cargos a los que los tienen: que, en vacando cualquiera oficio de inquisidor, provean a teólogos, hasta que estén proveídos en cualquiera casa de Inquisición, uno sea teólogo y otro canonista; y donde fueren ambos canonistas, <sup>[144r]</sup> que, para tomar los dichos de los que vienen a denunciar o para tomar la confesión del acusado, tomen un teólogo por acompañado, que les enseñe lo que deben

hazer, y así poco a poco se renovará todo como nuestro Señor sea más servido y las ánimas se salven y se quiten los errores de la cristiandad, y los inquisidores hagamos lo que debemos.

*Capítulo CCLXXXVIII. Cómo, para que todo el Reino de la Verdad quedase limpio de errores y de su voluntad todos dixesen su culpa, mandó el rey Prudenciano que se pusiesen tres edictos de sesenta en sesenta días, y todos los que de su voluntad dixesen su culpa, por muy grandes errores que hubiesen tenido, los absolviesen y los diesen por libres sin ninguna penitencia pública y sin pérdida de su honra ni de su hazienda. Y, con esto, con mucha alegría y dando gracias a Dios se limpió todo el reino de heregías y de errores*

–Después d'estas determinaciones, dixé yo –dize el rey Prudenciano– al inquisidor mayor y a todos los que estaban en la congregación: «Yo tengo deseo que todos cuantos están en mi reino saliesen de pecado y estuviesen en buen estado para salvarse y sirviesen a Dios, y no se condenasen por no perder su honra y la hazienda. Y como los negocios de la Inquisición se han tratado con tanto rigor, creo yo que hay muchos que no osan manifestar sus errores en que han incurrido. Y por esto me parece que sería bien, para sacar a muchos de pecado, que se pusiesen tres edictos de sesenta en sesenta días, como se hizo al principio, cuando se comenzó la Inquisición, y que todos los que de su voluntad dixeren su culpa, que les asuelvan de todas sus heregías y errores, por muchos y muy graves que fuesen, dándoles penitencias secretas por sus delitos, sin que les hagan afrenta, ni pierdan cosa alguna de sus bienes; y que la mayor penitencia que les pusieren en pena de dineros o cosa que los valga, que no pase de un ducado; <sup>[144v]</sup> y a los pobres y a los que poco

tienen, con sola la penitencia que hagan en sus casas o secretamente a solas delante de un notario, y los inquisidores delante de la audiencia de la Inquisición; y d'esta forma todos los que hubieren cometido delitos de heregía vernán a dezir su culpa, y absolvelles han, y así estarán en buen estado para servir a Dios y salvar sus ánimas. Y respondió el inquisidor mayor y todos los de la consulta que sería obra de muy gran caridad y de donde resultaría muy gran bien a todo el reino, y se desarraigarian las heregías y errores manifestándolos todos y dando a cada uno de los penitentes remedio saludable para su salvación; y así se hizo en todo el reino, como lo mandé, y por esto está el reino muy limpio de heregías y errores y otras supresticiones.

*Capítulo CCLXXXIX. Que, después de la consulta del rey Prudenciano, en todas las casas de la Inquisición de su reino se dezía cada día misa a los presos, y se confiessan y comulgan la Semana Santa y cuando los relaxan al braço seglar y todas las vezes que lo pedían, y dábanles los nombres de los testigos y que los conociesen y los viesen jurar los reos o sus procuradores, y tomaban los procuradores y abogados que querían y comunicaban con ellos sus negocios y visitábanlos sus parientes y amigos y todos los que más querían, como se haze en las otras audiencias en las causas criminales*

—Y de ahí adelante se hizo todo según en la consulta se determinó, que en todas las cárceles de la Inquisición se hizieron sus capillas, y les dezían cada día misa y se confessaban y comulgaban la Semana Santa y cuando los relaxaban al braço seglar. Y todas las vezes que lo querían, en diziéndolo, el alcaide les hazía llamar el confesor. Y daban los nombres de los testigos a los pressos por la Inquisición y conocíanlos y víanlos jurar. Y para esto

citaban a los reos y a sus procuradores, y esaminábanse con mucha diligencia si habían cometido los delitos de que los acusaban sabiendo que eran contra nuestra santa fee. <sup>[145r]</sup>

Y cuando d'esto constaba, castigábanle con rigor conforme a derecho. Pero, cuando constaba que por ignorancia o poco saber habían tenido algunos errores contra la fee, no les condenaban por herege, sino dábanle alguna penitencia como les parecía y enviábanle libre a su casa. Y desde la consulta en adelante todo se ordenó en la Inquisicion según se determinó por los de la congregación del inquisidor mayor y de todos los inquisidores, y de otros muchos letrados teólogos, canonistas y legistas que se hallaron en el ayuntamiento. Y con esta provisión se quitaron todos los errores del reino, porque cada uno holgaba de ir a dezir su culpa, sabiendo que con liviana penitencia, y sin afrenta y sin pérdida de su honra ni de su hazienda, le habían de absolver. Y vían todos con cuánta caridad y amor los trataban y les enseñaban la verdad de cualquiera cosa que iban a denunciar, de quienquiera que fuese. Y todos venían consolados y contentos de los inquisidores y conocían d'ellos que no procuraban sino la salvación de las ánimas y destruir los errores sin interese alguno, mas que todos sirviesen a Dios, que es la mayor de las ganancias, o por mejor dezir, es todos los tesoros del Cielo y de la tierra juntos, porque, procurando de servir a Dios, nos proveerá, mientras viviéremos, de todo lo necessario en esta vida y, después, en el Cielo nos dará su gloria; y acá y allá no hay más que desear. Y después que pasaron algunos días, casi no había qué hazer en todas las casas de la Inquisición, aunque es bien que siempre haya inquisidores para poner temor a los malos, que no osen dezir ni hazer cosa contra nuestra santa fee, y así los malos se enmendarán por temor de la pena y los buenos serán mejores, porque ternán más cuidado, viendo el castigo de los malhechores.

*Capítulo CCXC. Que los inquisidores del Reino de la Verdad, donde reinaba el rey Prudenciano, hazían residencia de tres en tres años y no volvían a residir en la misma cibdad o villa donde habían estado hasta que pasasen doze años, y proveíanles en otro partido* <sup>[145v]</sup>

—También mandé —dize el rey Prudenciano— que de ahí adelante los inquisidores hagan residencia de tres en tres años y que no vuelvan a tener el oficio que de antes tenían en el mismo lugar donde antes estaban, aunque sean muy buenos, hasta que pasen doze años; pero, si hallaren que son los que deben, que los provean oficios en otras cibdades o villas. Y en esto no se les haze agravio, porque se pueden pasar los de unas cibdades o villas a otras. Y esta me parece que fue muy buena provisión, porque d'esta forma los juezes y inquisidores estarán sobre aviso, viendo que les han de tomar cuenta cómo lo hazen en su oficio y que ninguno dexará de pedilles en la residencia lo que mal hubieren hecho, sabiendo que no han de volver al mismo oficio en aquella cibdad o villa; y los negociantes ternán osadía para pedilles sus agravios, sabiendo que no han de ser más sus juezes. Y, aun con todo esto, no estoy descuidado. Si hay más que proveer, Dios me lo enseñe para su gloria y salvación de las ánimas de todos, y para que yo haga lo que debo en mi oficio, para su servicio.

*Capítulo CCXCI. Cómo mandó el rey Prudenciano que, en la confiscación de los bienes de los herejes, que no se entendiese sino de los bienes que tuviese al tiempo de su prisión, y que todos los contratos que de antes se hubiesen celebrado fuesen valederos y se cumpliesen sus bienes. Y que no se demandasen los dotes que habían dado a sus hijos o lo que de antes dieron a sus hijos. Y, cuando el condenado tuviere hijos al tiempo de su condenación, que no se tocase en los bienes hasta avisar al rey, para que, si los hijos fuesen buenos cristianos, les dexase toda la hazienda, si era poca la cantidad, o partiese con ellos, si valiese mucho*

—De una cosa me avisaron, de que se recibía muy gran daño y había mucha alteración en los pueblos de todo el reino: que, cuando eran confiscados los bienes de algún condenado, pedían las dotes que habían dado a sus hijas y repartían las heredades <sup>[146r]</sup> que en su vida habían dado. Y como los maridos se vían desposeídos de las doctes, desesperados de no tener para sustentarse, en especial las personas de honra, ausentábanse y dexaban a sus mugeres y a sus hijas perdidas, o trataban mal a sus mugeres, viendo que les quitaban las haziendas que con ellas habían recibido para sustentarse. Y de aquí procedían otros muchos males. Y porque me pareció que era mejor obra no descasar las casadas que casar huérfanas, y a los que tenían que comer no hazelles probes, que no dar limosna a los que no lo tenían (y asimismo los que con ella habían contratado con buena fee, teniéndolos en posesión de buenos buenos cristianos, no era razón que perdiesen, pues que no habían tenido culpa), mandé que, cuando se confiscase hazienda de algún condenado por hereje, que no se confiscase más de la hazienda que poseía al tiempo de su prisión, y que d'ella se pagasen todas las deudas que debiese y los casamientos que a sus

hijos y hijas hubiese prometido, porque al tiempo que se hizieron aquellos contratos, los que con ellos trataban no podían adivinar lo que no podían saber. Y por esto mandé que se cumpliesen después de su condenación todos los contratos y concierto, como se cumplieran si no fueran condenados, y que no se repitiesen los doctes ni los casamientos que hubiesen dado a sus hijos y hijas; y que todos los contratos y donaciones que hubiesen hecho fuesen firmes y valederas, como si no fueran condenados. Y más avisé a todos los inquisidores que, cuando se hiziese alguna confiscación de bienes, que no se tocase en cosa d'ellos sin que primero me avisasen qué tanta sería la cantidad de la hazienda y cuántos hijos y hijas tenía y de qué estado eran y si eran buenos cristianos. Porque, si fuesen los hijos buenos y virtuosos y no tenían culpa por los delitos que su padre o madre habían cometido <sup>[146v]</sup> y tenían necesidad para sustentarse de aquella hazienda, paréceme que era muy gran limosna dexársela, para que se sustenten. Y casi todas las vezes que tienen hijos, les hago merced de la hazienda de sus padres; y si la hazienda es en mucha cantidad y ellos son pocos, parto con ellos y quedan contentos. Y con ver que no busco mis ganancias temporales, sino sus provechos espirituales y temporales, tiénenme amor y, cualquier cosa en que creen me hazen plazer, la hazen de muy buena voluntad. Y d'esta forma ellos y yo vivimos contentos y Dios nos hace largas mercedes.

*Capítulo CCXCII. Que, porque no pensasen que los inquisidores procuraban de condenar a algunos y a otros echalles muy grandes penas para pagar su acostamiento de los bienes de los condenados, se impetró un breve del papa para que de cada iglesia catredal se tomase dos calongías y dos raciones para los inquisidores y oficiales del Santo Oficio, las mejores para los del consejo de la santa Inquisición y las otras para los otros inquisidores y oficiales*

—Otra cosa se ha hecho en la Inquisición —dize el rey Prudenciano— por quitar las ocasiones de obrar mal o sospecharlo; que, porque los inquisidores y oficiales de la Inquisición se pagaban de los bienes que se confiscaban y de las penas que echaban a los culpados, sospechaban muchos que, porque hubiese de qué se pagasen y no faltase para sus acostamientos, echaban penitencias pecuniarias en mucha cantidad. Y por quitar esta sospecha impetré un breve del papa para que en cada iglesia catredal hubiese dos calongías, de las primeras que vacasen, para dos inquisidores, y dos raciones, para los notarios; y que los inquisidores y notarios que tenían las calongías y raciones gozasen las distribuciones cotidianas, residiendo en el Santo Oficio los días feriados, pero que los <sup>[147r]</sup> domingos y fiestas fuesen obligados a dezir misa y residir en su iglesia, como los otros canónigos y racioneros; y que si no residiesen, que perdiesen las distribuciones que en aquellos días se suelen ganar. Y que d'estas calongías se tomasen las mejores para inquisidores del consejo de la Inquisición, y las mejores raciones, para los secretarios; y que, cuando la corte estuviese en aquella cibdad, fuesen obligados a dezir misa y residir en su iglesia los domingos y fiestas; pero, si la corte no estuviese en aquella cibdad donde tenían sus calongías y raciones, que, aunque no residiesen los domingos y fiestas, gana-

sen, pero que siempre fuesen obligados a dezir misa; y todas las pascoas y la Semana Santa fuesen obligados a residir en su iglesia; y si no residiesen, que perdiesen los derechos que en aquellos días se gana. Y en esto se hizo muy gran provecho en quitar las ocasiones de pensar mal o de hazello, y los beneficios de la iglesia se proveen a personas que en ella hagan fruto destruyendo los errores y enseñando la verdad de nuestra santa fee católica.

*Capítulo CCXCIII. Cómo concluyó su plática el rey Prudenciano con Amor de Dos Grados, dando gracias a nuestro Señor por la reformation de su reino, suplicando a nuestro Señor que le dé su favor para que no haya descuido en el bien comenzado. Y cómo en las cosas dubdosas es bien tomar lo seguro para su salvación, y cómo, con restituir lo ageno, con procurar de no tomar ninguno lo suyo ni hazer agravios a sus vasallos, le ha acrecentado Dios la hazienda y le ha quitado las necesidades; y que no tiene otro deseo, sino que en esta vida Dios le dé su gracia y después su gloria, para que le crio; y que en la tierra no quiere más reinos de los que Dios le quisiere dar para su servicio, sin daño de su conciencia ni de sus vasallos. Espántase mucho de sí y de todo el mundo, del cuidado demasiado que tenemos en las cosas temporales y descuido grandísimo <sup>[147v]</sup> en las cosas que para siempre han de durar, de bien o de mal, estando en nuestra mano con el favor de Dios. Amonesta que comuniquen con muchos los buenos consejos*

—Heos contado —dixo el rey Prudenciano— las cosas señaladas que se han hecho en mi tiempo en el Reino de la Verdad, o, por mejor dezir, las mercedes muy grandes que Dios ha hecho, por su suma bondad y infinita

misericordia, a mí y a este reino después que de su mano me dio este estado. Y plega a su soberana magestad que siempre vay de bien en mejor, para gloria suya y salvación de las ánimas y próspera gobernación d'este reino, y me dé cuidado, o por mejor dezir, que lo obre en mí, que siempre esté sobre aviso de saber y inquirir cómo se haze en todos los estados lo que está proveído y mandado. Porque, aunque esté todo bien ordenado y sean todos buenos, si hay descuido y negligencia en los que gobiernan, en especial en el principal, poco a <poco> van descuidando, y así se introduzen las malas costumbres <por el d>escuido de los que han de regir. Antes que se pusiese est<. .... ..e>l concierto que agora está, tenía muy gran c<ui>d<ad>o y crecido trabajo hasta poner por obra lo que me parecía que[166] según Dios se debía hazer, y agora, aunque se me ha quitado casi todo el trabajo, háseme doblado el cuidado, porque mayor y mejor cosa es conservar lo bien ganado que adquirir de nuevo. Y digo lo bien ganado porque, si es ageno o se posee con mala conciencia, tanto es más dañoso quanto más tiempo se poseyere. Y no basta que yo no lo tomé, si sé que mis antepasados no lo ganaron con buena conciencia. Y si de alguna cosa tengo escrúpulo o me avisan, hago luego consultar sobre ello con deseo de saber la verdad, y hago la restitución según me aconsejan que la debo hazer. Y en las cosas dubdosas tomo lo más seguro, aunque sea con pérdida de dineros, y siempre gano porque, por lo que restituyo, por una parte me da Dios ciento tanto por diversas maneras, muchas vezes sin sentirse ni saber por dónde <sup>[148r]</sup> viene. Y tengo en esto mucha vigilancia, porque, si yo no tengo cuidado de mi ánima, que soy ya viejo y tengo más conocimiento, ¿cómo quiero que lo tenga mi hijo, siendo mancebo y con poca espiriencia de las cosas, aunque sea bien sabido? Y en esto no desmi-

[166] Tras *que* suprimo *es*.

nuyo la hazienda a mis hijos, antes se la acrecento, porque, mientras más restituyo, más hazienda tengo y menos necesidad, de manera que por una parte me quita Dios las necesidades y por otra me acrecienta la hazienda. Y antes de agora tenía muy grandes necesidades, que no me alcançaba lo que tenía para cumplir las cosas que eran menester, y agora todo me sobra y vivo contento. De manera que por restituir lo ageno no menoscabo la hazienda a mis hijos, antes se la acreciento y se la aseguro, porque se pierde lo mal ganado y con ello su amo; y sobre todo, se sirve Dios, en cuya voluntad está el medrar en el suelo y en el Cielo. Y si Dios quiere y a mí me cumple, él me dará muchos más reinos. Y si él no es servido, yo no los quiero, porque Dios me crió para que le conociese y creyese y por amor le obedeciese, guardando sus mandamientos, y para siempre le gozase. Este fin para que me crio me dé por su infinita misericordia –y no permita que por mi culpa yo la pierda–, pues es bien que para siempre no terná fin, que lo de acá presto se acabará.

Y dixo más el rey Prudenciano: –Después que Dios me dio un poco de conocimiento, me espanto de mí y de todo el mundo cuán poco seso tenemos todos, que, por alcançar dignidades o estados, padecemos muy grandes trabajos y ponemos nuestra vida y de muchos a riesgo –y plega a Dios que no pongamos las ánimas en peligro–. Y después de alcançadas, sabemos cierto que a pocos días las hemos de dexar, aunque no queramos. Y muchos mueren en la demanda, antes que las alcancen y se cumplan sus deseos. Y con todas estas condiciones y faltas que vemos en las cosas del mundo, nunca cessamos ni escarmentamos para no irnos tras ellas a rienda suelta, y sabemos que cualquiera cosa que hiziéremos por amor de Dios, que nos lo pagará muy largo en esta vida con ciento tanto, y en el <sup>[148v]</sup> Cielo nos acrecentará la gloria para siempre. Y que subir un grado más en gloria es más que subir de ser un pobre pastor a ser señor del mundo universo, y que la subida será

para nunca acabar. Y tenemos en esto tan crecido descuido como todos lo vemos. No sé en qué juicio cabe desear ser gran señor por pocos días y con muy grandes trabajos, y no querer ser más que reyes y emperadores para siempre por livianos trabajos, por mejor dezir, por huir de los trabajos y tener descanso y vivir alegre y contento. Y está en nuestra mano, con el favor de Dios, que a ninguno falta, que de su parte haze lo que puede. Y que sea esto verdad sin poder faltar dízelo Jesucristo por su boca divina: «Mi yugo es suave y mi carga liviana» [167]. Y dize el rey David: «Mi ánima está en mis manos siempre» [168]. Parece que la doctrina del santo Evangelio no la dexó Dios para nosotros, pues tan poco se la agradecemos y tan poco se nos da por ella por sabella y menos por obralla, y todo a nuestra costa y con nuestro daño, que Dios no tiene necesidad de nosotros ni de nuestros servicios. Y lo que nos manda es por lo que a nosotros cumple, porque obedeciendo a Dios nos hagamos capaces y tengamos habilidad para recibir muy grandes mercedes de su infinita magnificiencia en el Cielo y en la tierra. ¿No os parece falta de sesso que, si por no tener cuidado de lo que ha de ser de mí para siempre, que, siendo agora en mi reino el mayor, que muchos de mis criados, y quizá los menores de mi casa, fuesen para siempre mayores y mejores que yo, aunque fuese al Cielo? ¿Y qué sería de mí, si por mi culpa me condenase? ¿Habría en el mundo persona más afrentada ni más apocada, ni más abatido ni de todos más menospreciado y, sobre todo, apartado de Dios para siempre y su enemigo y con tormentos que para siempre nunca se han de acabar? Gran ceguedad tenemos todos, y muy mayor los de grandes estados.

—Heos contado la relación de las mercedes que Dios nos ha hecho en este reino por su suma bondad, porque las podáis contar adonde quiera que os halláredes, para <sup>[149v]</sup>

[167] Mt 11, 30.      [168] Vulg., *Ps. iuxta LXX* 118,109.

gloria de Dios; que así nos lo enseñó Jesucristo nuestro Señor, diciendo: «Así resplandezca vuestra luz delante de los hombres, que viendo vuestras buenas obras glorifiquen a vuestro Padre que está en los Cielos» [169], y para que muchos se esfuercen para hazer otras cosas mayores con el favor de Dios, viendo que un pueblo tan perdido como estaba este reino en pocos días lo ha hecho Dios de nuevo a su voluntad. Dios os guíe en vuestro viaje y, si habéis menester algo para el camino, dárseos ha.

Besamos las manos a su Alteza por las crecidas mercedes que nos había hecho y así nos despedimos del rey Prudenciano. Y, llegando a la posada, me dixo Amor de Dos Grados: «Dad gracias a Dios, que habéis hallado lo que buscábades. Platicaldo donde quiera que viéredes que hará fruto, porque aproveche a muchos, para la gloria de Dios y salvación de las ánimas. Y Dios quede con vos, que yo voy adelante».

Y así me volví a Castilla con mucha alegría, agradeciendo a Dios las crecidas mercedes que me había hecho en cumplir mis buenos deseos, como lo suele Dios hazer en los que perseveran en demandar, muy mejor que los hombres lo saben desear.

DEO GRATIAS

[169] Mt 5, 16.

---

[149v] SUMA DE LOS DOZE LIBROS  
DE TODA ESTA OBRA

El primer libro. Cómo se han de adreçar los caminos y proveerse las ventas y mesones y ponerse precio en todas las cosas, grandes y pequeñas, que se vendieren y en las obras de los oficiales.

Segundo libro. Dize del buen regimiento que procuró el rey Prudenciano en las iglesias catredales y en todas las otras menores iglesias de su reino, haziéndolas patrimoniales; y cómo se curaban los pobres naturales y forasteros, y cómo se sacaba cada año el quinto de los frutos de todos los obispados y beneficios de su reino para la medianata del papa y para los pobres, y para enseñar los niños y los mayores y para los estudios, sin daño de los obispos y beneficiados presentes, antes con mucho provecho espiritual y temporal.

Tercero libro. Trata del buen regimiento que tenía el rey Prudenciano en su casa y en su persona y en todo el reino en todas las cosas, en especial que ninguno blasfemase ni mintiese; y la mucha humanidad que tenía con los estrangeros, y alegría, afabilidad y gravedad con los suyos; y cuán de buena gana oía los sermones y los conse-

jos que le daban, con mansedumbre; y cómo en las cosas dubdosas siempre hazía examinar la verdad, con solo deseo de agradar a Dios; y en las cosas dubdosas siempre tomaba lo más seguro para las ánimas, aunque parecía que se perdían los provechos temporales; y cómo con su buen deseo se lo daba Dios todo, lo uno y lo otro.

Cuarto libro. Haze memoria cómo el rey Prudenciano en todo su reino hazía enseñar a los niños y mochos la doctrina cristiana y a leer y escrebir, y gramática y filosofía moral, y a las niñas y muchachas la doctrina cristia<na y a le>er y escrebir, labrar y coser, y gramática a las que <habían de ser> monjas; y de dónde se pagaban las costas de los maestros y maestras, y cómo procuraba que todos tuviesen sus oficios y que no hubiese ninguno vagabundo ni pobre por las calles; y de los grandes provechos que resultaban; y cómo se hazía con los de Egitto, para que no hurtasen ni catasen el signo ni hiziesen otros embustes.

Quinto libro. Relata del estudio general y treze colegios de <sup>[150r]</sup> religiosos y seglares muy grandes que fundó el rey Prudenciano en la casa de Minerva; y de qué manera se proveían las cátedras, para que siempre fuesen bien servidas; y de los ejercicios espirituales y temporales que tenían en los colegios y en las escuelas para aprovechar mucho en las virtudes y en las letras; y cómo no había muger pública ni enamorada en aquella villa ni en todo el reino; y los bienes que d'ello resultaban, y de los daños que se escusaban; y de dónde se proveía perpetuamente, y que sobrase, los grandes gastos de las escuelas y de los treze colegios, de a cien colegiales en cada uno.

Sesto libro. Cuenta cómo el rey Prudenciano proveyó en su reino que se quitasen los más de los pleitos con condenar a las partes y a los abogados que a sabiendas truxesen pleitos injustos en el principal, y en otro tanto al reo y en otro tanto al actor, y en las costas y daños, y a los letrados que err<as>en en el derecho, en las costas

y daños de ambas las partes; y con castigar al perjuro, aunque sea en su propia causa, y quitó los gastos superfluos de los escribanos. Y proveyó más, que los condenados a muerte, que se confiesen y comulguen antes que se execute la sentencia; y que ninguno tenga más de un oficio, y que se den los oficios al que fuere mejor en vida y en letras y en habilidad; y pone los grandes provechos espirituales y temporales que d'esto resultan y los muy grandes daños que se escusan.

Séptimo libro. Pone cómo el rey Prudenciano hizo de nuevo veinte mil hombres de armas y cincuenta mil ginetes y cient mil soldados virtuosos y buenos cristianos y muy diestros en las armas, que valía más uno que diez para la guerra. Y cómo los elegía y pagaba perpetuamente y sin pesadumbre de los pueblos. Pone los ejercicios que tenían, espirituales y corporales, para ser de continuo mejores, y cómo cualquier rey poderoso lo puede hazer en su reino en muy breve tiempo, si es prudente y animoso y constante en lo que començare, si es bueno.

Octavo libro. Enseña cómo el rey Prudenciano quitó todos los estanques de su reino y de los lugares de señorío, para que el pan y el vino, sal y xabón y todas las otras mercaderías puedan correr libremente por todo el reino y cualquiera las pueda vender y comprar, no obstante cualesquiera privilegios, ordenanças o costumbres; y cómo quitó todas las merindades y proveyó que en todos los lugares hubiese <sup>[150v]</sup> alcalde y escribano y merino; y tuvo manera como se quitasen los banquetes y que no se hiziesen gastos demasiados sin provecho. Y cuenta la manera que tuvo para que todos dixesen verdad y no jugasen ni jurasen ni blasfemasen; y cómo ordenó muchas cofradías, para que todos fuesen buenos cristianos y virtuosos. Y cuenta los muchos provechos y grandes bienes espirituales y temporales que d'esto resultaron y los muchos daños que se escusaron.

Nono libro. Dize la manera que tuvo el rey Prudenciano, y deben tener los reis cristianos, quando descubrieren algunas tierras de infieles o las ganaren; cómo lo principal que han de procurar es convertillos y hazellos buenos cristianos, porque sirvan a Dios y salven sus ánimas. Y pone los bienes del ánima y del cuerpo que d'ellos resultan, así en esta vida como después para siempre, y los daños que se causan en procurar más los bienes temporales que la gloria de Dios y salvación de las ánimas. P<one> cómo se podrán remediar los daños pasados, para no irse al Infierno por los delitos cometidos en tomar lo ageno y no hazello restituir a los robadores, pudiendo.

Décimo libro. Alaba cuán gran bien es estar los obispos y perlados en sus obispados y prelacías, y cómo habían de procurar los reyes y señores de no ocupallos en otros cargos temporales y hazelles que residiesen con sus ovejas. Y en cuánto habíamos de estimar los consejos y promesas de Dios, y procurar de saber cómo se entiende y de qué manera se han de obrar y reglar nuestras obras, según Dios nos lo enseña por su infinita misericordia. Y que d'ello nos resultarán muy grandes provechos espirituales y temporales; y que, por no ser criados los niños y niñas en saber la doctrina cristiana y los consejos y promesas de Dios y cómo se han de obrar, quando grandes no saben d'ellos aprovechar.

Undécimo libro. Declara cómo el rey Prudenciano hizo llamar todos los provinciales, abades y ministros de todo su reino y consultó con ellos qué forma se había de tener para que se reformasen sus órdenes, así en los frailes como en las monjas, y de qué manera se habían de recibir y doctrinar en los principios para que las órdenes creciesen en perfición y hubiese muchos más religiosos y todos muy buenos; y cuán grandísimo provecho harían <sup>[151r]</sup> en la cristiandad y para convertir los infieles y para que los cristianos se mejorasen, si todas las órdenes y los

religiosos d'ellas se conformasen en caridad en predicar y aconsejar una misma verdad puramente, sin intención de agradar a los hombres, sino solo a Dios, y para que todos vamos al Cielo, grandes y pequeños, y cuán grandes daños han venido y vienen de contino en hazer lo contrario.

Duodécimo libro. Dize cómo el rey Prudenciano procuró en su reino que se reformasen las cosas de la Inquisición según los mandamientos de Dios y de la Iglesia Romana y según la orden del derecho divino y humano; que los presos de la Inquisición oyan misa los domingos y fiestas por lo menos, y que se confiesen por Cuaresma y comulguen por Pascoa de flores de necesidad, y cuando lo relajaren al brazo seglar, si quieren morir como cristianos; y que les den los nombres de los testigos y que los conozcan y los vean jurar; y puedan tomar los procuradores y abogados que quisieren, y consultar con ellos sus negocios y ser visitados de sus parientes y amigos; y, en fin, que se traten los negocios de la santa Inquisición como las otras causas criminales eclesiásticas y seglares. Y cuenta de dónde se pagaban los gastos de la Inquisición, sin costa del fisco. Y qué forma tuvo para que de su reino se desarraigasen las heregías y errores, y otras muchas cosas que proveyó cerca d'esto, de mucha caridad y munificencia, en que fue nuestro Señor muy servido y su reino muy aprovechado, en lo espiritual y temporal. Y en fin, concluye el rey Prudenciano dando gracias a Dios por las crecidas mercedes que le hizo en la reformatión de su reino y repreendiendo el mucho cuidado que tenemos de los bienes temporales y descuido muy grande en los bienes eternos, que sin fin que para siempre han de durar.

*Fin de toda la obra,  
con el favor de Dios.*



---

## JUSTIFICACIÓN DE LA TIRADA

### A MODO DE COLOFÓN

DE ESTE LIBRO SE HAN IMPRESO CIENTO TREINTA EJEMPLARES SOBRE PAPEL VERJURADO LIGERAMENTE CREMA, MÁS UNO SOBRE PAPEL INGRES BLANCO. EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA TIRADA ESTÁ DESTINADO A LA VENTA EN LAS LIBRERÍAS ESPECIALIZADAS HABITUALES, Y EL RESTO A LOS PRECEPTIVOS TRÁMITES LEGALES, OBLIGACIONES DEL SEMYR, RESEÑAS, ARCHIVO Y MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN QUE PATROCINA ESTA PRIMERA SALIDA DE «OMNÍBONA».









